



ÍNDICE

Página

**Otzolotepec**

|   |     |
|---|-----|
| Ayuntamiento  | 3   |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia | 171 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte             | 291 |

**Ozumba**

|   |     |
|---|-----|
| Ayuntamiento  | 379 |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia | 555 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte             | 665 |





---

# AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC

---





---

## CONTENIDO

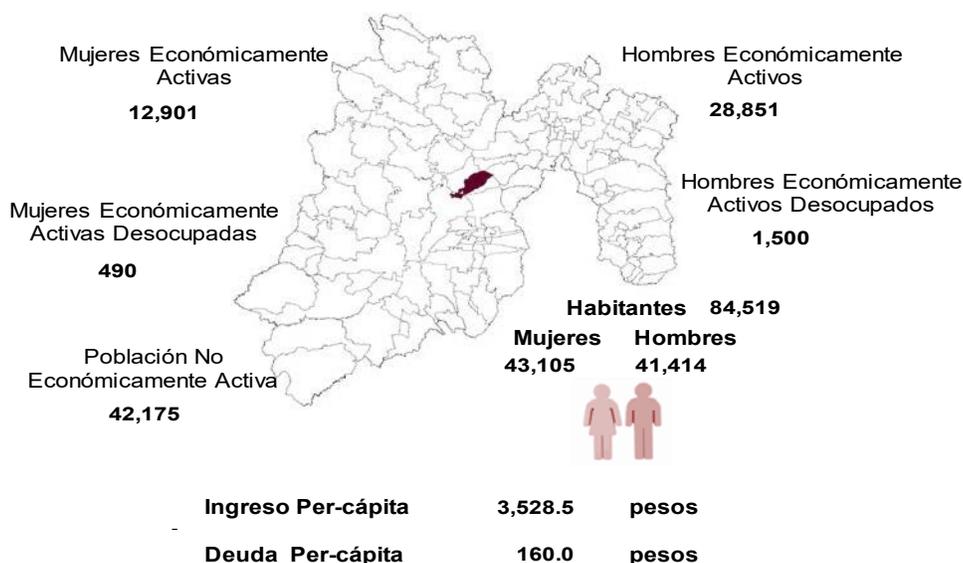
|  |     |
|--|-----|
| Presentación                             | 7   |
| Cumplimiento Financiero                  | 11  |
| Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles | 71  |
| Evaluación de Programas                  | 101 |
| Resultado de la Fiscalización            | 153 |



## PRESENTACIÓN

Otzolotepec proviene del náhuatl, formado por tres vocablos: Ocelotl "tigre", Tépetl: "cerro" y C "en", por lo que significa: "en el Cerro del Tigre o Jaguar". Otzolotepec cuenta con una extensión territorial de 116.67 km<sup>2</sup>, los cuales equivalen al 0.56% la superficie estatal; se encuentra a 28 Km. de la capital del estado y a 52 Km. de la capital del país.

### Perfil Socioeconómico



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.





---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



---

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de OTZOLOTEPEC, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de OTZOLOTEPEC, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Análisis   |
|---|--|
| Razón de Solvencia  | Se cuenta con 0.3 pesos, para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.  |
| Sistema de Alertas de la LDF  | Presentaría un nivel de endeudamiento en observación y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición.                          |
| Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF   | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.                                 |
| Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF  | La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento. |
| Consolidación de Estados Financieros  | La entidad cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.  |
| Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales   | Las participaciones y aportaciones representan el 79.6 por ciento con respecto a los ingresos totales  |
| Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales  | Representa el 59.4 por ciento con respecto a los ingresos totales  |
| Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido   | Presenta el 30.2 por ciento de Inversión Pública   |
| Gasto Ejercido en Servicios Personales  | Representan el 37.6 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 1.0 puntos porcentuales.                              |
| Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales  | Representan el 20.4 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 2.5 puntos porcentuales.                                |
| Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido   | Representa el 7.7 por ciento con respecto a los Ingresos de Gestión  |
| Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEVAC   | Representa un promedio general de 93.1porciento, lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial | La recaudación del impuesto predial tuvo un incremento respecto del ejercicio anterior del 0.4 por ciento  |
| Programa Especial FEFOM   | El ayuntamiento no esta adherido al programa FEFOM.  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018                         | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018 | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera                                   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo                        | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores                              | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo                                     | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado de Flujos de Efectivo  | 1                        | 1                           | 100.0                |



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados   | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Estado de Cambios en la Situación Financiera   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Cuentas contables de Construcciones en proceso   | 5                        | 0                           | 0.0                  |
| Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF                                   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales                     | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos                   | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales                                       | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos del Ingreso Recaudado   | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF                                  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHEM)                                    | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua                       | 2                        | 2                           | 100.0                |



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados   | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF                                    | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM  | 4                        | 1                           | 25.0                 |
| Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT                                  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial   | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales  | 3                        | 3                           | 100.0                |
| Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables   | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| <b>Resultado</b>   |                          | <b>1725.0</b>               |                      |

FUENTE: Elaboración del OSFEM

| SEMAFORIZACIÓN |            |
|----------------|------------|
| 0-1650         | Crítico    |
| 1651-2475      | Suficiente |
| 2476-3300      | Adecuado   |





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Ayuntamiento de Otzolotepec<br>Estado de Situación Financiera Comparativo<br>Al 31 de Diciembre de 2018<br>(Miles de pesos) |                  |                  |                        |   |                 |                 |                        |
|---|------------------|------------------|------------------------|---|-----------------|-----------------|------------------------|
| Concepto  | 2018             | 2017             | Variación<br>2018-2017 | Concepto  | 2018            | 2017            | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Activo</b>   |                  |                  |                        | <b>Pasivo</b>   |                 |                 |                        |
| <b>Circulante</b>   | <b>4,551.1</b>   | <b>32,455.2</b>  | <b>-27,904.1</b>       | <b>Circulante</b>                                       | <b>13,525.0</b> | <b>31,562.3</b> | <b>-18,037.3</b>       |
| <b>Efectivo y Equivalentes</b>  | <b>1,669.7</b>   | <b>12,410.1</b>  | <b>-10,740.4</b>       | <b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>                  | <b>13,525.0</b> | <b>31,562.3</b> | <b>-18,037.3</b>       |
| Efectivo  | 1,638.2          | 1.2              | 1,637.0                | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo            | 571.7           | 541.0           | 30.7                   |
| Bancos/Tesorería  | 31.5             | 12,408.9         | -12,377.4              | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 2,487.7         | 6,126.2         | -3,638.5               |
| <b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>   | <b>972.8</b>     | <b>9,936.8</b>   | <b>-8,964.0</b>        | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 3,329.0         | 3,843.3         | -514.3                 |
| Inversiones Financieras de Corto Plazo  | 1.2              | 8,872.2          | -8,871.0               | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo    | 4,619.7         | 4,241.5         | 378.2                  |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo  | 971.6            | 1,064.6          | -93.0                  | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 2,516.8         | 16,810.3        | -14,293.5              |
| <b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>  | <b>1,908.6</b>   | <b>10,108.3</b>  | <b>-8,199.7</b>        | <b>Total Pasivo</b>                                     | <b>13,525.0</b> | <b>31,562.3</b> | <b>-18,037.3</b>       |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo                                    | 47.3             | 243.1            | -195.8                 | <b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>                      |                 |                 |                        |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo  | 1,861.3          | 9,865.2          | -8,003.9               | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>          | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>             |
| <b>No Circulante</b>  | <b>16,887.2</b>  | <b>44,934.5</b>  | <b>-28,047.3</b>       | <b>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>  | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>             |
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>  | <b>16,640.7</b>  | <b>42,553.0</b>  | <b>-25,912.3</b>       | <b>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>  | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>             |
| Terrenos  | 3,940.9          | 3,940.9          | 0.0                    | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>             | <b>7,913.3</b>  | <b>45,827.4</b> | <b>-37,914.1</b>       |
| Edificio no Habitacionales  | 9,896.3          | 9,896.3          | 0.0                    | <b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>     | <b>-9,739.9</b> | <b>24,729.1</b> | <b>-34,469.0</b>       |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público  | 2,803.5          | 28,715.8         | -25,912.3              | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)             | -9,739.9        | 24,729.1        | -34,469.0              |
| <b>Bienes Muebles</b>   | <b>33,713.6</b>  | <b>31,806.9</b>  | <b>1,906.7</b>         | <b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>              | <b>17,653.2</b> | <b>21,098.3</b> | <b>-3,445.1</b>        |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | 4,689.3          | 4,176.2          | 513.1                  | Resultados de Ejercicios Anteriores                     | 17,653.2        | 21,098.3        | -3,445.1               |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo  | 303.8            | 303.8            | 0.0                    | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>                | <b>7,913.3</b>  | <b>45,827.4</b> | <b>-37,914.1</b>       |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   | 122.2            | 0.0              | 122.2                  |   |                 |                 |                        |
| Vehículos y Equipo de Transporte  | 20,103.1         | 18,655.1         | 1,448.0                |   |                 |                 |                        |
| Equipo de Defensa y Seguridad   | 2,247.2          | 2,266.0          | -18.8                  |   |                 |                 |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | 5,379.8          | 5,491.6          | -111.8                 |   |                 |                 |                        |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos   | 519.4            | 519.4            | 0.0                    |   |                 |                 |                        |
| Otros Bienes Muebles  | 348.8            | 394.8            | -46.0                  |   |                 |                 |                        |
| <b>Activos Intangibles</b>  | <b>0.0</b>       | <b>14.7</b>      | <b>-14.7</b>           |   |                 |                 |                        |
| Software  | 0.0              | 14.7             | -14.7                  |   |                 |                 |                        |
| <b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>   | <b>-33,469.7</b> | <b>-29,442.6</b> | <b>-4,027.1</b>        |   |                 |                 |                        |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles  | -33,469.7        | -29,442.6        | -4,027.1               |   |                 |                 |                        |
| <b>Activos Diferidos</b>  | <b>2.5</b>       | <b>2.5</b>       | <b>0.0</b>             |   |                 |                 |                        |
| Otros Activos Diferidos   | 2.5              | 2.5              | 0.0                    |   |                 |                 |                        |
| <b>Total Activo</b>   | <b>21,438.3</b>  | <b>77,389.7</b>  | <b>-55,951.4</b>       | <b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>       | <b>21,438.3</b> | <b>77,389.7</b> | <b>-55,951.4</b>       |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Ayuntamiento de Oztolotepec  |           |           |                        |
|--|-----------|-----------|------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo  |           |           |                        |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  |           |           |                        |
| (Miles de pesos)   |           |           |                        |
| Concepto   | 2018      | 2017      | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>   |           |           |                        |
| <b>Ingresos de Gestión</b>   | 23,269.2  | 19,105.9  | 4,163.3                |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | 252,226.3 | 206,096.9 | 46,129.4               |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>   | 1,024.5   | 1,415.9   | -391.4                 |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>  | 276,520.0 | 226,618.7 | 49,901.3               |
| <b>Gastos y Otras Pérdidas</b>   |           |           |                        |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>  | 155,306.7 | 143,352.1 | 11,954.6               |
| Servicios Personales   | 115,683.2 | 106,513.6 | 9,169.6                |
| Materiales y Suministros   | 14,375.5  | 12,910.0  | 1,465.5                |
| Servicios Generales  | 25,248.1  | 23,928.5  | 1,319.6                |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>                                | 22,991.6  | 20,784.2  | 2,207.4                |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>  | 0.0       | 0.0       | 0.0                    |
| <b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>                              | 15,110.4  | 704.5     | 14,405.9               |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>   | 4,027.0   | 3,799.7   | 227.3                  |
| <b>Inversión Pública</b>   | 88,815.9  | 32,658.2  | 56,157.7               |
| <b>Bienes Muebles e Intangibles</b>  | 8.2       | 590.9     | -582.7                 |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>  | 286,259.9 | 201,889.6 | 84,370.3               |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>  | -9,739.9  | 24,729.1  | -34,469.0              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del Ayuntamiento de Oztolotepec se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, por lo que incumple con los Postulados de Contabilidad Gubernamental de revelación suficiente y dualidad económica establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Ayuntamiento de Ocotlán |                                |            |                             |                       |                 |                         |
|-------------------------|--------------------------------|------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------|
| (Miles de pesos)        |                                |            |                             |                       |                 |                         |
| Fuente                  | Estado de Situación Financiera |            |                             | Estado de Actividades |                 |                         |
|                         | Activo                         | Pasivo     | Hacienda Pública/Patrimonio | Ingresos              | Egresos         | Resultado del Ejercicio |
| Cuenta Pública          | 21,438.3                       | 13,525.0   | 7,913.3                     | 276,520.0             | 286,259.9       | -9,739.9                |
| Diciembre               | 21,438.3                       | 13,525.0   | 7,913.3                     | 276,520.0             | 271,845.9       | 4,674.1                 |
| <b>Diferencia</b>       | <b>0.0</b>                     | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>            | <b>14,413.9</b> | <b>-14,413.9</b>        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que presentan diferencias por un importe de 14,413.9 miles de pesos.



## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

| Ayuntamiento de Oztolotepec             |                                       |                                |            |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|------------|
| (Miles de pesos)                        |                                       |                                |            |
| Concepto                                | Saldo Final<br>Cuenta Pública<br>2017 | Saldo Inicial<br>Enero<br>2018 | Diferencia |
| Activo                                  | 77,389.7                              | 77,389.7                       | 0.0        |
| Pasivo                                  | 31,562.3                              | 31,562.3                       | 0.0        |
| Hacienda Pública Patrimonio Contribuido | 0.0                                   | 0.0                            | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| Ayuntamiento de Oztolotepec                |                      |         |  |
|--|----------------------|---------|--|
| Estado de Situación Financiera Comparativo |                      |         |  |
| (Miles de pesos)                           |                      |         |  |
| Cuenta Contable                            | Concepto             | Importe | Comentarios                                |
| 1249                                       | Otros Bienes Muebles | 348.8   | No se va a utilizar en el Estado de México |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable 1249 otros bienes muebles con un saldo por 348.8 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |  |   |
|---|--|---|
| Cuenta  | Concepto   | Anexo al Estado de Situación Financiera<br>Cuenta Pública<br>2018 |
| 1123  | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo               | -1.9  |
| 1134  | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | -47.4   |
| 2112  | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                      | -145.3  |
| 2117  | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo     | -1,097.5  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera el Anexo del Estado de Situación Financiera se identificó que las cuentas contables 1123 deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 1.9 miles de pesos, 1134 anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo por un importe de 47.4 miles de pesos 2112 proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 145.3 miles de pesos y 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 1,097.5 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.



## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| Ayuntamiento de Oztolotepec |                                 |  |   |            |
|-----------------------------|---------------------------------|--|---|------------|
| (Miles de pesos)            |                                 |  |   |            |
| Cuenta                      | Concepto                        | Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018 | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018 | Diferencia |
|                             | Activo                          | 21,438.3   | 21,438.3  | 0.0        |
|                             | Pasivo                          | 13,525.0   | 13,525.0  | 0.0        |
|                             | Hacienda/Patrimonio contribuido | 0.0  | 0.0   | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |  |   |   |
|---|--|---|---|
| Cuenta  | Concepto   | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018 | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017 |
| 1123  | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo   | 853.5   | 853.5   |
| 1131  | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 18.8  | 18.8  |
| 1134  | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo                                 | 1,861.3   | 1,861.3   |
| 2111  | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo   | 549.2   | 549.2   |
| 2112  | Proveedores por Pagar a Corto Plazo  | 2,016.1   | 2,016.1   |
| 2113  | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo                                  | 2,831.6   | 2,831.6   |
| 2117  | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                                     | 435.8   | 435.8   |
| 2119  | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo  | 2,493.9   | 2,493.9   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables 1123 deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 853.5 miles de pesos, 1131 anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo por un importe de 18.8 miles de pesos, 1134 anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo por un importe de 1,861.3 miles de pesos, 2111 servicios personales por pagar a corto plazo por un importe de 549.2 miles de pesos, 2112 proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 2,016.1 miles de pesos, 2113 contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo por un importe de 2,831.6 miles de pesos, 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 435.8 miles de pesos y 2119 otras cuentas por pagar a corto plazo por un importe de 2,493.9 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Ayuntamiento de Ocotlán                    |                  |                      |                                       |                  |
|--|------------------|----------------------|---------------------------------------|------------------|
| (Miles de pesos)                           |                  |                      |                                       |                  |
| Estado de Situación Financiera Comparativo |                  |                      |                                       |                  |
| Total del Activo (A)                       | Total Pasivo (B) | Total Patrimonio (C) | Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C) | Equilibrio (A-D) |
| 21,438.3                                   | 13,525.0         | 7,913.3              | 21,438.3                              | 0.0              |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Ayuntamiento de Ocotlán                    |  |
|--|--|
| (Miles de pesos)                           |  |
| Estado Financiero                          | Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) |
| Estado de Situación Financiera Comparativo | -9,739.9                                   |
| Estado de Actividades Comparativo          | -9,739.9                                   |
| <b>Diferencia:</b>                         | <b>0.0</b>                                 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



**AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

| Ayuntamiento de Oztolotepec                    |  |               |  |          |  |  |  |
|--|--|---------------|--|----------|--|--|--|
| (Miles de pesos)                               |  |               |  |          |  |  |  |
| Ejercicio 2017                                 |  |               | Ejercicio 2018                         |          | Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C) | Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación | Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A) | Resultado de Ejercicios Anteriores (B) | Total C=(A+B) | Resultado de Ejercicios Anteriores (D) |          |  |  |  |
| 24,729.1                                       | 21,098.3                               | 45,827.4      | 17,653.2                               | 28,174.2 | 36,152.3   | -7,978.1   |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que presenta la autorización previa del Órgano de Gobierno para la afectación contable, misma que contiene la justificación y el soporte documental de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. Por otro lado se identifica que la autorización es mayor a la afectación.



## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |         |
|---|---------|
| Estado Financiero                               | Importe |
| Estado de Situación Financiera Comparativo      | 7,913.3 |
| Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio    | 7,913.3 |
| Diferencia:                                     | 0.0     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.

## SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |          |
|---|----------|
| Estado Financiero                               | Importe  |
| Estado de Situación Financiera Comparativo      | 21,438.3 |
| Estado Analítico del Activo                     | 21,438.3 |
| Diferencia:                                     | 0.0      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| Ayuntamiento de Ootzolutepec   |                  |                  |
|--|------------------|------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                                    |                  |                  |
| (Miles de pesos)   |                  |                  |
| Concepto   | Importe 2018     | Importe 2017     |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                    |                  |                  |
| <b>Origen</b>  | <b>49,901.3</b>  | <b>226,618.7</b> |
| Impuestos  | 3,034.6          | 14,213.0         |
| Contribuciones de Mejoras  | 28.1             | 1.9              |
| Derechos   | 774.9            | 4,405.1          |
| Productos de Tipo Corriente  | 29.4             | 34.6             |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 296.3            | 451.3            |
| Participaciones y Aportaciones   | 46,129.3         | 206,096.9        |
| Otros Orígenes de Operación  | -391.3           | 1,415.9          |
| <b>Aplicación</b>  | <b>84,370.3</b>  | <b>201,889.6</b> |
| Servicios Personales   | 9,169.6          | 106,513.5        |
| Materiales y Suministros   | 1,465.5          | 12,910.0         |
| Servicios Generales  | 1,319.6          | 23,928.5         |
| Subsidios y Subvenciones   | -379.6           | 14,263.9         |
| Ayudas Sociales  | 2,587.1          | 6,520.3          |
| Otras Aplicaciones de Operación  | 70,208.2         | 37,753.4         |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                 | <b>-34,468.9</b> | <b>24,729.1</b>  |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                    |                  |                  |
| <b>Origen</b>  | <b>47,294.3</b>  | <b>29,442.6</b>  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                | 25,912.3         | 0.0              |
| Bienes Muebles   | 176.5            | 0.0              |
| Otros Orígenes de Inversión  | 21,205.4         | 29,442.6         |
| <b>Aplicación</b>  | <b>2,083.3</b>   | <b>94,422.2</b>  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                | 0.0              | 42,553.1         |
| Bienes Muebles   | 2,083.3          | 31,806.8         |
| Otras Aplicaciones de Inversión  | 0.0              | 20,062.3         |
| <b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>              | <b>45,211.0</b>  | <b>-64,979.6</b> |
| <b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                   |                  |                  |
| <b>Origen</b>  | <b>408.9</b>     | <b>52,660.6</b>  |
| Otros Orígenes de Financiamiento   | 408.9            | 52,660.6         |
| <b>Aplicación</b>  | <b>21,891.4</b>  | <b>0.0</b>       |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento   | 21,891.4         | 0.0              |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>            | <b>-21,482.5</b> | <b>52,660.6</b>  |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>-10,740.4</b> | <b>12,410.1</b>  |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>           | <b>12,410.1</b>  | <b>0.0</b>       |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>            | <b>1,669.7</b>   | <b>12,410.1</b>  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en el incremento neto / disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

| Ayuntamiento de Oztolotepec                                   |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                     |                 |                 |
| (Miles de pesos)  |                 |                 |
| Concepto  | Origen □        | Aplicación □    |
| <b>Activo</b>   |                 |                 |
| <b>Activo Circulante</b>                                      | <b>27,904.2</b> | <b>0.0</b>      |
| Efectivo y Equivalentes                                       | 10,740.5        | 0.0             |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                    | 8,964.0         | 0.0             |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                         | 8,199.7         | 0.0             |
| Inventario  | 0.0             | 0.0             |
| Almacenes   | 0.0             | 0.0             |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes     | 0.0             | 0.0             |
| Otros Activos Circulantes                                     | 0.0             | 0.0             |
| <b>Activo no Circulante</b>                                   | <b>29,954.0</b> | <b>1,906.8</b>  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 25,912.3        | 0.0             |
| Bienes Muebles  | 0.0             | 1,906.8         |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes    | 4,027.0         | 0.0             |
| Activos Diferidos   | 0.0             | 0.0             |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes  | 0.0             | 0.0             |
| <b>Pasivo</b>   |                 |                 |
| <b>Pasivo Circulante</b>                                      | <b>0.0</b>      | <b>18,037.3</b> |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 0.0             | 18,037.3        |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo                            | 0.0             | 0.0             |
| Provisiones a Corto Plazo                                     | 0.0             | 0.0             |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)                  | 0.0             | 34,469.0        |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                           | 0.0             | 3,445.1         |
| <b>Total</b>  | <b>57,858.2</b> | <b>57,858.2</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

| Ayuntamiento de Oztolotepec               |                        |                             |                           |                         |
|---|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 |                        |                             |                           |                         |
| (Miles de pesos)                          |                        |                             |                           |                         |
| Denominación de las Deudas                | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Período | Saldo Final del Período |
| <b>Deuda Pública</b>                      |                        |                             |                           |                         |
| <b>Corto Plazo</b>                        |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                      |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores                         |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>                      |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales    |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral                           |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores                         |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Corto Plazo</b>               |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Largo Plazo</b>                        |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                      |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| 0   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Organismos Financieros Internacionales    |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Banorte                                   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores                         |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>                      |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales    |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral                           |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores                         |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Largo Plazo</b>               |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Otros Pasivos:</b>                     |                        |                             | <b>31,562.3</b>           | <b>13,525.0</b>         |
|   |                        |                             | 31,562.3                  | 13,525.0                |
| <b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>        |                        |                             | <b>31,562.3</b>           | <b>13,525.0</b>         |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

| Ayuntamiento de Ocotlán                    |   |   |             |
|--|---|---|-------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  |   |   |             |
| (Miles de pesos)                           |   |   |             |
| Estado Financiero                          | Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A) | Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B) | Total (A+B) |
| Estado de Situación Financiero Comparativo | 2,803.5   | 0.0   | 2,803.5     |
| Informe Anual de Construcciones en Proceso | 2,803.5   | 0.0   | 2,803.5     |
| <b>Diferencia:</b>                         | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>                                      | <b>0.0</b>  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una coincidencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.

| Ayuntamiento de Ocotlán                                    |    |    |
|--|----|----|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                  |    |    |
| Concepto   | Sí | No |
| Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018 | X  |    |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.

| Ayuntamiento de Ocotlán  |    |    |
|--|----|----|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  |    |    |
| Concepto   | Sí | No |
| Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100% |    | X  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



| Ayuntamiento de Ootzolutepec   |    |    |
|--|----|----|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  |    |    |
| Concepto   | Sí | No |
| Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico | X  |    |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero es mayor al avance físico de las obras capitalizables y de dominio público.

| Ayuntamiento de Ootzolutepec                                |    |    |
|---|----|----|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                   |    |    |
| Concepto  | Sí | No |
| Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores | X  |    |

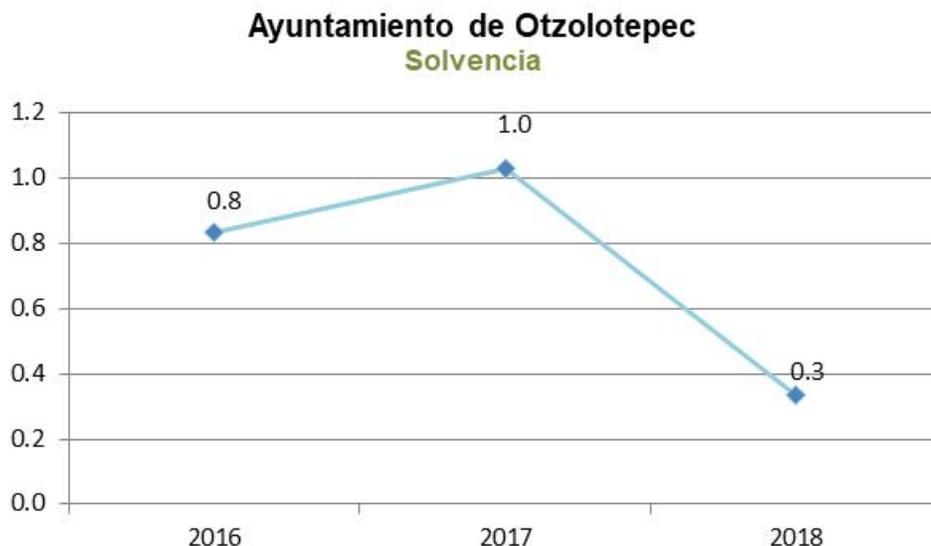
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.

En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso y revela obras del dominio público, capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento así como de ejercicios anteriores.

RAZÓN DE SOLVENCIA

| Fórmula   | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------|------|------|
| $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | 0.8  | 1.0  | 0.3  |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 0.3 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia a la baja.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LO S FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

| Ayuntamiento de Ootzolootepec<br>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                        |         |             |
|---|---------|-------------|
| Formato   | Cumplió | Comentarios |
| Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  | Sí      |             |
| Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF                                       | Sí      |             |
| Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF                             | Sí      |             |
| Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios | Sí      |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

| Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición<br>(Miles de pesos) |   |                              |           |       |
|---|---|------------------------------|-----------|-------|
| Indicador:<br>Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición                    |   | Importes<br>(Miles de pesos) | Resultado | Rango |
| =   | $\frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$ | $\frac{0.0}{134,823.0}$      | 0.0%      | Bajo  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición<br>(Miles de pesos) |   |                              |           |       |
|---|---|------------------------------|-----------|-------|
| Indicador:<br>Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición                    |   | Importes<br>(Miles de pesos) | Resultado | Rango |
| =   | $\frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$ | $\frac{15,012.9}{134,823.0}$ | 11.1%     | Alto  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales<br>(Miles de pesos) |  |                              |           |       |
|---|--|------------------------------|-----------|-------|
| Indicador:<br>Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales       |  | Importes<br>(Miles de pesos) | Resultado | Rango |
| =   | $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas} - \text{Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$ | $\frac{6,663.8}{298,225.4}$  | 2.2%      | Bajo  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Endeudamiento en Observación

El ayuntamiento de Oztolotepec registra un nivel de endeudamiento en observación de acuerdo al artículo 14 fracción II del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto del equivalente al 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición según el artículo 46 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

| Ayuntamiento de Ocotlán                   |          |           |            |   |        |   |        |
|---|----------|-----------|------------|---|--------|---|--------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 |          |           |            |   |        |   |        |
| (Miles de Pesos)                          |          |           |            |   |        |   |        |
| Egreso Aprobado<br>(Servicios Personales) |          | Variación | Porcentaje | Artículo 10<br>Fracción I inciso a<br>y sexto transitorio | Cumple | Artículo 10<br>Fracción I inciso b<br>PIB | Cumple |
| 2017                                      | 2018     |           |            |   |        |   |        |
| 108,916.1                                 | 90,192.5 | -18,723.6 | -17.2%     | 3.0%  | SI     | 3.0%                                      | SI     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.

## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

| Ayuntamiento de Oztolotepec |                               |            |  |        |
|-----------------------------|-------------------------------|------------|--|--------|
| (Miles de pesos)            |                               |            |  |        |
| Ingreso Recaudado 2018      | Importe Pagado en ADEFAS 2018 | Porcentaje | Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero | Cumple |
| 298,225.4                   | 19,939.8                      | 6.7%       | 5.5%                                     | No     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, ya que excedió el 5.5 por ciento.

## CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF

| Ayuntamiento de Oztolotepec                               |                                  |  |                                      |   |   |   |   |
|---|----------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|---|---|
| Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera |                                  |  |                                      |   |   |   |   |
| (Miles de pesos)  |                                  |  |                                      |   |   |   |   |
| Ingresos Totales Estimados (A)                            | Total de Financiamiento Neto (B) | Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B) | Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D) | Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D) | Total de Financiamiento Corto Plazo (F) | Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C) | Diferencia entre monto permitido y contratado H=(E-F) |
| 278,406.9   | 0.0                              | 278,406.9  | 6%                                   | 16,704.4  | 0.0                                     | 0.0%  | 16,704.4  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.



## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

| Ayuntamiento de Oztolotepec                              |         |             |
|--|---------|-------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                |         |             |
| Estado Financiero  | Cumplió | Comentarios |
| Estado de Situación Financiera Consolidado               | Sí      |             |
| Estado de Actividades Consolidado                        | Sí      |             |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado   | Sí      |             |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado | Sí      |             |
| Estado de Flujos de Efectivo Consolidado                 | Sí      |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal a éste postulado.



INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

| Ayuntamiento de Oztolotepec   |                              |  |            |             |
|---|------------------------------|--|------------|-------------|
| Ingreso Recaudado   |                              |  |            |             |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |                              |  |            |             |
| (Miles de pesos)  |                              |  |            |             |
| Concepto  | Estado Analítico de Ingresos | Recursos Asignados por:<br>Diario Oficial de la Federación,<br>Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación | Diferencia | Comentarios |
| <b>Participaciones</b>  |                              |  |            |             |
| Fondo General de Participaciones  | 66,353.2                     | 66,353.2   | 0.0        |             |
| Fondo de Fomentos Municipal   | 8,660.1                      | 8,660.1  | 0.0        |             |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación  | 4,760.4                      | 4,760.4  | 0.0        |             |
| Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios  | 1,010.8                      | 1,010.8  | 0.0        |             |
| Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos   | 2,541.1                      | 2,541.1  | 0.0        |             |
| Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos   | 515.5                        | 515.5  | 0.0        |             |
| Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal  | 3,482.7                      | 3,482.7  | 0.0        |             |
| Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores  | 2,243.0                      | 2,243.0  | 0.0        |             |
| Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados  | 112.3                        | 112.3  | 0.0        |             |
| Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas  | 238.9                        | 238.9  | 0.0        |             |
| Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los Convenios, Acuerdos o Declaratorias que al Efecto se Celebren o Realicen             | 6,014.1                      | 6,014.1  | 0.0        |             |
| Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)  | 14,812.2                     | 14,812.2   | 0.0        |             |
| El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados | 15,140.6                     | 15,140.6   | 0.0        |             |
| A la venta final de bebidas con contenido alcohólico  | 30.4                         | 30.4   | 0.0        |             |
| <b>Total Participaciones</b>  | <b>125,915.3</b>             | <b>125,915.3</b>   | <b>0.0</b> |             |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

| Ayuntamiento de Oztolotepec   |                              |  |                 |             |
|---|------------------------------|--|-----------------|-------------|
| Ingreso Recaudado   |                              |  |                 |             |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |                              |  |                 |             |
| (Miles de pesos)  |                              |  |                 |             |
| Concepto  | Estado Analítico de Ingresos | Recursos Asignados por:<br>Diario Oficial de la Federación,<br>Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación | Diferencia      | Comentarios |
| <b>Aportaciones</b>   |                              |  |                 |             |
| Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal   | 39,554.6                     | 39,554.6   | 0.0             |             |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 53,852.5                     | 53,852.5   | 0.0             |             |
| Ramo 23   | 633.5                        | 0.0  | 633.5           |             |
| Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI.   | 3,103.4                      | 3,120.0  | -16.6           |             |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)   | 1,845.6                      | 1,845.6  | 0.0             |             |
| Otros Recursos Federales  | 27,954.9                     | 0.0  | 27,954.9        |             |
| <b>Total Aportaciones</b>   | <b>126,944.5</b>             | <b>98,372.7</b>  | <b>28,571.8</b> |             |
| <b>Diferencia de Participaciones y Aportaciones</b>   |                              |  | <b>28,571.9</b> |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de Ramo 23, CDI y Otros Recursos Federales no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia de 28,571.9 miles de pesos.



## INGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

| Ayuntamiento de Oztolotepec            |                              |                  |          |  |                  |
|--|------------------------------|------------------|----------|--|------------------|
| (Miles de pesos)                       |                              |                  |          |  |                  |
| Recursos Federales                     | Ingreso Recaudado            |                  |          |  |                  |
|  | Estado Analítico de Ingresos | Interés generado | Total    | Sistema de Recursos Federales Transferidos | Diferencia       |
| FISMDF                                 | 39,554.6                     | 0.0              | 39,554.6 | 9,349.3                                    | 30,205.3         |
| FORTAMUNDF                             | 53,852.5                     | 0.0              | 53,852.5 | 0.0  | 53,852.5         |
| FASP                                   | 1,845.6                      | 0.0              | 1,845.6  | 0.0  | 1,845.6          |
| Ramo 23                                | 633.5                        | 0.0              | 633.5    | 0.0  | 633.5            |
| CDI                                    | 3,103.4                      | 0.0              | 3,103.4  | 0.0  | 3,103.4          |
| PROII                                  | 12,490.1                     | 0.0              | 12,490.1 | 0.0  | 12,490.1         |
| FFI                                    | 4,115.5                      | 0.0              | 4,115.5  | 0.0  | 4,115.5          |
| FISE                                   | 11,349.3                     | 0.0              | 11,349.3 | 0.0  | 11,349.3         |
| <b>Total de Ingreso Recaudado</b>      |                              |                  |          |  | <b>117,595.2</b> |
| <b>Diferencia de Ingreso Recaudado</b> |                              |                  |          |  | <b>117,595.2</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## EGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                  |  |                  |
|---|------------------|--|------------------|
| Recursos Federales                              | Egreso Pagado    | Sistema de Recursos Federales Transferidos (Egreso Pagado) | Diferencia       |
| FISMDF  | 52,549.6         | 9,349.3  | 43,200.3         |
| FORTAMUNDF                                      | 54,810.9         | 0.0  | 54,810.9         |
| FASP  | 2,307.5          | 0.0  | 2,307.5          |
| FFI   | 0.0              | 4,115.5  | -4,115.5         |
| Otros Recursos Federales                        | 30,858.7         | 0.0  | 30,858.7         |
| <b>Total de egreso pagado</b>                   | <b>140,526.7</b> |  | <b>127,062.0</b> |
| <b>Diferencia de Egresos Recaudado</b>          |                  |  | <b>127,062.0</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FORTAMUNDF, FASP, Ramo 23, CDI, PROII, FFI y FISE a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por una diferencia neta en el ingreso recaudado por 117,595.2 miles de pesos y en el egreso pagado por 127,062.0 miles de pesos.

SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

| Ayuntamiento de Oztolotepec               |                              |                     |                  |   |                                 |                      |  |                              |                                  |                   |
|---|------------------------------|---------------------|------------------|---|---------------------------------|----------------------|--|------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| (Miles de pesos)                          |                              |                     |                  |   |                                 |                      |  |                              |                                  |                   |
| Recursos                                  | Ingreso Recaudado            |                     |                  | Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales | Reintegros durante el ejercicio | Saldo por reintegrar | Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera) |                              | Total Bancos e Inversiones /Caja | Diferencia        |
|   | Estado Analítico de Ingresos | Intereses Generados | Total Recaudado  |   |                                 |                      | Bancos   | Inversiones /Cheques en caja |                                  |                   |
| <b>Federales</b>                          |                              |                     |                  |   |                                 |                      |  |                              |                                  |                   |
| FISMDF                                    | 39,554.6                     | 0.0                 | 39,554.6         | 52,549.6  | 0.0                             | -12,995.0            | 3.6  | 0.0                          | 3.6                              | -12,998.6         |
| FORTAMUNDF                                | 53,852.5                     | 0.0                 | 53,852.5         | 54,810.9  | 0.0                             | -958.4               | 1.8  | 0.0                          | 1.8                              | -960.2            |
| FASP                                      | 1,845.6                      | 0.0                 | 1,845.6          | 2,307.5   | 0.0                             | -461.9               | 0.0  | 0.0                          | 0.0                              | -461.9            |
| CDI                                       | 3,103.4                      | 0.0                 | 3,103.4          | 0.0   | 0.0                             | 3,103.4              | 0.6  | 0.0                          | 0.6                              | 3,102.8           |
| Ramo 23                                   | 633.5                        | 0.0                 | 633.5            | 0.0   | 0.0                             | 633.5                | 0.0  | 0.0                          | 0.0                              | 633.5             |
| PROII                                     | 12,490.1                     | 0.0                 | 12,490.1         | 0.0   | 0.0                             | 12,490.1             | 7.8  | 0.0                          | 7.8                              | 12,482.3          |
| FFI                                       | 4,115.5                      | 0.0                 | 4,115.5          | 0.0   | 0.0                             | 4,115.5              | 1.3  | 0.0                          | 1.3                              | 4,114.2           |
| FISE                                      | 11,349.3                     | 0.0                 | 11,349.3         | 0.0   | 0.0                             | 11,349.3             | 2.5  | 0.0                          | 2.5                              | 11,346.8          |
| <b>Total Recursos Federales</b>           | <b>126,944.5</b>             | <b>0.0</b>          | <b>126,944.5</b> | <b>109,668.0</b>                                | <b>0.0</b>                      | <b>17,276.5</b>      | <b>17.5</b>  | <b>0.0</b>                   | <b>17.5</b>                      | <b>17,258.9</b>   |
| <b>Estatales</b>                          |                              |                     |                  |   |                                 |                      |  |                              |                                  |                   |
| FEFOM                                     | 14,812.2                     | 0.0                 | 14,812.2         | 30,858.7  | 0.0                             | -16,046.6            | 6.0  | 0.0                          | 6.0                              | -16,052.6         |
| SDIFEM                                    | 0.0                          | 0.0                 | 0.0              | 140,526.7                                       | 0.0                             | -140,526.7           | 0.0  | 0.0                          | 0.0                              | -140,526.7        |
| <b>Total Recursos Estatales</b>           | <b>14,812.2</b>              | <b>0.0</b>          | <b>14,812.2</b>  | <b>171,385.5</b>                                | <b>0.0</b>                      | <b>-156,573.3</b>    | <b>6.0</b>   | <b>0.0</b>                   | <b>6.0</b>                       | <b>-156,579.4</b> |
| <b>Diferencia neta de Saldo en Bancos</b> |                              |                     |                  |   |                                 |                      |  |                              |                                  | <b>-139,320.4</b> |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FISMDF, FORTAMUNDF, FASP, CDI, Ramo 23, PROII, FFI y FISE así como FEFOM y SDIFEM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 139,320.4 miles de pesos.



## SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

| Ayuntamiento de Oztolotepec             |                              |  |                  |
|---|------------------------------|--|------------------|
| (Miles de pesos)                        |                              |  |                  |
| Recursos Federales y Estatales de 2018  | Ingreso Recaudado            |  | Diferencia       |
|   | Estado Analítico de Ingresos | Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales |                  |
| <b>Federales</b>                        |                              |  |                  |
| FISMDF                                  | 39,554.6                     | 39,554.6   | 0.0              |
| FORTAMUNDF                              | 53,852.5                     | 53,852.5   | 0.0              |
| FASP                                    | 1,845.6                      | 1,845.6  | 0.0              |
| CDI                                     | 3,103.4                      | 0.0  | 3,103.4          |
| Ramo 23                                 | 633.5                        | 0.0  | 633.5            |
| PROII                                   | 12,490.1                     | -  | -                |
| FFI                                     | 4,115.5                      | 27,954.9   | -15,464.8        |
| FISE                                    | 11,349.3                     | -  | -                |
| <b>Total Recursos Federales</b>         | <b>115,595.2</b>             | <b>123,207.5</b>   | <b>-11,727.8</b> |
| <b>Estatales</b>                        |                              |  |                  |
| FEFOM                                   | 14,812.2                     | 14,812.2   | 0.0              |
| <b>Total Recursos Estatales</b>         | <b>14,812.2</b>              | <b>14,812.2</b>  | <b>.0</b>        |
| <b>Diferencia del Ingreso Recaudado</b> |                              |  | <b>-11,727.8</b> |

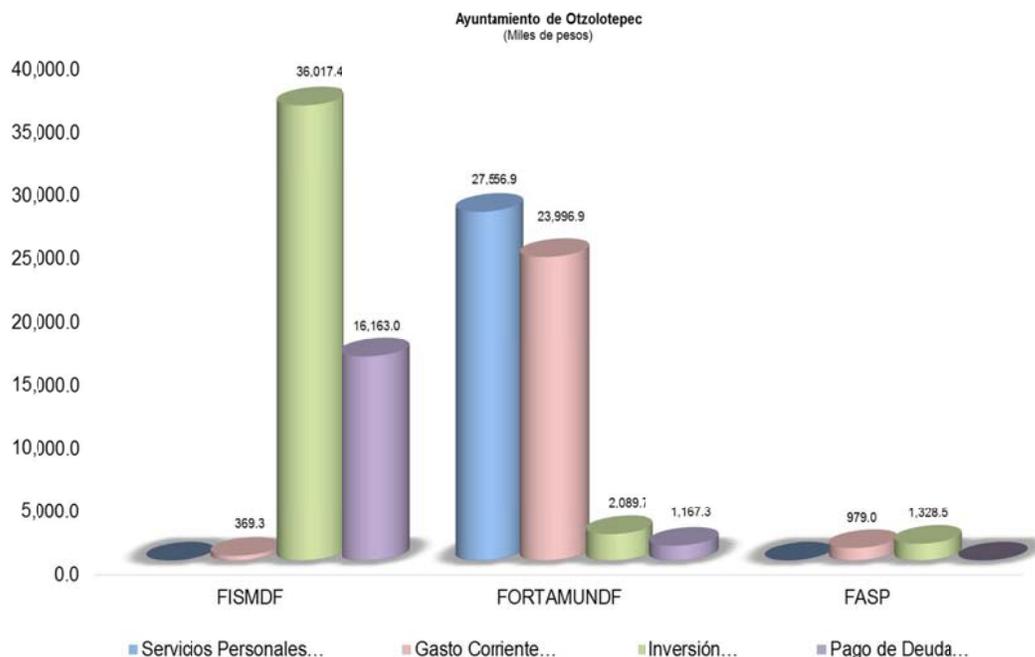
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por una diferencia de 11,727.8 miles de pesos de los recursos CDI, Ramo 23 PROII, FFI y FISE

APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

| Ayuntamiento de Oztolotepec                            |                 |                 |                |
|--|-----------------|-----------------|----------------|
| (Miles de pesos)<br>Egreso Pagado                      |                 |                 |                |
| Capítulo   | FISMDF          | FORTAMUNDF      | FASP           |
| Servicios Personales                                   | 0.0             | 27,556.9        | 0.0            |
| Materiales y Suministros                               | 0.0             | 8,309.9         | 716.9          |
| Servicios Generales                                    | 0.2             | 15,667.5        | 262.1          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 369.1           | 19.4            | 0.0            |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 0.0             | 1,005.3         | 1,328.5        |
| Inversión Pública                                      | 36,017.4        | 1,084.4         | 0.0            |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0.0             | 0.0             | 0.0            |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0.0             | 0.0             | 0.0            |
| Deuda Pública  | 16,163.0        | 1,167.3         | 0.0            |
| <b>Total</b>   | <b>52,549.6</b> | <b>54,810.9</b> | <b>2,307.5</b> |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 36.0 por ciento y en servicios personales el 25.1 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2018.

## REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

| Ayuntamiento de Otzolotepec<br>(Miles de pesos)                       |   |                                     |                             |  |  |  |                                |
|---|---|-------------------------------------|-----------------------------|--|--|--|--------------------------------|
| Recurso   | Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera | Saldo del Estado de Cuenta Bancario | Movimientos en Conciliación | Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar | Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018 | Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019 | Saldo Pendiente por Reintegrar |
| <b>Federal</b>  |   |                                     |                             |  |  |  |                                |
| FISMDF  | 3.6   | 3.6                                 | 0.0                         | 0.0  | 3.6  | 3.6  | 0.0                            |
| FORTAMUNDF  | 1.8   | 3.6                                 | 0.0                         | 0.0  | 3.6  | 3.2  | 0.4                            |
| FASP  | 0.0   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| CDI   | 0.6   | 0.6                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.6  | 0.0  | 0.6                            |
| Ramo 23   | 0.0   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| PROII   | 7.8   | 7.8                                 | 0.0                         | 0.0  | 7.8  | 0.0  | 7.8                            |
| FFI   | 1.3   | 1.3                                 | 0.0                         | 0.0  | 1.3  | 0.0  | 1.3                            |
| FISE  | 2.5   | 2.5                                 | 0.0                         | 0.0  | 2.5  | 2.5  | 0.0                            |
| <b>Total Recursos Federales</b>                                       | <b>17.5</b>   | <b>19.4</b>                         | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>   | <b>19.4</b>                                  | <b>9.2</b>   | <b>10.2</b>                    |
| <b>Estatad</b>  |   |                                     |                             |  |  |  |                                |
| FEFOM   | 6.0   | 6.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 6.0  | 0.0  | 6.0                            |
| PAD   | 0.0   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| CEDIPIEM  | 7.8   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| SDIFEM  | 0.0   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| MT  | 0.0   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| Otros Recursos Estatales  | 0.0   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| <b>Total Recursos Estatales</b>                                       | <b>13.8</b>   | <b>25.5</b>                         | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>   | <b>25.5</b>                                  | <b>9.2</b>   | <b>16.2</b>                    |
| <b>Diferencia del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales</b> |   |                                     |                             |  |  |  | <b>26.4</b>                    |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FORTAMUNDF, CDI, PROII, FFI, y FEFOM se identificó que no se reintegró por una diferencia de 26.4 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

| Ayuntamiento de Oztolotepec                       |  |                     |            |                      |  |            |
|---|--|---------------------|------------|----------------------|--|------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2018<br>(Miles de pesos) |  |                     |            |                      |  |            |
| Periodo   | Ingreso Recaudado  |                     |            | Fideicomiso FIPASAHM |  |            |
|   | Suministro de agua potable<br>(Estado Analítico de Ingresos) | Formato<br>FIPASAHM | Diferencia | Importe<br>pagado    | Tarifa sobre el<br>ingreso recaudado<br>3.5% | Diferencia |
| Total Anual                                       | 0.0  | 61.1                | -61.1      | 1.8                  | 0.0  | 1.8        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 62.9 miles de pesos.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.



---

## RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA Y CAEM

Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el ayuntamiento, no se identifican variaciones con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas, CONAGUA y CAEM.

## DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

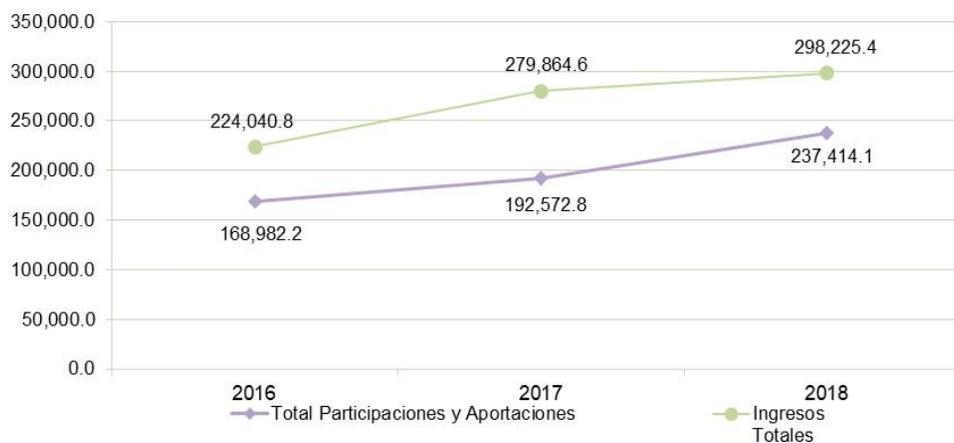
| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                 |              |                                      |                  |      |
|---|-----------------|--------------|--------------------------------------|------------------|------|
| Ejercicio                                       | Participaciones | Aportaciones | Total Participaciones y Aportaciones | Ingresos Totales | %    |
| 2016  | 80,010.7        | 88,971.5     | 168,982.2                            | 224,040.8        | 75.4 |
| 2017  | 95,787.6        | 96,785.2     | 192,572.8                            | 279,864.6        | 68.8 |
| 2018  | 111,103.1       | 126,311.0    | 237,414.1                            | 298,225.4        | 79.6 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

**Nota 2:** Las aportaciones se integran por FIS MDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

**Ayuntamiento de Oztolotepec**  
(Miles de pesos)

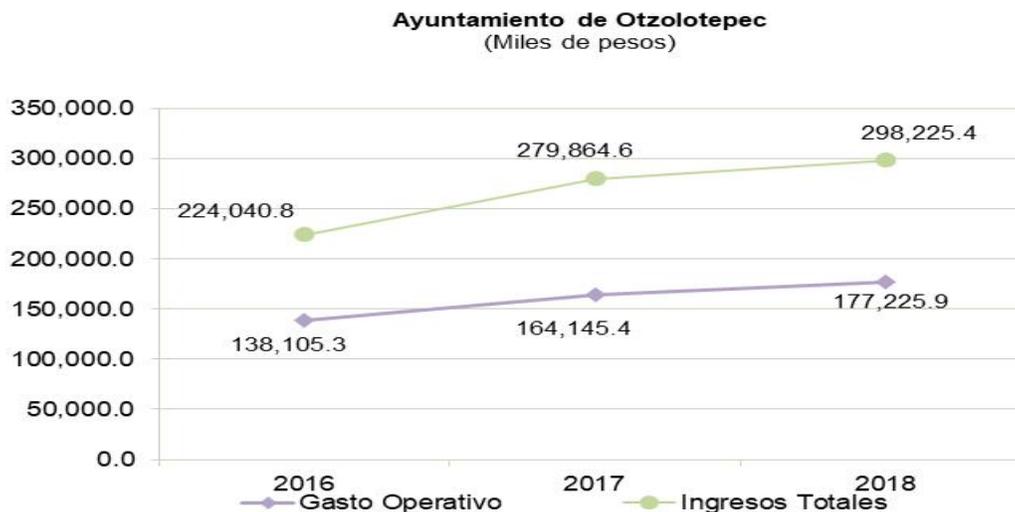


Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 79.6 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 10.8 puntos porcentuales.

GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                 |                  |      |
|---|-----------------|------------------|------|
| Ejercicio                                       | Gasto Operativo | Ingresos Totales | %    |
| 2016  | 138,105.3       | 224,040.8        | 61.6 |
| 2017  | 164,145.4       | 279,864.6        | 58.7 |
| 2018  | 177,225.9       | 298,225.4        | 59.4 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**NOTA 1:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.



Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 59.4 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra un incremento de 0.8 puntos porcentuales.

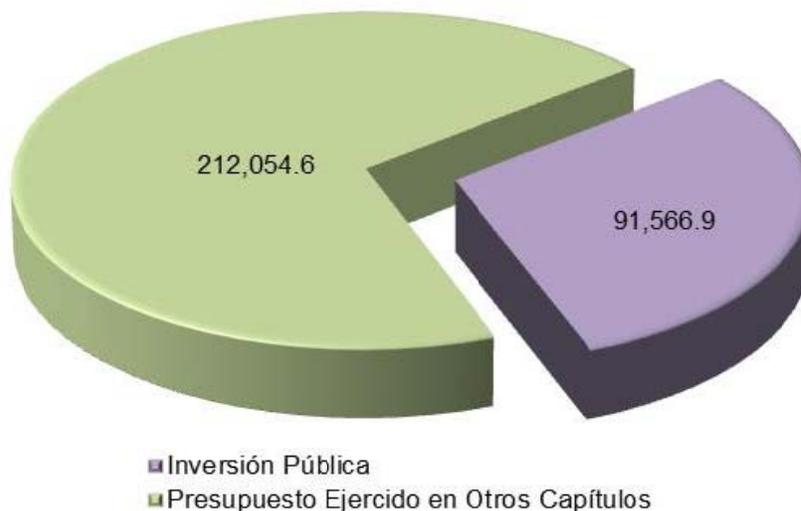
PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

| Ayuntamiento de O t z o l o t e p e c |                   |                          |      |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------------|------|
| (M iles de pesos)                     |                   |                          |      |
| Ejercicio                             | Inversión Pública | Total de Egreso Ejercido | %    |
| 2016                                  | 91,593.5          | 230,260.9                | 39.8 |
| 2017                                  | 78,738.4          | 291,382.9                | 27.0 |
| 2018                                  | 91,566.9          | 303,621.5                | 30.2 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Ayuntamiento de O t z o l o t e p e c  
(Miles de pesos)



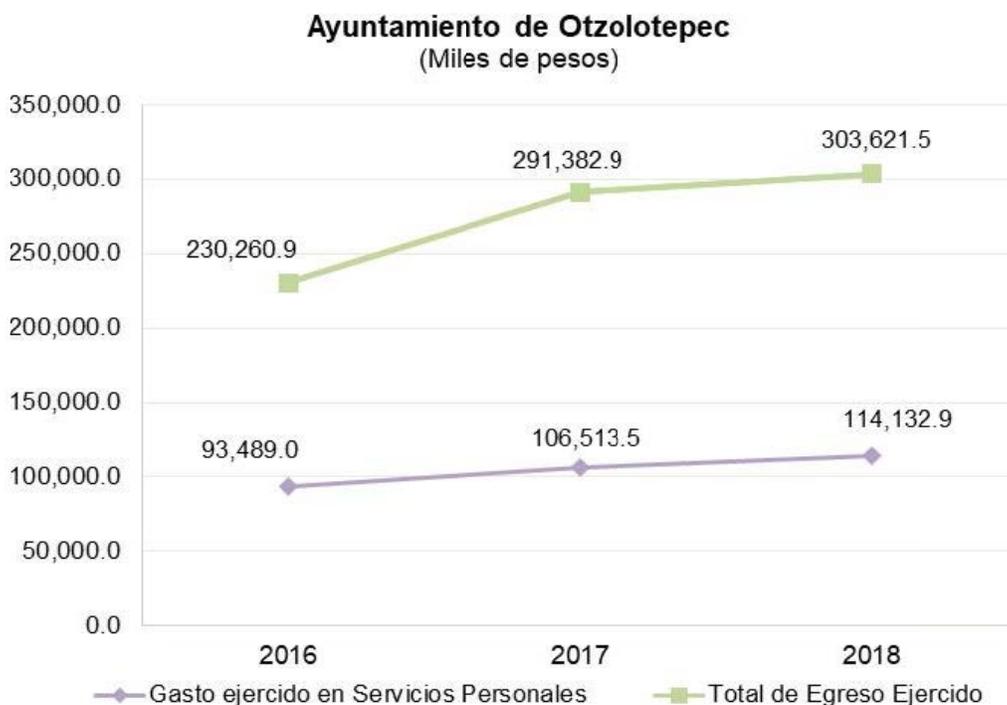
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Otzolotepec se identificó que el 30.2 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra un incremento de 3.2 puntos porcentuales.

GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |  |                          |      |
|---|--|--------------------------|------|
| Ejercicio                                       | Gasto ejercido en Servicios Personales | Total de Egreso Ejercido | %    |
| 2016  | 93,489.0                               | 230,260.9                | 40.6 |
| 2017  | 106,513.5                              | 291,382.9                | 36.6 |
| 2018  | 114,132.9                              | 303,621.5                | 37.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identificó que representan el 37.6 por ciento respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 1.0 puntos porcentuales.

Por otra parte, de cada peso que el ayuntamiento gastó 0.4 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                     |                                |      |
|---|---------------------|--------------------------------|------|
| Ejercicio                                       | Ingresos de Gestión | Gastos de Servicios Personales | %    |
| 2016  | 19,298.6            | 93,489.0                       | 20.6 |
| 2017  | 19,105.9            | 106,513.5                      | 17.9 |
| 2018  | 23,269.2            | 114,132.9                      | 20.4 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

**NOTA 2:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



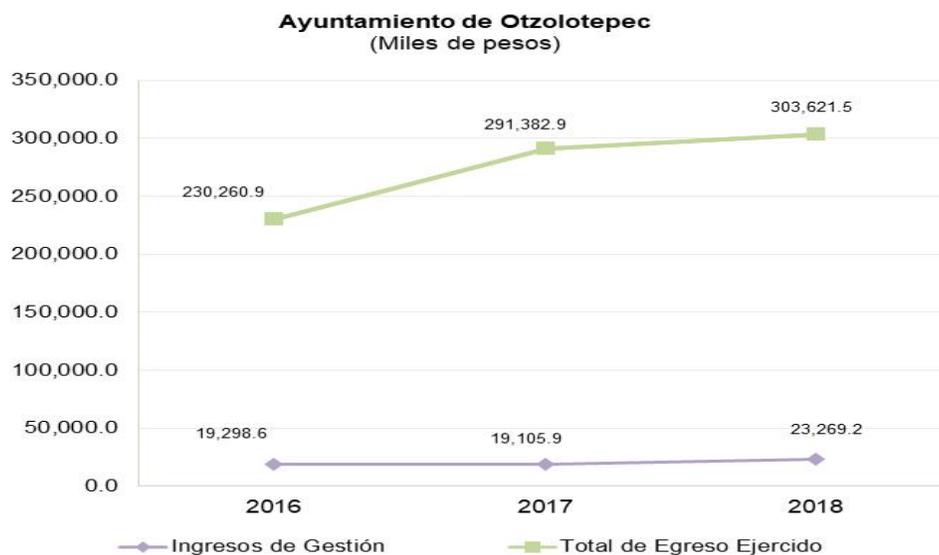
Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 20.4 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 2.5 puntos porcentuales.

RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

| Ayuntamiento de Oztolotepec |                     |                          |     |
|-----------------------------|---------------------|--------------------------|-----|
| (Miles de pesos)            |                     |                          |     |
| Ejercicio                   | Ingresos de Gestión | Total de Egreso Ejercido | %   |
| 2016                        | 19,298.6            | 230,260.9                | 8.4 |
| 2017                        | 19,105.9            | 291,382.9                | 6.6 |
| 2018                        | 23,269.2            | 303,621.5                | 7.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.



Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 7.7 por ciento respecto al total de e greso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 1.1 puntos porcentuales.



DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF

| Ayuntamiento de Ocotlán                      |  |             |
|--|--|-------------|
| (Miles de Pesos)                             |  |             |
| Concepto                                     | Institución Financiera                 |             |
|  | Corto Plazo                            | Largo Plazo |
|  | FINANCIERA LOCAL<br>S.A. DE C.V. SOFOM | BANOBRAS    |
| Monto Contratado                             | 8,000.0                                | 14,025.0    |
| Fecha de Inicio                              | 43.0                                   | 42.7        |
| Plazo  | 11 Meses                               | 24 Meses    |
| Tasa de Interés                              | TIIE 5.7%                              | 0.0         |
| Fuente o Garantía de Pago                    | Ingresos de Libre Disposición          | FISM        |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2017             | 7,111.1                                | 7,205.3     |
| Disposiciones del ejercicio 2018             | 0.0                                    | 0.0         |
| Pago de Intereses del ejercicio 2018         | 377.5                                  | 318.9       |
| Amortizaciones al Capital del ejercicio 2018 | 7,111.1                                | 7,205.3     |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2018             | 0.0                                    | 0.0         |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal contrató un financiamiento a corto plazo en el ejercicio 2018 con FINANCIERA LOCAL S.A. DE C.V. SOFOM por 8,000.0 miles de pesos, del cual se ha amortizado al capital un importe de 7,111.1 miles de pesos y se pagaron intereses por 377.5 miles de pesos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, quedando un saldo por amortizar de 0.0 miles de pesos.

La entidad municipal a su vez también contrató un financiamiento a largo plazo en el ejercicio 2018 con BANOBRAS por 14,025.0 miles de pesos, del cual se ha amortizado al capital un importe de 7,205.3 miles de pesos y se pagaron intereses por 318.9 miles de pesos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, quedando un saldo por amortizar de 0.0 miles de pesos.

Por otro lado, se verificó que la entidad municipal registró la información de los financiamientos contratados en el Registro Público Único y el Registro de Deuda Pública del Estado.



CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

| Ayuntamiento de Oztolotepec   |                   |                 |            |
|-------------------------------|-------------------|-----------------|------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2018 |                   |                 |            |
| (Miles de pesos)              |                   |                 |            |
| Concepto                      | Entidad Municipal | Entidad Externa | Diferencia |
| CAEM                          | 0.0               | 113.9           | -113.9     |
| CFE                           | 2,184.3           | N1              |            |
| CONAGUA                       | 0.0               | 0.0             | 0.0        |
| ISSEMYM                       | 33.4              | 0.0             | 33.4       |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias en CAEM por 113.9 miles de pesos e ISSEMYM por 33.4 miles de pesos.

Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con CONAGUA.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                 |  |                  |   |  |                  |   |
|---|-----------------|--|------------------|---|--|------------------|---|
| Mes   | Cuenta Contable | Ejercicio 2017   |                  |   | Ejercicio 2018   |                  |   |
|   |                 | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar |
| Enero a Diciembre                               |                 | 15,854.6   | 15,160.3         | 694.3   | 17,343.8   | 17,344.0         | 0.0   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                 |                  |                        |                       |  |                             |
|---|-----------------|------------------|------------------------|-----------------------|--|-----------------------------|
| Mes   | Cuenta Contable | ISR Retenido (A) | Subsidio al empleo (B) | ISR por pagar C=(A-B) | Pagos realizados de acuerdo a expediente (D) | Remanente por pagar E=(C-D) |
| Enero a Diciembre                               |                 | 12,645.4         | 137.9                  | 12,507.5              | 9,566.0                                      | 2,941.5                     |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó una diferencia en el importe pagado al SAT por 2,941.5 miles de pesos.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

| Ayuntamiento de Oztolotepec                  |       |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           |                  |
|--|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|
| Más de 200 trabajadores en promedio mensual. |       |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           |                  |
| Mes  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo  | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Promedio mensual |
| Número de Empleados                          | 651.0 | 651.0   | 644.0 | 663.0 | 663.0 | 665.0 | 640.0 | 578.0  | 568.0      | 541.0   | 540.0     | 499.0     | 662.8            |

| Ayuntamiento de Oztolotepec  |                 |
|--|-----------------|
| Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual |                 |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                      |                 |
|  | Egreso Ejercido |
| 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 40,969.1        |
| 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 17,736.2        |
| 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 41,755.4        |
| 1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas                                  | 2,009.4         |
| 1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos                                   | 0.0             |
| Total  | 102,470.0       |
| Promedio mensual   | 8,539.2         |

|   |                   |
|---|-------------------|
| Fecha de presentación del Aviso de Dictamen | 25 de Julio 2019  |
| Fecha de presentación del Dictamen          | 20 de Agosto 2019 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de t rabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Pesos)          |                        |  |      |  |                    |            |
|---|------------------------|--|------|--|--------------------|------------|
| Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores |                        | Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018 |      | Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente | Total con Estímulo | Diferencia |
| Cargo del Servidor Público                      | Total Percepción Bruta | Rango Salarial   | %    | Porcentaje 2.5%  |                    |            |
| Presidente Municipal                            | 154,563.8              | 74,053.0   | 100% | 1,851.3  | 75,904.3           | 78,659.5   |
| Sindico 1                                       | 104,758.6              | 62,945.1   | 85%  | 1,573.6  | 64,518.7           | 40,239.9   |
| Regidor 1                                       | 84,669.9               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 27,741.6   |
| Regidor 2                                       | 84,669.9               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 27,741.6   |
| Regidor 3                                       | 84,669.9               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 27,741.6   |
| Regidor 4                                       | 84,669.9               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 27,741.6   |
| Regidor 5                                       | 84,669.9               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 27,741.6   |
| Regidor 6                                       | 84,669.9               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 27,741.6   |
| Regidor 7                                       | 80,299.8               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 23,371.6   |
| Regidor 8                                       | 80,299.8               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 23,371.6   |
| Regidor 9                                       | 80,299.8               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 23,371.6   |
| Regidor 10                                      | 80,299.8               | 55,539.8   | 75%  | 1,388.5  | 56,928.2           | 23,371.6   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Elaboración del OSFEM, con el Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores de Noviembre

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente municipal, síndico y regidores rebasan los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.



**PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN**

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos)                      |   |                      |   |            |            |
|--|---|----------------------|---|------------|------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado) | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte |                      |   | Diferencia | % Asignado |
|  | Decreto de Creación                             |                      | Estado Analítico de Ingresos                    |            |            |
|  | Porcentaje                                      | Subsidio Determinado | Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado) |            |            |
| 278,406.9  | 2%  | 5,568.1              | 1,500.0   | 4,068.2    | 0.5        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 206 de fecha 05 de noviembre 2010



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

| Ayuntamiento de Oztolotepec   |         |            |
|---|---------|------------|
| 01 de enero al 31 de diciembre 2018   |         |            |
| Concepto  | Cumplió | Comentario |
| <b>Notas de Desglose</b>  |         |            |
| I.- Notas al Estado de Situación Financiera   | Sí      |            |
| II.- Notas al Estado de Actividades   | Sí      |            |
| III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública   | Sí      |            |
| IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo  | Sí      |            |
| V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | Sí      |            |
| <b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>  |         |            |
| I.- Contables   | Sí      |            |
| II.- Presupuestales   |         |            |
| a) Ingresos   | Sí      |            |
| b) Egresos  | Sí      |            |
| <b>Notas de Gestión Administrativa</b>  | Sí      |            |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Ayuntamiento de Oztolotepec   |  |  |            |
|---|--|--|------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |  |  |            |
| Concepto  | Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Ingresos Presupuestarios  | 275,495.5  | 298,225.4  | -22,729.9  |
| Ingresos Contables  | 276,520.0  | 276,520.0  | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Ayuntamiento de Oztolotepec  |   |   |            |
|--|---|---|------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |   |   |            |
| Concepto   | Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Egresos Presupuestarios  | 297,620.9   | 303,621.5   | -6,000.6   |
| Gasto Contable   | 286,259.9   | 286,259.9   | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

| Descripción de los Apartados a Evaluar |  |
|--|--|
| <b>Registros Contables</b>             | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.   |
| <b>Registros Presupuestales</b>        | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.   |
| <b>Registros Administrativos</b>       | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.   |
| <b>Transparencia</b>                   | Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.             |
| <b>Cuenta Pública</b>                  | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes. |

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

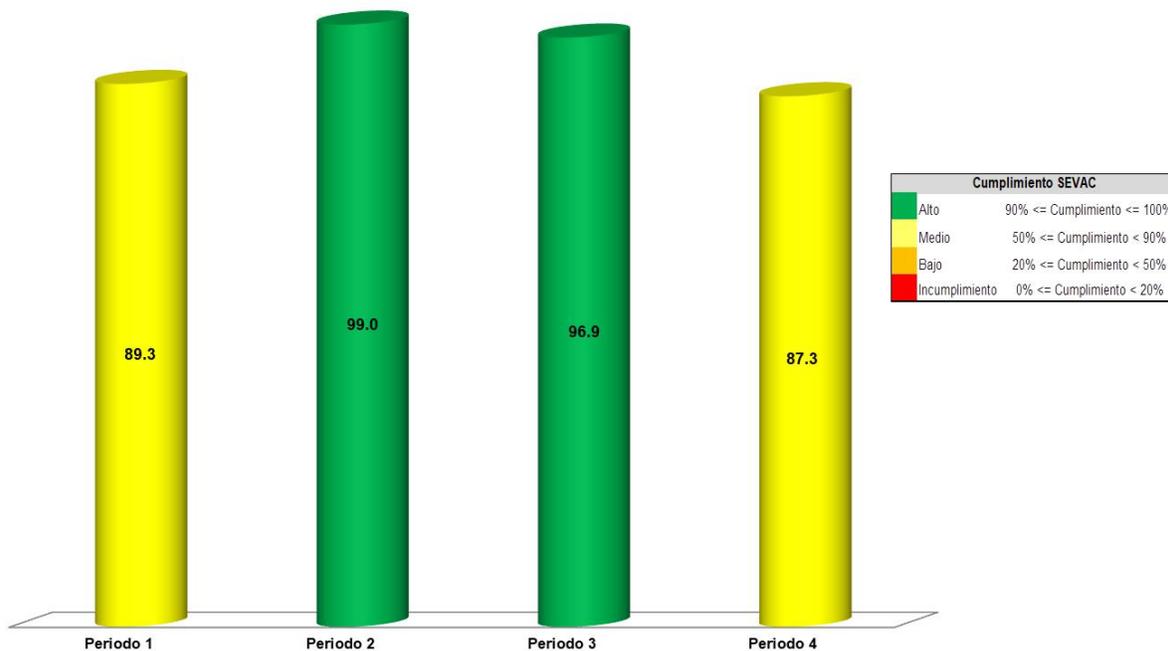
| Apartados a Evaluar              | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 | Periodo 4 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Registros contables</b>       | ⊗         | ✓         | ⊗         | ✓         |
| <b>Registros Presupuestales</b>  | ⊗         | ✓         | ⊗         | ✓         |
| <b>Registros Administrativos</b> | ⊗         | ✓         | ⊗         | ✓         |
| <b>Transparencia</b>             | ✓         | ✓         | ✓         | ✓         |
| <b>Cuenta Pública</b>            | ⊗         | ⊗         | ✓         | ⊗         |

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ayuntamiento de Ootzolutepec



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 93.1 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.



EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

| Ayuntamiento de Ocotlán                   |                             |                |                |           |
|---|-----------------------------|----------------|----------------|-----------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 |                             |                |                |           |
| Concepto                                  | Ingreso recaudado Ejercicio |                | Variación      |           |
|   | 2017                        | 2018           | Miles de pesos | %         |
| Impuesto Predial                          | 7,012.4                     | 7,046.8        | 34.4           |           |
| Accesorios de Impuestos                   | 947.1                       | 944.3          | -2.8           |           |
| <b>Total</b>                              | <b>7,959.5</b>              | <b>7,991.1</b> | <b>31.6</b>    | <b>.4</b> |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento no celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así mismo, se identifica un incremento en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 31.6 miles de pesos que representa un 0.4 por ciento.

PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que el ayuntamiento de Ocotlán no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Oztolotepec   |  |
|---|--|
| Aspectos Evaluados  | Análisis   |
| <b>Presupuesto</b>  |  |
| Registro presupuestal por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado. | La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus Organismos Descentralizados.   |
| Representación gráfica del ingreso recaudado.   | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 298,225.4 miles de pesos de los cuales el 91.9 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, impuestos fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación. |
| Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.  | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro de multas correspondiente a los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanza la recaudación del ingreso modificado por 14.0 miles de pesos.   |
| Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.  | Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 18,360.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales e ingresos estatales.   |
| Representación gráfica del recurso ejercido.  | De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 303,621.5 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 114,132.9 miles de pesos, de los cuales el 74.6 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 25.4 por ciento de recursos etiquetados.   |
| Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.   | Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 12,238.6 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.   |
| Ahorro o Desahorro Presupuestal.  | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.   |
| Porcentaje de Ejecución de Acciones.  | Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.   |
| Egreso Ejercido Finalidad   | De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 44.7 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.   |
| Clasificaciones del Gasto   | La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.   |
| Autorización en las modificaciones en la ley de ingresos y presupuesto de egresos.  | Derivado de la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad realizó modificaciones sin presentar autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.   |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>   |  |
| Cálculo de la depreciación y el registro contable.  | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo no se realizó el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.   |
| Procedimientos de Baja de Bienes Muebles e Inmuebles.   | La entidad hizo de conocimiento al Órgano Superior de Fiscalización la baja de bienes muebles, a través del procedimiento de obsolescencia; sin embargo, al 31 de diciembre 2018 no remitió al OSFEM el expediente técnico correspondiente.  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Oztolotepec   |                          |                             |                      |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| <b>Presupuesto</b>  |                          |                             |                      |
| Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.                 | 4                        | 4                           | 100.0                |
| Equilibrio presupuestario.  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Subsidios para gastos de operación registrados en los analíticos de ingresos y egresos e integrados.                              | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Presentación de diferente información u omisión de la misma por parte del Ayuntamiento, DIF, ODAS, IMCUFIDE en su Cuenta Pública. | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.  | 14                       | 14                          | 100.0                |
| Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.   | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Fiscalización al avance mensual del presupuesto   | 46                       | 26                          | 56.5                 |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>   |                          |                             |                      |
| Registros contables de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.  | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Registros administrativos de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.                                  | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.                  | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.  | 25                       | 13                          | 52.0                 |
| <b>Resultado</b>  | <b>Suficiente</b>        |                             | <b>758.5</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

|           |            |
|-----------|------------|
| 0 - 600   | Crítico    |
| 601 - 900 | Suficiente |
| 901-1,200 | Adecuado   |



## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Ayuntamiento de Ocotlán<br>(Miles de pesos) |   |            |   |            |
|---|---|------------|---|------------|
| Fuente                                      | Ingresos  |            | Egresos   |            |
|   | Estado Analítico de Ingresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos |            | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Egresos |            |
|   | Modificado  | Recaudado  | Modificado  | Ejercido   |
| Cuenta Pública                              | 304,406.9   | 298,225.4  | 304,406.9   | 303,621.5  |
| Diciembre                                   | 304,406.9   | 298,225.4  | 304,406.9   | 303,621.5  |
| <b>Diferencia</b>                           | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

| Ayuntamiento de Ocotlán<br>(Miles de pesos) |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos                | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Desequilibrio Presupuestario |
| Ingreso Modificado                          | Egreso Modificado   |                              |
| 304,406.9                                   | 304,406.9   | 0.0                          |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.

**SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos)                                 |   |                   |          |                         |
|---|---|-------------------|----------|-------------------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                       | Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados |                   |          | Diferencia Presupuestal |
| Subsidios para gastos de operación ejercidos por el ayuntamiento (Presupuestal) | DIF   | ODAS <sup>1</sup> | IMCUFIDE |                         |
| 12,352.0  | 10,826.6  | 0.0               | 1,500.0  | 25.5                    |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
<sup>1</sup> No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 25.5 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.



REGISTRO PRESUPUESTAL POR SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

| Ayuntamiento de Ocotlán                                  |          |                   |          |
|--|----------|-------------------|----------|
| (Miles de pesos)   |          |                   |          |
| Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación |          |                   |          |
| Documento  | DIF      | ODAS <sup>1</sup> | IMCUFIDE |
| Estado Analítico de Ingresos Integrado                   | 0.0      | 0.0               | 0.0      |
| Estado Analítico de Ingresos                             | 10,826.6 | 0.0               | 1,500.0  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
 1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no considero los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.

| Ayuntamiento de Ocotlán   |   |
|---|---|
| (Miles de pesos)  |   |
| Documento   | Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Subsidios y Apoyos (cuenta 4383) |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado | 0.0   |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos           | 12,352.0  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación que se realizó al registro por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los montos, toda vez que no consideró los subsidios otorgados a sus Organismos Descentralizados.



**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO**

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                   |            |                   |            |
|---|-------------------|------------|-------------------|------------|
| Documento                                       | Ingreso Recaudado |            |                   |            |
|   | Ayuntamiento      | DIF        | ODAS <sup>1</sup> | IMCUFIDE   |
| Estado Analítico de Ingresos Integrado          | 298,225.4         | 423.2      | 0.0               | 41.1       |
| Estado Analítico de Ingresos                    | 298,225.4         | 423.2      | 0.0               | 41.1       |
| <b>Diferencia</b>                               | <b>0.0</b>        | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>        | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Una vez revisado el registro de los ingresos en el Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que coincide con la información presupuestaria del ayuntamiento y de sus Organismos Descentralizados.

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos)                     |                  |            |                   |            |
|---|------------------|------------|-------------------|------------|
| Documento   | Egreso Ejercido  |            |                   |            |
|   | Ayuntamiento     | DIF        | ODAS <sup>1</sup> | IMCUFIDE   |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado | 291,269.5        | 12,050.9   | 0.0               | 1,602.1    |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos           | 303,621.5        | 12,050.9   | 0.0               | 1,602.1    |
| <b>Diferencia</b>   | <b>-12,352.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>        | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

| Análisis del egreso ejercido del Ayuntamiento respecto a los Subsidios para Gastos de Operación<br>(Miles de pesos)                                    |            |
|--|------------|
| Documento  | Importe    |
| Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | 12,352.0   |
| Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento  | 12,352.0   |
| <b>Diferencia</b>  | <b>0.0</b> |

Una vez revisada la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el egreso ejercido coincide con lo registrado por el ayuntamiento y sus Organismos Descentralizados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; cabe señalar que la diferencia que refleja el egreso ejercido del ayuntamiento corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.



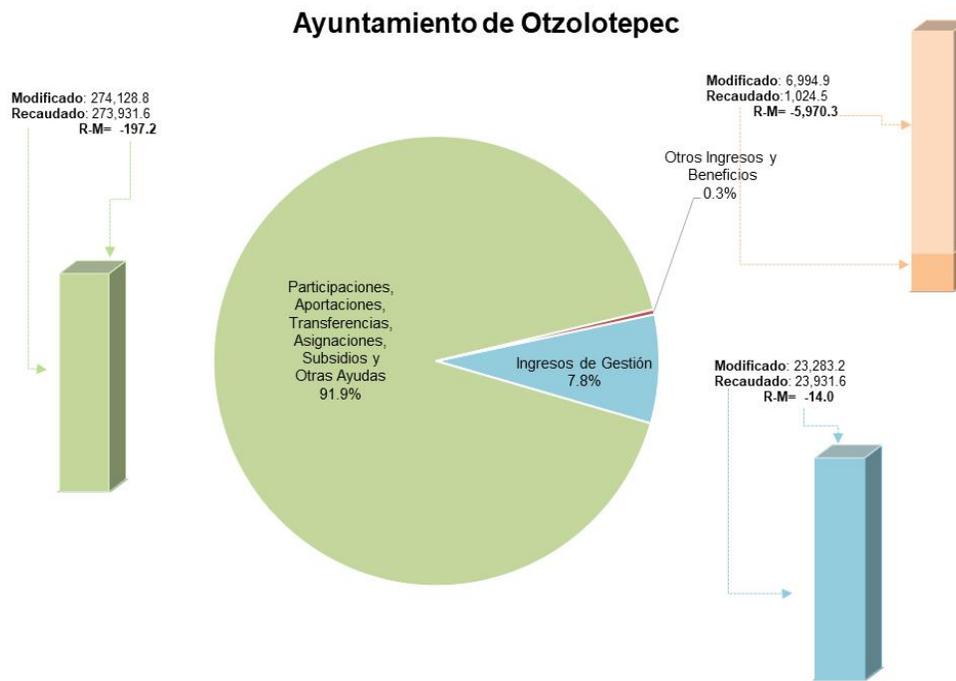
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

| Ayuntamiento de Otzolotepec<br>(Miles de pesos)  |                  |                  |                  |                        |             |  |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------------|-------------|--|
| Concepto   | Ingreso          |                  |                  | Variación Ingreso 2018 |             |  |
|  | Estimado 2018    | Modificado 2018  | Recaudado 2018   | Recaudado - Modificado |             |  |
|  |                  |                  |                  | Absoluta               | %           |  |
| Ingresos de Gestión  | 17,467.3         | 23,283.2         | 23,269.2         | -14.0 ↓                | -0.1        |  |
| Impuestos  | 11,366.3         | 17,261.6         | 17,247.6         | -14.0 ↓                | -0.1        |  |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  | 0.0              | 0.0              | 0.0              | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| Contribuciones de Mejoras  | 12.0             | 30.0             | 30.0             | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| Derechos   | 4,749.4          | 5,180.0          | 5,180.0          | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| Productos de Tipo Corriente  | 120.0            | 64.0             | 64.0             | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 1,219.6          | 747.6            | 747.6            | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 0.0              | 0.0              | 0.0              | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.0              | 0.0              | 0.0              | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 259,645.6        | 274,128.8        | 273,931.6        | -197.2 ↓               | -0.1        |  |
| Ingresos Federales   | 231,492.6        | 246,273.5        | 246,076.3        | -197.2 ↓               | -0.1        |  |
| Ingresos Estatales   | 28,153.0         | 27,855.3         | 27,855.3         | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 0.0              | 0.0              | 0.0              | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 1,294.0          | 6,994.9          | 1,024.5          | -5,970.3 ↓             | -85.4       |  |
| Ingresos Financieros   | 1,294.0          | 994.9            | 1,024.5          | 29.7 ↑                 | 3.0         |  |
| Ingresos Extraordinarios   | 0.0              | 6,000.0          | 0.0              | -6,000.0 ↓             | -100.0      |  |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 0.0              | 0.0              | 0.0              | 0.0 ⇒                  | 0.0         |  |
| <b>Total</b>   | <b>278,406.9</b> | <b>304,406.9</b> | <b>298,225.4</b> | <b>-6,181.5 ↓</b>      | <b>-2.0</b> |  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- ⇒ Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 298,225.4 miles de pesos de los cuales el 91.9 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, impuestos fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

| Ayuntamiento de Ocotlán<br>(Miles de pesos) |          |                    |                   |                    |                      |
|---|----------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| Cuenta                                      | Concepto | Ingreso Modificado | Ingreso Recaudado | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
| 4117171                                     | Multas   | 14.0               | 0.0               | -14.0              | 0.0                  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro de multas correspondiente a los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 14.0 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos)  |                  |                  |                              |            |
|--|------------------|------------------|------------------------------|------------|
| Concepto   | Ingreso          |                  | Variación Ingresos Recaudado |            |
|  | Recaudado 2017   | Recaudado 2018   | 2018- 2017                   |            |
|  |                  |                  | Absoluta                     | %          |
| Ingresos de Gestión  | 19,105.7         | 23,269.2         | 4,163.5 ↑                    | 21.8       |
| Impuestos  | 14,212.9         | 17,247.6         | 3,034.7 ↑                    | 21.4       |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0        |
| Contribuciones de Mejoras  | 1.9              | 30.0             | 28.1 ↑                       | 1,479.2    |
| Derechos   | 4,405.0          | 5,180.0          | 775.0 ↑                      | 17.6       |
| Productos de Tipo Corriente  | 34.6             | 64.0             | 29.4 ↑                       | 84.9       |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 451.3            | 747.6            | 296.3 ↑                      | 65.7       |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0        |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0        |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 248,537.9        | 273,931.6        | 25,393.7 ↑                   | 10.2       |
| Ingresos Federales   | 226,609.2        | 246,076.3        | 19,467.1 ↑                   | 8.6        |
| Ingresos Estatales   | 21,928.7         | 27,855.3         | 5,926.6 ↑                    | 27.0       |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0        |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 12,220.9         | 1,024.5          | -11,196.4 ↓                  | -91.6      |
| Ingresos Financieros   | 1,415.9          | 1,024.5          | -391.4 ↓                     | -27.6      |
| Ingresos Extraordinarios   | 10,805.0         | 0.0              | -10,805.0 ↓                  | -100.0     |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0        |
| <b>Total</b>   | <b>279,864.5</b> | <b>298,225.4</b> | <b>18,360.9 ↑</b>            | <b>6.6</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

▲ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

▬ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

■ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 18,360.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales e ingresos estatales.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Ayuntamiento de Otzolotepec<br>(Miles de pesos)        |                  |                  |                   |                |                  |                            |                        |             |
|--|------------------|------------------|-------------------|----------------|------------------|----------------------------|------------------------|-------------|
| Concepto   | Egresos          |                  |                   |                |                  |                            | Variación Egresos 2018 |             |
|  | Aprobado 2018    | Modificado 2018  | Comprometido 2018 | Devengado 2018 | Pagado 2018      | Ejercido <sup>1</sup> 2018 | Ejercido - Modificado  |             |
|  |                  |                  |                   |                |                  |                            | Absoluta               | %           |
| Servicios Personales                                   | 113,210.0        | 114,256.0        | -678.6            | 533.1          | 114,278.4        | 114,132.9                  | -123.1 ↓               | -0.1        |
| Materiales y Suministros                               | 13,164.4         | 14,518.3         | 8.1               | 82.9           | 14,264.5         | 14,355.5                   | -162.8 ↓               | -1.1        |
| Servicios Generales                                    | 22,924.8         | 25,345.0         | 5.7               | -16.7          | 25,264.8         | 25,253.7                   | -91.3 ↓                | -0.4        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 15,385.5         | 23,871.1         | 9.5               | 550.4          | 22,923.9         | 23,483.8                   | -387.3 ↓               | -1.6        |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 2,461.1          | 2,751.0          | 0.0               | -38.7          | 2,789.7          | 2,751.0                    | 0.0 →                  | 0.0         |
| Inversión Pública                                      | 70,622.7         | 88,827.2         | 3,799.4           | 1,869.6        | 83,146.9         | 88,815.9                   | -11.3 ↓                | 0.0         |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0.0              | 0.0              | 0.0               | 0.0            | 0.0              | 0.0                        | 0.0 →                  | 0.0         |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0.0              | 0.0              | 0.0               | 0.0            | 0.0              | 0.0                        | 0.0 →                  | 0.0         |
| Deuda Pública  | 40,638.3         | 34,838.3         | 0.0               | -124.0         | 34,952.7         | 34,828.7                   | -9.6 ↓                 | 0.0         |
| <b>Total</b>   | <b>278,406.9</b> | <b>304,406.9</b> | <b>3,144.0</b>    | <b>2,856.5</b> | <b>297,620.9</b> | <b>303,621.5</b>           | <b>-785.4 ↓</b>        | <b>-0.3</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

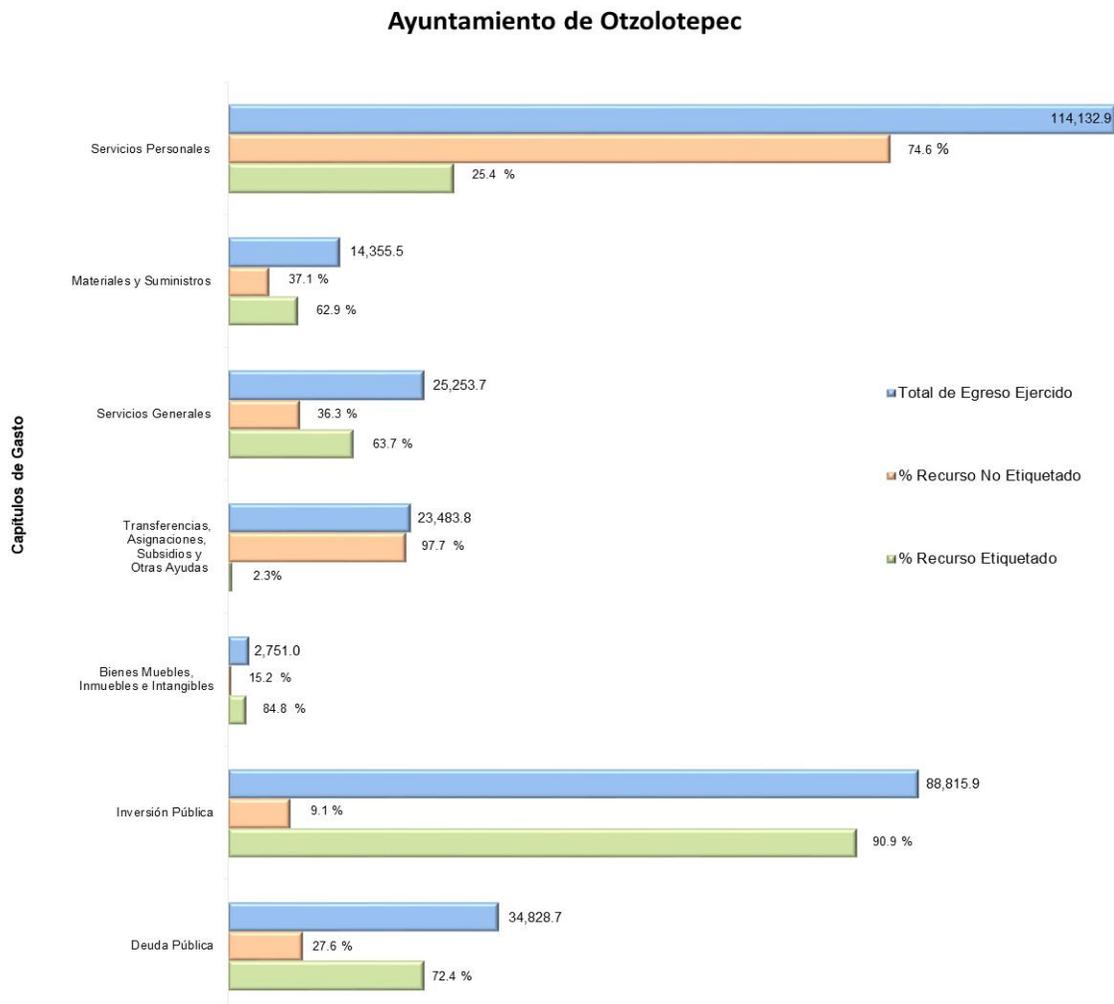
Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 303,621.5 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 114,132.9 miles de pesos, de los cuales el 74.6 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 25.4 por ciento de recursos etiquetados.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos)        |                  |                  |                            |            |
|--|------------------|------------------|----------------------------|------------|
| Concepto   | Egresos          |                  | Variación Egresos Ejercido |            |
|  | Ejercido         | Ejercido         | 2018-2017                  |            |
|  | 2017             | 2018             | Absoluta                   | %          |
| Servicios Personales                                   | 106,513.5        | 114,132.9        | 7,619.4 ↑                  | 7.2        |
| Materiales y Suministros                               | 12,919.2         | 14,355.5         | 1,436.3 ↑                  | 11.1       |
| Servicios Generales                                    | 23,928.5         | 25,253.7         | 1,325.2 ↑                  | 5.5        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 20,784.2         | 23,483.8         | 2,699.6 ↑                  | 13.0       |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 3,619.9          | 2,751.0          | -868.9 ↓                   | -24.0      |
| Inversión Pública                                      | 75,118.5         | 88,815.9         | 13,697.4 ↑                 | 18.2       |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                      | 0.0        |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                      | 0.0        |
| Deuda Pública  | 48,499.1         | 34,828.7         | -13,670.4 ↓                | -28.2      |
| <b>Total</b>   | <b>291,382.9</b> | <b>303,621.5</b> | <b>12,238.6 ↑</b>          | <b>4.2</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 12,238.6 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

| Ayuntamiento de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |            |           |            |
|--|------------|-----------|------------|
| Concepto   | Modificado | Ejercido  | Diferencia |
| Presupuesto de Egresos                           | 304,406.9  | 303,621.5 | 785.4      |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

| Ayuntamiento de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |                   |                 |            |
|--|-------------------|-----------------|------------|
| No. de Proyectos Realizados                      | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
| 56   | 304,406.9         | 303,621.5       | 785.4      |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.



AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

| Ayuntamiento de Ocotolotepec |                 |  |             |            |   |   |                           |                                    |              |
|------------------------------|-----------------|--|-------------|------------|---|---|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos)             |                 |  | Metas       |            |   | Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas |                           |                                    |              |
| Ingreso Recaudado            | Egreso Ejercido | Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado) | Programadas | Ejecutadas | Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas) | No ejecutadas   | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| 298,225.4                    | 303,621.5       | -5,396.1   | 56,102      | 60,176     | 4,074   | 8   | 2                         | 370                                | 18           |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

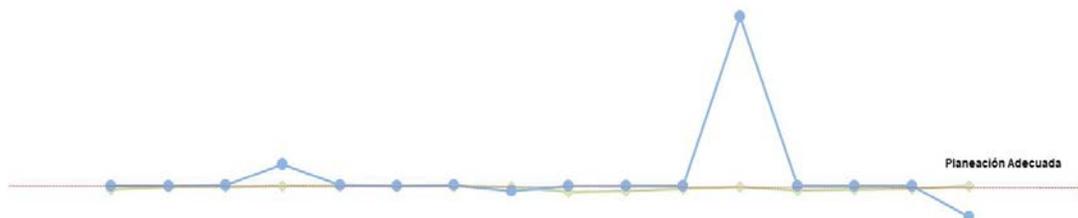
| Ayuntamiento de Oztolotepec                             |             |               |                           |                                    |              |  |                           |                                    |              |
|---|-------------|---------------|---------------------------|------------------------------------|--------------|--|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| Dependencias Generales                                  | Acciones    |               |                           |                                    |              | Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas |                           |                                    |              |
|   | Programadas | No ejecutadas | Realizadas                |                                    |              | No Ejecutadas  | Realizadas                |                                    |              |
|   |             |               | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |  | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| A00 Presidencia   | 39          | 0             | 0                         | 39                                 | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| B00 Sindicaturas  | 14          | 0             | 0                         | 10                                 | 4            | 0.0  | 0.0                       | 71.4                               | 28.6         |
| C00 Regidurías  | 20          | 0             | 0                         | 15                                 | 5            | 0.0  | 0.0                       | 75.0                               | 25.0         |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento                         | 24          | 0             | 0                         | 17                                 | 7            | 0.0  | 0.0                       | 70.8                               | 29.2         |
| E00 Administración                                      | 17          | 0             | 0                         | 14                                 | 3            | 0.0  | 0.0                       | 82.4                               | 17.6         |
| E01 Planeación  | 11          | 0             | 0                         | 11                                 | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas                  | 101         | 0             | 0                         | 100                                | 1            | 0.0  | 0.0                       | 99.0                               | 1.0          |
| H00 Servicios Públicos                                  | 26          | 0             | 0                         | 25                                 | 1            | 0.0  | 0.0                       | 96.2                               | 3.8          |
| I01 Desarrollo Social                                   | 37          | 0             | 0                         | 37                                 | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| J00 Gobierno Municipal                                  | 8           | 0             | 0                         | 8                                  | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| K00 Contraloría   | 18          | 0             | 0                         | 18                                 | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| L00 Tesorería   | 15          | 0             | 1                         | 13                                 | 1            | 0.0  | 6.7                       | 86.7                               | 6.7          |
| M00 Consejería Jurídica                                 | 4           | 0             | 0                         | 4                                  | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 28          | 0             | 0                         | 28                                 | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| O00 Educación Cultural y Bienestar Social               | 31          | 0             | 0                         | 31                                 | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito                        | 25          | 8             | 1                         | 15                                 | 1            | 32.0   | 4.0                       | 60.0                               | 4.0          |
| <b>Total</b>  | <b>418</b>  | <b>8</b>      | <b>2</b>                  | <b>385</b>                         | <b>23</b>    | <b>1.9</b>   | <b>0.5</b>                | <b>92.1</b>                        | <b>5.5</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Ayuntamiento de Ootzolutepec

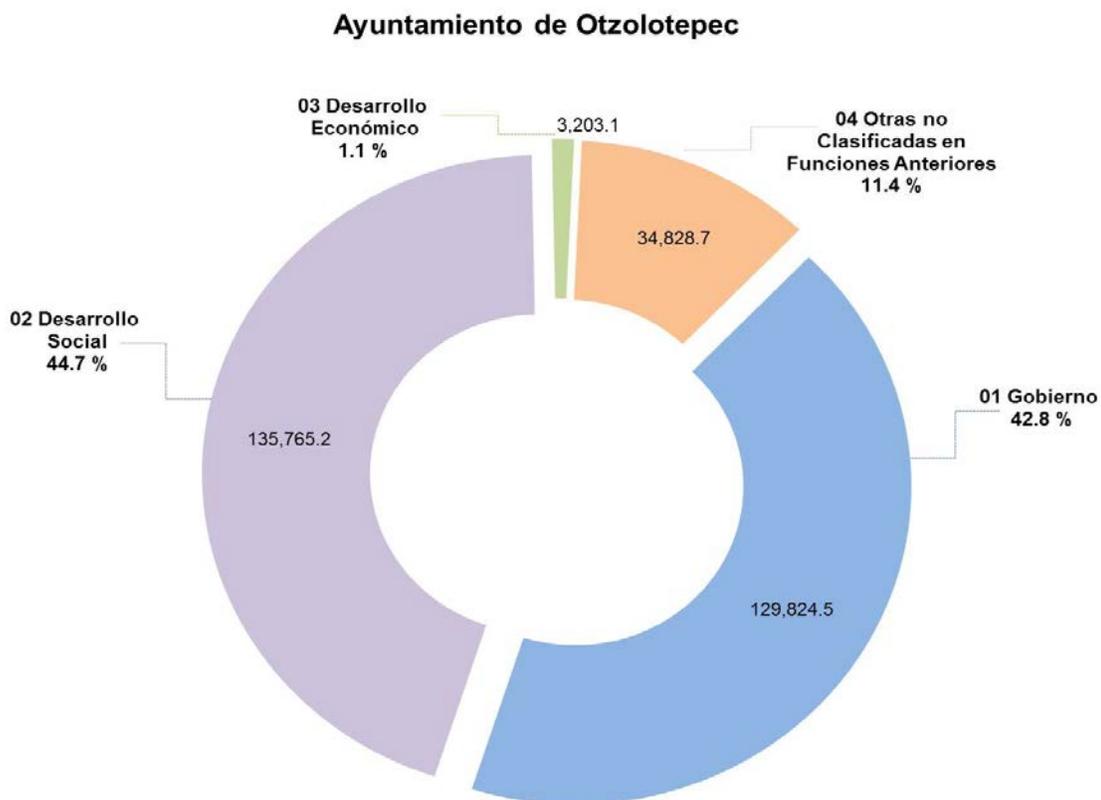


|                      | A00   | B00   | C00   | D00   | E00   | F01   | F00   | H00  | I01   | J00   | K00   | L00   | M00   | N00   | O00   | Q00  |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|
| Egreso Ejercido %    | 98.9  | 99.9  | 99.8  | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 99.9 | 98.2  | 98.4  | 99.3  | 99.7  | 98.8  | 99.1  | 99.3  | 99.9 |
| Cumplimiento Metas % | 100.0 | 100.2 | 100.3 | 107.0 | 100.2 | 100.0 | 100.2 | 98.6 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 154.3 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 90.3 |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 99.7 por ciento con un cumplimiento de metas del 106.7 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra tesorería (L00) con ejecución de 154.3 por ciento de metas y el 99.7 por ciento de recurso ejercido.

EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 44.7 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

| Ayuntamiento de Otzolotepec<br>(Miles de pesos)                             |           |            |              |           |           |                       |
|---|-----------|------------|--------------|-----------|-----------|-----------------------|
| Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Egresos   |            |              |           |           |                       |
|   | Aprobado  | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado    | Ejercido <sup>1</sup> |
| Por Objeto del Gasto  | 278,406.9 | 304,406.9  | 3,144.0      | 2,856.5   | 297,620.9 | 303,621.5             |
| Económica (por Tipo de Gasto)   | 278,406.9 | 304,406.9  | 3,144.0      | 2,856.5   | 297,620.9 | 303,621.5             |
| Administrativa  | 278,406.9 | 304,406.9  | 3,144.0      | 2,856.5   | 297,620.9 | 303,621.5             |
| Funcional (Finalidad y Función)   | 278,406.9 | 304,406.9  | 3,144.0      | 2,856.5   | 297,620.9 | 303,621.5             |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Ayuntamiento de Otzolotepec<br>(Miles de pesos) |                            |            |  |
|---|----------------------------|------------|--|
| Ley de Ingresos Estimada                        | Ley de Ingresos Modificada | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 278,406.9                                       | 304,406.9                  | -26,000.0  | No   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Ayuntamiento de Otzolotepec<br>(Miles de pesos) |                                   |            |  |
|---|-----------------------------------|------------|--|
| Presupuesto de Egresos Aprobado                 | Presupuesto de Egresos Modificado | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 278,406.9                                       | 304,406.9                         | -26,000.0  | No   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad no remitió al OSFEM el acta de autorización de Cabildo.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

| Ayuntamiento de Oztolotepec |   |
|-----------------------------|---|
| Núm.                        | Descripción de los Hallazgos Determinados   |
| 1                           | Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.   |
| 2                           | Los montos reportados en la Ley de Ingresos Estimada difieren con la distribución de las participaciones federales y estatales publicadas en las Gacetas de Gobierno: No. 64 (publicada el 13 de abril 2018), No. 10 (publicada el 13 de julio 2018) y No. 74 (publicada el 12 de octubre 2018).          |
| 3                           | Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.   |
| 4                           | La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado. |
| 5                           | Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.   |
| 6                           | Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.  |
| 7                           | El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.  |
| 8                           | El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.  |
| 9                           | Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.   |
| 10                          | Los proyectos presentados en el avance presupuestal de egresos difieren con los proyectos reflejados en el Avance de Metas de Actividad por Proyecto.   |
| 11                          | El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.   |
| 12                          | El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.   |
| 13                          | Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.   |
| 14                          | La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.  |
| 15                          | La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.   |
| 16                          | Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.   |
| 17                          | Se detectó que los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del Programa Anual de Obra son mayores a los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del avance del egreso trimestral.   |
| 18                          | El ente reportó obras en el APAO0000201800.TXT que no fueron autorizadas en el Programa Anual de Obra.  |
| 19                          | El ente presentó recurso sobre ejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.   |
| 20                          | Se identifica que el recurso FISDMF asignado y pagado en los proyectos del ejercicio 2018, no coincide con lo establecido en el Anexo I. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Catálogo del FAIS) y demás normatividad aplicable.     |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 20 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4152/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4260/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5793/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

## MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |   |                         |                |  |   |                   |
|---|---|-------------------------|----------------|--|---|-------------------|
| Concepto  | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A) | Balanza de Comprobación |                | Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E) | Variación (D - E) |
|   |   | Altas 2018 (B)          | Bajas 2018 (C) |  |   |                   |
| Terrenos  | 3,940.9   | 0.0                     | 0.0            | 3,940.9  | 3,940.9   | 0.0               |
| Edificios no Habitacionales                     | 9,896.3   | 0.0                     | 0.0            | 9,896.3  | 9,896.3   | 0.0               |
| Mobiliario y Equipo de Administración           | 4,176.2   | 935.4                   | 422.3          | 4,689.3  | 4,689.3   | 0.0               |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo      | 303.8   | 0.0                     | 0.0            | 303.8  | 303.8   | 0.0               |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   | 0.0   | 122.2                   | 0.0            | 122.2  | 122.2   | 0.0               |
| Vehículos y Equipo de Transporte                | 18,655.1  | 1,638.5                 | 190.4          | 20,103.1   | 20,103.1  | 0.0               |
| Equipo de Defensa y Seguridad                   | 2,266.0   | 0.0                     | 18.8           | 2,247.2  | 2,247.2   | 0.0               |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas        | 5,491.6   | 46.8                    | 158.6          | 5,379.8  | 5,379.8   | 0.0               |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos   | 519.4   | 0.0                     | 0.0            | 519.4  | 519.4   | 0.0               |
| Otros Bienes Muebles                            | 394.8   | 0.0                     | 46.0           | 348.8  | 348.8   | 0.0               |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre los Estados de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



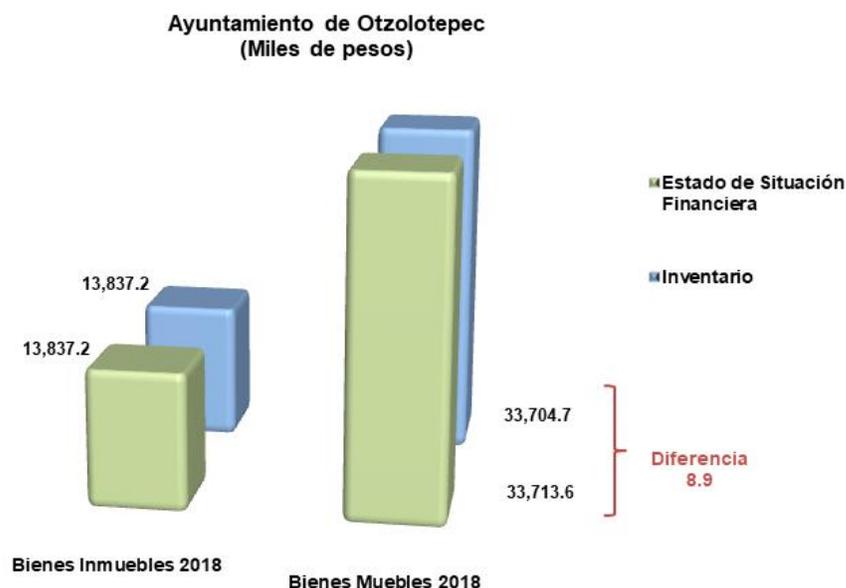
MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ocotlán<br>(Miles de pesos) |              |            |            |            |
|---|--------------|------------|------------|------------|
| Fuente                                      | Muebles      |            | Inmuebles  |            |
|   | Altas        | Bajas      | Altas      | Bajas      |
| Cuenta Pública                              | 2,742.8      | 850.8      | 0.0        | 0.0        |
| Reportes Mensuales                          | 2,396.2      | 845.0      | 0.0        | 0.0        |
| <b>Diferencia</b>                           | <b>346.6</b> | <b>5.8</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de bienes muebles difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que el saldo total de bienes inmuebles coincide; no obstante, las cuentas específicas presentan diferencia; asimismo, los bienes muebles difieren por 8.9 miles de pesos, en la cuenta de vehículos y equipo de transporte.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ocotlán |                                |            |                         |
|-------------------------|--------------------------------|------------|-------------------------|
| (Miles de pesos)        |                                |            |                         |
| Cuenta                  | Estado de Situación Financiera | Inventario | Reporte de Depreciación |
| Bienes Muebles          | 33,469.7                       | 11,273.8   | 303.2                   |
| Bienes Inmuebles        | 0.0                            | 686.0      | 0.0                     |

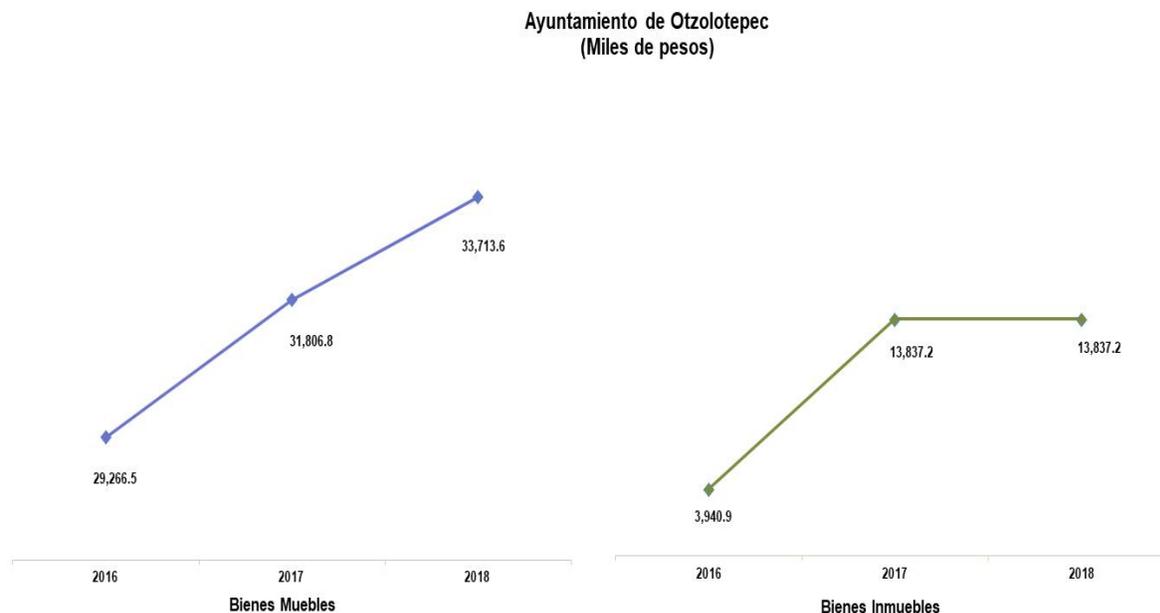
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo no se realizó el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

## PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

La entidad hizo de conocimiento al Órgano Superior de Fiscalización la baja de bienes muebles, a través del procedimiento de obsolescencia; sin embargo, al 31 de diciembre 2018 no remitió al OSFEM el expediente técnico de dicho procedimiento de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el período 2016-2018, se identificó que no se realizaron movimientos en los bienes inmuebles en el ejercicio 2018, con relación a los bienes muebles presentan una tendencia creciente, en el ejercicio 2018 se adquirieron bienes principalmente en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, así como mobiliario y equipo de administración.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ootzolutepec |  |
|------------------------------|--|
| Núm.                         | Descripción de los Hallazgos Determinados  |
| 1                            | Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.   |
| 2                            | En el Inventario de Bienes Inmuebles presentan bienes registrados con valor de \$0.00.   |
| 3                            | En la Balanza de Comprobación no registró la Depreciación Acumulada de los Bienes Inmuebles.   |
| 4                            | Se identifica que el total de la cuenta 1230 coincide entre la Balanza de Comprobación y el Inventario; sin embargo, los saldos de las cuentas 1231 y 1233 presentan diferencias.                                      |
| 5                            | En el Inventario de Bienes Muebles existen bienes que de acuerdo a sus características no están clasificados en las cuentas contables correspondientes.  |
| 6                            | En el Inventario de Bienes Muebles se registran 43 bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.   |
| 7                            | En el inventario de Bienes Muebles se detectó una variación entre los bienes reportados al 30 de junio 2018 y los bienes al 31 de diciembre 2018; sin embargo, en los Reportes Mensuales no se reflejaron movimientos. |
| 8                            | El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.   |
| 9                            | Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.   |
| 10                           | La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.  |
| 11                           | Las altas y bajas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.   |
| 12                           | Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en el Inventario de Bienes Muebles.  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 12 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5202/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1884/19 de para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

| Aspectos Evaluados   |                             |                             |                      |
|--|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Seguimiento de los Indicadores   | Total de Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal   | 6                           | 0                           | 0.0                  |
| Evaluación Programática Presupuestal   | 39                          | 13                          | 33.3                 |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)  | 16                          | 1                           | 6.3                  |
| Transparencia en el Ámbito Municipal   | 52                          | 0                           | 0.0                  |
| Documentos para el Desarrollo Institucional  | 4                           | 2                           | 50.0                 |
| Competencia Laboral de los Servidores Públicos   | 11                          | 4                           | 36.4                 |
| Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal   | 30                          | 6                           | 20.0                 |
| Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 7                           | 0                           | 0.0                  |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)   | 7                           | 0                           | 0.0                  |
| <b>Resultado</b>   | <b>Crítico</b>              |                             | <b>146.0</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

| Semaforización |            |
|----------------|------------|
| 0 - 300.0      | Crítico    |
| 300.1 - 600.0  | Suficiente |
| 600.1 - 900.0  | Adecuado   |





## RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

| Estructura del Informe Anual de Ejecución |        |    |  |   |
|---|--------|----|--|---|
| Apartado del Documento                    | Cumple |    | Hallazgos  | Recomendaciones   |
|   | Sí     | No |  |   |
| 1. Marco Jurídico                         |        | ✓  | No describe los ordenamientos jurídicos así como la importancia que reviste para el gobierno municipal la aplicación del Plan de Desarrollo.   | Describir los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.   |
| 2. Introducción                           |        | ✓  | No explica los propósitos y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivadas del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual, así como el contenido de cada uno de sus apartados. | Explicar el propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual. |
| 3. Actualización del Diagnóstico          |        | ✓  | No describe el diagnóstico que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y en los informes trimestrales, en los que se identifique la situación que impera en el entorno municipal, de forma cuantitativa y cualitativa.   | Elaborar la Actualización del Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.  |



| Estructura del Informe Anual de Ejecución   |        |    |  |   |
|---|--------|----|--|---|
| Apartado del Documento                      | Cumple |    | Hallazgos  | Recomendaciones   |
|   | Sí     | No |  |   |
| 4. Avance en la Ejecución de los Programas  |        | ✓  | No enuncia los objetivos de los Programas Presupuestarios.   | Desarrollar el objetivo de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.  |
|   |        |    | Sin Hallazgo   | Continuar con la descripción de los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.   |
|   |        |    | No describen el monto de recursos públicos aplicados.  | Reportar de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.  |
| 5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público |        | ✓  | No integró el apartado "Avance en el Ejercicio del Gasto Público" como parte del Informe Anual de Ejecución. | Integrar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento. |
|   |        |    |  | Señalar los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.  |
| 6. Anexos                                   |        | ✓  | No integró el apartado "Anexos" como parte del Informe Anual de Ejecución.                                   | Integrar la totalidad de los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.  |
| <b>Número de Recomendaciones</b>            |        |    |  | <b>9</b>  |

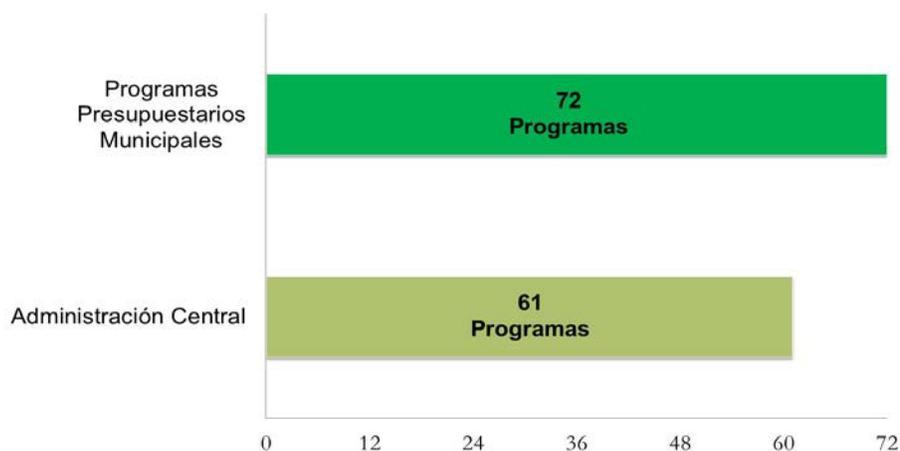
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Una vez evaluado el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, no cumple con la totalidad de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

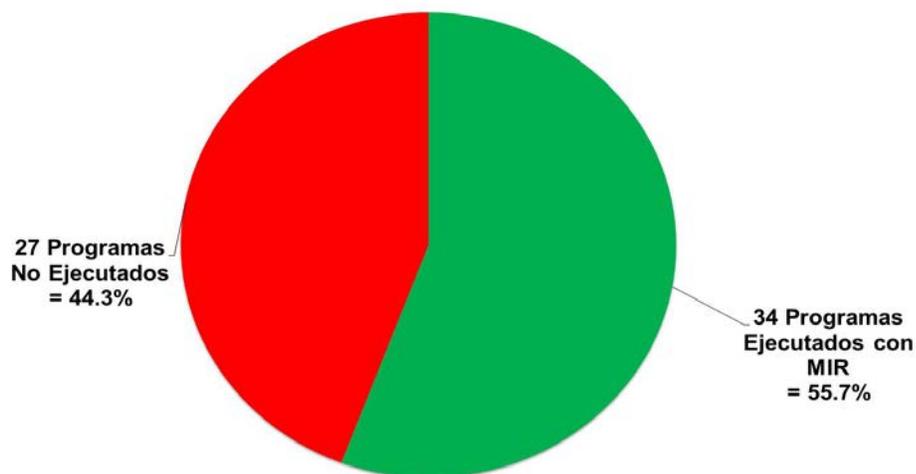
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.

**Programas Presupuestarios Municipales**



**Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal**



Total de Programas 61 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 34 de los 61 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Así mismo, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por la Administración Central, en los cuales aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

| 34 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |   |  |
|---|---|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario   | Recomendaciones  |
| 1   | Derechos Humanos  | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones con el objeto de proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades. |
| 2   | Conducción de las Políticas Generales de Gobierno               | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que impulsen la participación social y ofrezcan servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.  |
| 3   | Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se otorgan a la población, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación y vigilancia social que contribuyan a lograr los objetivos.   |
| 4   | Asistencia Jurídica al Ejecutivo                                | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.  |
| 5   | Política Territorial  | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.  |



| 34 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario                                  | Recomendaciones  |
| 6   | Reglamentación Municipal                                 | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.   |
| 7   | Mediación y Conciliación Municipal                       | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.   |
| 8   | Fortalecimiento de los Ingresos                          | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.   |
| 9   | Planeación y Presupuesto basado en Resultados            | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente los procedimientos de planeación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.                                    |
| 10  | Consolidación de la Administración Pública de Resultados | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.   |
| 11  | Seguridad Pública  | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública, con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad; modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación; así como promover la participación social en acciones preventivas del delito. |



| 34 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario                            | Recomendaciones  |
| 12  | Protección Civil                                   | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente. |
| 13  | Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes   | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, para consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.   |
| 14  | Modernización del Catastro Mexiquense              | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se lleven a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.   |
| 15  | Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión, y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.  |
| 16  | Transparencia                                      | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.   |
| 17  | Gobierno Electrónico                               | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.  |

| 34 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |  |   |
|---|--|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario                              | Recomendaciones   |
| 18  | Gestión Integral de Residuos Sólidos                 | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.  |
| 19  | Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que consideren el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.                                     |
| 20  | Desarrollo Urbano                                    | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal, vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia, como responsable de su planeación y operación.  |
| 21  | Desarrollo Comunitario                               | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial, a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza. |
| 22  | Manejo Eficiente y Sustentable del Agua              | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.   |
| 23  | Alumbrado Público                                    | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así como reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.  |



| 34 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario                | Recomendaciones  |
| 24  | Vivienda                               | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.  |
| 25  | Modernización de los Servicios Comunes | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada.  |
| 26  | Atención Médica                        | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.  |
| 27  | Cultura y Arte                         | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.   |
| 28  | Educación Básica                       | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación; en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, en concordancia con las necesidades del proceso educativo. |
| 29  | Educación Media Superior               | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.   |



| 34 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |   |  |
|---|---|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario   | Recomendaciones  |
| 30  | Empleo  | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo. |
| 31  | Desarrollo Agrícola   | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.   |
| 32  | Modernización Industrial  | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.   |
| 33  | Fomento Turístico   | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.  |
| 34  | Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.   |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                    |   | <b>34</b>  |



Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.

| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |                                     |   |
|---|-------------------------------------|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario             | Recomendaciones   |
| 1   | Democracia y Pluralidad Pública     | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 115, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.</p>  |
|   |                                     | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 2   | Conservación del Patrimonio Público | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexicanos.</p>  |
|   |                                     | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |



| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario                  | Recomendaciones  |
| 3   | Coordinación Intergubernamental Regional | <p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.</p> |
|   |  | <p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>   |
| 4   | Relaciones Exteriores                    | <p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter, fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.6, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.</p>   |
|   |  | <p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>   |



| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |   |  |
|---|---|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario                       | Recomendaciones  |
| 5   | Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal | <p>Programa Anual:<br/>                     Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117, fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.</p>   |
|   |   | <p>MIR:<br/>                     Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>   |
| 6   | Gasto Social e Inversión Pública              | <p>Programa Anual:<br/>                     Cumplir con lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.</p> |
|   |   | <p>MIR:<br/>                     Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>   |



| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario                                    | Recomendaciones  |
| 7   | Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo    | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 8   | Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública  | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en los 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 8, fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>  |
| 9   | Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 1 y 162, fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>   |



| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |   |  |
|---|---|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario   | Recomendaciones  |
| 10  | Protección al Ambiente  | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en artículos 31, fracción XXXV, 57, fracción II, inciso d), 69, fracción I, inciso m) y 162, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial, el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental, en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 11  | Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en los artículos 69, fracción I, inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.28, fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>   |
| 12  | Nuevas Organizaciones de la Sociedad                                    | <p>Programa Anual:<br/>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXIII, 74, fracción I, 117, fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal que promueva la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>  |



| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |                               |   |
|---|-------------------------------|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario       | Recomendaciones   |
| 13  | Educación Superior            | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia, docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.</p>  |
|   |                               | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 14  | Educación para Adultos        | <p>Programa Anual:<br/>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2, fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y 3.8, fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.</p>  |
|   |                               | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 15  | Fomento a Productores Rurales | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.</p>  |
|   |                               | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |



| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario                      | Recomendaciones  |
| 16  | Fomento Pecuario                             | <p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 5, fracción III, 8, fracciones IX, X, XI y XII, 59, fracciones I y V y 93, fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.</p>   |
|   |  | <p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 17  | Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | <p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en el artículo 125, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.</p>  |
|   |  | <p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 18  | Desarrollo Forestal                          | <p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 69, fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.</p>  |
|   |  | <p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |



| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |   |   |
|---|---|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario                       | Recomendaciones   |
| 19  | Fomento Acuícola                              | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.</p>   |
|   |   | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 20  | Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.</p>  |
|   |   | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 21  | Electrificación                               | <p>Programa Anual:<br/>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 125, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 228, fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.</p>   |
|   |   | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |



| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |  |   |
|---|--|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario  | Recomendaciones   |
| 22  | Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre          | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6, fracción VI y 9, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio al transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.</p>  |
|   |  | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 23  | Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.</p>  |
|   |  | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 24  | Investigación Científica   | <p>Programa Anual:<br/>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.</p>  |
|   |  | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |



| 27 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario | Recomendaciones  |
| 25  | Promoción Artesanal     | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades destinadas a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.</p>   |
|   |                         | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>              |
| 26  | Deuda Pública           | <p>Programa Anual:<br/>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.</p> |
|   |                         | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>              |
| 27  | Transferencias          | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en los artículos 95, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292, fracción I, inciso d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.</p>   |
|   |                         | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>              |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                      |                         | <b>54</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

### EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

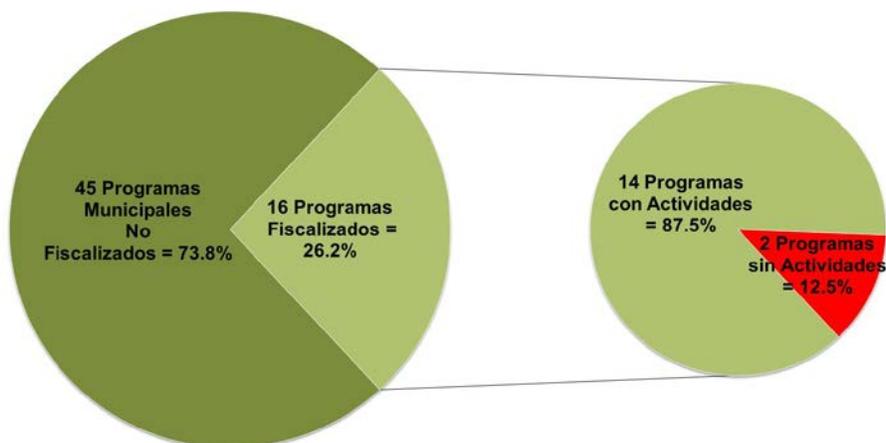
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 61 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

| Programas Presupuestarios                                       |                                      |
|---|--------------------------------------|
| Conservación del Patrimonio Público                             | Gobierno Electrónico                 |
| Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público | Gestión Integral de Residuos Sólidos |
| Fortalecimiento de los Ingresos                                 | Desarrollo Comunitario               |
| Gasto Social e Inversión Pública                                | Alumbrado Público                    |
| Planeación y Presupuesto basado en Resultados                   | Vivienda                             |
| Seguridad Pública   | Atención Médica                      |
| Protección Civil  | Empleo                               |
| Transparencia   | Modernización Industrial             |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 14 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

**Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios de la Administración Central**



Total de Programas 61 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)             |  |   |                      |   |
| Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar actividades enfocadas a restaurar, conservar y mantener en óptimas condiciones de uso, el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad, con la finalidad de difundirlo entre la población. |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)   |  |   |                      |  |
| Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública  | 100.0  | 1,480.6   | 1,473.2              | El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.5 por ciento del monto presupuestal, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.  |
| Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos | 100.0  | 0.0   | 0.0                  | El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no designó recursos financieros para el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.   |
| Proyecto: Responsabilidades Administrativas  | No programado  | 28.9  | 25.8                 | La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 89.2 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad. |
| Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos  | 100.0  | 25.3  | 25.3                 | La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.   |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)                               |  |   |                      |   |
| Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos   | 115.9  | 3,787.3   | 3,776.1              | El Ayuntamiento reflejó una inadecuada planeación, toda vez que se operó en un 15.9 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.7 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas y mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto.   |
| Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería  | 100.0  | 19,599.4  | 19,543.5             | El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.7 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.   |
| Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)                                |  |   |                      |   |
| Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal que corresponda; así como las acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas. |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social               | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere propiciar acciones para captar inversiones, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal            | 100.0  | 724.4   | 724.4                | La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.   |
| Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN                          | 100.0  | No presupuestado  |                      | El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no designó recursos financieros para el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.   |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento                  | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere controlar eficientemente los egresos con el fin de no perder liquidez, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.                              |
| Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para la integración de la Cuenta Pública Municipal, así como aquellas orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal, para el desarrollo de los diversos planes y programas. |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)   |  |   |                      |  |
| Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito                                   | 99.0   | 27,367.4  | 27,991.5             | El ente municipal alcanzó el 99.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 102.3 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.   |
| Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública                      | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere mantener una comunicación permanente con el Estado y la Federación para la adecuada coordinación de las instituciones encargadas de la seguridad pública, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México. |
| Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere propiciar la capacitación profesional de los elementos de Seguridad Pública municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.   |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social      | 96.9   | 1.0   | 1.0                  | El Ayuntamiento alcanzó el 96.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.   |
| Proyecto: Educación Vial  | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere difundir el reglamento de tránsito aplicable al municipio entre la población para propiciar su adecuado cumplimiento, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México. |
| Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno.   |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Protección Civil (Seis proyectos)                              |  |   |                      |  |
| Proyecto: Concertación para la Protección Civil                          | 0.0  | 2,527.5   | 2,578.0              | La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 102.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.   |
| Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere capacitar a la población del municipio sobre las medidas que deben adoptar en caso de desastre, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|--|--|---|----------------------|---|
|  |  | Presupuesto   |                      |   |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil   | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar un programa municipal de Protección Civil que contenga los planes de contingencia en caso de desastres, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. |
| Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos  | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere identificar y registrar el total de zonas de riesgo del municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.   |
| Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere actualizar el Atlas de Riesgos del municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.   |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres     | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere atender emergencias en caso de desastres, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. |
| Programa: Transparencia (Un proyecto)                                |  |   |                      |  |
| Proyecto:<br>Vinculación Ciudadana con la Administración Pública     | 100.3  | 93.9  | 93.2                 | El ente municipal cumplió con el 100.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.3 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.   |
| Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)                         |  |   |                      |  |
| Proyecto:<br>Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información | 100.0  | 490.1   | 490.0                | La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.  |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)                    |  |   |                      |  |
| Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos                                     | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere gestionar y coordinar las acciones necesarias para la recolección y tratamiento de residuos sólidos del municipio para recolectar al menos el 80 por ciento de los desechos sólidos generados en el municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 125, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos | 98.7   | 4,517.1   | 4,515.1              | El Ayuntamiento alcanzó el 98.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.   |
| Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)                                  |  |   |                      |  |
| Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria                                | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere propiciar la integración de grupos étnicos en el desarrollo del municipio para mejorar su calidad de vida, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Apoyo a la Comunidad  | 100.0  | 2,537.1   | 2,514.3              | El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.1 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.   |
| Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)   |  |   |                      |  |
| Proyecto: Alumbrado Público   | 99.9   | 2,370.7   | 2,370.7              | La entidad municipal alcanzó el 99.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.  |
| Programa: Vivienda (Un proyecto)  |  |   |                      |  |
| Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda   | 100.0  | 6,498.7   | 2,699.3              | El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 41.5 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto. |
| Programa: Atención Médica (Un proyecto)   |  |   |                      |  |
| Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas | 100.0  | 2,199.3   | 2,199.3              | El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.  |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| <b>Programa: Empleo (Tres proyectos)</b>                             |  |   |                      |  |
| Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados                    | 100.0  | 709.1   | 701.6                | La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.  |
| Proyecto: Fomento para el Autoempleo                                 | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere vincular la demanda laboral con los buscadores activos de empleo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |
| Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere fomentar cursos y talleres tendientes a capacitar mano de obra de acuerdo a las necesidades de las empresas establecidas en el municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| <b>Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)</b>            |  |   |                      |  |
| Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa               | 87.5   | 401.3   | 391.8                | El ente municipal alcanzó el 87.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 97.6 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.   |

| Descripción                                      | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Fortalecimiento a la Competitividad | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere generar un programa de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como coadyuvar con la promoción de la fuerza de trabajo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                 |  |   |                      | <b>39</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 16 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 2 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 14 programas seleccionados son los siguientes:



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR                      |                            |  |                            |   |
|--|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción  | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)   |                            |  |                            |   |
| Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública  | 100.0                      | 3. Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos  | No desarrollado            | La entidad fiscalizable no desarrolló el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño.             |
| Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos | 100.0                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. |
| Proyecto: Responsabilidades Administrativas  | No programado              | 1. Porcentaje de capacitaciones especializadas realizadas en temas de desarrollo humano  | No desarrollado            | La entidad municipal no desarrolló el indicador de desempeño a nivel componente, así mismo no programó el proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.   |
| Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos  | 100.0                      | 2. Porcentaje de campañas de información de las obligaciones   | 100.0                      | La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; así mismo alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.  |
| Número de Recomendaciones  |                            |  |                            | 4   |



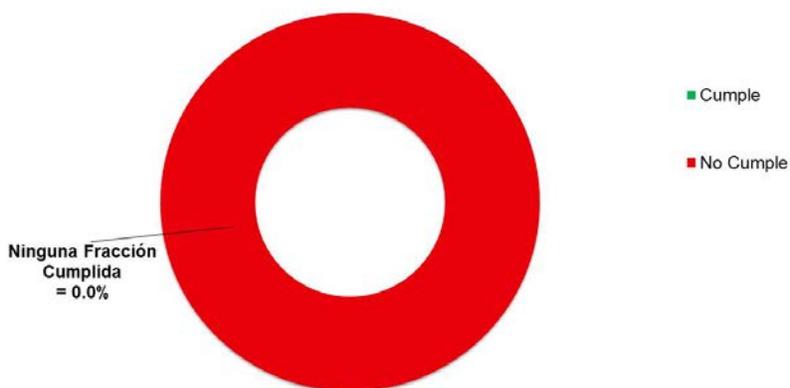
| Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR |  |   |
|---|--|---|
| Programas Presupuestarios   | Hallazgos  | Recomendaciones   |
| Transparencia   | Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.                              | Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados, así como verificar la información que se remite al OSFEM en lo subsecuente. |
| Gobierno Electrónico  |  |   |
| Desarrollo Comunitario  |  |   |
| Alumbrado Público   |  |   |
| Vivienda  |  |   |
| Atención Médica   |  |   |
| Empleo  |  |   |
| Modernización Industrial  |  |   |
| Fortalecimiento de los Ingresos                                     | Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin. | Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.   |
| Planeación y Presupuesto basado en Resultados                       |  |   |
| Seguridad Pública   |  |   |
| Protección Civil  |  |   |
| Gestión Integral de Residuos Sólidos                                |  |   |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                    |  | <b>2</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal**



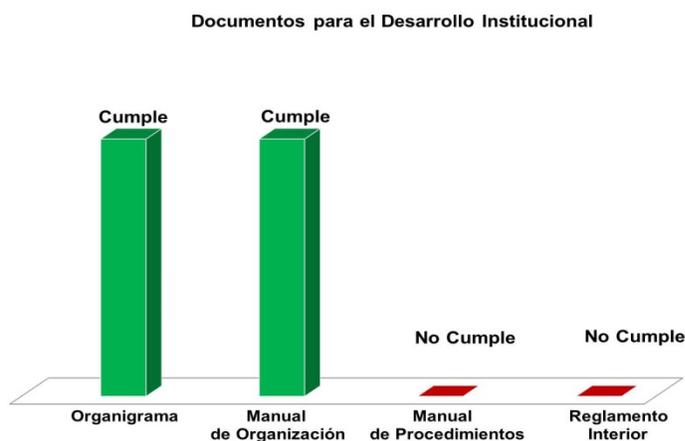
| Hallazgo   | Recomendación   |
|--|---|
| El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que no da cumplimiento a ninguna de las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>   |   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



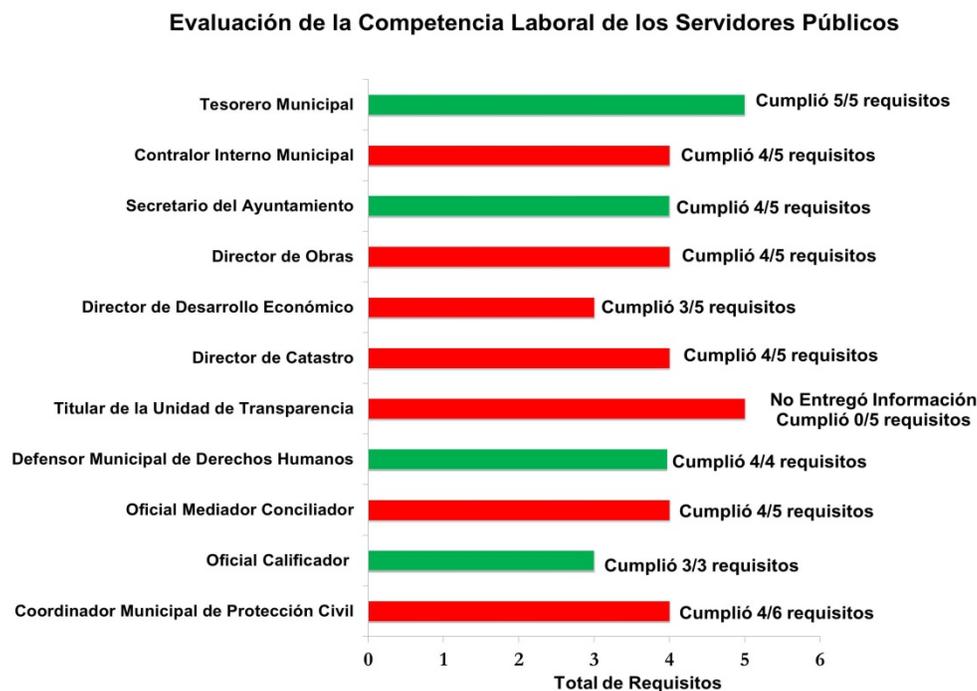
| Hallazgo  | Recomendación  |
|---|--|
| La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama y el Manual de Organización; sin embargo, no presentó evidencia de contar con la totalidad de los manuales de procedimientos y el Reglamento Interior. | Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Suficiente</b>   |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96, fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:

| Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos  |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
|---|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Servidor Público  | Título Profesional     | Experiencia Mínima de un Año | Certificación de Competencia Laboral | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
| Tesorero Municipal  | Sí                     | Sí                           | Sí                                   | Sí                              | Sí                                     | Sí     |
| <b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Contralor Interno Municipal   | Sí                     | Sí                           | No                                   | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Secretario del Ayuntamiento   | No                     | Sí                           | Sí                                   | Sí                              | Sí                                     | Sí     |
| <b>Nota:</b> Título Profesional.- Documento no obligatorio para el servidor público, toda vez que la entidad municipal no tiene más de 150 mil habitantes y no es cabecera distrital (Artículo 92, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).   |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| <b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Director de Obras   | Sí                     | Sí                           | No                                   | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Obras que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Director de Desarrollo Económico  | Sí                     | No                           | No                                   | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Director de Catastro  | Sí                     | Sí                           | No                                   | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Titular de la Unidad de Transparencia   | No Entregó Información |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes. |                        |                              |                                      |                                 |  |        |



| Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos   |                    |  |                                 |  |        |
|--|--------------------|--|---------------------------------|--|--------|
| Servidor Público   | Título Profesional | Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
| Defensor Municipal de Derechos Humanos   | Sí                 | Sí   | Sí                              | Sí                                     | Sí     |
| <b>Recomendación:</b> Continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Derechos Humanos para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |                    |  |                                 |  |        |

| Servidor Público  | Título Profesional | Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación | Certificación de Competencia Laboral | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
|---|--------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Oficial Mediador Conciliador  | Sí                 | No  | Sí                                   | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |                    |   |                                      |                                 |  |        |

| Servidor Público  | Título Profesional | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
|---|--------------------|---------------------------------|--|--------|
| Oficial Calificador   | Sí                 | Sí                              | Sí                                     | Sí     |
| <b>Recomendación:</b> Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |                    |                                 |  |        |

| Servidor Público   | Título Profesional | Experiencia Mínima de Un Año | Certificación de Competencia Laboral | Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
|--|--------------------|------------------------------|--------------------------------------|---|---------------------------------|--|--------|
| Coordinador Municipal de Protección Civil  | No                 | Sí                           | No                                   | Sí  | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |                    |                              |                                      |   |                                 |  |        |

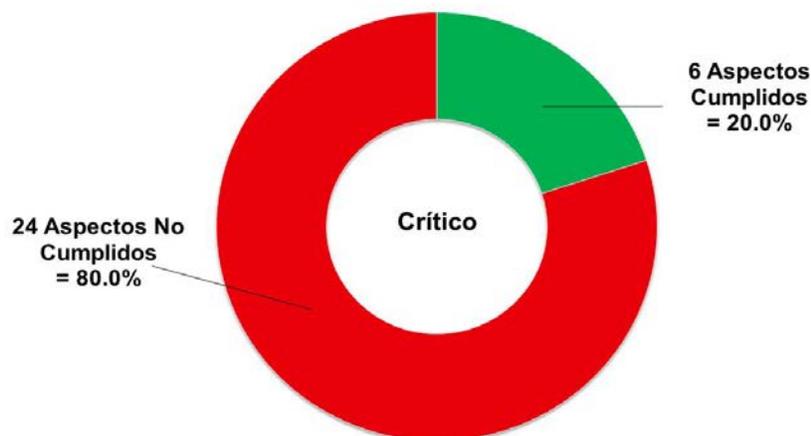
Fuente: Elaboración del OSFEM.

## EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

**Recomendaciones**

1. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
2. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria, aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, as í como en la primera sesión de cabildo del ejercicio a aplicar.
3. Validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria, mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
4. Implementar una dirección electrónica específica en la página web del Ayuntamiento dónde se evidencie el funcionamiento de la Normateca en el apartado de Mejora Regulatoria.
5. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
6. Contar con Informes de Avance Programático Municipal, derivados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
7. Crear en su portal de internet u acceso dentro del apartado de Mejora Regulatoria, en el cual se encuentre el Registro Municipal de Trámites y Servicios. Debidamente integrado y actualizado.
8. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.
9. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
10. Definir una dirección electrónica específica del apartado de Mejora Regulatoria en la página web del Ayuntamiento, en la cual se despliegue la información del Programa Anual de Mejora Regulatoria, el Catálogo de Trámites y Servicios, el Reglamento Municipal y demás documentos inherentes a la materia.
11. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Registro Municipal de Mejora Regulatoria para su visto bueno y actualización, tomando en c onsideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.
12. Publicar en la Gaceta Municipal el “Reglamento Municipal de M ejora Regulatoria”, con las especificaciones contenidas en Ley.
13. Conformar un Registro Municipal de Unidades Económicas, el cual deberá estar integrado por lo menos de los siguientes datos:
  - Clave única, que se integrará de una serie alfanumérica.
  - Nombre del municipio.
  - Nombre del titular.
  - Actividad económica.
  - Fecha de inicio de actividades.
  - Tipo de impacto.
  - Domicilio de la unidad económica.
  - Visitas y procedimientos de verificación en su caso.
  - Sanciones en su caso.
  - Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.
14. Realiza visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
15. Emitir las Licencias de Funcionamiento, mediante la ventanilla única del municipio.
16. Contar con evidencia documental que corrobore la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.) en su entidad.
17. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad



Recomendaciones

18. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
19. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
20. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).
21. Aprobar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria, por su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en sesión de Cabildo.
22. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

### Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



\*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



| Hallazgo  | Recomendación  |
|---|--|
| La entidad municipal no reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF. | Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

| Aspectos Evaluados                         | Cumple | Recomendaciones   |
|--|--------|---|
| Publicación del PAE en la página web       | No     | Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.          |
| Programas Presupuestarios                  | No     | Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”. |
| Sujetos Evaluados                          | No     | Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.   |
| Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo | No     | Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.       |

| Aspectos Evaluados  | Cumple | Recomendaciones  |
|---|--------|--|
| Calendario de Ejecución   | No     | Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".  |
| Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan | No     | Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta. |
| Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales            | No     | Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>  |        | <b>7</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

| Pliegos de Recomendaciones de Evaluación | Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación | Fechas de Emisión        | Fechas de Acuse          |
|--|--|--------------------------|--------------------------|
| OSFEM/AEDI/DADM/3261/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/3262/2018                      | 12 de septiembre de 2018 | 24 de septiembre de 2018 |
| OSFEM/AEDI/DADM/4413/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/4414/2018                      | 26 de noviembre de 2018  | 26 de noviembre de 2018  |
| OSFEM/AEDI/DADM/4849/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/4850/2018                      | 28 de noviembre de 2018  | 29 de noviembre de 2018  |
| OSFEM/AEDI/DADM/827/2019                 | OSFEM/AEDI/DADM/828/2019                       | 22 de marzo de 2019      | 04 de abril de 2019      |

Fuente: Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Ayuntamiento de Oztolotepec |  |                   |   |   |
|-----------------------------|--|-------------------|---|---|
| Núm.                        | Hallazgos  | Monto por aclarar | Normatividad Infringida   | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1                           | Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que presentan diferencias en la cuenta contable de Egresos por un importe de 14,413.9 miles de pesos.  | 14,413.9          | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  |   |
| 2                           | De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable 1249 otros bienes muebles con un saldo por 348.8 miles de pesos.<br><br>Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contraponen al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.   | 348.8             | Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  | Si  |
| 3                           | Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera el Anexo del Estado de Situación Financiera se se identificó que las cuentas contables 1123 deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 1.9 miles de pesos, 1134 anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo por un importe de 47.4 miles de pesos 2112 proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 145.3 miles de pesos y 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 1,097.5 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.   | 1,292.1           | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.  | Si  |
| 4                           | Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables 1123 deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 853.5 miles de pesos, 1131 anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo por un importe de 18.8 miles de pesos, 1134 anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo por un importe de 1,861.3 miles de pesos, 2111 servicios personales por pagar a corto plazo por un importe de 549.2 miles de pesos, 2112 proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 2,016.1 miles de pesos, 2113 contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo por un importe de 2,831.6 miles de pesos, 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 435.8 miles de pesos, 2119 otras cuentas por pagar a corto plazo por un importe de 2,493.9 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 11,060.2          | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.  | Si  |
| 5                           | De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.   |                   | Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017. |   |



# AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC



| Ayuntamiento de Otzolotepec |   |                   |  |   |
|-----------------------------|---|-------------------|--|---|
| Núm.                        | Hallazgos   | Monto por aclarar | Normatividad Infringida  | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 6                           | De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero es mayor al avance físico de las obras capitalizables y de dominio público.   |                   | Artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, Capítulo V de las Obligaciones, lineamiento Décimo Primero fracción XVIII inciso d), numeral 53 y 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.   | Si  |
| 7                           | De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.  |                   | Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.   |   |
| 8                           | Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, ya que excedió el 5.5 por ciento.                                    |                   | Artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.   |   |
| 9                           | Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de Ramo 23, CDI y Otros Recursos Federales no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia de 28,571.9 miles de pesos. | 28,571.9          | Acuerdos por los que se dan a conocer las <b>(Participaciones Federales y Estatales)</b> pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) para el ejercicio 2018, Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET), número 26, número 72, Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, número 2 (y oficio de asignación de recursos), Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Regional (PDR) número del 29, Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos (REP), para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes número 2, (y oficio de asignación de recursos), artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Si  |
| 10                          | Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FORTAMUNDF, FASP, Ramo 23, CDI, PROII, FFI y FISE a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por una diferencia de 117,595.2 miles de pesos.   | 117,595.2         | Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.   |   |



# AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC



| Ayuntamiento de Oztolotepec |   |                   |  |   |
|-----------------------------|---|-------------------|--|---|
| Núm.                        | Hallazgos   | Monto por aclarar | Normatividad Infringida  | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 11                          | Una vez realizada la comparación del formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la Entidad, se identificó que no coincide con lo presentado en el Informe de los Recursos Federales Transferidos, por un importe de 127,062.0 miles de pesos de los recursos FIS MDF, FORTAMUNDF, FASP, FFI y Otros Recursos Federales.  | 127,062.0         | Artículos 1, 2, 3, 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 68, 71, 72, 80, 84 y 85 B de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013. | Si  |
| 12                          | De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FIS MDF, FORTAMUNDF, FASP, CDI, Ramo 23, PROII, FFI y FISE así como FEFOM y SDIFEM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 139,320.4 miles de pesos.  | 139,320.4         | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  | Si  |
| 13                          | Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analtico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por una diferencia de 11,727.8 miles de pesos de los recursos CDI, Ramo 23, PROII, FFI y FISE   | 11,727.8          | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.   |   |
| 14                          | Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FORTAMUNDF, CDI, PROII, FFI, y FEFOM se identificó que no se reintegró por una diferencia de 26.4 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | 26.4              | Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.  | Si  |
| 15                          | Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM por un importe de 1.8 miles de pesos.   |                   |  |   |
| 15                          | Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.   | 1.8               | Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |   |



# AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC



| Ayuntamiento de Otzolotepec |   |                   |   |   |
|-----------------------------|---|-------------------|---|---|
| Núm.                        | Hallazgos   | Monto por aclarar | Normatividad Infringida   | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 16                          | <p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias en CAEM por 113.9 miles de pesos e ISSEMYM por 33.4 miles de pesos.</p> <p>Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con CONAGUA.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p> | 147.3             | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.   | Si  |
| 17                          | <p>Como resultado de la revisión del entero al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó una diferencia en el importe pagado al SAT por 2,941.5 miles de pesos.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.</p>  | 2,941.5           | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.                                   |   |
| 18                          | <p>Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente municipal, sindico y regidores rebasan los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.</p>   |                   | Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estímulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2018, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 28 y 88, del 15 de febrero de 2018 y del 21 de mayo de 2018 respectivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Numeral Vigésimo sexto de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. |   |
| 19                          | <p>Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 206 de fecha 05 de noviembre 2010.</p>  |                   | Artículo 13 fracción IV, 17 fracción I, 18 fracción IV, 23 fracción I, 24 fracción I, 25 fracción I, 29 fracción I, 30 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de XXXXX.   | Si  |
| 20                          | <p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>   |                   | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.   | Si  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM



PRESUPUESTO

| Ayuntamiento de Ootzolootepec<br>(Miles de pesos) |  |                     |  |
|---|--|---------------------|--|
| Núm.  | Hallazgos  | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1   | Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 25.5 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.                | 25.5                | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. |
| 2   | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro de multas correspondiente a los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 14.0 miles de pesos.   | 14.0                | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.   |
| 3   | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento. | 0.0                 | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).   |
| 4   | Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.   | 0.0                 | Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |
| 5   | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.      | 0.0                 | Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).  |
| 6   | Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada, se identificó que la entidad no remitió al OSFEM el acta de autorización del Cabildo.   | 26,000.0            | Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |
| 7   | Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad no remitió al OSFEM el acta de autorización del Cabildo.  | 26,000.0            | Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| Núm.   | Hallazgos  | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1  | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de bienes muebles difieren.   | 352.4               | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.  |
| 2  | De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que el saldo total de bienes inmuebles coincide; no obstante, las cuentas específicas presentan diferencia; asimismo, los bienes muebles difieren por 8.9 miles de pesos, en la cuenta de vehículos y equipo de transporte. | 8.9                 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. |
| 3  | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo no se realizó el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.   | 22,881.9            | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |
| 4  | La entidad hizo de conocimiento al Órgano Superior de Fiscalización la baja de bienes muebles, a través del procedimiento de obsolescencia; sin embargo, al 31 de diciembre 2018 no reemitió al OSFEM el expediente técnico correspondiente.   | 0.0                 | Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.   |



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Ocotlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

| Nombre del Indicador   | Hallazgos   | Recomendaciones   |
|--|---|---|
| Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal | El Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad; sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.  | Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.  |
| Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR        | La entidad no ejecutó 27 de los 61 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.<br><br>Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 34 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.   | Dar seguimiento a las 88 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.   |
| Evaluación Programática Presupuestal                                       | La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.   | Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.  |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                                | En la información reportada por la entidad municipal se mostró el nivel de cumplimiento de las metas de los Resultados del Programa Anual a Nivel Proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño a nivel Componente de la MIR durante el ejercicio 2018. Los resultados de 5 programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin, así mismo en 8 programas no desarrollaron los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente. | Atender las 6 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.  |
| Transparencia en el Ámbito Municipal                                       | El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que no da cumplimiento a ninguna de las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).  | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional. |



| Nombre del Indicador                                | Hallazgos   | Recomendaciones   |
|---|---|---|
| Documentos para el Desarrollo Institucional         | La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama y el Manual de Organización; sin embargo, no presentó evidencia de contar con la totalidad de los manuales de procedimientos y el Reglamento Interior. | Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.  |
| Competencia Laboral del Tesorero Municipal          | El Tesorero Municipal cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  | Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |
| Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal | El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   | Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |
| Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento | El Secretario del Ayuntamiento cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  | Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |
| Competencia Laboral del Director de Obras           | El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   | Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.                             |



| Nombre del Indicador   | Hallazgos   | Recomendaciones  |
|--|---|--|
| Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico       | El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   | Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.   |
| Competencia Laboral del Director de Catastro                   | El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   | Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.  |
| Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia  | La entidad no remitió información relacionada con el Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes. | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular para la Unidad de Transparencia que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |
| Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos | El Defensor Municipal de Derechos Humanos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   | Continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Derechos Humanos para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |



| Nombre del Indicador  | Hallazgos   | Recomendaciones  |
|---|---|--|
| Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador              | El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   | Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; la Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |
| Competencia Laboral del Oficial Calificador                       | El Oficial Calificador cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   | Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |
| Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil | El Coordinador Municipal de Protección Civil no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.  |
| Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal                        | La entidad municipal muestra evidencia del cumplimiento de 6 de las 30 obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.  | Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 22 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.   |



| Nombre del Indicador   | Hallazgos   | Recomendaciones   |
|--|---|---|
| Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | La entidad municipal no reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.              | Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)   | El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. | Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.  |
|  | <b>Total</b>  | <b>185</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |  | Hallazgos   |
|---|--|---|--|---|
|   |  | Presupuesto   |  |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado)   |   |
| Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público |  |   |  |   |
| Proyecto: Responsabilidades Administrativas                               | No programado  | 28.9  | 25.8   | La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 89.2 por ciento del monto presupuestal.                             |
| Programa: Protección Civil  |  |   |  |   |
| Proyecto: Concertación para la Protección Civil                           | 0.0  | 2,527.5   | 2,578.0  | La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 102.0 por ciento del monto presupuestal. |
| Total de Hallazgos Determinados   | Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)          |   | Hallazgo   |   |
|   | Total Anual  | (Total Pagado + Devengado)  |  |   |
| 2   | 2,556.4  | 2,603.8   | Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 2 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 101.9 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en un proyecto no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual y en otro proyecto no se programaron actividades. |   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Ocotlán, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

| Ayuntamiento de Ootzolutepec<br>Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales<br>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018<br>(Miles de pesos) |                      |                              |                       |                                |                          |
|---|----------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Observaciones<br>Determinadas   | Importe<br>observado | Observaciones<br>Solventadas | Importe<br>Solventado | Observaciones por<br>Solventar | Importe por<br>Solventar |
| 2   | 909.8                | 0                            | 0.0                   | 2                              | 909.8                    |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

### AUDITORÍA FINANCIERA

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2016.



---

# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC

---





---

## CONTENIDO

|  |     |
|--|-----|
| Presentación                             | 175 |
| Cumplimiento Financiero                  | 177 |
| Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles | 207 |
| Evaluación de Programas                  | 235 |
| Resultado de la Fiscalización            | 277 |





## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Ocotlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC.

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Análisis   |
|---|--|
| Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento. |
| Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC                                   | Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 99.8 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018                         | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018 | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera                                   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo                        | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores                              | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo                                     | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado de Flujos de Efectivo  | 1                        | 0                           | 0.0                  |



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados   | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Estado de Cambios en la Situación Financiera   | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos   | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF               | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM   | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT                                  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales  | 3                        | 3                           | 100.0                |
| Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables   | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| <b>Resultado</b>   |                          | <b>1250.0</b>               |                      |

FUENTE: Elaboración del OSFEM





## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec |                |                |                        |  |                |                |                        |
|--|----------------|----------------|------------------------|--|----------------|----------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo                                 |                |                |                        |  |                |                |                        |
| Al 31 de Diciembre de 2018   |                |                |                        |  |                |                |                        |
| (Miles de pesos)   |                |                |                        |  |                |                |                        |
| Concepto   | 2018           | 2017           | Variación<br>2018-2017 | Concepto   | 2018           | 2017           | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Activo</b>  |                |                |                        | <b>Pasivo</b>  |                |                |                        |
| <b>Circulante</b>  | <b>781.7</b>   | <b>1,746.8</b> | <b>-965.1</b>          | <b>Circulante</b>                                    | <b>232.7</b>   | <b>-367.1</b>  | <b>599.8</b>           |
| <b>Efectivo y Equivalentes</b>   | <b>45.1</b>    | <b>996.8</b>   | <b>-951.7</b>          | <b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>               | <b>232.7</b>   | <b>-367.1</b>  | <b>599.8</b>           |
| Efectivo   | 45.1           | -5.3           | 50.4                   | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 27.1           | 26.9           | 0.2                    |
| Bancos/Tesorería   | 0.0            | 1,002.1        | -1,002.1               | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 205.6          | -394.1         | 599.7                  |
| <b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>                          | <b>2.5</b>     | <b>15.9</b>    | <b>-13.4</b>           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                | 0.0            | 0.1            | -0.1                   |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                                 | 2.5            | 15.9           | -13.4                  | <b>Total Pasivo</b>                                  | <b>232.7</b>   | <b>-367.1</b>  | <b>599.8</b>           |
| <b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>                               | <b>700.0</b>   | <b>700.0</b>   | <b>0.0</b>             | <b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>                   |                |                |                        |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servi     | 700.0          | 700.0          | 0.0                    | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido              | 595.9          | 595.9          | 0.0                    |
| <b>Almacenes</b>   | <b>34.1</b>    | <b>34.1</b>    | <b>0.0</b>             | <b>Aportaciones</b>                                  | <b>595.9</b>   | <b>595.9</b>   | <b>0.0</b>             |
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo                             | 34.1           | 34.1           | 0.0                    | Aportaciones   | 595.9          | 595.9          | 0.0                    |
| <b>No Circulante</b>   | <b>1,674.5</b> | <b>2,085.0</b> | <b>-410.5</b>          | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio      |                |                |                        |
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>       | <b>522.8</b>   | <b>522.8</b>   | <b>0.0</b>             | Hacienda Pública/Patrimonio Generado                 | 1,627.6        | 3,603.0        | -1,975.4               |
| Edificios no Habitacionales  | 522.8          | 522.8          | 0.0                    | Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)         | -967.6         | 473.4          | -1,441.0               |
| <b>Bienes Muebles</b>  | <b>1,828.1</b> | <b>2,025.1</b> | <b>-197.0</b>          | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)          | -967.6         | 473.4          | -1,441.0               |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                      | 294.6          | 271.6          | 23.0                   | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 2,595.2        | 3,129.6        | -534.4                 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                 | 77.3           | 77.3           | 0.0                    | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 2,595.2        | 3,129.6        | -534.4                 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                              | 30.0           | 30.0           | 0.0                    | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>             | <b>2,223.5</b> | <b>4,198.9</b> | <b>-1,975.4</b>        |
| Vehículos y Equipo de Transporte   | 1,337.9        | 1,557.9        | -220.0                 |  |                |                |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                   | 55.2           | 55.2           | 0.0                    |  |                |                |                        |
| Otros Bienes Muebles   | 33.1           | 33.1           | 0.0                    |  |                |                |                        |
| <b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>          | <b>-676.4</b>  | <b>-462.9</b>  | <b>-213.5</b>          |  |                |                |                        |
| Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles                                 | -19.7          | -10.0          | -9.7                   |  |                |                |                        |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles                                   | -656.7         | -452.9         | -203.8                 |  |                |                |                        |
| <b>Total Activo</b>  | <b>2,456.2</b> | <b>3,831.8</b> | <b>-1,375.6</b>        | <b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>    | <b>2,456.2</b> | <b>3,831.8</b> | <b>-1,375.6</b>        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán                       |          |          |                        |
|--|----------|----------|------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo  |          |          |                        |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  |          |          |                        |
| (Miles de pesos)   |          |          |                        |
| Concepto   | 2018     | 2017     | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>   |          |          |                        |
| <b>Ingresos de Gestión</b>   | 423.2    | 437.7    | -14.5                  |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | 10,826.6 | 10,893.5 | -66.9                  |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>   | 0.0      | 2.0      | -2.0                   |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>  | 11,249.8 | 11,333.2 | -83.4                  |
| <b>Gastos y Otras Pérdidas</b>   |          |          |                        |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>  | 11,786.4 | 10,372.0 | 1,414.4                |
| Servicios Personales   | 9,777.0  | 8,850.8  | 926.2                  |
| Materiales y Suministros   | 773.2    | 575.9    | 197.3                  |
| Servicios Generales  | 1,236.1  | 945.3    | 290.8                  |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>                                | 216.5    | 292.9    | -76.4                  |
| Ayudas Sociales  | 216.5    | 292.9    | -76.4                  |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>   | 188.0    | 194.0    | -6.0                   |
| <b>Bienes Muebles e Intangibles</b>  | 26.5     | 0.9      | 25.6                   |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>  | 12,217.3 | 10,859.8 | 1,357.5                |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>  | -967.6   | 473.4    | -1,441.0               |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán se identificó que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera en el ejercicio 2018, por lo que cumple con los Postulados de Contabilidad Gubernamental de revelación suficiente y dualidad económica establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec |                                |            |                             |                       |            |                         |
|--|--------------------------------|------------|-----------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| (Miles de pesos)   |                                |            |                             |                       |            |                         |
| Fuente   | Estado de Situación Financiera |            |                             | Estado de Actividades |            |                         |
|  | Activo                         | Pasivo     | Hacienda Pública/Patrimonio | Ingresos              | Egresos    | Resultado del Ejercicio |
| Cuenta Pública   | 2,456.2                        | 232.7      | 2,223.5                     | 11,249.8              | 12,217.3   | -967.6                  |
| Diciembre  | 2,456.2                        | 232.7      | 2,223.5                     | 11,249.8              | 12,217.3   | -967.6                  |
| <b>Diferencia</b>  | <b>0.0</b>                     | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>            | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>              |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec |                                 |                          |            |
|--|---------------------------------|--------------------------|------------|
| (Miles de pesos)   |                                 |                          |            |
| Concepto   | Saldo Final Cuenta Pública 2017 | Saldo Inicial Enero 2018 | Diferencia |
| Activo   | 3,831.8                         | 3,831.8                  | 0.0        |
| Pasivo   | -367.1                          | -367.1                   | 0.0        |
| Hacienda Pública Patrimonio Contribuido                                    | 595.9                           | 595.9                    | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzolootepec |                      |         |  |
|--|----------------------|---------|--|
| Estado de Situación Financiera Comparativo                                   |                      |         |  |
| (Miles de pesos)   |                      |         |  |
| Cuenta Contable  | Concepto             | Importe | Comentarios                                |
| 1249   | Otros Bienes Muebles | 33.1    | No se va a utilizar en el Estado de México |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable 1249 otros bienes muebles con un saldo por 331.0 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzoloitepec |  |   |
|--|--|---|
| (Miles de pesos)   |  |   |
| Cuenta   | Concepto   | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018 |
| 2117   | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | -7.4  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 7.4 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzoloitepec |                                 |  |   |            |
|--|---------------------------------|--|---|------------|
| (Miles de pesos)   |                                 |  |   |            |
| Cuenta   | Concepto                        | Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018 | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018 | Diferencia |
|  | Activo                          | 2,456.2  | 2,456.2   | 0.0        |
|  | Pasivo                          | 232.7  | 232.7   | 0.0        |
|  | Hacienda/Patrimonio contribuido | 595.9  | 595.9   | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzotepec |  |   |   |
|--|--|---|---|
| (Miles de pesos)   |  |   |   |
| Cuenta   | Concepto   | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018 | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017 |
| 1131   | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 700.0   | 700.0   |
| 2112   | Proveedores por Pagar a Corto Plazo  | 26.9  | 26.9  |
| 2117   | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                                     | 72.4  | 3.4   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas 1131 anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo por un importe de 700.0 miles de pesos, 2112 proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 26.9 miles de pesos y 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 72.4 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. con relación al informe de resultados del ejercicio anterior, la Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán |                     |                         |   |                     |
|--|---------------------|-------------------------|---|---------------------|
| (Miles de pesos)   |                     |                         |   |                     |
| Estado de Situación Financiera Comparativo                             |                     |                         |   |                     |
| Total del Activo<br>(A)  | Total Pasivo<br>(B) | Total Patrimonio<br>(C) | Total del Pasivo y<br>Patrimonio<br>D=(B+C) | Equilibrio<br>(A-D) |
| 2,456.2  | 232.7               | 2,223.5                 | 2,456.2                                     | 0.0                 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán |   |
|--|---|
| (Miles de pesos)   |   |
| Estado Financiero  | Resultado del Ejercicio<br>(ahorro/desahorro) |
| Estado de Situación Financiera Comparativo                             | -967.6  |
| Estado de Actividades Comparativo                                      | -967.6  |
| <b>Diferencia:</b>   | <b>0.0</b>                                    |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.

## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzolootepec<br>(Miles de pesos) |  |               |  |         |  |  |  |
|--|--|---------------|--|---------|--|--|--|
| Ejercicio 2017   |  |               | Ejercicio 2018                         |         | Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(C-D) | Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación | Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)   | Resultado de Ejercicios Anteriores (B) | Total C=(A+B) | Resultado de Ejercicios Anteriores (D) |         |  |  |  |
| 473.4  | 3,129.6                                | 3,603.0       | 2,595.2                                | 1,007.8 | 0.0  | 1,007.8  |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 1,007.8 miles de pesos, no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzolootepec<br>(Miles de pesos) |         |
|--|---------|
| Estado Financiero  | Importe |
| Estado de Situación Financiera Comparativo   | 2,223.5 |
| Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio   | 2,223.5 |
| Diferencia:  | 0.0     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de<br>Otzolotepec<br>(Miles de pesos) |          |
|---|----------|
| Estado Financiero   | Importe□ |
| Estado de Situación Financiera Comparativo  | 2,456.2  |
| Estado Analítico del Activo   | 2,456.2  |
| Diferencia:   | 0.0      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzolutepec  |                |                 |
|--|----------------|-----------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                                    |                |                 |
| (Miles de pesos)   |                |                 |
| Concepto   | Importe 2018   | Importe 2017    |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                    |                |                 |
| <b>Origen</b>  | <b>2,901.2</b> | <b>11,333.2</b> |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios                                    | 34.9           | 437.7           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                       | 2,868.3        | 10,893.5        |
| Otros Orígenes de Operación  | -2.0           | 2.0             |
| <b>Aplicación</b>  | <b>3,887.8</b> | <b>10,859.8</b> |
| Servicios Personales   | 3,058.0        | 8,850.8         |
| Materiales y Suministros   | 308.9          | 575.9           |
| Servicios Generales  | 492.4          | 945.3           |
| Ayudas Sociales  | -23.3          | 292.9           |
| Otras Aplicaciones de Operación  | 51.9           | 194.9           |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                 | <b>-986.6</b>  | <b>473.4</b>    |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                    |                |                 |
| <b>Origen</b>  | <b>497.6</b>   | <b>462.8</b>    |
| Bienes Muebles   | 220.0          | 0.0             |
| Otros Orígenes de Inversión  | 277.6          | 462.8           |
| <b>Aplicación</b>  | <b>96.5</b>    | <b>3,297.8</b>  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                | 0.0            | 522.8           |
| Bienes Muebles   | 96.5           | 2,025.1         |
| Otras Aplicaciones de Inversión  | 0.0            | 749.9           |
| <b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>              | <b>401.1</b>   | <b>-2,835.0</b> |
| <b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                   |                |                 |
| <b>Origen</b>  | <b>652.4</b>   | <b>3,752.5</b>  |
| Otros Orígenes de Financiamiento   | 652.4          | 3,752.5         |
| <b>Aplicación</b>  | <b>534.5</b>   | <b>394.1</b>    |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento   | 534.5          | 394.1           |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>            | <b>117.9</b>   | <b>3,358.4</b>  |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>-467.6</b>  | <b>996.8</b>    |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>           | <b>996.0</b>   | <b>0.0</b>      |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>            | <b>529.2</b>   | <b>996.8</b>    |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.

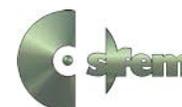


## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán |                |                |
|--|----------------|----------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                              |                |                |
| (Miles de pesos)   |                |                |
| Concepto   | Origen □       | Aplicación □   |
| <b>Activo</b>  |                |                |
| <b>Activo Circulante</b>   | <b>499.3</b>   | <b>0.0</b>     |
| Efectivo y Equivalentes  | 467.6          | 0.0            |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                             | 31.7           | 0.0            |
| <b>Activo no Circulante</b>  | <b>369.4</b>   | <b>0.0</b>     |
| Bienes Muebles   | 123.5          | 0.0            |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes             | 245.9          | 0.0            |
| <b>Pasivo</b>  |                |                |
| <b>Pasivo Circulante</b>   | <b>652.3</b>   | <b>0.0</b>     |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo  | 652.3          | 0.0            |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>                          | <b>0.0</b>     | <b>1,521.0</b> |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)                           | 0.0            | 986.6          |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                                    | 0.0            | 534.4          |
| <b>Total</b>   | <b>1,521.0</b> | <b>1,521.0</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán |                        |                             |                           |                         |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                              |                        |                             |                           |                         |
| (Miles de pesos)   |                        |                             |                           |                         |
| Denominación de las Deudas   | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Período | Saldo Final del Período |
| <b>Deuda Pública</b>   |                        |                             |                           |                         |
| <b>Corto Plazo</b>   |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>   |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>   |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Corto Plazo</b>  |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Largo Plazo</b>   |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>   |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>   |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Largo Plazo</b>  |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Otros Pasivos:</b>  |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
|  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>                                     |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la cuenta contable por una diferencia de 232.6 miles de pesos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LO S FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán                            |         |             |
|---|---------|-------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |         |             |
| Formato   | Cumplió | Comentarios |
| Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  | Sí      |             |
| Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF                                       | Sí      |             |
| Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF                             | Sí      |             |
| Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios | Sí      |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzolutepec |          |           |            |   |        |   |        |
|---|----------|-----------|------------|---|--------|---|--------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                                   |          |           |            |   |        |   |        |
| (Miles de Pesos)  |          |           |            |   |        |   |        |
| Egreso Aprobado<br>(Servicios Personales)                                   |          | Variación | Porcentaje | Artículo 10<br>Fracción I inciso a<br>y sexto transitorio | Cumple | Artículo 10<br>Fracción I inciso b<br>PIB | Cumple |
| 2017  | 2018     |           |            |   |        |   |        |
| 0.0   | 10,168.3 | 10,168.3  | 0.0%       | 3.0%  | Sí     | 3.0%                                      | Sí     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1335/19 de fecha 26/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.



## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec |                               |            |  |        |
|--|-------------------------------|------------|--|--------|
| (Miles de pesos)   |                               |            |  |        |
| Ingreso Recaudado 2018   | Importe Pagado en ADEFAS 2018 | Porcentaje | Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero | Cumple |
| 11,249.8   | 0.0                           | 0.0%       | 5.5%                                     | Sí     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán |                   |                 |            |
|--|-------------------|-----------------|------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2018  |                   |                 |            |
| (Miles de pesos)   |                   |                 |            |
| Concepto   | Entidad Municipal | Entidad Externa | Diferencia |
| CFE  | 2,184.3           | N1              |            |
| ISSEMYM  | 262.0             | 0.0             | 262.0      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772/19 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CFE e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 262.0 miles de pesos y CFE por 2,184.3 miles de pesos.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia debe cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec |                          |  |                  |   |  |                  |   |
|--|--------------------------|--|------------------|---|--|------------------|---|
| (Miles de pesos)   |                          |  |                  |   |  |                  |   |
| Mes  | Cuenta Contable          | Ejercicio 2017   |                  |   | Ejercicio 2018   |                  |   |
|  |                          | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar |
| <b>Total</b>   | <b>Enero a Diciembre</b> | <b>1,125.6</b>   | <b>1,125.6</b>   | <b>0.0</b>  | <b>1,313.0</b>   | <b>1,313.0</b>   | <b>0.0</b>  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec |                          |                  |                        |                       |  |                             |
|--|--------------------------|------------------|------------------------|-----------------------|--|-----------------------------|
| (Miles de pesos)   |                          |                  |                        |                       |  |                             |
| Mes  | Cuenta Contable          | ISR Retenido (A) | Subsidio al empleo (B) | ISR por pagar C=(A-B) | Pagos realizados de acuerdo a expediente (D) | Remanente por pagar E=(C-D) |
| <b>Total</b>   | <b>Enero a Diciembre</b> | <b>1,171.0</b>   | <b>5.8</b>             | <b>1,165.1</b>        | <b>1,165.1</b>                               | <b>0.0</b>                  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |                  |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|
| Más de 200 trabajadores en promedio mensual.                               |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |                  |
| Mes  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Promedio mensual |
| Número de Empleados  | 21.0  | 21.0    | 21.0  | 20.0  | 20.0 | 20.0  | 20.0  | 20.0   | 22.0       | 20.0    | 22.0      | 20.0      | 20.6             |

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec     |                 |
|--|-----------------|
| Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual |                 |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                      | Egreso Ejercido |
| 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 4,283.9         |
| 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 46.1            |
| 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 4,515.1         |
| 1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas                                  | 138.0           |
| 1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos                                   | 26.3            |
| Total  | 9,009.4         |
| Promedio mensual   | 750.8           |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sin embargo no presenta evidencia del cumplimiento de sus obligaciones, lo que se contrapone a lo establecido en el artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán  |         |            |
|---|---------|------------|
| 01 de enero al 31 de diciembre 2018   |         |            |
| Concepto  | Cumplió | Comentario |
| <b>Notas de Desglose</b>  |         |            |
| I.- Notas al Estado de Situación Financiera   | Sí      |            |
| II.- Notas al Estado de Actividades   | Sí      |            |
| III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública   | Sí      |            |
| IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo  | Sí      |            |
| V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | Sí      |            |
| <b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>  |         |            |
| I.- Contables   | Sí      |            |
| II.- Presupuestales   | Sí      |            |
| a) Ingresos   | Sí      |            |
| b) Egresos  | Sí      |            |
| <b>Notas de Gestión Administrativa</b>  | Sí      |            |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec      |  |  |            |
|---|--|--|------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |  |  |            |
| Concepto  | Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Ingresos Presupuestarios  | 11,249.8   | 11,249.8   | 0.0        |
| Ingresos Contables  | 11,249.8   | 11,249.8   | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec     |   |   |            |
|--|---|---|------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |   |   |            |
| Concepto   | Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Egresos Presupuestarios  | 12,050.9  | 12,050.9  | 0.0        |
| Gasto Contable   | 12,050.9  | 12,217.3  | -166.5     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

| Descripción de los Apartados a Evaluar |  |
|--|--|
| <b>Registros Contables</b>             | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.   |
| <b>Registros Presupuestales</b>        | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.   |
| <b>Registros Administrativos</b>       | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.   |
| <b>Transparencia</b>                   | Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.             |
| <b>Cuenta Pública</b>                  | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes. |

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

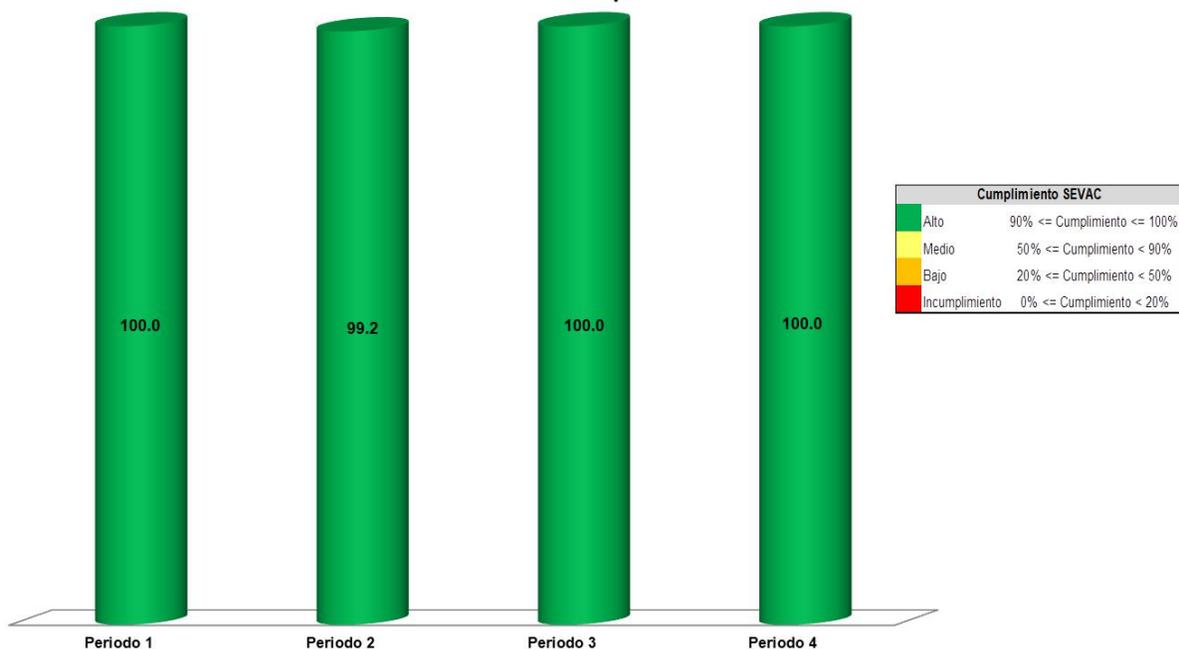
| Apartados a Evaluar              | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 | Periodo 4 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Registros contables</b>       | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Registros Presupuestales</b>  | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Registros Administrativos</b> | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Transparencia</b>             | ✓         | ✓         | ✓         | ✓         |
| <b>Cuenta Pública</b>            | ⊘         | ⊘         | ✓         | ⊘         |

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Otzolotepec



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 99.8 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.



---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec         |   |
|--|---|
| Aspectos Evaluados   | Análisis  |
| <b>Presupuesto</b>   |   |
| Representación gráfica del ingreso recaudado.                                      | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 11,249.8 miles de pesos de los cuales el 96.2 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que los subsidios para gastos de operación fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.  |
| Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.                       | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,176.9 miles de pesos.  |
| Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.                         | Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 83.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.   |
| Representación gráfica del recurso ejercido.                                       | De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 12,050.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 9,775.5 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados. |
| Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.                      | Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 1,045.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales, con 924.8 miles de pesos.  |
| Ahorro o Desahorro Presupuestal.   | La entidad presentó un desahorro presupuestal toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado.  |
| Porcentaje de ejecución de acciones.   | Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.  |
| Egreso ejercido finalidad  | De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 63.2 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 06 protección social.   |
| Clasificaciones del Gasto  | La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.  |
| Autorización en las modificaciones en la ley de ingresos y presupuesto de egresos. | Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.  |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>  |   |
| Depreciación de bienes muebles e inmuebles.  | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.   |
| Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.                              | Derivado de la fiscalización a los bienes muebles e Inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en la cuenta de vehículos y equipo de transporte, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido expediente técnico correspondiente.  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec  |                          |                             |                      |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| <b>Presupuesto</b>  |                          |                             |                      |
| Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018. | 4                        | 4                           | 100.0                |
| Equilibrio presupuestario.  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.  | 14                       | 6                           | 42.9                 |
| Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.   | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.                             | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Fiscalización al avance mensual del presupuesto.  | 32                       | 21                          | 65.6                 |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>   |                          |                             |                      |
| Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.                                   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.    | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.  | 25                       | 18                          | 72.0                 |
| <b>Resultado</b>  | <b>Suficiente</b>        |                             | <b>680.5</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

|           |            |
|-----------|------------|
| 0 - 500   | Crítico    |
| 501 - 750 | Suficiente |
| 751-1,000 | Adecuado   |





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |   |            |   |            |
|--|---|------------|---|------------|
| Fuente   | Ingresos  |            | Egresos   |            |
|  | Estado Analítico de Ingresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos |            | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Egresos |            |
|  | Modificado  | Recaudado  | Modificado  | Ejercido   |
| Cuenta Pública   | 12,636.2  | 11,249.8   | 12,636.2  | 12,050.9   |
| Diciembre  | 12,636.2  | 11,249.8   | 12,636.2  | 12,050.9   |
| <b>Diferencia</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |   |                              |
|--|---|------------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos   | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Desequilibrio Presupuestario |
| Ingreso Modificado   | Egreso Modificado   |                              |
| 12,636.2   | 12,636.2  | 0.0                          |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

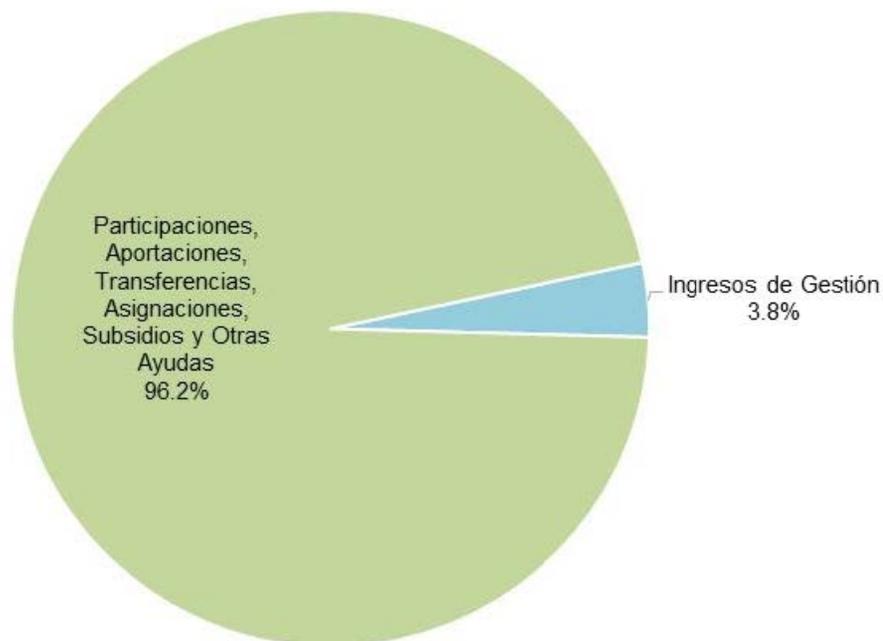
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos)   |                  |                    |                   |                           |              |
|--|------------------|--------------------|-------------------|---------------------------|--------------|
| Concepto   | Ingreso          |                    |                   | Variación<br>Ingreso 2018 |              |
|  | Estimado<br>2018 | Modificado<br>2018 | Recaudado<br>2018 | Recaudado - Modificado    |              |
|  |                  |                    |                   | Absoluta                  | %            |
| Ingresos de Gestión  | 1,614.7          | 1,614.7            | 423.2             | -1,191.5 ↓                | -73.8        |
| Impuestos  |                  |                    |                   |                           |              |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |                  |                    |                   |                           |              |
| Contribuciones de Mejoras  |                  |                    |                   |                           |              |
| Derechos   |                  |                    |                   |                           |              |
| Productos de Tipo Corriente  |                  |                    |                   |                           |              |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |                  |                    |                   |                           |              |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 1,614.7          | 1,614.7            | 423.2             | -1,191.5 ↓                | -73.8        |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                  |                    |                   |                           |              |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 11,021.5         | 11,021.5           | 10,826.6          | -194.9 ↓                  | -1.8         |
| Ingresos Federales   |                  |                    |                   |                           |              |
| Ingresos Estatales   |                  |                    |                   |                           |              |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 11,021.5         | 11,021.5           | 10,826.6          | -194.9 ↓                  | -1.8         |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 0.0              | 0.0                | 0.0               | 0.0 ↔                     | 0.0          |
| Ingresos Financieros   |                  |                    |                   |                           |              |
| Ingresos Extraordinarios   |                  |                    |                   |                           |              |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   |                  |                    |                   |                           |              |
| <b>Total</b>   | <b>12,636.2</b>  | <b>12,636.2</b>    | <b>11,249.8</b>   | <b>-1,386.4 ↓</b>         | <b>-11.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- ↔ Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 11,249.8 miles de pesos de los cuales el 96.2 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que los subsidios para gastos de operación fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                             |                    |                   |                    |                      |
|--|-----------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| Cuenta   | Concepto                    | Ingreso Modificado | Ingreso Recaudado | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
| 4173737  | Huertos familiares          | 2.0                | 0.9               | -1.1               | 46.3                 |
| 41737311   | Servicios de baños públicos | 3.8                | 0.0               | -3.8               | 0.0                  |
| 41737313   | Desayunos escolares         | 469.6              | 51.0              | -418.6             | 10.9                 |
| 41737315   | Servicios jurídicos         | 20.8               | 14.5              | -6.3               | 69.8                 |
| 41737318   | Ingresos diversos           | 964.5              | 217.3             | -747.2             | 22.5                 |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,176.9 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos)   |                 |                 |                              |             |
|--|-----------------|-----------------|------------------------------|-------------|
| Concepto   | Ingreso         |                 | Variación Ingresos Recaudado |             |
|  | Recaudado 2017  | Recaudado 2018  | 2018- 2017                   |             |
|  |                 |                 | Absoluta                     | %           |
| Ingresos de Gestión  | 438.2           | 423.2           | -15.0 ↓                      | -3.4        |
| Impuestos  |                 |                 |                              |             |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |                 |                 |                              |             |
| Contribuciones de Mejoras  |                 |                 |                              |             |
| Derechos   |                 |                 |                              |             |
| Productos de Tipo Corriente  |                 |                 |                              |             |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |                 |                 |                              |             |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 438.2           | 423.2           | -15.0 ↓                      | -3.4        |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                 |                 |                              |             |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 10,893.5        | 10,826.6        | -66.9 ↓                      | -0.6        |
| Ingresos Federales   |                 |                 |                              |             |
| Ingresos Estatales   |                 |                 |                              |             |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 10,893.5        | 10,826.6        | -66.9 ↓                      | -0.6        |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 2.0             | 0.0             | -2.0 ↓                       | -100.0      |
| Ingresos Financieros   |                 |                 |                              |             |
| Ingresos Extraordinarios   |                 |                 |                              |             |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 2.0             | 0.0             | -2.0 ↓                       | -100.0      |
| <b>Total</b>   | <b>11,333.7</b> | <b>11,249.8</b> | <b>-83.9 ↓</b>               | <b>-0.7</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 83.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán |                 |                 |                   |                |                 |                            |                        |             |  |
|--|-----------------|-----------------|-------------------|----------------|-----------------|----------------------------|------------------------|-------------|--|
| (Miles de pesos)   |                 |                 |                   |                |                 |                            |                        |             |  |
| Concepto   | Egresos         |                 |                   |                |                 |                            | Variación Egresos 2018 |             |  |
|  | Aprobado 2018   | Modificado 2018 | Comprometido 2018 | Devengado 2018 | Pagado 2018     | Ejercido <sup>1</sup> 2018 | Ejercido - Modificado  |             |  |
|  |                 |                 |                   |                |                 |                            | Absoluta               | %           |  |
| Servicios Personales   | 10,468.3        | 10,468.3        | 0.0               | 0.0            | 9,775.5         | 9,775.5                    | -692.8 ↓               | -6.6        |  |
| Materiales y Suministros   | 849.2           | 849.2           | 0.0               | 0.0            | 773.2           | 773.2                      | -76.0 ↓                | -9.0        |  |
| Servicios Generales  | 901.6           | 901.6           | 0.0               | 0.0            | 1,236.1         | 1,236.1                    | 334.5 ↑                | 37.1        |  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                 | 160.0           | 160.0           | 0.0               | 0.0            | 216.5           | 216.5                      | 56.5 ↑                 | 35.3        |  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                                | 257.1           | 257.1           | 0.0               | 23.0           | 26.5            | 49.5                       | -207.6 ↓               | -80.7       |  |
| Inversión Pública  |                 |                 |                   |                |                 |                            |                        |             |  |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones                            |                 |                 |                   |                |                 |                            |                        |             |  |
| Participaciones y Aportaciones   |                 |                 |                   |                |                 |                            |                        |             |  |
| Deuda Pública  |                 |                 |                   |                |                 |                            |                        |             |  |
| <b>Total</b>   | <b>12,636.2</b> | <b>12,636.2</b> | <b>0.0</b>        | <b>23.0</b>    | <b>12,027.8</b> | <b>12,050.9</b>            | <b>-585.3 ↓</b>        | <b>-4.6</b> |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

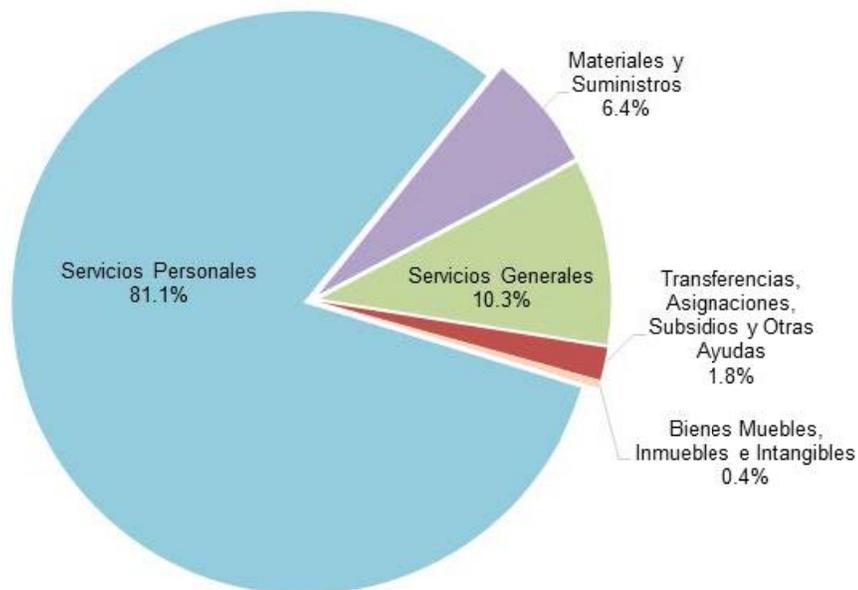
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 12,050.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 9,775.5 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |                 |                 |                            |            |
|---|-----------------|-----------------|----------------------------|------------|
| Concepto  | Egresos         |                 | Variación Egresos Ejercido |            |
|   | Ejercido        | Ejercido        | 2018-2017                  |            |
|   | 2017            | 2018            | Absoluta                   | %          |
| Servicios Personales  | 8,850.7         | 9,775.5         | 924.8 ↑                    | 10.4       |
| Materiales y Suministros  | 585.2           | 773.2           | 188.0 ↑                    | 32.1       |
| Servicios Generales   | 945.3           | 1,236.1         | 290.8 ↑                    | 30.8       |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 292.9           | 216.5           | -76.4 ↓                    | -26.1      |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles   | 331.7           | 49.5            | -282.2 ↓                   | -85.1      |
| Inversión Pública   |                 |                 |                            |            |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones   |                 |                 |                            |            |
| Participaciones y Aportaciones  |                 |                 |                            |            |
| Deuda Pública   |                 |                 |                            |            |
| <b>Total</b>  | <b>11,005.8</b> | <b>12,050.9</b> | <b>1,045.1 ↑</b>           | <b>9.5</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 1,045.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



**PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |   |                   |                 |            |
|--|---|-------------------|-----------------|------------|
| Partida del Gasto  | Concepto  | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
| 1211   | Honorarios asimilables al salario   | 33.3              | 46.1            | -12.8      |
| 1311   | Prima por años de servicio  | 31.1              | 31.8            | -0.7       |
| 1321   | Prima vacacional  | 486.3             | 498.0           | -11.7      |
| 1322   | Aguinaldo   | 934.5             | 936.8           | -2.3       |
| 1412   | Cuotas de servicio de salud   | 217.9             | 361.8           | -143.9     |
| 1413   | Cuotas al sistema solidario de reparto  | 161.7             | 268.5           | -106.8     |
| 1414   | Cuotas del sistema de capitalización individual   | 35.5              | 58.2            | -22.6      |
| 1415   | Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del issemym  | 19.1              | 32.1            | -13.1      |
| 1416   | Riesgo de trabajo   | 27.7              | 45.5            | -17.8      |
| 1541   | Becas para hijos de trabajadores sindicalizados   | 13.6              | 13.8            | -0.1       |
| 1595   | Despensa  | 28.8              | 33.6            | -4.8       |
| 2111   | Materiales y útiles de oficina  | 72.0              | 105.6           | -33.6      |
| 2112   | Enseres de oficina  | 15.5              | 24.1            | -8.6       |
| 2161   | Material y enseres de limpieza  | 31.0              | 39.5            | -8.5       |
| 2482   | Material de señalización  | 0.0               | 0.5             | -0.5       |
| 2521   | Plaguicidas, abonos y fertilizantes   | 0.0               | 0.2             | -0.2       |
| 2541   | Materiales, accesorios y suministros médicos  | 12.0              | 14.5            | -2.5       |
| 2611   | Combustibles, lubricantes y aditivos  | 226.0             | 294.6           | -68.6      |
| 2751   | Blancos y otros productos textiles  | 0.0               | 0.9             | -0.9       |
| 2911   | Refacciones, accesorios y herramientas  | 2.0               | 4.6             | -2.6       |
| 2941   | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo   | 6.0               | 7.2             | -1.2       |
| 2971   | Artículos para la extinción de incendios  | 0.0               | 1.7             | -1.7       |
| 3111   | Servicio de energía eléctrica   | 35.5              | 51.6            | -16.1      |
| 3221   | Arrendamiento de edificios y locales  | 0.0               | 13.1            | -13.1      |
| 3311   | Asesorías asociadas a convenios o acuerdos  | 20.0              | 71.6            | -51.6      |
| 3362   | Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos | 4.0               | 8.4             | -4.4       |
| 3411   | Servicios bancarios y financieros   | 4.2               | 5.4             | -1.2       |
| 3511   | Reparación y mantenimiento de inmuebles   | 6.0               | 207.9           | -201.9     |
| 3521   | Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina   | 0.5               | 0.8             | -0.3       |
| 3531   | Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información  | 1.0               | 29.6            | -28.6      |
| 3541   | Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio   | 0.0               | 0.5             | -0.5       |



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec  
(Miles de pesos)

| Partida del Gasto | Concepto   | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
|-------------------|--|-------------------|-----------------|------------|
| 3551              | Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres | 69.7              | 166.2           | -96.5      |
| 3922              | Otros impuestos y derechos   | 5.0               | 7.4             | -2.4       |
| 3982              | Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal      | 247.3             | 256.8           | -9.6       |
| 3992              | Gastos de servicios menores  | 16.0              | 21.0            | -5.0       |
| 4411              | Cooperaciones y ayudas   | 160.0             | 216.5           | -56.5      |
| 5111              | Muebles y enseres  | 7.1               | 31.0            | -23.9      |
| 5121              | Muebles, excepto de oficina y estantería                               | 0.0               | 3.8             | -3.8       |
| 5311              | Equipo médico y de laboratorio   | 5.0               | 8.1             | -3.1       |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 963.4 miles de pesos; de la misma manera se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 20.8 miles de pesos.

PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec  
(Miles de pesos)

| Proyectos            | Concepto  | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
|----------------------|---|-------------------|-----------------|------------|
| C00 306 010502020401 | Registro y Control de Caja y Tesorería                  | 1,442.6           | 1,492.9         | -50.3      |
| B00 313 020607010101 | Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígena | 145.8             | 167.7           | -21.9      |
| B00 314 020608020201 | Capacitación a personas con Discapacidad                | 775.1             | 797.6           | -22.5      |
| B00 313 020608030102 | Asistencia Social a los adultos mayores                 | 878.2             | 948.6           | -70.4      |
| B00 312 020608040102 | Atención a víctimas por maltrato y abuso                | 353.6             | 355.7           | -2.2       |
| B00 310 020608040106 | Orientación y atención psicológica y psiquiátrica       | 277.9             | 291.8           | -13.9      |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 6 proyectos es mayor al egresos modificado por 181.1 miles de pesos.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec |                 |  |             |            |   |   |                           |                                    |              |
|--|-----------------|--|-------------|------------|---|---|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos)   |                 |  | Metas       |            |   | Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas |                           |                                    |              |
| Ingreso Recaudado  | Egreso Ejercido | Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado) | Programadas | Ejecutadas | Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas) | No ejecutadas   | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| 11,249.8   | 12,050.9        | -801.1   | 916,777     | 419,009    | -497,768  | 24  | 67                        | 80                                 | 19           |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec |             |               |                           |                                    |              |  |                           |                                    |              |
|--|-------------|---------------|---------------------------|------------------------------------|--------------|--|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| Dependencias Generales   | Acciones    |               |                           |                                    |              | Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas |                           |                                    |              |
|  | Programadas | No ejecutadas | Realizadas                |                                    |              | No Ejecutadas  | Realizadas                |                                    |              |
|  |             |               | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |  | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| A00 Presidencia  | 11          | 0             | 6                         | 5                                  | 0            | 0.0  | 54.5                      | 45.5                               | 0.0          |
| B00 Dirección General  | 176         | 24            | 61                        | 72                                 | 19           | 13.6   | 34.7                      | 40.9                               | 10.8         |
| C00 Tesorería  | 3           | 0             | 0                         | 3                                  | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| <b>Total</b>   | <b>190</b>  | <b>24</b>     | <b>67</b>                 | <b>80</b>                          | <b>19</b>    | <b>12.6</b>  | <b>35.3</b>               | <b>42.1</b>                        | <b>10.0</b>  |

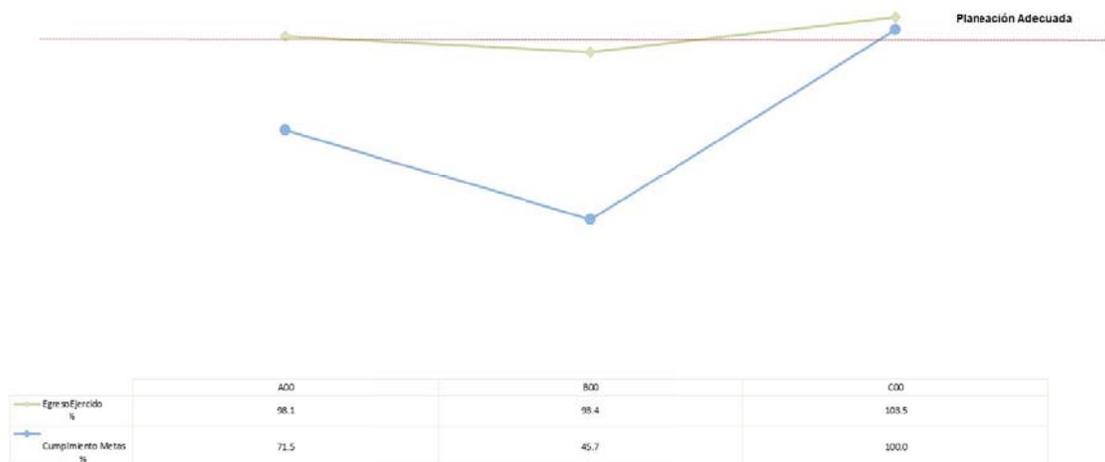
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que la dependencia general de dirección general (B00) no ejecutó las acciones con base a lo programado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Otzolotepec



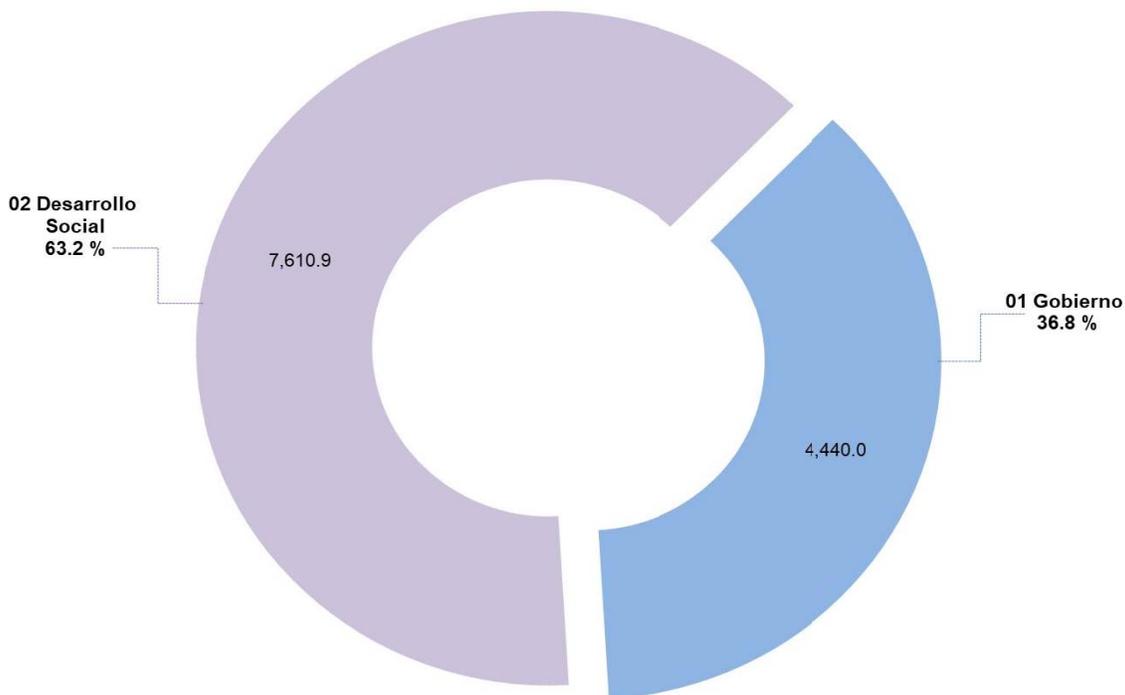
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 95.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 45.7 por ciento; lo cual indica un inadecuado control en la ejecución de metas y egreso ejercido.



## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 63.2 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 06 protección social.

## CLASIFICACIONES DEL GASTO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |          |            |              |           |          |                       |
|--|----------|------------|--------------|-----------|----------|-----------------------|
| Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                    | Egresos  |            |              |           |          |                       |
|  | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado   | Ejercido <sup>1</sup> |
| Por Objeto del Gasto   | 12,636.2 | 12,636.2   | 0.0          | 23.0      | 12,027.8 | 12,050.9              |
| Económica (por Tipo de Gasto)  | 12,636.2 | 12,636.2   | 0.0          | 23.0      | 12,027.8 | 12,050.9              |
| Administrativa   | 12,636.2 | 12,636.2   | 0.0          | 23.0      | 12,027.8 | 12,050.9              |
| Funcional (Finalidad y Función)  | 12,636.2 | 12,636.2   | 0.0          | 23.0      | 12,027.8 | 12,050.9              |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                            |            |  |
|--|----------------------------|------------|--|
| Ley de Ingresos Estimada   | Ley de Ingresos Modificada | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 12,636.2   | 12,636.2                   | 0.0        |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                                   |            |  |
|--|-----------------------------------|------------|--|
| Presupuesto de Egresos Aprobado  | Presupuesto de Egresos Modificado | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 12,636.2   | 12,636.2                          | 0.0        |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec |   |
|--|---|
| Núm.   | Descripción de los Hallazgos Determinados   |
| 1  | Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.   |
| 2  | Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.   |
| 3  | La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado. |
| 4  | Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.  |
| 5  | El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.  |
| 6  | El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.  |
| 7  | Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.   |
| 8  | El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.   |
| 9  | El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.   |
| 10   | Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.   |
| 11   | Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 11 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4373/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4482/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5930/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |   |                         |                |  |   |                   |
|--|---|-------------------------|----------------|--|---|-------------------|
| Concepto   | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A) | Balanza de Comprobación |                | Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E) | Variación (D - E) |
|  |   | Altas 2018 (B)          | Bajas 2018 (C) |  |   |                   |
| Edificios no Habitacionales  | 522.8   | 0.0                     | 0.0            | 522.8  | 522.8   | 0.0               |
| Mobiliario y Equipo de Administración  | 271.6   | 23.0                    | 0.0            | 294.6  | 294.6   | 0.0               |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | 77.3  | 0.0                     | 0.0            | 77.3   | 77.3  | 0.0               |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio  | 30.0  | 0.0                     | 0.0            | 30.0   | 30.0  | 0.0               |
| Vehículos y Equipo de Transporte   | 1,557.9   | 0.0                     | 220.0          | 1,337.9  | 1,337.9   | 0.0               |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas   | 55.2  | 0.0                     | 0.0            | 55.2   | 55.2  | 0.0               |
| Otros Bienes Muebles   | 33.1  | 0.0                     | 0.0            | 33.1   | 33.1  | 0.0               |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre los Estados de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán |            |            |            |            |
|--|------------|------------|------------|------------|
| (Miles de pesos)   |            |            |            |            |
| Fuente   | Muebles    |            | Inmuebles  |            |
|  | Altas      | Bajas      | Altas      | Bajas      |
| Cuenta Pública   | 5.6        | 0.0        | 0.0        | 0.0        |
| Reportes Mensuales   | 5.6        | 0.0        | 0.0        | 0.0        |
| <b>Diferencia</b>  | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas coinciden.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzolutepec  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que los bienes inmuebles coinciden, no obstante existe diferencia de 203.8 miles de pesos en los bienes muebles, principalmente en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, así como mobiliario y equipo de administración.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                                |            |                         |
|--|--------------------------------|------------|-------------------------|
| Cuenta   | Estado de Situación Financiera | Inventario | Reporte de Depreciación |
| Bienes Muebles   | 656.7                          | 352.3      | 363.0                   |
| Bienes Inmuebles   | 19.7                           | 19.7       | 19.7                    |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

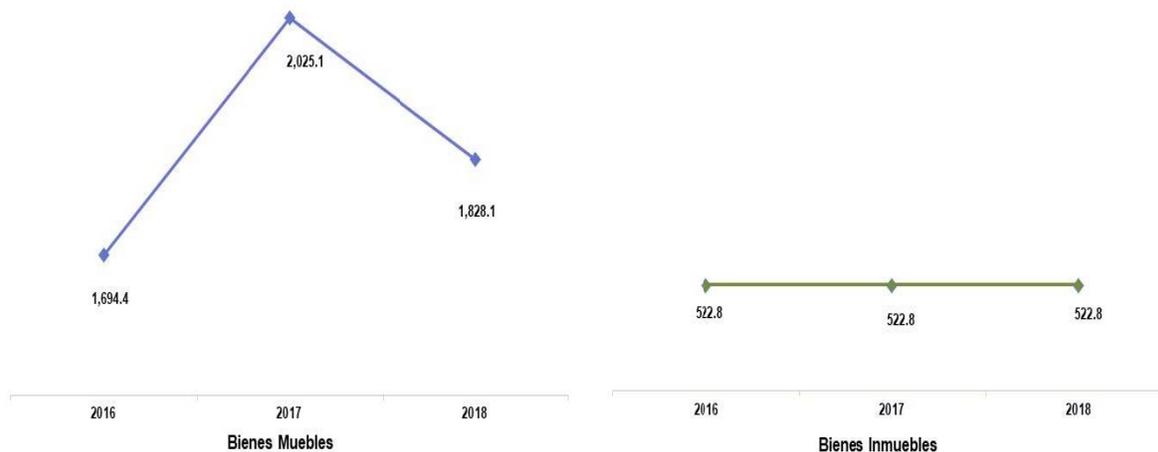
Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.

## PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Derivado de la fiscalización a los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en la cuenta de vehículos y equipo de transporte, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Otzolotepec  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el período 2016-2018, se identificó que los bienes inmuebles presentan una tendencia constante, respecto a los bienes muebles en el ejercicio 2018 presentan un decremento por 197.0 miles de pesos con relación al ejercicio 2017, por la desincorporación de bienes en la cuenta de vehículos y equipo de transporte.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán |  |
|--|--|
| Núm.   | Descripción de los Hallazgos Determinados  |
| 1  | Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.   |
| 2  | En el Inventario de Bienes Muebles se registran 6 bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.  |
| 3  | En el Inventario de Bienes Muebles existen bienes con un costo menor a 70 veces el valor diario de la UMA (a la fecha de su adquisición 2018).   |
| 4  | En el inventario de Bienes Muebles se detectó una variación entre los bienes reportados al 30 de junio 2018 y los bienes al 31 de diciembre 2018; sin embargo, en los Reportes Mensuales no se reflejaron movimientos. |
| 5  | El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.   |
| 6  | Las altas y bajas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.   |
| 7  | Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 7 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5325/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2004/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

| Aspectos Evaluados                             |                             |                             |                      |
|--|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Seguimiento de los Indicadores                 | Total de Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| Evaluación Programática Presupuestal           | 39                          | 5                           | 12.8                 |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)    | 10                          | 3                           | 30.0                 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal           | 52                          | 0                           | 0.0                  |
| Documentos para el Desarrollo Institucional    | 4                           | 4                           | 100.0                |
| Competencia Laboral de los Servidores Públicos | 3                           | 1                           | 33.3                 |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)             | 7                           | 0                           | 0.0                  |
| <b>Resultado</b>                               | <b>Crítico</b>              |                             | <b>176.1</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

| Semaforización |            |
|----------------|------------|
| 0-200.0        | Crítico    |
| 200.1-400.0    | Suficiente |
| 400.1-600.0    | Adecuado   |

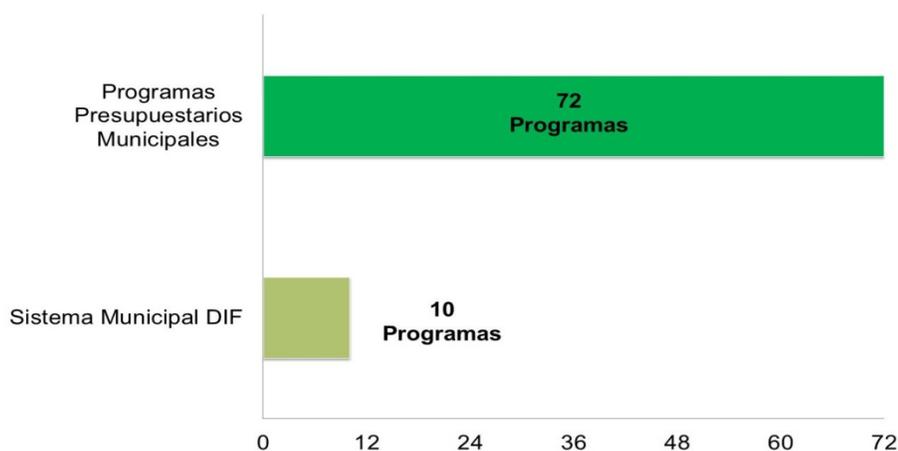




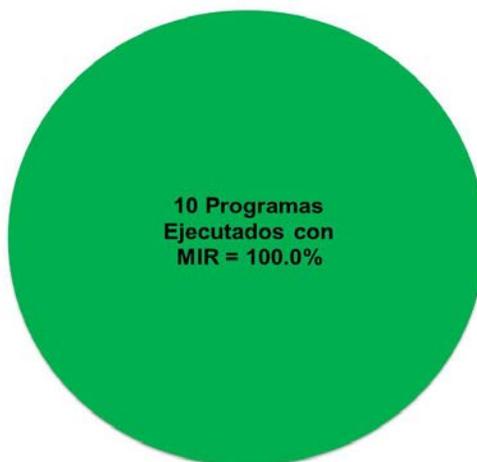
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

### Programas Presupuestarios Municipales



### Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal



Total de Programas 10 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

| 10 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programas Presupuestarios                        | Recomendaciones  |
| 1   | Prevención Médica para la Comunidad              | Continuar con las estrategias establecidas, para la promoción, prevención y fomento de la salud pública, a fin de contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.  |
| 2   | Alimentación para la Población Infantil          | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.  |
| 3   | Alimentación y Nutrición Familiar                | Continuar con las estrategias establecidas, con el propósito de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general.  |
| 4   | Pueblos Indígenas                                | Continuar con las acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.   |
| 5   | Protección a la Población Infantil y Adolescente | Continuar con las estrategias establecidas para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.  |
| 6   | Atención a Personas con Discapacidad             | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de dar seguimiento a proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad. |



| 10 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |   |   |
|---|---|---|
| Núm.  | Programas Presupuestarios                                   | Recomendaciones   |
| 7   | Apoyo a los Adultos Mayores                                 | Continuar con las estrategias establecidas para fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y contribuir a su autosuficiencia. |
| 8   | Desarrollo Integral de la Familia                           | Continuar con las estrategias establecidas para fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo que la integra tener un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores.  |
| 9   | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género | Continuar con las estrategias establecidas que promueven, en todos los ámbitos sociales, la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.   |
| 10  | Oportunidades para los Jóvenes                              | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para que puedan alcanzar un desarrollo físico – mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.  |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                    |   | <b>10</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

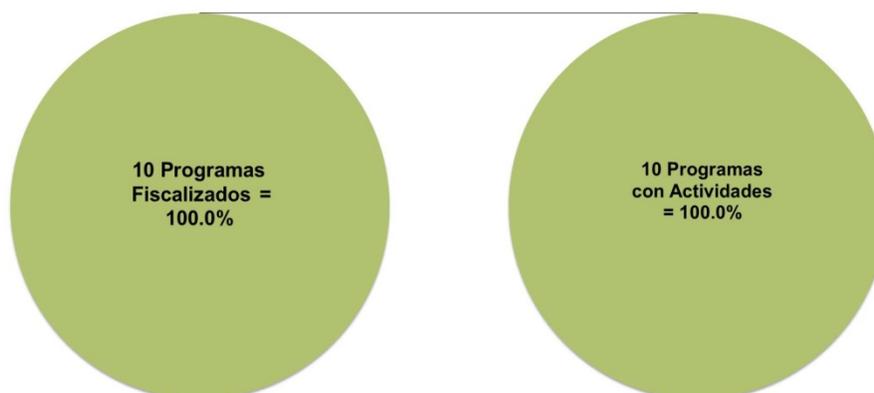
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

| Programas Presupuestarios                        |   |
|--|---|
| Prevención Médica para la Comunidad              | Atención a Personas con Discapacidad                        |
| Alimentación para la Población Infantil          | Apoyo a los Adultos Mayores                                 |
| Alimentación y Nutrición Familiar                | Desarrollo Integral de la Familia                           |
| Pueblos Indígenas                                | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género |
| Protección a la Población Infantil y Adolescente | Oportunidades para los Jóvenes                              |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

### Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF



**Total de Programas 10 = 100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto: Medicina Preventiva                                   | No programado  | No presupuestado  |                      | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de biológicos, para disminuir las enfermedades prevenibles por vacunación y preservar el estado de salud de la población. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción                                    | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Por lo que se recomienda, incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud. |
| Proyecto: Promoción de la Salud                | 92.2   | 898.1   | 895.8                | El Sistema Municipal DIF alcanzó el 92.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.   |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción                                 | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Prevención de las Adicciones      | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de prevención a través de la promoción y la enseñanza de herramientas que permitan crear conciencia en la población sobre la importancia de evitar el uso y consumo de situaciones psicotrópicas.   |
| Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos) |  |   |                      |   |
| Proyecto: Desayunos Escolares                                     | 48.7   | 520.6   | 341.7                | El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 48.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 65.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.  |
| Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario                            | 50.1   | 130.4   | 127.0                | El ente municipal alcanzó el 50.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo este contexto, se presume una presunta responsabilidad. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto: Estudios Nutricionales                              | No programado  | No presupuestado  |                      | <p>La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, la promoción de estudios y la difusión de hábitos alimenticios en la población.</p> |



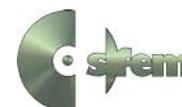
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada | No programado  | No presupuestado  |                      | El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario y complementario de orientación nutricional a familias con mayor índice de marginación o pobreza multidimensional, para contribuir así a mejorar su economía. |
| Proyecto: Cultura Alimentaria                        | 100.0  | 430.4   | 419.1                | El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 97.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción                                    | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Asistencia Alimentaria a Familias | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de capacitación que se le proporciona a las personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, preferentemente para que generen sus propios alimentos, mediante la realización de proyectos productivos, de especies menores, los cuales además le puede generar la obtención de algún ingreso. |
| Proyecto:<br>Huertos Familiares                | 61.2   | 129.4   | 39.7                 | El organismo descentralizado alcanzó el 61.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 30.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|--|--|---|----------------------|---|
|  |  | Presupuesto   |                      |   |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)                     |  |   |                      |   |
| Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | 129.2  | 145.8   | 167.7                | El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 29.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 15.0 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y el origen de los recursos financieros.  |
| Proyecto: Capacitación a Población Indígena                        | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.                                   |
| Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas         | No programado  | No presupuestado  |                      | El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos. |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas | No programado  | No presupuestado  |                      | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales. |
| Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)                              |  |   |                      |  |
| Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle  | 38.2   | 248.4   | 125.6                | La entidad municipal alcanzó solo el 38.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 50.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.   |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Menores en Situación de Migración no Acompañada | No programado  | No presupuestado  |                      | <p>El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades coordinadas entre el Sistema Municipal DIF y el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de la niñez y los adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que es tan expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles.</p> |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Promoción de la Participación Infantil y Adolescente | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de la niñez y los adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de igualdad, respeto y tolerancia. |
| Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)  |  |   |                      |  |
| Proyecto:<br>Orientación e Información sobre Discapacidad         | No programado  | No presupuestado  |                      | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones coadyuvantes en la prevención y disminución de la incidencia - prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad                          | 83.1   | 775.1   | 797.6                | El Sistema Municipal DIF alcanzó el 83.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 102.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.  |
| Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda incorporar actividades que promuevan la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el empleo o autoempleo para personas con discapacidad. |
| Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad          | 83.3   | 65.6  | 57.9                 | La entidad municipal alcanzó el 83.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 88.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.   |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|--|--|---|----------------------|---|
|  |  | Presupuesto   |                      |   |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | 26.4   | 340.6   | 286.5                | El ente fiscalizable alcanzó solo el 26.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto. Bajo este contexto, se presume una presunta responsabilidad. |
| Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)      |  |   |                      |   |
| Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores          | 92.5   | 878.2   | 948.6                | La entidad fiscalizable alcanzó el 92.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 108.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



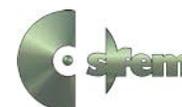
| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Círculos de Adultos Mayores                       | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción IV, 10, fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30, fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 4, fracción II, 20, 46, fracciones III, IV y V, y 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde sea posible realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región. |
| Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto:<br>Fomento a la Integración de la Familia            | 76.2   | 2,106.0   | 2,066.3              | El Sistema Municipal DIF alcanzó el 76.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo este contexto, se presume una presunta responsabilidad.   |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



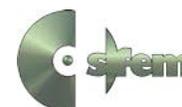
| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso      | 85.3   | 353.6   | 355.7                | El ente fiscalizable alcanzó el 85.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. |
| Proyecto:<br>Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia | 99.2   | 517.7   | 301.7                | La entidad municipal alcanzó el 99.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 58.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.                    |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica                             | 100.2  | 277.9   | 291.8                | La entidad fiscalizable alcanzó el 100.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 105.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.   |
| Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos) |  |   |                      |   |
| Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo                                      | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres, principalmente para aquellas que se encuentran en desventaja económica, mediante las escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con el propósito de que puedan obtener ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras    | No programado  | No presupuestado  |                      | El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la operación de estancias, guarderías y jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras.   |
| Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Fomento a la Cultura de Igualdad de Género     | 100.0  | 75.6  | 74.2                 | La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.   |
| Proyecto:<br>Atención Integral a la Madre Adolescente       | 43.5   | 130.0   | 127.4                | El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 43.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto. Bajo este contexto, se presume una presunta responsabilidad.          |
| Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto:<br>Bienestar y Orientación Juvenil                | 63.6   | 120.0   | 117.3                | El organismo descentralizado alcanzó el 63.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo este contexto, se presume una presunta responsabilidad. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos de la sociedad.       |
| Proyecto: Expresión Juvenil                                 | No programado  | No presupuestado  |                      | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones, dirigidas a los jóvenes, con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.   |
| Proyecto: Asistencia Social a la Juventud                   | 74.0   | 86.8  | 69.3                 | El organismo descentralizado alcanzó el 74.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 79.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                            |  |   |                      | <b>39</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, los 10 programas seleccionados son los siguientes:

| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)   |                            |  |                            |   |
| Proyecto: Estudios Nutricionales  | No programado              | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |   |                            |   |
|---|----------------------------|---|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto                  | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Proyecto:<br>Dotación Alimenticia a Población Marginada   | No programado              | 1. Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios | 100.0                      | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |
|   |                            | 2. Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos                | 100.0                      | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |  |
|---|----------------------------|--|----------------------------|--|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones  |
| Proyecto:<br>Cultura Alimentaria  | 100.0                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. |
| Proyecto:<br>Asistencia Alimentaria a Familias  | No programado              | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.  |
| Proyecto:<br>Huertos Familiares   | 61.2                       | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 61.2 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.  |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)  |                            |  |                            |   |
| Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas  | 129.2                      | 4. Porcentaje de festivales para la promoción y divulgación de la gastronomía autóctona  | 100.0                      | La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, rebasó con el 29.2 por ciento el proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.   |
| Proyecto: Capacitación a Población Indígena   | No programado              | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.   |
| Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas  | No programado              | 1. Porcentaje de espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por artesanos indígenas   | 100.0                      | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto             | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Proyecto:<br>Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas     | No programado              | 2. Porcentaje de literatura étnica municipal             | 100.0                      | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |
|   |                            | 3. Porcentaje en estudios e investigaciones etnográficos | 100.0                      | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |
|   |                            | 5. Porcentaje de eventos autóctonos realizados           | 50.0                       | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 50.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño.  |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)  |                            |  |                            |   |
| Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad  | No programado              | 3. Porcentaje en la prevención de discapacidad   | 100.0                      | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |
| Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad  | 83.1                       | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 83.1 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.   |
| Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad                                     | No programado              | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.   |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto                               | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Proyecto:<br>Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad   | 83.3                       | 2. Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales           | 100.0                      | La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 83.3 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados. |
| Proyecto:<br>Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad   | 26.4                       | 1. Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de rehabilitación | 100.0                      | La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 26.4 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>  |                            |  |                            | <b>17</b>   |



| Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR |  |   |
|---|--|---|
| Programas Presupuestarios   | Hallazgos  | Recomendaciones   |
| Prevención Médica para la Comunidad                                 | Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin. | Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.                     |
| Alimentación para la Población Infantil                             |  |   |
| Protección a la Población Infantil y Adolescente                    |  |   |
| Apoyo a los Adultos Mayores   |  |   |
| Desarrollo Integral de la Familia                                   |  |   |
| El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género         |  |   |
| Oportunidades para los Jóvenes                                      | Los resultados de este programa no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.                                | Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                    |  | <b>2</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



| Hallazgo  | Recomendación   |
|---|---|
| El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>  |   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



| Hallazgo   | Recomendación  |
|--|--|
| La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. | Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el adecuado desempeño de su gestión. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>  |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

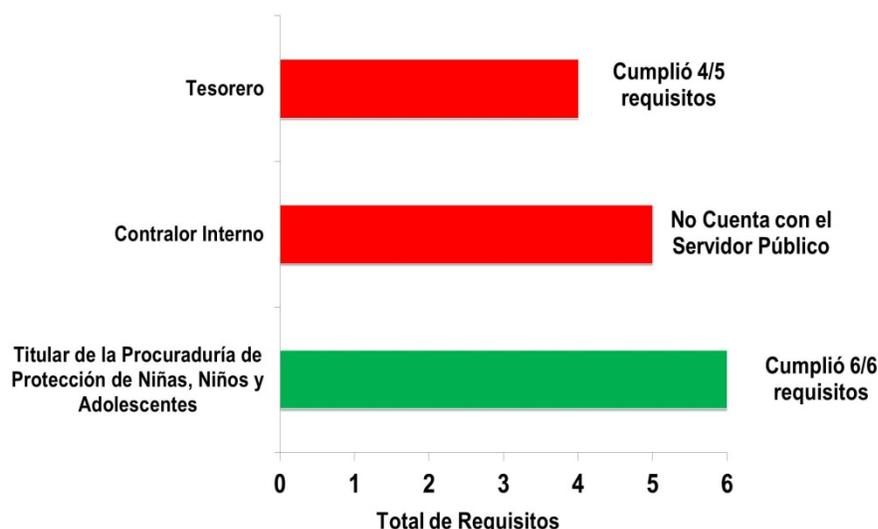


## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 T er y 20 T er de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

### Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo que le fue conferido, los cuales se detallan a continuación:



| Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos   |                                   |                              |                                      |                                 |  |        |
|--|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Servidor Público   | Título Profesional                | Experiencia Mínima de un Año | Certificación de Competencia Laboral | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
| Tesorero   | Sí                                | No                           | Sí                                   | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> |                                   |                              |                                      |                                 |  |        |
| Contralor Interno  | No cuenta con el Servidor Público |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>  |                                   |                              |                                      |                                 |  |        |

| Servidor Público  | Título Profesional | Cédula Profesional | Experiencia Mínima de tres Años | Nombramiento de su Cargo en la Entidad | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
|---|--------------------|--------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|--|--------|
| Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes   | Sí                 | Sí                 | Sí                              | Sí                                     | Sí                              | Sí                                     | Sí     |
| <p><b>Recomendación:</b> Continuar dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> |                    |                    |                                 |  |                                 |  |        |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

| Aspectos Evaluados                         | Cumple | Recomendaciones   |
|--|--------|---|
| Publicación del PAE en la página web       | No     | Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.          |
| Programas Presupuestarios                  | No     | Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”. |
| Sujetos Evaluados                          | No     | Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.   |
| Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo | No     | Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.       |
| Calendario de Ejecución                    | No     | Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.  |



| Aspectos Evaluados  | Cumple | Recomendaciones  |
|---|--------|--|
| Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan | No     | Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta. |
| Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales            | No     | Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>  |        | <b>7</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

| Pliegos de Recomendaciones de Evaluación | Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación | Fechas de Emisión        | Fechas de Acuse          |
|--|--|--------------------------|--------------------------|
| OSFEM/AEDI/DADM/2833/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/2834/2018                      | 12 de septiembre de 2018 | 20 de septiembre de 2018 |
| OSFEM/AEDI/DADM/3418/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/3419/2018                      | 21 de septiembre de 2018 | 28 de septiembre de 2018 |
| OSFEM/AEDI/DADM/4261/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/4262/2018                      | 26 de noviembre de 2018  | 29 de noviembre de 2018  |
| OSFEM/AEDI/DADM/549/2019                 | OSFEM/AEDI/DADM/550/2019                       | 5 de marzo de 2019       | 15 de marzo de 2019      |

Fuente: Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec |   |                    |   |   |
|--|---|--------------------|---|---|
| Núm.   | Hallazgos   | Montos por aclarar | Normatividad Infringida   | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1  | <p>De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable 1249 otros bienes muebles con un saldo por 331.0 miles de pesos.</p> <p>Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contraponen al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.</p> | 331.0              | <p>Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>   | Si  |
| 2  | <p>Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 7.4 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.</p>  | 7.4                | <p>Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.</p>   | Si  |
| 3  | <p>Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas 1131 anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo por un importe de 700.0 miles de pesos, 2112 proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 26.9 miles de pesos y 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 72.4 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. con relación al informe de resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.</p>   | 799.3              | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p> | Si  |
| 4  | <p>De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 1,007.8 miles de pesos, no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.</p>  | 1,007.8            | <p>Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p>   |   |
| 5  | <p>De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en el incremento neto / disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, por un importe de 484.1 miles de pesos.</p> <p>El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información presentada en las cuentas contables de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.</p>  |                    | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>   | Si  |



## SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec

| Núm. | Hallazgos   | Importe | Normatividad Infringida  | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
|------|---|---------|--|---|
| 6    | <p>Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.</p>  |         | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>                                |   |
| 7    | <p>De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la cuenta contable por una diferencia de 232.6 miles de pesos.</p>  | 232.6   | <p>Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p> |   |
| 8    | <p>Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEMAEMP/DFICP/DFCPM/1335/19 de fecha 26/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p> |         | <p>Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>   |   |
| 9    | <p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CFE e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 262.0 miles de pesos y CFE por 2,184.3 miles de pesos.</p> <p>El DIF deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>   | 262.0   | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>   |   |
| 10   | <p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>   |         | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>   | SI  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM



PRESUPUESTO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| Núm.   | Hallazgos  | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1  | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,176.9 miles de pesos.   | 1,176.9             | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. |
| 2  | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 963.4 miles de pesos.   | 963.4               | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |
| 3  | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 20.8 miles de pesos.  | 20.8                | Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |
| 4  | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 6 proyectos es mayor al egreso modificado por 181.1 miles de pesos.  | 181.1               | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |
| 5  | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento. | 0.0                 | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).   |
| 6  | Derivado del análisis se detectó que la dependencia general de dirección general (B00) no ejecutó las acciones con base a lo programado.   | 0.0                 | Artículos 7, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  |
| 7  | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.      | 0.0                 | Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).  |



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |   |                     |  |
|--|---|---------------------|--|
| Núm.   | Hallazgos   | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1  | De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó una diferencia de 203.8 miles de pesos en los bienes muebles, principalmente en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, así como mobiliario y equipo de administración. | 203.8               | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. |
| 2  | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.   | 304.4               | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |
| 3  | Derivado de la fiscalización a los bienes muebles e Inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en la cuenta de vehículos y equipo de transporte, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido expediente técnico correspondiente.  | 0.0                 | Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.   |



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Ocotlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente del organismo, como superior jerárquico





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

| Nombre del Indicador   | Hallazgos   | Recomendaciones  |
|--|---|--|
| <p>Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR</p> | <p>La entidad ejecutó los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 10 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>  | <p>Dar seguimiento a las 10 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>   |
| <p>Evaluación Programática Presupuestal</p>                                | <p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>  | <p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.</p>  |
| <p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>                         | <p>En la información reportada por la entidad municipal en 3 programas se mostró el nivel de cumplimiento de las metas de los resultados del Programa Anual a nivel proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño a nivel Componente de la MIR durante el ejercicio 2018. Por el contrario, en 6 programas los resultados no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin y en uno no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.</p> | <p>Atender las 19 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.</p>   |
| <p>Transparencia en el Ámbito Municipal</p>                                | <p>El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento al o establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>  | <p>Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.</p> |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Nombre del Indicador  | Hallazgos  | Recomendaciones  |
|---|--|--|
| Documentos para el Desarrollo Institucional   | La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.   | Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el adecuado desempeño de su gestión.   |
| Competencia Laboral del Tesorero  | El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".   | Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.         |
| Competencia Laboral del Contralor Interno   | La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  | Contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |
| Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | El Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". | Continuar dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".   |



| Nombre del Indicador               | Hallazgos  | Recomendaciones  |
|------------------------------------|--|--|
| Programa Anual de Evaluación (PAE) | El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. | Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados. |
| <b>Total</b>                       |  | <b>80</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Hallazgos   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| <b>Programa: Alimentación para la Población Infantil</b>      |  |   |                      |   |
| Proyecto:<br>Desayuno Escolar Comunitario                     | 50.1   | 130.4   | 127.0                | El ente municipal alcanzó el 50.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.4 por ciento del monto presupuestal.         |
| <b>Programa: Atención a Personas con Discapacidad</b>         |  |   |                      |   |
| Proyecto:<br>Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | 26.4   | 340.6   | 286.5                | El ente fiscalizable alcanzó solo el 26.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.1 por ciento del monto presupuestal. |
| <b>Programa: Desarrollo Integral de la Familia</b>            |  |   |                      |   |
| Proyecto:<br>Fomento a la Integración de la Familia           | 76.2   | 2,106.0   | 2,066.3              | El Sistema Municipal DIF alcanzó el 76.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.1 por ciento del monto presupuestal.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |  | Hallazgos   |
|--|--|---|--|---|
|  |  | Presupuesto   |  |   |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado)   |   |
| <b>Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género</b> |  |   |  |   |
| Proyecto:<br>Atención Integral a la Madre Adolescente                        | 43.5   | 130.0   | 127.4  | El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 43.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.0 por ciento del monto presupuestal. |
| <b>Programa: Oportunidades para los Jóvenes</b>                              |  |   |  |   |
| Proyecto:<br>Bienestar y Orientación Juvenil                                 | 63.6   | 120.0   | 117.3  | El organismo descentralizado alcanzó el 63.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.7 por ciento del monto presupuestal.  |
| <b>Total de Hallazgos Determinados</b>                                       | <b>Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)</b>   |   | <b>Hallazgo</b>  |   |
|  | <b>Total Anual</b>                                   | <b>(Total Pagado + Devengado)</b>                                 |  |   |
| 5  | 2,827.0  | 2,724.5   | Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 5 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 96.4 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en estos proyectos no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual. |   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Ocotlán, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzolutepec |                   |                           |                    |                             |                       |
|---|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales                           |                   |                           |                    |                             |                       |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018                                      |                   |                           |                    |                             |                       |
| (Miles de pesos)  |                   |                           |                    |                             |                       |
| Observaciones Determinadas  | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
| 12  | 136.0             | 0                         | 0.0                | 12                          | 136.0                 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al segundo semestre del ejercicio fiscal 2016 y al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.



---

INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE DE  
OTZOLOTEPEC

---





---

## CONTENIDO

|  |     |
|--|-----|
| Presentación                             | 295 |
| Cumplimiento Financiero                  | 297 |
| Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles | 325 |
| Evaluación de Programas                  | 351 |
| Resultado de la Fiscalización            | 367 |





## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto número 142 publicado el 4 de Abril 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Ootzolutepec. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OTZOLOTEPEC.

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Ocotlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ” y que de forma particular se aplicaron a la del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán, para que éste dé a tención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Análisis   |
|---|--|
| Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento. |
| Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEVAC                                   | Representa un promedio general de 99.8 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable                                      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018                         | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018 | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera                                   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo                        | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores                              | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo                                     | 1                        | 1                           | 100.0                |



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados   | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Estado de Flujos de Efectivo   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF               | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT                                  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales  | 3                        | 3                           | 100.0                |
| Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables   | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| <b>Resultado</b>   |                          | <b>2150.0</b>               |                      |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

| SEMAFORIZACIÓN |            |
|----------------|------------|
| 0-1100         | Crítico    |
| 1101-1650      | Suficiente |
| 1651-2200      | Adecuado   |



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec    |              |              |                        |  |              |              |                        |  |
|---|--------------|--------------|------------------------|--|--------------|--------------|------------------------|--|
| Estado de Situación Financiera Comparativo                        |              |              |                        |  |              |              |                        |  |
| Al 31 de Diciembre de 2018  |              |              |                        |  |              |              |                        |  |
| (Miles de pesos)  |              |              |                        |  |              |              |                        |  |
| Concepto  | 2018         | 2017         | Variación<br>2018-2017 | Concepto   | 2018         | 2017         | Variación<br>2018-2017 |  |
| <b>Activo</b>   |              |              |                        | <b>Pasivo</b>  |              |              |                        |  |
| <b>Circulante</b>   | <b>60.8</b>  | <b>138.2</b> | <b>-77.4</b>           | <b>Circulante</b>                                    | <b>0.6</b>   | <b>19.5</b>  | <b>-18.9</b>           |  |
| <b>Efectivo y Equivalentes</b>                                    | <b>60.8</b>  | <b>137.3</b> | <b>-76.5</b>           | <b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>               | <b>0.6</b>   | <b>19.5</b>  | <b>-18.9</b>           |  |
| Efectivo  | 60.8         | 0.0          | 60.8                   | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 0.6          | 3.1          | -2.5                   |  |
| Bancos/Tesorería  | 0.0          | 137.3        | -137.3                 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 0.0          | 16.4         | -16.4                  |  |
| <b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>                 | <b>0.0</b>   | <b>0.9</b>   | <b>-0.9</b>            | <b>Total Pasivo</b>                                  | <b>0.6</b>   | <b>19.5</b>  | <b>-18.9</b>           |  |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                        | 0.0          | 0.9          | -0.9                   |  |              |              |                        |  |
| <b>No Circulante</b>  | <b>58.5</b>  | <b>50.0</b>  | <b>8.5</b>             | <b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>                   |              |              |                        |  |
| <b>Bienes Muebles</b>   | <b>68.7</b>  | <b>52.9</b>  | <b>15.8</b>            | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido              | 0.0          | 0.0          | 0.0                    |  |
| Mobiliario y Equipo de Administración                             | 32.7         | 16.9         | 15.8                   | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio      | 0.0          | 0.0          | 0.0                    |  |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                        | 4.6          | 4.6          | 0.0                    | Hacienda Pública/Patrimonio Generado                 | 118.6        | 168.7        | -50.1                  |  |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                          | 31.4         | 31.4         | 0.0                    | Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)         | -50.2        | 168.7        | -218.9                 |  |
|   |              |              |                        | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)          | -50.2        | 168.7        | -218.9                 |  |
| <b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b> | <b>-10.3</b> | <b>-2.9</b>  | <b>-7.4</b>            | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 168.8        | 0.0          | 168.8                  |  |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles                          | -10.3        | -2.9         | -7.4                   | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 168.8        | 0.0          | 168.8                  |  |
|   |              |              |                        | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>             | <b>118.6</b> | <b>168.7</b> | <b>-50.1</b>           |  |
| <b>Total Activo</b>   | <b>119.2</b> | <b>188.2</b> | <b>-69.0</b>           | <b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>    | <b>119.2</b> | <b>188.2</b> | <b>-69.0</b>           |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzoloitepec                             |              |              |                        |
|--|--------------|--------------|------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo  |              |              |                        |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  |              |              |                        |
| (Miles de pesos)   |              |              |                        |
| Concepto   | 2018         | 2017         | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>   |              |              |                        |
| <b>Ingresos de la Gestión</b>  | 41.1         | 31.1         | 10.0                   |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | 1,500.0      | 1,360.9      | 139.1                  |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>   | 0.0          | 0.0          | 0.0                    |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>  | 1,541.1      | 1,392.0      | 149.1                  |
| <b>Gastos y Otras Pérdidas</b>   |              |              |                        |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>  | 1,583.9      | 1,215.8      | 368.1                  |
| Servicios Personales   | 1,113.4      | 729.0        | 384.4                  |
| Materiales y Suministros   | 67.5         | 40.0         | 27.5                   |
| Servicios Generales  | 403.0        | 446.8        | -43.8                  |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>                                | 0.0          | 0.0          | 0.0                    |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>  | 0.0          | 0.0          | 0.0                    |
| <b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>                              | 0.0          | 0.0          | 0.0                    |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>   | 7.5          | 2.9          | 4.6                    |
| <b>Inversión Pública</b>   | 0.0          | 0.0          | 0.0                    |
| <b>Bienes Muebles e Intangibles</b>  | 0.0          | 4.6          | -4.6                   |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>  | 1,591.3      | 1,223.3      | 368.0                  |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>  | -50.2        | 168.7        | -218.9                 |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>  | <b>-50.2</b> | <b>168.7</b> | <b>-218.9</b>          |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzoloitepec no presentó diferencia entre el total del activo contra la suma de pasivo más patrimonio en el ejercicio 2018, por lo que cumple con los Postulados de Contabilidad Gubernamental de revelación suficiente y dualidad económica establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec |                                |            |                             |                       |            |                         |
|---|--------------------------------|------------|-----------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| (Miles de pesos)  |                                |            |                             |                       |            |                         |
| Fuente  | Estado de Situación Financiera |            |                             | Estado de Actividades |            |                         |
|   | Activo                         | Pasivo     | Hacienda Pública/Patrimonio | Ingresos              | Egresos    | Resultado del Ejercicio |
| Cuenta Pública  | 119.2                          | .6         | 118.6                       | 1,541.1               | 1,591.3    | -50.2                   |
| Diciembre   | 119.2                          | .6         | 118.6                       | 1,541.1               | 1,591.3    | -50.2                   |
| <b>Diferencia</b>   | <b>0.0</b>                     | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>            | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>              |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec |                                 |                          |            |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------|
| (Miles de pesos)  |                                 |                          |            |
| Concepto  | Saldo Final Cuenta Pública 2017 | Saldo Inicial Enero 2018 | Diferencia |
| Activo  | 188.2                           | 188.2                    | 0.0        |
| Pasivo  | 19.5                            | 19.5                     | 0.0        |
| Hacienda Pública Patrimonio Contribuido                         | 0.0                             | 0.0                      | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Derivado de la revisión a las cuentas / subcuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec |                                 |  |   |
|---|---------------------------------|--|---|
| (Miles de pesos)  |                                 |  |   |
| Cuenta  | Concepto                        | Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018 | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018 |
|   | Activo                          | 119.2  | 119.2   |
|   | Pasivo                          | 0.6  | 0.6   |
|   | Hacienda/Patrimonio Contribuido | 0.0  | 0.0   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que los saldos no presentan antigüedad mayor a un año.

## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolotepec |                     |                         |   |                     |
|---|---------------------|-------------------------|---|---------------------|
| (Miles de pesos)  |                     |                         |   |                     |
| Estado de Situación Financiera Comparativo                      |                     |                         |   |                     |
| Total del Activo<br>(A)   | Total Pasivo<br>(B) | Total Patrimonio<br>(C) | Total del Pasivo y<br>Patrimonio<br>D=(B+C) | Equilibrio<br>(A-D) |
| 119.2   | 0.6                 | 118.6                   | 119.2                                       | 0.0                 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.



## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |   |
|---|---|
| Estado Financiero   | Resultado del Ejercicio<br>(ahorro/desahorro) |
| Estado de Situación Financiera Comparativo  | -50.2   |
| Estado de Actividades Comparativo   | -50.2   |
| <b>Diferencia:</b>  | <b>0.0</b>                                    |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.

## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |   |                  |   |      |   |  |  |
|---|---|------------------|---|------|---|--|--|
| Ejercicio 2017  |   |                  | Ejercicio 2018                            |      | Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores<br>E=(D-C) | Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación | Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)<br>(A)                                   | Resultado de Ejercicios Anteriores<br>(B) | Total<br>C=(A+B) | Resultado de Ejercicios Anteriores<br>(D) |      |   |  |  |
| 168.7   | 0.0                                       | 168.7            | 168.8                                     | -0.1 | 0.0   | -0.1   |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que presenta la autorización previa del Órgano de Gobierno para la afectación contable, misma que contiene la justificación y el soporte documental de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que no presenta afectación.



SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |          |
|--|----------|
| Estado Financiero  | Importe□ |
| Estado de Situación Financiera Comparativo   | 118.6    |
| Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio                                       | 118.6    |
| Diferencia:  | 0.0      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

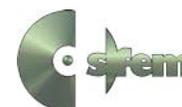
De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.

SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |          |
|--|----------|
| Estado Financiero  | Importe□ |
| Estado de Situación Financiera Comparativo   | 119.2    |
| Estado Analítico del Activo  | 119.2    |
| Diferencia:  | 0.0      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec              |               |                |
|--|---------------|----------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                                    |               |                |
| (Miles de pesos)   |               |                |
| Concepto   | Importe 2018  | Importe 2017   |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                    |               |                |
| <b>Origen</b>  | <b>149.1</b>  | <b>1,392.0</b> |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios                                    | 10.0          | 31.1           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                       | 139.1         | 1,360.9        |
| <b>Aplicación</b>  | <b>368.0</b>  | <b>1,223.3</b> |
| Servicios Personales   | 384.3         | 729.0          |
| Materiales y Suministros   | 27.5          | 40.0           |
| Servicios Generales  | -43.8         | 446.8          |
| Otras Aplicaciones de Operación  | 0.0           | 7.5            |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                 | <b>-218.9</b> | <b>168.7</b>   |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                    |               |                |
| <b>Origen</b>  | <b>8.2</b>    | <b>2.9</b>     |
| Otros Orígenes de Inversión  | 8.2           | 2.9            |
| <b>Aplicación</b>  | <b>15.8</b>   | <b>53.8</b>    |
| Bienes Muebles   | 15.8          | 53.0           |
| Otras Aplicaciones de Inversión  | 0.0           | 0.8            |
| <b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>              | <b>-7.6</b>   | <b>-50.9</b>   |
| <b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                   |               |                |
| <b>Origen</b>  | <b>168.8</b>  | <b>19.5</b>    |
| Otros Orígenes de Financiamiento   | 168.8         | 19.5           |
| <b>Aplicación</b>  | <b>18.9</b>   | <b>0.0</b>     |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento   | 18.9          | 0.0            |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>            | <b>150.0</b>  | <b>19.5</b>    |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>-76.6</b>  | <b>137.3</b>   |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>           | <b>137.3</b>  | <b>0.0</b>     |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>            | <b>60.7</b>   | <b>137.3</b>   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolootepec                      |              |              |
|---|--------------|--------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |              |              |
| (Miles de pesos)  |              |              |
| Concepto  | Origen □     | Aplicación □ |
| <b>Activo</b>   |              |              |
| <b>Activo Circulante</b>  | <b>77.4</b>  | <b>0.0</b>   |
| Efectivo y Equivalentes   | 76.6         | 0.0          |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  | 0.8          | 0.0          |
| <b>Activo no Circulante</b>   | <b>7.3</b>   | <b>15.8</b>  |
| Bienes Muebles  | 0.0          | 15.8         |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                            | 7.3          | 0.0          |
| <b>Pasivo</b>   |              |              |
| <b>Pasivo Circulante</b>  | <b>0.0</b>   | <b>18.9</b>  |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   | 0.0          | 18.9         |
| <b>Pasivo no Circulante</b>   | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>  |              |              |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>                                      | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>   | <b>168.8</b> | <b>218.9</b> |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)  | 0.0          | 218.9        |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   | 168.8        | 0.0          |
| <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b> | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   |
| <b>Total</b>  | <b>253.6</b> | <b>253.6</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán |                        |                             |                           |                         |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                  |                        |                             |                           |                         |
| (Miles de pesos)   |                        |                             |                           |                         |
| Denominación de las Deudas                                 | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Período | Saldo Final del Período |
| <b>Deuda Pública</b>                                       |                        |                             |                           |                         |
| <b>Corto Plazo</b>   |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                                       |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:                                  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>                                       |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                     |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Corto Plazo</b>                                |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Largo Plazo</b>   |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                                       |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:                                  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>                                       |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                     |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Largo Plazo</b>                                |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Otros Pasivos:</b>                                      |                        |                             | <b>19.5</b>               | <b>0.6</b>              |
| Proveedores por pagar a corto plazo                        |                        |                             | 3.1                       | 0.6                     |
| Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo       |                        |                             | 16.4                      | 0.0                     |
| <b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>                         |                        |                             | <b>19.5</b>               | <b>0.6</b>              |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec                                   |         |             |
|---|---------|-------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |         |             |
| Formato   | Cumplió | Comentarios |
| Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  | Sí      |             |
| Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF                                       | Sí      |             |
| Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF                             | Sí      |             |
| Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios | Sí      |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1485/19 de fecha 10/07/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ANÁLISIS DE A DEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán |                               |            |  |        |
|--|-------------------------------|------------|--|--------|
| (Miles de pesos)   |                               |            |  |        |
| Ingreso Recaudado 2018                                     | Importe Pagado en ADEFAS 2018 | Porcentaje | Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero | Cumple |
| 1,541.1  | 2.4                           | 0.2%       | 5.5%                                     | Sí     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec |                   |                 |            |
|--|-------------------|-----------------|------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2018                                  |                   |                 |            |
| (Miles de pesos)   |                   |                 |            |
| Concepto   | Entidad Municipal | Entidad Externa | Diferencia |
| CFE  | 0.0               | N1              |            |
| ISSEMYM  | 0.0               | 0.0             | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1: N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presenta deuda con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec |                 |  |                  |   |  |                  |   |
|--|-----------------|--|------------------|---|--|------------------|---|
| (Miles de pesos)   |                 |  |                  |   |  |                  |   |
| Mes  | Cuenta Contable | Ejercicio 2017   |                  |   | Ejercicio 2018   |                  |   |
|  |                 | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar |
| Enero a Diciembre  |                 | 155.2  | 146.1            | 9.1   | 242.3  | 242.3            | 0.0   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM. Referente al ejercicio 2017 se identificó una diferencia por 9.1 miles de pesos en los pagos realizados al ISSEMYM.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec |                 |                  |                        |                       |  |                             |
|--|-----------------|------------------|------------------------|-----------------------|--|-----------------------------|
| (Miles de pesos)   |                 |                  |                        |                       |  |                             |
| Ejercicio 2018   | Cuenta Contable | ISR Retenido (A) | Subsidio al empleo (B) | ISR por pagar C=(A-B) | Pagos realizados de acuerdo a expediente (D) | Remanente por pagar E=(C-D) |
| Enero a Diciembre  |                 | 66.7             | 7.9                    | 58.9                  | 58.9   | 0.0                         |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |                  |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|
| Más de 200 trabajadores en promedio mensual.                   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |                  |
| Mes  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Promedio mensual |
| Número de Empleados  | 8.0   | 8.0     | 8.0   | 11.0  | 9.0  | 10.0  | 10.0  | 10.0   | 9.0        | 10.0    | 10.0      | 10.0      | 9.4              |

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec                 |                 |
|--|-----------------|
| Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual |                 |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                      | Egreso Ejercido |
| 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 618.0           |
| 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 0.0             |
| 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 340.7           |
| 1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas                                  | 0.0             |
| 1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos                                   | 0.0             |
| Total  | 958.6           |
| Promedio mensual   | 79.9            |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al número de trabajadores y al pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se identifica que la entidad no está obligada a dictaminar su determinación y pago del ejercicio 2018, en apego al artículo 47 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolotepec   |         |            |
|---|---------|------------|
| 01 de enero al 31 de diciembre 2018   |         |            |
| Concepto  | Cumplió | Comentario |
| <b>Notas de Desglose</b>  |         |            |
| I.- Notas al Estado de Situación Financiera   | Sí      |            |
| II.- Notas al Estado de Actividades   | Sí      |            |
| III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública   | Sí      |            |
| IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo  | Sí      |            |
| V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | Sí      |            |
| <b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>  |         |            |
| I.- Contables   | Sí      |            |
| II.- Presupuestales   | Sí      |            |
| a) Ingresos   | Sí      |            |
| b) Egresos  | Sí      |            |
| <b>Notas de Gestión Administrativa</b>  | Sí      |            |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec                  |  |  |            |
|---|--|--|------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |  |  |            |
| Concepto  | Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Ingresos Presupuestarios  | .0   | 1,541.1  | -1,541.1   |
| Ingresos Contables  | 1,541.1  | 1,541.1  | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec                 |   |   |            |
|--|---|---|------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |   |   |            |
| Concepto   | Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Egresos Presupuestarios  | 1,602.1   | 1,602.1   | 0.0        |
| Gasto Contable   | 1,594.1   | 1,591.3   | 2.8        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

| Descripción de los Apartados a Evaluar |  |
|--|--|
| <b>Registros Contables</b>             | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.   |
| <b>Registros Presupuestales</b>        | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.   |
| <b>Registros Administrativos</b>       | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.   |
| <b>Transparencia</b>                   | Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.             |
| <b>Cuenta Pública</b>                  | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes. |

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

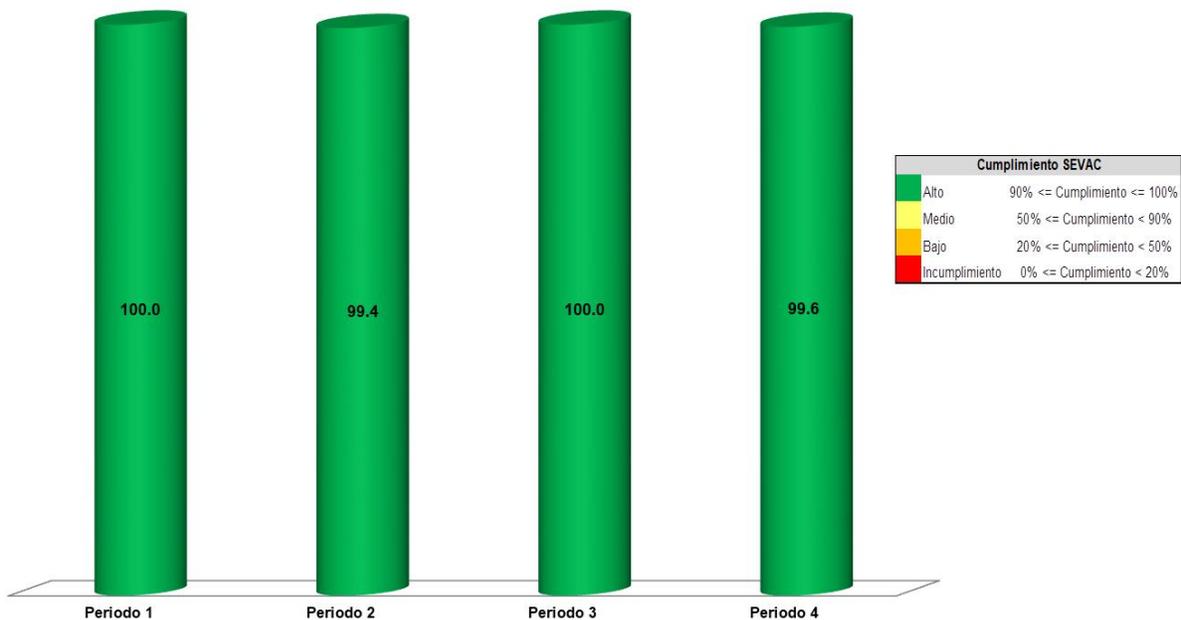
| Apartados a Evaluar              | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 | Periodo 4 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Registros contables</b>       | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Registros Presupuestales</b>  | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Registros Administrativos</b> | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Transparencia</b>             | ✓         | ✓         | ✓         | ✓         |
| <b>Cuenta Pública</b>            | ⊘         | ⊘         | ✓         | ⊘         |

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de  
Otzolotepec



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 99.8 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec                     |  |  |
|--|--|--|
| Aspectos Evaluados   | Análisis   |  |
| <b>Presupuesto</b>   |  |  |
| Representación gráfica del ingreso recaudado.                                      | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,541.1 miles de pesos de los cuales el 97.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que los subsidios para gastos de operación fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.  |  |
| Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.                       | La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión.   |  |
| Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.                         | Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 149.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.   |  |
| Representación gráfica del recurso ejercido.                                       | De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 1,602.1 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 1,113.4 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados. |  |
| Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.                      | Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 328.8 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.   |  |
| Ahorro o Desahorro Presupuestal.   | La entidad presentó un desahorro presupuestal toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado.   |  |
| Porcentaje de ejecución de acciones.   | En el ejercicio 2018, se identificó que algunas acciones programadas por dependencia general presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento.   |  |
| Egreso ejercido finalidad  | De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 84.6 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado en la función 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.  |  |
| Clasificaciones del Gasto  | La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.   |  |
| Autorización de las modificaciones en la ley de ingresos y presupuesto de egresos. | Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.   |  |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>  |  |  |
| Depreciación de bienes muebles e inmuebles.  | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles.  |  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec   |                          |                             |                      |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| <b>Presupuesto</b>  |                          |                             |                      |
| Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018. | 4                        | 4                           | 100.0                |
| Equilibrio presupuestario.  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.  | 14                       | 14                          | 100.0                |
| Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.                             | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Fiscalización al avance mensual del presupuesto.  | 32                       | 23                          | 71.9                 |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>   |                          |                             |                      |
| Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.                                   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.    | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.  | 25                       | 24                          | 96.0                 |
| <b>Resultado</b>  | <b>Adecuado</b>          |                             | <b>967.9</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

|           |            |
|-----------|------------|
| 0 - 500   | Critico    |
| 501 - 750 | Suficiente |
| 751-1,000 | Adecuado   |





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |   |            |   |            |
|---|---|------------|---|------------|
| Fuente  | Ingresos  |            | Egresos   |            |
|   | Estado Analítico de Ingresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos |            | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Egresos |            |
|   | Modificado  | Recaudado  | Modificado  | Ejercido   |
| Cuenta Pública  | 1,688.1   | 1,541.1    | 1,688.1   | 1,602.1    |
| Diciembre   | 1,688.1   | 1,541.1    | 1,688.1   | 1,602.1    |
| <b>Diferencia</b>   | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos  | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Desequilibrio Presupuestario |
| Ingreso Modificado  | Egreso Modificado   |                              |
| 1,688.1   | 1,688.1   | 0.0                          |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

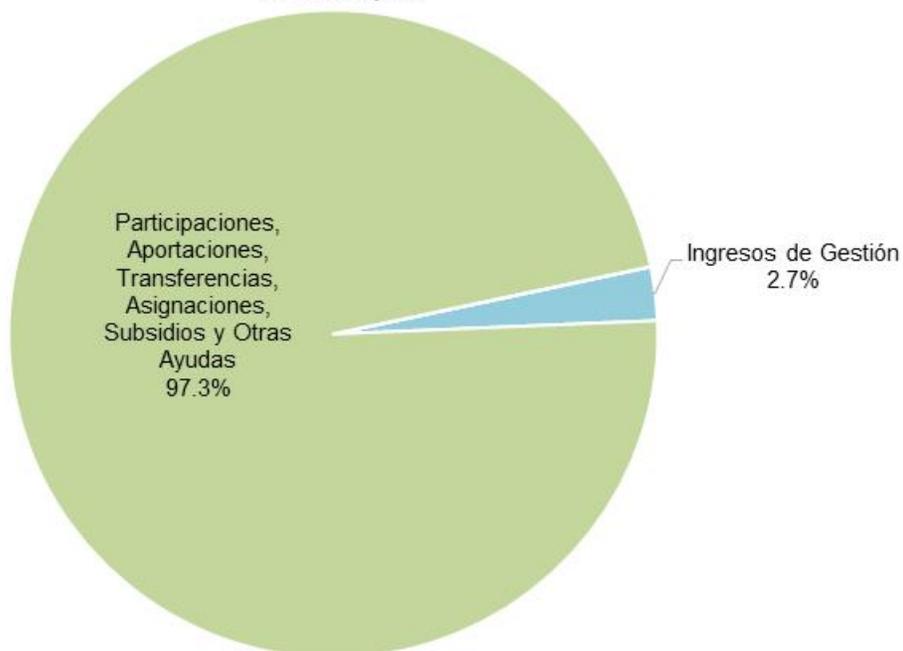
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzotepec<br>(Miles de pesos)  |                |                 |                |                        |             |
|--|----------------|-----------------|----------------|------------------------|-------------|
| Concepto   | Ingreso        |                 |                | Variación Ingreso 2018 |             |
|  | Estimado 2018  | Modificado 2018 | Recaudado 2018 | Recaudado - Modificado |             |
|  |                |                 |                | Absoluta               | %           |
| Ingresos de Gestión  | 190.0          | 50.9            | 41.1           | -9.7 ↓                 | -19.2       |
| Impuestos  |                |                 |                |                        |             |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |                |                 |                |                        |             |
| Contribuciones de Mejoras  |                |                 |                |                        |             |
| Derechos   |                |                 |                |                        |             |
| Productos de Tipo Corriente  |                |                 |                |                        |             |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |                |                 |                |                        |             |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 190.0          | 50.9            | 41.1           | -9.7 ↓                 | -19.2       |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                |                 |                |                        |             |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 1,360.9        | 1,500.0         | 1,500.0        | 0.0 →                  | 0.0         |
| Ingresos Federales   |                |                 |                |                        |             |
| Ingresos Estatales   |                |                 |                |                        |             |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 1,360.9        | 1,500.0         | 1,500.0        | 0.0 →                  | 0.0         |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 137.3          | 137.3           | 0.0            | -137.3 ↓               | -100.0      |
| Ingresos Financieros   |                |                 |                |                        |             |
| Ingresos Extraordinarios   |                |                 |                |                        |             |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 137.3          | 137.3           | 0.0            | -137.3 ↓               | -100.0      |
| <b>Total</b>   | <b>1,688.1</b> | <b>1,688.1</b>  | <b>1,541.1</b> | <b>-147.0 ↓</b>        | <b>-8.7</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,541.1 miles de pesos de los cuales el 97.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que los subsidios para gastos de operación fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                     |                    |                   |                    |                      |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| Cuenta   | Concepto            | Ingreso Modificado | Ingreso Recaudado | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
| 4100   | Ingresos de gestión | 50.9               | 41.1              | -9.7               | 80.8                 |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018, se identificó que la entidad recaudó el 80.8 por ciento de lo estimado en los ingresos de gestión.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos)  |                |                |                              |             |
|--|----------------|----------------|------------------------------|-------------|
| Concepto   | Ingreso        |                | Variación Ingresos Recaudado |             |
|  | Recaudado 2017 | Recaudado 2018 | 2018- 2017                   |             |
|  |                |                | Absoluta                     | %           |
| Ingresos de Gestión  | 31.1           | 41.1           | 10.0 ↑                       | 32.2        |
| Impuestos  |                |                |                              |             |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |                |                |                              |             |
| Contribuciones de Mejoras  |                |                |                              |             |
| Derechos   |                |                |                              |             |
| Productos de Tipo Corriente  |                |                |                              |             |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |                |                |                              |             |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 31.1           | 41.1           | 10.0 ↑                       | 32.2        |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                |                |                              |             |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 1,360.9        | 1,500.0        | 139.1 ↑                      | 10.2        |
| Ingresos Federales   |                |                |                              |             |
| Ingresos Estatales   |                |                |                              |             |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 1,360.9        | 1,500.0        | 139.1 ↑                      | 10.2        |
| Otros Ingresos y Beneficios  |                |                |                              |             |
| Ingresos Financieros   |                |                |                              |             |
| Ingresos Extraordinarios   |                |                |                              |             |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   |                |                |                              |             |
| <b>Total</b>   | <b>1,392.0</b> | <b>1,541.1</b> | <b>149.1 ↑</b>               | <b>10.7</b> |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

▲ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

▬ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

■ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 149.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                |                 |                   |                |                |                            |                        |             |
|--|----------------|-----------------|-------------------|----------------|----------------|----------------------------|------------------------|-------------|
| Concepto   | Egresos        |                 |                   |                |                |                            | Variación Egresos 2018 |             |
|  | Aprobado 2018  | Modificado 2018 | Comprometido 2018 | Devengado 2018 | Pagado 2018    | Ejercido <sup>1</sup> 2018 | Ejercido - Modificado  |             |
|  |                |                 |                   |                |                |                            | Absoluta               | %           |
| Servicios Personales   | 1,111.7        | 1,130.2         | 0.0               | 0.0            | 1,113.4        | 1,113.4                    | -16.9 ↓                | -1.5        |
| Materiales y Suministros   | 146.2          | 123.0           | 0.0               | 0.0            | 67.5           | 67.5                       | -55.5 ↓                | -45.1       |
| Servicios Generales  | 408.6          | 412.1           | 0.0               | 0.0            | 403.0          | 403.0                      | -9.1 ↓                 | -2.2        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                             |                |                 |                   |                |                |                            |                        |             |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles  | 18.6           | 19.8            | 0.0               | 0.0            | 15.8           | 15.8                       | -4.0 ↓                 | -20.2       |
| Inversión Pública  |                |                 |                   |                |                |                            |                        |             |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones  |                |                 |                   |                |                |                            |                        |             |
| Participaciones y Aportaciones   |                |                 |                   |                |                |                            |                        |             |
| Deuda Pública  | 3.1            | 3.1             | 0.0               | 0.0            | 2.4            | 2.4                        | -0.6 ↓                 | -20.8       |
| <b>Total</b>   | <b>1,688.1</b> | <b>1,688.1</b>  | <b>0.0</b>        | <b>0.0</b>     | <b>1,602.1</b> | <b>1,602.1</b>             | <b>-86.1 ↓</b>         | <b>-5.1</b> |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

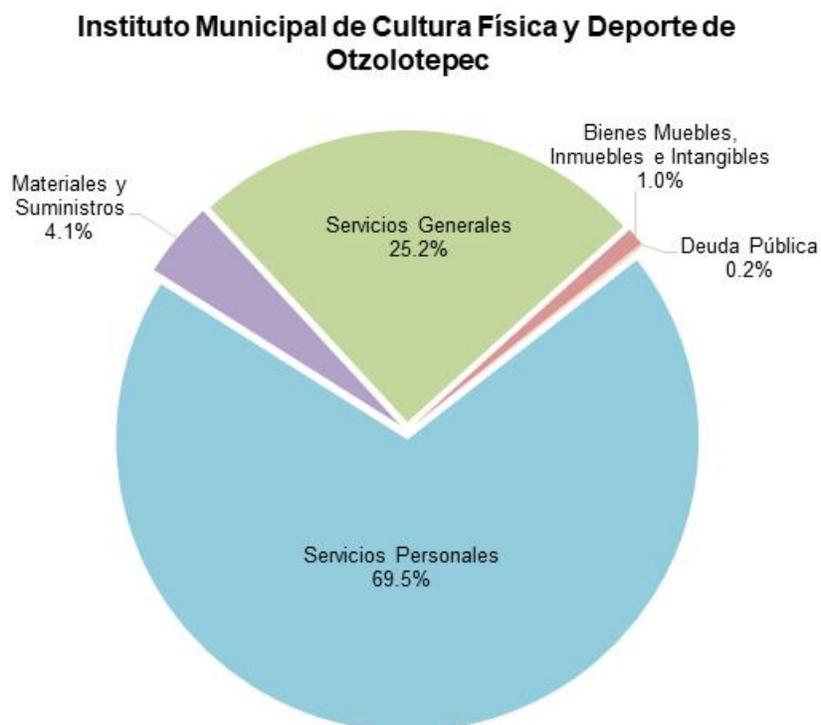
**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

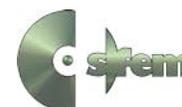
↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 1,602.1 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 1,113.4 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |                |                |                            |             |
|---|----------------|----------------|----------------------------|-------------|
| Concepto  | Egresos        |                | Variación Egresos Ejercido |             |
|   | Ejercido       | Ejercido       | 2018-2017                  |             |
|   | 2017           | 2018           | Absoluta                   | %           |
| Servicios Personales  | 729.0          | 1,113.4        | 384.4 ↑                    | 52.7        |
| Materiales y Suministros  | 40.0           | 67.5           | 27.5 ↑                     | 68.7        |
| Servicios Generales   | 446.8          | 403.0          | -43.8 ↓                    | -9.8        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                              |                |                |                            |             |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles   | 57.5           | 15.8           | -41.7 ↓                    | -72.6       |
| Inversión Pública   |                |                |                            |             |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones   |                |                |                            |             |
| Participaciones y Aportaciones  |                |                |                            |             |
| Deuda Pública   | 0.0            | 2.4            | 2.4 ↑                      | 100.0       |
| <b>Total</b>  | <b>1,273.3</b> | <b>1,602.1</b> | <b>328.8 ↑</b>             | <b>25.8</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 328.8 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |            |          |            |
|---|------------|----------|------------|
| Concepto  | Modificado | Ejercido | Diferencia |
| Presupuesto de Egresos  | 1,688.1    | 1,602.1  | 86.1       |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |                   |                 |            |
|---|-------------------|-----------------|------------|
| No. de Proyectos Realizados   | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
| 5   | 1,688.1           | 1,602.1         | 86.1       |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.



## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec |                 |  |             |            |   |   |                           |                                    |              |   |
|--|-----------------|--|-------------|------------|---|---|---------------------------|------------------------------------|--------------|---|
| (Miles de pesos)   |                 |  | Metas       |            |   | Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas |                           |                                    |              |   |
| Ingreso Recaudado  | Egreso Ejercido | Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado) | Programadas | Ejecutadas | Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas) | No ejecutadas   | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |   |
| 1,541.1  | 1,602.1         | -61.0  | 1,129       | 938        | -191  | 2   | 7                         | 23                                 |              | 0 |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec |             |               |                           |                                    |              |               |  |                                    |              |  |  |
|--|-------------|---------------|---------------------------|------------------------------------|--------------|---------------|--|------------------------------------|--------------|--|--|
| Dependencias Generales   | Acciones    |               |                           |                                    |              |               | Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas |                                    |              |  |  |
|  | Programadas | No ejecutadas | Realizadas                |                                    |              | No Ejecutadas | Realizadas   |                                    |              |  |  |
|  |             |               | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |               | Mayor a 1% y menor al 95%                                      | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |  |  |
| A00 Dirección General  | 10          | 1             | 1                         | 8                                  | 0            | 10.0          | 10.0   | 80.0                               | 0.0          |  |  |
| B00 Administración y Finanzas                                  | 7           | 0             | 0                         | 7                                  | 0            | 0.0           | 0.0  | 100.0                              | 0.0          |  |  |
| C00 Difusión y Operación                                       | 15          | 1             | 6                         | 8                                  | 0            | 6.7           | 40.0   | 53.3                               | 0.0          |  |  |
| <b>Total</b>   | <b>32</b>   | <b>2</b>      | <b>7</b>                  | <b>23</b>                          | <b>0</b>     | <b>6.3</b>    | <b>21.9</b>  | <b>71.9</b>                        | <b>0.0</b>   |  |  |

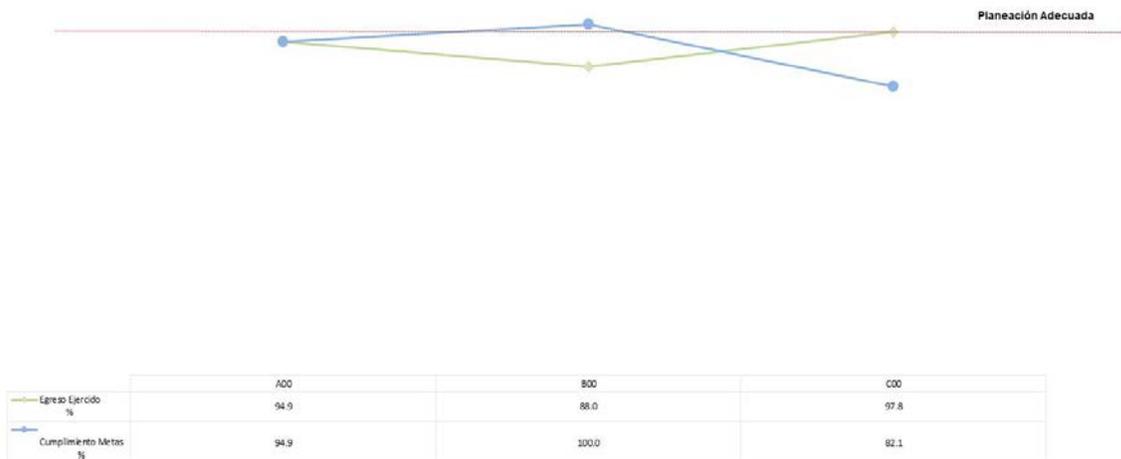
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

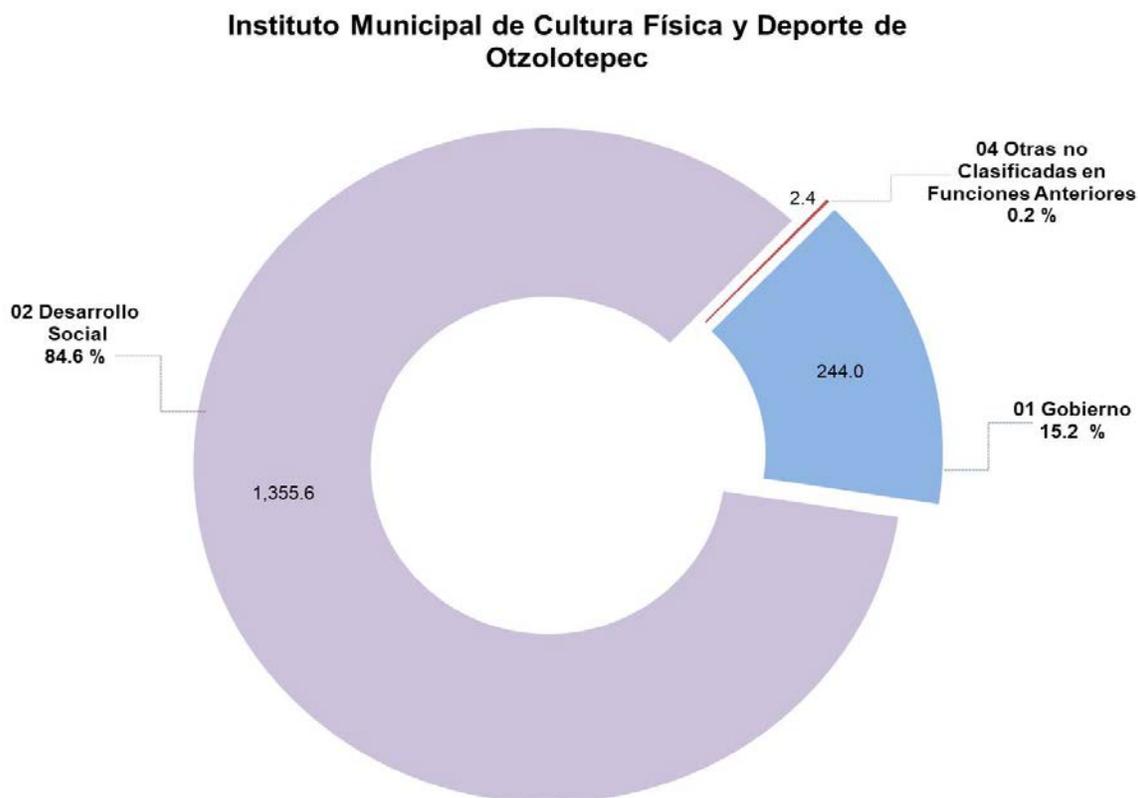
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de  
Otzolotepec



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 94.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 83.1 por ciento.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 84.6 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado en la función 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |          |            |              |           |         |                       |
|--|----------|------------|--------------|-----------|---------|-----------------------|
| Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos        | Egresos  |            |              |           |         |                       |
|  | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado  | Ejercido <sup>1</sup> |
| Por Objeto del Gasto   | 1,688.1  | 1,688.1    | 0.0          | 0.0       | 1,602.1 | 1,602.1               |
| Económica (por Tipo de Gasto)  | 1,688.1  | 1,688.1    | 0.0          | 0.0       | 1,602.1 | 1,602.1               |
| Administrativa   | 1,688.1  | 1,688.1    | 0.0          | 0.0       | 1,602.1 | 1,602.1               |
| Funcional (Finalidad y Función)  | 1,688.1  | 1,688.1    | 0.0          | 0.0       | 1,602.1 | 1,602.1               |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                            |            |  |
|--|----------------------------|------------|--|
| Ley de Ingresos Estimada   | Ley de Ingresos Modificada | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 1,688.1  | 1,688.1                    | 0.0        |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec<br>(Miles de pesos) |                                   |            |  |
|--|-----------------------------------|------------|--|
| Presupuesto de Egresos Aprobado  | Presupuesto de Egresos Modificado | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 1,688.1  | 1,688.1                           | 0.0        |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec |   |
|--|---|
| Núm.   | Descripción de los Hallazgos Determinados   |
| 1  | Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.   |
| 2  | Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.   |
| 3  | La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado. |
| 4  | Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.  |
| 5  | El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.  |
| 6  | Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.   |
| 7  | Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.  |
| 8  | El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.   |
| 9  | Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 9 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4569/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4636/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/6040/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolootepec<br>(Miles de pesos) |   |                         |                |  |   |                   |
|--|---|-------------------------|----------------|--|---|-------------------|
| Concepto   | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A) | Balanza de Comprobación |                | Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E) | Variación (D - E) |
|  |   | Altas 2018 (B)          | Bajas 2018 (C) |  |   |                   |
| Mobiliario y Equipo de Administración  | 16.9  | 15.8                    | 0.0            | 32.7   | 32.7  | 0.0               |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo   | 4.6   | 0.0                     | 0.0            | 4.6  | 4.6   | 0.0               |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas   | 31.4  | 0.0                     | 0.0            | 31.4   | 31.4  | 0.0               |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre los Estados de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ootzolutepec<br>(Miles de pesos) |            |            |            |            |
|---|------------|------------|------------|------------|
| Fuente  | Muebles    |            | Inmuebles  |            |
|   | Altas      | Bajas      | Altas      | Bajas      |
| Cuenta Pública  | 15.8       | 0.0        | 0.0        | 0.0        |
| Reportes Mensuales  | 15.8       | 0.0        | 0.0        | 0.0        |
| <b>Diferencia</b>   | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros coinciden.



## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que la información contable y administrativa coincide, cabe señalar que la entidad no registró bienes Inmuebles.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotzotepec<br>(Miles de pesos) |                                |            |                         |
|--|--------------------------------|------------|-------------------------|
| Cuenta   | Estado de Situación Financiera | Inventario | Reporte de Depreciación |
| Bienes Muebles   | 10.3                           | 10.3       | 10.3                    |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán (Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles durante el período 2016-2018, se identificó que los bienes muebles en el ejercicio 2018 presentan un incremento por 15.8 miles de pesos con relación al ejercicio 2017, por la adquisición de bienes en la cuenta de mobiliario y equipo de administración.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán |   |
|--|---|
| Núm.   | Descripción de los Hallazgos Determinados   |
| 1  | En el Inventario de Bienes Muebles existen bienes que de acuerdo a sus características no están clasificados en las cuentas contables correspondientes. |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinó 1 hallazgo, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5473/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2153/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

| Aspectos Evaluados                          |                             |                             |                      |
|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Seguimiento de los Indicadores              | Total de Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| Evaluación Programática Presupuestal        | 3                           | 0                           | 0.0                  |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 1                           | 1                           | 100.0                |
| Transparencia en el Ámbito Municipal        | 52                          | 0                           | 0.0                  |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 4                           | 2                           | 50.0                 |
| Competencia Laboral de Servidores Públicos  | 2                           | 0                           | 0.0                  |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)          | 7                           | 0                           | 0.0                  |
| <b>Resultado</b>                            | <b>Crítico</b>              |                             | <b>150.0</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

| Semaforización |            |
|----------------|------------|
| 0-200.0        | Crítico    |
| 200.1-400.0    | Suficiente |
| 400.1-600.0    | Adecuado   |





## PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó el programa presupuestario establecido en la Estructura Programática, en el cual utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifica a continuación el Programa Presupuestario ejecutado por la entidad y en el que aplicó la MIR:

| Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual con MIR |                          |   |
|--|--------------------------|---|
| Núm.   | Programa Presupuestario  | Recomendaciones   |
| 1  | Cultura Física y Deporte | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                 |                          | <b>1</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

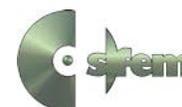
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance un programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, mismo que se especifica a continuación:

| Programa Presupuestario  |
|--------------------------|
| Cultura Física y Deporte |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados por la entidad municipal:

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Cultura Física y Deporte (Tres proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física  | 85.0   | 745.6   | 707.7                | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte alcanzó el 85.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto. |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas         | 81.0   | 182.2   | 173.4                | El ente fiscalizable alcanzó el 81.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a p artir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.  |
| Proyecto:<br>Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento | 75.9   | 480.3   | 474.5                | La entidad municipal alcanzó el 75.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a p artir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto. Bajo este contexto, se presume una presunta responsabilidad. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                       |  |   |                      | <b>3</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo del programa a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, el programa seleccionado es el siguiente:

| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto                 | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Programa: Cultura Física y Deporte ( Tres proyectos)  |                            |  |                            |   |
| Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física  | 85.0                       | 1. Porcentaje de gestión para promover la práctica deportiva | 100.0                      | La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 85.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados. |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |   |                            |   |
|---|----------------------------|---|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto  | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Proyecto:<br>Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas  | 81.0                       | 2. Porcentaje de gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas | No desarrollado            | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al no desarrollar el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 81.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |
| Proyecto:<br>Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento  | 75.9                       | 3. Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas                         | No desarrollado            | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al no desarrollar el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 75.9 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>  |                            |   |                            | <b>3</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal**



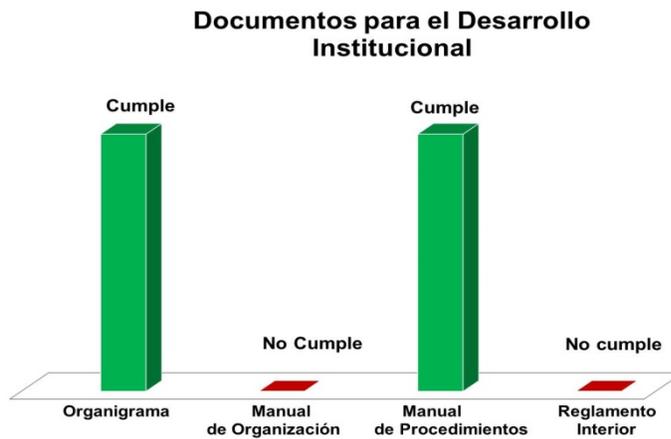
| Hallazgo  | Recomendación   |
|---|---|
| El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>  |   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



| Hallazgo   | Recomendación   |
|--|---|
| La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Procedimientos y Organigrama; sin embargo, carece del Manual de Organización y Reglamento Interior. | Mantener actualizados los documentos básicos de la administración pública, así mismo elaborar y aprobar el Manual de Organización y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Suficiente</b>  |   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

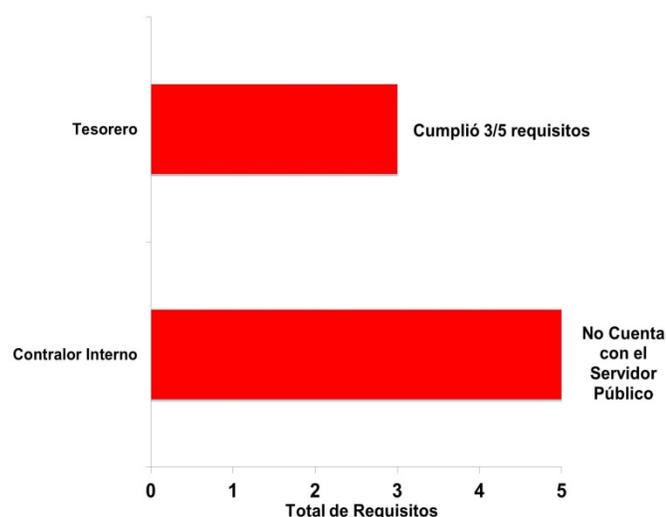


## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

**Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el Tesorero del ente municipal no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo que le fue conferido, los cuales se detallan a continuación:



| Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos   |                                   |                              |                                      |                                 |  |        |
|--|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Servidor Público   | Título Profesional                | Experiencia Mínima de un Año | Certificación de Competencia Laboral | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
| Tesorero   | No                                | Sí                           | No                                   | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.               |                                   |                              |                                      |                                 |  |        |
| Contralor Interno  | No Cuenta con el Servidor Público |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |                                   |                              |                                      |                                 |  |        |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

| Aspectos Evaluados                   | Cumple | Recomendaciones   |
|--------------------------------------|--------|---|
| Publicación del PAE en la página web | No     | Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.          |
| Programas Presupuestarios            | No     | Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”. |



| Aspectos Evaluados  | Cumple | Recomendaciones   |
|---|--------|---|
| Sujetos Evaluados   | No     | Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".   |
| Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo                                    | No     | Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".   |
| Calendario de Ejecución   | No     | Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".  |
| Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan | No     | Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.  |
| Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales            | No     | Para años subsecuentes, celebrar el Convenio, para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>  |        | <b>7</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

| Pliegos de Recomendaciones de Evaluación | Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación | Fechas de Emisión       | Fechas de Acuse         |
|--|--|-------------------------|-------------------------|
| OSFEM/AEDI/DADM/2807/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/2808/2018                      | 27 de julio de 2018     | 09 de agosto de 2018    |
| OSFEM/AEDI/DADM/4002/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/4003/2018                      | 05 de noviembre de 2018 | 26 de noviembre de 2018 |
| OSFEM/AEDI/DADM/4919/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/4920/2018                      | 30 de noviembre de 2018 | 10 de diciembre de 2018 |
| OSFEM/AEDI/DADM/1049/2019                | OSFEM/AEDI/DADM/1050/2019                      | 3 de abril de 2019      | 10 de mayo de 2019      |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzoloitepec |  |                   |  |   |
|---|--|-------------------|--|---|
| Núm.  | Hallazgos  | Monto por aclarar | Normatividad Infringida  | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1   | <p>Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEMAEIMP/DFICP/DFCPM/1485/19 de fecha 10/07/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p> |                   | <p>Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>   |   |
| 2   | <p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondiente al ejercicio 2017 se identificó una diferencia por 9.1 miles de pesos en los pagos realizados al ISSEMYM.</p>  |                   | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p> |   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.



## PRESUPUESTO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán<br>(Miles de pesos) |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| Núm.   | Hallazgos  | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1  | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento. | 0.0                 | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad). |
| 2  | Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento.   | 0.0                 | Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

De la fiscalización a los bienes muebles e inmuebles de la Cuenta Pública Municipal 2018, no se determinaron hallazgos.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del organismo de Ocotlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del director del organismo, como superior jerárquico





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

| Nombre del Indicador   | Hallazgos   | Recomendaciones  |
|--|---|--|
| Programa Presupuestario Ejecutado por la Entidad Municipal y MIR | Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación del programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, el OSFEM identificó que en el programa reportado, utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados. | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática. |
| Evaluación Programática Presupuestal                             | La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.  | Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.  |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                      | En la información reportada por la entidad municipal se mostró el nivel de cumplimiento de las metas de los resultados del Programa Anual a nivel proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño a nivel Componente de la MIR durante el ejercicio 2018.           | Atender las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.   |
| Transparencia en el Ámbito Municipal                             | El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).                             | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.  |



| Nombre del Indicador                        | Hallazgos  | Recomendaciones   |
|---|--|---|
| Documentos para el Desarrollo Institucional | La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Procedimientos y Organigrama; sin embargo, carece del Manual de Organización y Reglamento Interior.   | Mantener actualizados los documentos básicos de la administración pública, así mismo elaborar y aprobar el Manual de Organización y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión.   |
| Competencia Laboral del Tesorero            | El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  | Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.          |
| Competencia Laboral del Contralor Interno   | La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   | Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)          | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. | Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.  |
| <b>Total</b>                                |  | <b>18</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                            | Hallazgo  |
|---|--|---|----------------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                            |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado)       |   |
| Programa: Cultura Física y Deporte                                  |  |   |                            |   |
| Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento | 75.9   | 480.3   | 474.5                      | La entidad municipal alcanzó el 75.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.8 por ciento del monto presupuestal.  |
| Total de Hallazgos Determinados                                     |  | Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)                       |                            | Hallazgo  |
|   |  | Total Anual   | (Total Pagado + Devengado) |   |
| 1   |  | 480.3   | 474.5                      | Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificó un hallazgo, bajo el supuesto de haber ejercido el 98.8 por ciento del presupuesto asignado al proyecto presupuestario mencionado, toda vez que en este proyecto no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual. |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción



---

IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Ocotlán, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec |                   |                           |                    |                             |                       |
|--|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales              |                   |                           |                    |                             |                       |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018                         |                   |                           |                    |                             |                       |
| (Miles de pesos)   |                   |                           |                    |                             |                       |
| Observaciones Determinadas                                     | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
| 1  | 20.3              | 0                         | 0.0                | 1                           | 20.3                  |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.





---

# AYUNTAMIENTO DE OZUMBA

---





---

## CONTENIDO

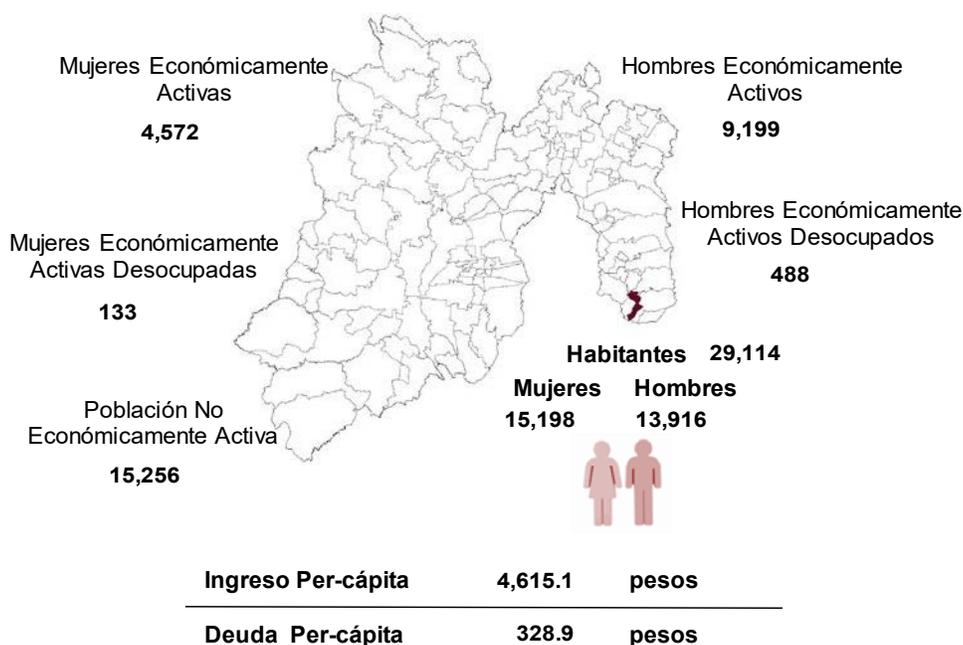
|  |     |
|--|-----|
| Presentación                             | 383 |
| Cumplimiento Financiero                  | 387 |
| Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles | 439 |
| Auditoría de Obra                        | 471 |
| Evaluación de Programas                  | 485 |
| Resultado de la Fiscalización            | 535 |



## PRESENTACIÓN

Ozumba viene del náhuatl atzompan y significa "sobre los cabellos del agua". Ozumba de Alzate, el nombre de la cabecera es en honor del ilustre científico Don José Antonio Alzate y Ramírez Santillana, que nació en Ozumba. El municipio se localiza en la porción sureste de la cuenca hidrológica del Valle de México. Tiene una extensión de 45.64 kilómetros cuadrados representando el 0.22% del territorio total del Estado de México y cuenta con 14 localidades. Principales localidades; Cabecera municipal Chimalhuacán, Chalco, Santiago Mamalhuazucan, San Mateo Tecalco y Tlaltecocyan.

### Perfil Socioeconómico



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.





---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



---

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ozumba, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Ozumba, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Análisis   |
|---|--|
| Razón de Solvencia  | Se cuenta con 0.3 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.   |
| Sistema de Alertas de la LDF  | Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición.                           |
| Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF   | La entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que excedió el 5.5 por ciento.                                 |
| Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF  | La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento. |
| Consolidación de Estados Financieros  | La entidad cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.  |
| Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales   | Las participaciones y aportaciones representan el 79.6 por ciento con respecto a los ingresos totales  |
| Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales  | Representa el 74.0 por ciento con respecto a los ingresos totales  |
| Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido   | Presenta el 21.0 por ciento de Inversión Pública   |
| Gasto Ejercido en Servicios Personales  | Representan el 42.5 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 12.2 puntos porcentuales.                               |
| Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales  | Representan el 16.7 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 1.3 puntos porcentuales.                              |
| Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido   | Representa el 7.1 por ciento con respecto al total de Egreso Ejercido  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial | La recaudación del impuesto predial tuvo una disminución respecto del ejercicio anterior del 5.4 por ciento  |
| Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC   | Representa un promedio general de 97.4 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable  |
| Programa Especial FEFOM   | El ayuntamiento de Ozumba no se encuentra adherido al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM)                             |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018                         | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018 | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera                                   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo                        | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores                              | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo                                     | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado de Flujos de Efectivo  | 1                        | 1                           | 100.0                |

**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

| Aspectos Evaluados   | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Estado de Cambios en la Situación Financiera   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Cuentas contables de Construcciones en proceso   | 5                        | 3                           | 60.0                 |
| Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF                                   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales                     | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos                   | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales                                       | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos del Ingreso Recaudado   | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF                                  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHEM)                                    | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua                       | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF                      | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM  | 4                        | 3                           | 75.0                 |



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados   | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT                                  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales  | 3                        | 0                           | 0.0                  |
| Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables   | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| <b>Resultado</b>   |                          | <b>1635.0</b>               |                      |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

| SEMAFORIZACIÓN |            |
|----------------|------------|
| 0-1650         | Crítico    |
| 1651-2475      | Suficiente |
| 2476-3300      | Adecuado   |



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>Estado de Situación Financiera Comparativo<br>Al 31 de Diciembre de 2018<br>(Miles de pesos) |                 |                  |                        |   |                 |                  |                        |
|--|-----------------|------------------|------------------------|---|-----------------|------------------|------------------------|
| Concepto   | 2018            | 2017             | Variación<br>2018-2017 | Concepto  | 2018            | 2017             | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Activo</b>  |                 |                  |                        | <b>Pasivo</b>   |                 |                  |                        |
| <b>Circulante</b>  | <b>2,759.2</b>  | <b>36,711.3</b>  | <b>-33,952.1</b>       | <b>Circulante</b>                                       | <b>9,574.4</b>  | <b>35,304.1</b>  | <b>-25,729.7</b>       |
| <b>Efectivo y Equivalentes</b>   | <b>2,087.6</b>  | <b>34,610.0</b>  | <b>-32,522.4</b>       | <b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>                  | <b>9,574.4</b>  | <b>35,304.1</b>  | <b>-25,729.7</b>       |
| Efectivo   | 601.6           | 41.7             | 559.9                  | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo            | 404.7           | 272.6            | 132.1                  |
| Bancos/Tesorería   | 1,486.0         | 34,187.2         | -32,701.2              | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 475.5           | 1,212.6          | -737.1                 |
| Otros Efectivos y Equivalentes   | 0.0             | 381.1            | -381.1                 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 0.0             | 12,584.8         | -12,584.8              |
| <b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>  | <b>665.5</b>    | <b>610.0</b>     | <b>55.5</b>            | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo    | 4,924.6         | 8,066.2          | -3,141.6               |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo   | 665.5           | 610.0            | 55.5                   | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 3,789.5         | 13,167.9         | -9,398.4               |
| <b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>   | <b>6.1</b>      | <b>1,491.3</b>   | <b>-1,485.2</b>        | <b>Total Pasivo</b>                                     | <b>9,574.4</b>  | <b>35,304.1</b>  | <b>-25,729.7</b>       |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios   | 0.0             | 9.2              | -9.2                   | <b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>                      |                 |                  |                        |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a   | 0.0             | 271.1            | -271.1                 | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>          | <b>3,132.6</b>  | <b>3,132.6</b>   | <b>0.0</b>             |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo   | 6.1             | 1,211.0          | -1,204.9               | <b>Aportaciones</b>                                     | <b>3,132.6</b>  | <b>3,132.6</b>   | <b>0.0</b>             |
| <b>No Circulante</b>   | <b>52,007.5</b> | <b>89,261.0</b>  | <b>-37,253.5</b>       | Aportaciones  | 3,132.6         | 3,132.6          | 0.0                    |
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>   | <b>34,344.7</b> | <b>73,675.1</b>  | <b>-39,330.4</b>       | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>             | <b>42,059.7</b> | <b>87,535.6</b>  | <b>-45,475.9</b>       |
| Terrenos   | 7,693.4         | 7,693.4          | 0.0                    | <b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>      | <b>23,262.6</b> | <b>52,713.9</b>  | <b>-29,451.3</b>       |
| Edificios no Habitacionales  | 3,934.7         | 3,934.8          | -0.1                   | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)             | 23,262.6        | 52,713.9         | -29,451.3              |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público   | 21,938.3        | 61,268.6         | -39,330.3              | <b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>              | <b>18,797.1</b> | <b>34,821.7</b>  | <b>-16,024.6</b>       |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios  | 778.3           | 778.3            | 0.0                    | Resultados de Ejercicios Anteriores                     | 18,797.1        | 34,821.7         | -16,024.6              |
| <b>Bienes Muebles</b>  | <b>18,619.1</b> | <b>15,596.8</b>  | <b>3,022.3</b>         | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>                | <b>45,192.4</b> | <b>90,668.2</b>  | <b>-45,475.8</b>       |
| Mobiliario y Equipo de Administración  | 3,012.5         | 2,562.6          | 449.9                  |   |                 |                  |                        |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | 255.0           | 35.0             | 220.0                  |   |                 |                  |                        |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio  | 11.4            | 11.4             | 0.0                    |   |                 |                  |                        |
| Vehículos y Equipo de Transporte   | 11,502.6        | 9,622.7          | 1,879.9                |   |                 |                  |                        |
| Equipo de Defensa y Seguridad  | 231.7           | 213.9            | 17.8                   |   |                 |                  |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas   | 3,605.9         | 3,151.2          | 454.7                  |   |                 |                  |                        |
| <b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>  | <b>-1,264.3</b> | <b>-358.6</b>    | <b>-905.7</b>          |   |                 |                  |                        |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles   | -1,264.3        | -358.6           | -905.7                 |   |                 |                  |                        |
| <b>Activos Diferidos</b>   | <b>308.1</b>    | <b>347.7</b>     | <b>-39.6</b>           |   |                 |                  |                        |
| Otros Activos Diferidos  | 308.1           | 347.7            | -39.6                  |   |                 |                  |                        |
| <b>Total Activo</b>  | <b>54,766.7</b> | <b>125,972.3</b> | <b>-71,205.6</b>       | <b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>       | <b>54,766.7</b> | <b>125,972.3</b> | <b>-71,205.6</b>       |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Ayuntamiento de Ozumba   |           |           |                        |
|--|-----------|-----------|------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo  |           |           |                        |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  |           |           |                        |
| (Miles de pesos)   |           |           |                        |
| Concepto   | 2018      | 2017      | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>   |           |           |                        |
| <b>Ingresos de Gestión</b>   | 10,923.1  | 9,480.6   | 1,442.5                |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | 119,901.9 | 133,723.3 | -13,821.4              |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>   | 328.5     | 252.4     | 76.1                   |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>  | 131,153.5 | 143,456.3 | -12,302.8              |
| <b>Gastos y Otras Pérdidas</b>   |           |           |                        |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>  | 91,992.8  | 77,298.1  | 14,694.7               |
| Servicios Personales   | 65,566.9  | 52,615.2  | 12,951.7               |
| Materiales y Suministros   | 5,953.3   | 6,017.4   | -64.1                  |
| Servicios Generales  | 20,472.6  | 18,665.5  | 1,807.1                |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>                                | 7,072.0   | 7,320.3   | -248.3                 |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>  | 0.0       | 0.0       | 0.0                    |
| <b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>                              | 4,534.6   | 2,903.7   | 1,630.9                |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>   | 905.8     | 277.3     | 628.5                  |
| <b>Inversión Pública</b>   | 3,381.1   | 82.2      | 3,298.9                |
| <b>Bienes Muebles e Intangibles</b>  | 4.6       | 2.8       | 1.8                    |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>  | 107,890.9 | 87,884.4  | 20,006.5               |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>  | 23,262.6  | 55,571.9  | -32,309.3              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del ayuntamiento de Ozumba, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Ayuntamiento de Ozumba |                                |            |                             |                       |                |                         |
|------------------------|--------------------------------|------------|-----------------------------|-----------------------|----------------|-------------------------|
| (Miles de pesos)       |                                |            |                             |                       |                |                         |
| Fuente                 | Estado de Situación Financiera |            |                             | Estado de Actividades |                |                         |
|                        | Activo                         | Pasivo     | Hacienda Pública/Patrimonio | Ingresos              | Egresos        | Resultado del Ejercicio |
| Cuenta Pública         | 54,766.7                       | 9,574.4    | 45,192.4                    | 131,153.5             | 107,890.9      | 23,262.6                |
| Diciembre              | 54,766.7                       | 9,574.4    | 45,192.4                    | 131,153.5             | 103,493.1      | 27,660.4                |
| <b>Diferencia</b>      | <b>0.0</b>                     | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>            | <b>4,397.8</b> | <b>-4,397.8</b>         |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 4,397.8 miles de pesos.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

| Ayuntamiento de Ozumba                  |                                 |                          |            |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------|
| (Miles de pesos)                        |                                 |                          |            |
| Concepto                                | Saldo Final Cuenta Pública 2017 | Saldo Inicial Enero 2018 | Diferencia |
| Activo                                  | 125,972.3                       | 125,972.3                | 0.0        |
| Pasivo                                  | 35,304.1                        | 35,304.1                 | 0.0        |
| Hacienda Pública Patrimonio Contribuido | 3,132.6                         | 3,132.6                  | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| Ayuntamiento de Ozumba |                                 |  |   |            |
|------------------------|---------------------------------|--|---|------------|
| (Miles de pesos)       |                                 |  |   |            |
| Cuenta                 | Concepto                        | Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018 | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018 | Diferencia |
|                        | Activo                          | 54,766.7   | 54,766.7  | 0.0        |
|                        | Pasivo                          | 9,574.4  | 9,574.4   | 0.0        |
|                        | Hacienda/Patrimonio Contribuido | 3,132.6  | 3,132.6   | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

| Ayuntamiento de Ozumba |  |   |   |  |
|------------------------|--|---|---|--|
| (Miles de pesos)       |  |   |   |  |
| Cuenta                 | Concepto   | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018 | Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017 |  |
| 1123                   | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo               | 112.9   | 112.9   |  |
| 1134                   | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 6.1   | 6.1   |  |
| 2112                   | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                      | 420.3   | 420.3   |  |
| 2117                   | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo     | 5,513.8   | 5,513.8   |  |
| 2119                   | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                    | 3,769.5   | 3,769.5   |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 112.9 miles de pesos, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por 6.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por 420.3 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 5,513.8 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3,769.5 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.

## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Ayuntamiento de Ozumba                     |                  |                      |                                       |                  |
|--|------------------|----------------------|---------------------------------------|------------------|
| (Miles de pesos)                           |                  |                      |                                       |                  |
| Estado de Situación Financiera Comparativo |                  |                      |                                       |                  |
| Total del Activo (A)                       | Total Pasivo (B) | Total Patrimonio (C) | Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C) | Equilibrio (A-D) |
| 54,766.7                                   | 9,574.4          | 45,192.4             | 54,766.7                              | 0.0              |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.



## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |
|--|---|
| Estado Financiero                          | Resultado del Ejercicio<br>(ahorro/desahorro) |
| Estado de Situación Financiera Comparativo | 23,262.6                                      |
| Estado de Actividades Comparativo          | 23,262.6                                      |
| <b>Diferencia:</b>                         | 0.0   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.

## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)        |  |                  |  |   |  |  |
|---|--|------------------|--|---|--|--|
| Ejercicio 2017                                    |  |                  | Ejercicio 2018                         | Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores<br>E=(D-C) | Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación | Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)<br>(A) | Resultado de Ejercicios Anteriores (B) | Total<br>C=(A+B) | Resultado de Ejercicios Anteriores (D) |   |  |  |
| 52,713.9  | 34,821.7                               | 87,535.6         | 18,797.1                               | -68,738.5   | 0.0  | -68,738.5  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 68,738.5 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)   |          |
|--|----------|
| Estado Financiero                            | Importe  |
| Estado de Situación Financiera Comparativo   | 45,192.4 |
| Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio | 45,192.4 |
| Diferencia:                                  | 0.0      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.

## SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |          |
|--|----------|
| Estado Financiero                          | Importe  |
| Estado de Situación Financiera Comparativo | 54,766.7 |
| Estado Analítico del Activo                | 54,766.7 |
| Diferencia:                                | 0.0      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| Ayuntamiento de Ozumba   |                  |                  |
|--|------------------|------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                                    |                  |                  |
| (Miles de pesos)   |                  |                  |
| Concepto   | Importe 2018     | Importe 2017     |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                    |                  |                  |
| <b>Origen</b>  | <b>-12,302.7</b> | <b>14,733.8</b>  |
| Impuestos  | -65.8            | 641.7            |
| Contribuciones de Mejoras  | 0.0              | -1.1             |
| Derechos   | 1,690.0          | 949.6            |
| Productos de Tipo Corriente  | 120.1            | 40.2             |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | -301.8           | 208.7            |
| Participaciones y Aportaciones   | -13,821.4        | 12,780.3         |
| Otros Orígenes de Operación  | 76.2             | 114.4            |
| <b>Aplicación</b>  | <b>17,148.6</b>  | <b>-11,159.9</b> |
| Servicios Personales   | 12,951.7         | 11,246.5         |
| Materiales y Suministros   | -64.0            | -1,006.9         |
| Servicios Generales  | 1,807.1          | -763.0           |
| Subsidios y Subvenciones   | -282.8           | 1,639.8          |
| Ayudas Sociales  | 34.5             | -1,202.0         |
| Otras Aplicaciones de Operación  | 2,702.1          | -21,074.3        |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                 | <b>-29,451.3</b> | <b>25,893.7</b>  |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                    |                  |                  |
| <b>Origen</b>  | <b>41,760.9</b>  | <b>5,541.5</b>   |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                | 39,330.3         | 0.0              |
| Bienes Muebles   | 0.0              | 1,401.4          |
| Otros Orígenes de Inversión  | 2,430.6          | 4,140.1          |
| <b>Aplicación</b>  | <b>3,077.7</b>   | <b>59,237.7</b>  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                | 0.0              | 55,690.3         |
| Bienes Muebles   | 3,022.2          | 1,571.6          |
| Otras Aplicaciones de Inversión  | 55.5             | 1,975.8          |
| <b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>              | <b>38,683.2</b>  | <b>-53,696.2</b> |
| <b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                   |                  |                  |
| <b>Origen</b>  | <b>132.2</b>     | <b>42,223.9</b>  |
| Otros Orígenes de Financiamiento   | 132.2            | 42,223.9         |
| <b>Aplicación</b>  | <b>41,886.4</b>  | <b>0.0</b>       |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento   | 41,886.4         | 0.0              |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>            | <b>-41,754.2</b> | <b>42,223.9</b>  |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>-32,522.4</b> | <b>14,421.4</b>  |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>           | <b>34,609.8</b>  | <b>20,188.4</b>  |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>            | <b>2,087.4</b>   | <b>34,609.8</b>  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

| Ayuntamiento de Ozumba  |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |                 |                 |
| (Miles de pesos)  |                 |                 |
| Concepto  | Origen □        | Aplicación □    |
| <b>Activo</b>   |                 |                 |
| <b>Activo Circulante</b>  | <b>34,007.6</b> | <b>55.5</b>     |
| Efectivo y Equivalentes   | 32,522.4        | 0.0             |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  | 0.0             | 55.5            |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios   | 1,485.2         | 0.0             |
| <b>Activo no Circulante</b>   | <b>40,275.7</b> | <b>3,022.2</b>  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                         | 39,330.3        | 0.0             |
| Bienes Muebles  | 0.0             | 3,022.2         |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                            | 905.8           | 0.0             |
| Activos Diferidos   | 39.6            | 0.0             |
| <b>Pasivo</b>   |                 |                 |
| <b>Pasivo Circulante</b>  | <b>0.0</b>      | <b>25,729.7</b> |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   | 0.0             | 25,729.7        |
| <b>Pasivo no Circulante</b>   | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>  |                 |                 |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>                                      | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>   | <b>0.0</b>      | <b>45,475.9</b> |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)  | 0.0             | 29,451.3        |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   | 0.0             | 16,024.6        |
| <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b> | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      |
| <b>Total</b>  | <b>74,283.3</b> | <b>74,283.3</b> |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

| Ayuntamiento de Ozumba                                  |                        |                             |                           |                         |
|---|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018               |                        |                             |                           |                         |
| (Miles de pesos)  |                        |                             |                           |                         |
| Denominación de las Deudas                              | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Período | Saldo Final del Período |
| <b>Deuda Pública</b>                                    |                        |                             |                           |                         |
| <b>Corto Plazo</b>                                      |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                                    |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:                               |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores                                       |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                              |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>                                    |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores                                       |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                              |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Corto Plazo</b>                             |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Largo Plazo</b>                                      |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                                    |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:                               |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores                                       |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                              |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>                                    |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores                                       |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                              |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Largo Plazo</b>                             |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Otros Pasivos:</b>                                   |                        |                             | <b>21,820.5</b>           | <b>9,574.4</b>          |
| Servicios Personales Por Pagar A Corto Plazo            |                        |                             | 87.5                      | 404.7                   |
| Proveedores Por Pagar A Corto Plazo                     |                        |                             | 941.9                     | 475.5                   |
| Contratistas Por Obras Publicas Por Pagar A Corto Plazo |                        |                             | 3,367.5                   | 0.0                     |
| Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto          |                        |                             | 6,045.3                   | 4,924.6                 |
| Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo                   |                        |                             | 11,378.3                  | 3,769.5                 |
| <b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>                      |                        |                             | <b>21,820.5</b>           | <b>9,574.4</b>          |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018<br>(Miles de pesos) |   |   |              |
|---|---|---|--------------|
| Estado Financiero   | Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A) | Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B) | Total (A+B)  |
| Estado de Situación Financiero Comparativo  | 21,938.3  | 778.3   | 22,716.6     |
| Informe Anual de Construcciones en Proceso  | 21,938.3  | .0  | 21,938.3     |
| <b>Diferencia:</b>  | <b>0.0</b>  | <b>778.3</b>                                    | <b>778.3</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 778.3 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.

| Ayuntamiento de Ozumba<br>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 |    |    |
|---|----|----|
| Concepto  | Sí | No |
| Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018          | X  |    |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.

| Ayuntamiento de Ozumba<br>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                        |    |    |
|--|----|----|
| Concepto   | Sí | No |
| Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100% |    | X  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



| Ayuntamiento de Ozumba   |    |    |
|--|----|----|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  |    |    |
| Concepto   | Sí | No |
| Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico |    | X  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero no es mayor al avance físico.

| Ayuntamiento de Ozumba                                      |    |    |
|---|----|----|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                   |    |    |
| Concepto  | Sí | No |
| Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores |    | X  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras de ejercicios anteriores.

En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que no corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso y presenta obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.

## RAZÓN DE SOLVENCIA

| Fórmula   | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------|------|------|
| $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | 1.3  | 1.0  | 0.3  |



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 0.3 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia a la baja.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LO S FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

| Ayuntamiento de Ozumba  |         |             |
|---|---------|-------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |         |             |
| Formato   | Cumplió | Comentarios |
| Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  | Sí      |             |
| Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF                                       | Sí      |             |
| Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF                             | Sí      |             |
| Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios | Sí      |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

## SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

| Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición<br>(Miles de pesos) |   |                              |           |       |
|---|---|------------------------------|-----------|-------|
| Indicador:<br>Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición                    |   | Importes<br>(Miles de pesos) | Resultado | Rango |
| =   | $\frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$ | $\frac{0.0}{78,972.8}$       | 0.0%      | Bajo  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición<br>(Miles de pesos) |   |                              |           |       |
|---|---|------------------------------|-----------|-------|
| Indicador:<br>Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición                    |   | Importes<br>(Miles de pesos) | Resultado | Rango |
| =   | $\frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$ | $\frac{3,169.6}{78,972.8}$   | 4.0%      | Bajo  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo,<br>Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales<br>(Miles de pesos) |  |                              |           |       |
|--|--|------------------------------|-----------|-------|
| Indicador:<br>Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales          |  | Importes<br>(Miles de pesos) | Resultado | Rango |
| =  | $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas} - \text{Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$ | $\frac{2,157.5}{134,363.9}$  | 1.6%      | Bajo  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

### Endeudamiento Sostenible

El ayuntamiento de Ozumba registra un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

| Ayuntamiento de Ozumba                    |          |           |            |   |        |                                     |        |
|---|----------|-----------|------------|---|--------|-------------------------------------|--------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 |          |           |            |   |        |                                     |        |
| (Miles de Pesos)                          |          |           |            |   |        |                                     |        |
| Egreso Aprobado (Servicios Personales)    |          | Variación | Porcentaje | Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio | Cumple | Artículo 10 Fracción I inciso b PIB | Cumple |
| 2017                                      | 2018     |           |            |   |        |                                     |        |
| 43,955.0                                  | 43,435.9 | -519.0    | -1.2%      | 3.0%  | Sí     | 3.0%                                | Sí     |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.

ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

| Ayuntamiento de Ozumba |                               |            |  |        |
|------------------------|-------------------------------|------------|--|--------|
| (Miles de pesos)       |                               |            |  |        |
| Ingreso Recaudado 2018 | Importe Pagado en ADEFAS 2018 | Porcentaje | Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero | Cumple |
| 134,363.9              | 19,232.1                      | 14.3%      | 5.5%                                     | No     |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, ya que excedió el 5.5 por ciento.



## CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF

| Ayuntamiento de Ozumba                                    |                                  |  |                                      |   |   |   |   |
|---|----------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|---|---|
| Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera |                                  |  |                                      |   |   |   |   |
| (Miles de pesos)  |                                  |  |                                      |   |   |   |   |
| Ingresos Totales Estimados (A)                            | Total de Financiamiento Neto (B) | Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B) | Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D) | Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D) | Total de Financiamiento Corto Plazo (F) | Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C) | Diferencia entre monto permitido y contratado H=(E-F) |
| 161,610.1   | 0.0                              | 161,610.1  | 6%                                   | 9,696.6   | 0.0                                     | 0.0%  | 9,696.6   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

| Ayuntamiento de Ozumba                                   |         |             |
|--|---------|-------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                |         |             |
| Estado Financiero  | Cumplió | Comentarios |
| Estado de Situación Financiera Consolidado               | Si      |             |
| Estado de Actividades Consolidado                        | Si      |             |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado   | Si      |             |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado | Si      |             |
| Estado de Flujos de Efectivo Consolidado                 | Si      |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal a éste postulado.



## INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

| Ayuntamiento de Ozumba  |                              |  |               |             |
|---|------------------------------|--|---------------|-------------|
| Ingreso Recaudado   |                              |  |               |             |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |                              |  |               |             |
| (Miles de pesos)  |                              |  |               |             |
| Concepto  | Estado Analítico de Ingresos | Recursos Asignados por:<br>Diario Oficial de la Federación,<br>Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación | Diferencia    | Comentarios |
| <b>Participaciones</b>  |                              |  |               |             |
| Fondo General de Participaciones  | 37,894.7                     | 38,061.3   | -166.7        |             |
| Fondo de Fomentos Municipal   | 7,820.9                      | 7,820.9  | 0.0           |             |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación  | 5,715.2                      | 5,715.2  | 0.0           |             |
| Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios  | 579.4                        | 579.4  | 0.0           |             |
| Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos   | 1,456.4                      | 1,456.4  | 0.0           |             |
| Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos   | 295.6                        | 295.6  | 0.0           |             |
| Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal  | 2,104.6                      | 2,104.6  | 0.0           |             |
| Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores  | 1,287.2                      | 1,287.2  | 0.0           |             |
| Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados  | 64.6                         | 64.6   | 0.0           |             |
| Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas  | 137.3                        | 137.3  | 0.0           |             |
| Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)  | 10,804.5                     | 10,804.5   | 0.0           |             |
| El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados | 10,386.9                     | 10,386.9   | 0.0           |             |
| A la venta final de bebidas con contenido alcohólico  | 17.7                         | 17.7   | 0.0           |             |
| <b>Total Participaciones</b>  | <b>78,564.9</b>              | <b>78,731.5</b>  | <b>-166.7</b> |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

| Ayuntamiento de Ozumba  |                              |  |                |                                      |
|---|------------------------------|--|----------------|--------------------------------------|
| Ingreso Recaudado   |                              |  |                |                                      |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |                              |  |                |                                      |
| (Miles de pesos)  |                              |  |                |                                      |
| Concepto  | Estado Analítico de Ingresos | Recursos Asignados por:<br>Diario Oficial de la Federación,<br>Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación | Diferencia     | Comentarios                          |
| <b>Aportaciones</b>   |                              |  |                |                                      |
| Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal   | 17,579.5                     | 17,579.5   | 0.0            |                                      |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 18,550.4                     | 18,550.4   | 0.0            |                                      |
| Ramo 23 FFFI "C"  | 2,210.4                      | 0.0  | 2,210.4        | NO PRESENTARON OFICIOS DE ASIGNACIÓN |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)   | 830.0                        | 830.0  | 0.0            |                                      |
| FISE  | 2,000.0                      | 0.0  | 2,000.0        | NO PRESENTARON OFICIOS DE ASIGNACIÓN |
| <b>Total Aportaciones</b>   | <b>41,170.3</b>              | <b>36,959.9</b>  | <b>4,210.4</b> |                                      |
| <b>Diferencia Neta de Aportaciones y Participaciones</b>  |                              |  | <b>4,043.8</b> |                                      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de FISE, FFFI "C" y Fondo General de Participaciones, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 4,043.8 miles de pesos.

## INGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                              |                  |                 |  |                |
|--|------------------------------|------------------|-----------------|--|----------------|
| Recursos Federales                         | Ingreso Recaudado            |                  |                 |  |                |
|  | Estado Analítico de Ingresos | Interés generado | Total           | Sistema de Recursos Federales Transferidos | Diferencia     |
| FISDMF                                     | 17,579.5                     | 0.0              | 17,579.5        | 17,456.2                                   | 123.3          |
| FORTAMUNDF                                 | 18,550.4                     | 0.0              | 18,550.4        | 18,550.4                                   | 0.0            |
| FASP                                       | 830.0                        | 0.0              | 830.0           | 0.0  | 830.0          |
| FFFI "C"                                   | 2,210.4                      | 0.0              | 2,210.4         | 0.0  | 2,210.4        |
| FISE                                       | 2,000.0                      | 0.0              | 2,000.0         | 0.0  | 2,000.0        |
| <b>Total de Ingreso Recaudado</b>          | <b>41,170.3</b>              | <b>0.0</b>       | <b>41,170.3</b> | <b>36,006.6</b>                            | <b>5,163.7</b> |
| <b>Diferencia de Ingresos Recaudados</b>   |                              |                  |                 |  | <b>5,163.7</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## EGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                 |  |              |
|--|-----------------|--|--------------|
| Recursos Federales                         | Egreso Pagado   | Sistema de Recursos Federales Transferidos (Egreso Pagado) | Diferencia   |
| FISDMF                                     | 17,579.5        | 17,456.2   | 123.3        |
| FORTAMUNDF                                 | 18,550.4        | 18,550.4   | 0.0          |
| FASP                                       | 830.0           | 0.0  | 830.0        |
| FFFI "C"                                   | 0.0             | 0.0  | 0.0          |
| FISE                                       | 0.0             | 0.0  | 0.0          |
| <b>Total de Egreso Pagado</b>              | <b>36,959.9</b> | <b>36,006.6</b>  | <b>953.3</b> |
| <b>Diferencia del Egreso Pagado</b>        |                 |  | <b>953.3</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FASP, FFFI "C" y FISE, así mismo se identificó que de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no coincide con lo presentado en el Estado Analítico de Ingresos y Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales, acumulando en el ingreso recaudado una diferencia neta de 5,163.7 miles de pesos y el egreso pagado una diferencia neta de 953.3 miles de pesos.



## SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

| Ayuntamiento de Ozumba                     |                              |                     |                 |   |                                 |                      |  |                              |                                  |                 |
|--|------------------------------|---------------------|-----------------|---|---------------------------------|----------------------|--|------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| (Miles de pesos)                           |                              |                     |                 |   |                                 |                      |  |                              |                                  |                 |
| Recursos                                   | Ingreso Recaudado            |                     |                 | Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales | Reintegros durante el ejercicio | Saldo por reintegrar | Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera) |                              | Total Bancos e Inversiones /Caja | Diferencia      |
|  | Estado Analítico de Ingresos | Intereses Generados | Total Recaudado |   |                                 |                      | Bancos   | Inversiones /Cheques en caja |                                  |                 |
| <b>Federales</b>                           |                              |                     |                 |   |                                 |                      |  |                              |                                  |                 |
| FISDMDF                                    | 17,579.5                     | 0.0                 | 17,579.5        | 17,579.5  | 0.0                             | 0.0                  | 0.0  | 297.2                        | 297.2                            | -297.2          |
| FORTAMUNDF                                 | 18,550.4                     | 0.0                 | 18,550.4        | 18,550.4  | 0.0                             | 0.0                  | 0.5  | 0.0                          | 0.5                              | -0.5            |
| FASP                                       | 830.0                        | 0.0                 | 830.0           | 830.0   | 0.0                             | 0.0                  | 0.0  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0             |
| FFFI "C"                                   | 2,210.4                      | 0.0                 | 2,210.4         | 0.0   | 6.3                             | 2,204.1              | 0.0  | 0.0                          | 0.0                              | 2,204.1         |
| FISE                                       | 2,000.0                      | 0.0                 | 2,000.0         | 0.0   | 0.0                             | 2,000.0              | 0.0  | 40.4                         | 40.4                             | 1,959.6         |
| <b>Total Recursos Federales</b>            | <b>41,170.3</b>              | <b>0.0</b>          | <b>41,170.3</b> | <b>36,959.9</b>                                 | <b>6.3</b>                      | <b>4,204.1</b>       | <b>0.5</b>   | <b>337.6</b>                 | <b>338.1</b>                     | <b>3,866.0</b>  |
| <b>Estatales</b>                           |                              |                     |                 |   |                                 |                      |  |                              |                                  |                 |
| FEFOM                                      | 10,804.5                     | 0.0                 | 10,804.5        | 0.0   | 0.0                             | 10,804.5             | 2.2  | 219.2                        | 221.4                            | 10,583.1        |
| <b>Total Recursos Estatales</b>            | <b>10,804.5</b>              | <b>0.0</b>          | <b>10,804.5</b> | <b>0.0</b>                                      | <b>0.0</b>                      | <b>10,804.5</b>      | <b>2.2</b>   | <b>219.2</b>                 | <b>221.4</b>                     | <b>10,583.1</b> |
| <b>Diferencia Neta de Saldos en Bancos</b> |                              |                     |                 |   |                                 |                      |  |                              |                                  | <b>14,449.1</b> |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos de las aportaciones FFFI "C" y FISE, así como los recursos estatales de FEFOM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 14,449.1 miles de pesos.



## SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

| Ayuntamiento de Ozumba                  |                              |  |                |
|---|------------------------------|--|----------------|
| (Miles de pesos)                        |                              |  |                |
| Recursos Federales y Estatales de 2018  | Ingreso Recaudado            |  | Diferencia     |
|   | Estado Analítico de Ingresos | Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales |                |
| <b>Federales</b>                        |                              |  |                |
| FISMDF                                  | 17,579.5                     | 17,579.5   | 0.0            |
| FORTAMUNDF                              | 18,550.4                     | 18,550.4   | 0.0            |
| FASP                                    | 830.0                        | 830.0  | 0.0            |
| FFFI "C"                                | 2,210.4                      | 0.0  | 2,210.4        |
| FISE                                    | 2,000.0                      | 2,000.0  | 0.0            |
| <b>Total Recursos Federales</b>         | <b>41,170.3</b>              | <b>38,959.9</b>  | <b>2,210.4</b> |
| <b>Estatales</b>                        |                              |  |                |
| FEFOM                                   | 10,804.5                     | 10,804.5   | 0.0            |
| <b>Total Recursos Estatales</b>         | <b>10,804.5</b>              | <b>10,804.5</b>  | <b>0.0</b>     |
| <b>Diferencia del Ingreso Recaudado</b> |                              |  | <b>2,210.4</b> |

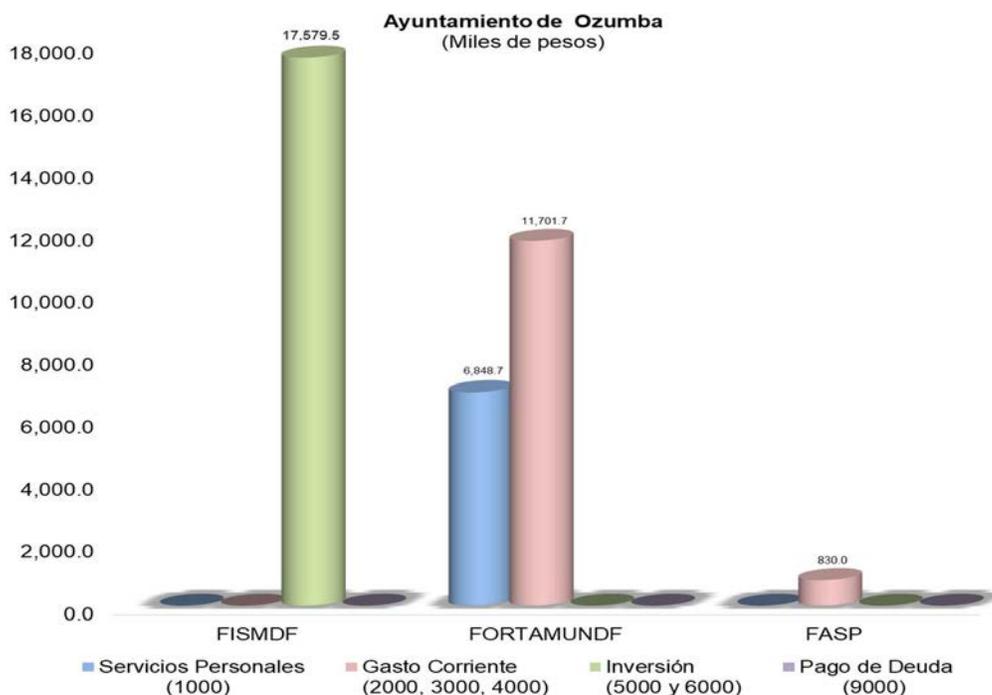
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por un importe de 2,210.4 miles de pesos de los recursos FFI"C".

## APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)             |                 |                 |              |
|--|-----------------|-----------------|--------------|
| Egreso Pagado  |                 |                 |              |
| Capítulo   | FISMDF          | FORTAMUNDF      | FASP         |
| Servicios Personales                                   | 0.0             | 6,848.7         | 0.0          |
| Materiales y Suministros                               | 0.0             | 1,532.2         | 449.1        |
| Servicios Generales                                    | 0.0             | 10,169.5        | 380.9        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.0             | 0.0             | 0.0          |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 351.6           | 0.0             | 0.0          |
| Inversión Pública                                      | 17,227.9        | 0.0             | 0.0          |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0.0             | 0.0             | 0.0          |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0.0             | 0.0             | 0.0          |
| Deuda Pública  | 0.0             | 0.0             | 0.0          |
| <b>Total</b>   | <b>17,579.5</b> | <b>18,550.4</b> | <b>830.0</b> |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Los recursos aplicados en inversión representan el 47.6 por ciento y en servicios personales el 18.5 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2018.



REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

| Ayuntamiento de Ozumba  |   |                                     |                             |  |  |  |                                |
|---|---|-------------------------------------|-----------------------------|--|--|--|--------------------------------|
| (Miles de pesos)  |   |                                     |                             |  |  |  |                                |
| Recurso   | Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera | Saldo del Estado de Cuenta Bancario | Movimientos en Conciliación | Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar | Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018 | Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019 | Saldo Pendiente por Reintegrar |
| <b>Federal</b>  |   |                                     |                             |  |  |  |                                |
| FISMDF  | 297.2   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 297.2  | 0.0  | 297.2                          |
| FORTAMUNDF  | 0.5   | 0.5                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| FASP  | 0.0   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| FFFI "C"  | 0.0   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                            |
| FISE  | 40.4  | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 40.4   | 0.0  | 40.4                           |
| <b>Total Recursos Federales</b>                                       | <b>338.1</b>  | <b>0.5</b>                          | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>   | <b>337.6</b>                                 | <b>0.0</b>   | <b>337.6</b>                   |
| <b>Estatal</b>  |   |                                     |                             |  |  |  |                                |
| FEFOM   | 221.4   | 0.0                                 | 0.0                         | 0.0  | 221.4  | 0.0  | 221.4                          |
| <b>Total Recursos Estatales</b>                                       | <b>221.4</b>  | <b>0.5</b>                          | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>   | <b>559.0</b>                                 | <b>0.0</b>   | <b>559.0</b>                   |
| <b>Diferencia del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales</b> |   |                                     |                             |  |  |  | <b>896.6</b>                   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISMDF, FISE y FEFOM se identificó que no se reintegró un importe de 896.6 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

| Ayuntamiento de Ozumba                            |  |                  |            |                      |  |            |
|---|--|------------------|------------|----------------------|--|------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2018<br>(Miles de pesos) |  |                  |            |                      |  |            |
| Periodo   | Ingreso Recaudado  |                  |            | Fideicomiso FIPASAHM |  |            |
|   | Suministro de agua potable<br>(Estado Analítico de Ingresos) | Formato FIPASAHM | Diferencia | Importe pagado       | Tarifa sobre el ingreso recaudado 3.5% | Diferencia |
| Total Anual                                       | 1,377.8  | 1,185.0          | 192.8      | 41.5                 | 48.2                                   | -6.7       |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 192.8 miles de pesos y se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 6.7 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.

RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA Y CAEM

Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el ayuntamiento, no se identifican variaciones con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas, CONAGUA y CAEM.

## DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

| Ayuntamiento de Ozumba |                 |              |                                      |                  |      |
|------------------------|-----------------|--------------|--------------------------------------|------------------|------|
| (Miles de pesos)       |                 |              |                                      |                  |      |
| Ejercicio              | Participaciones | Aportaciones | Total Participaciones y Aportaciones | Ingresos Totales | %    |
| 2016                   | 48,354.5        | 43,319.4     | 91,673.9                             | 128,645.9        | 71.3 |
| 2017                   | 56,848.5        | 36,429.8     | 93,278.3                             | 161,260.1        | 57.8 |
| 2018                   | 67,760.4        | 39,170.3     | 106,930.7                            | 134,363.9        | 79.6 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

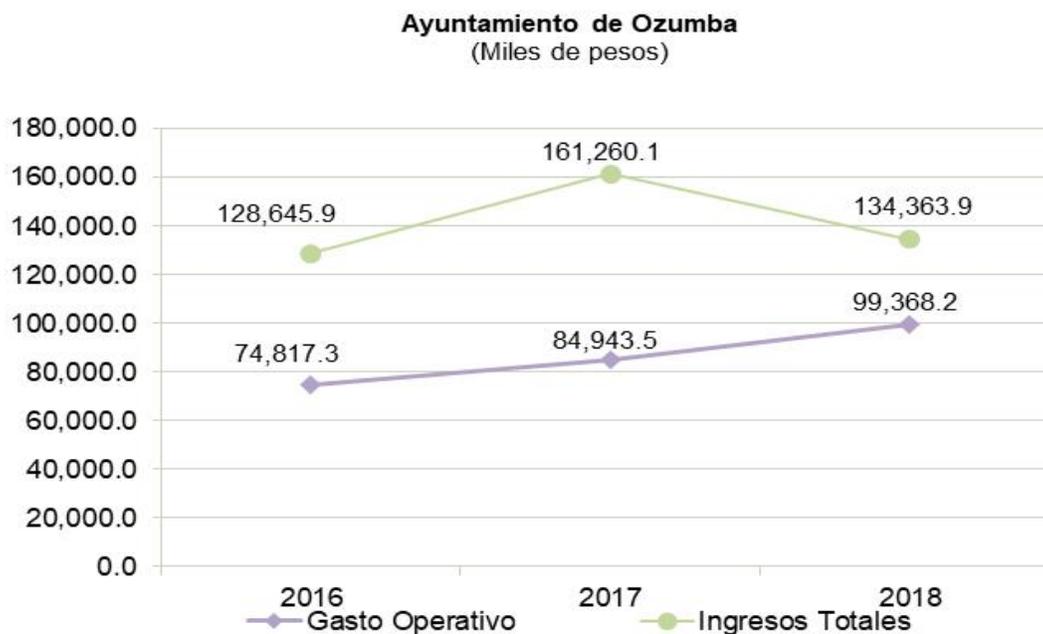
**Nota 2:** Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 79.6 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 21.8 puntos porcentuales.

GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                 |                  |      |
|--|-----------------|------------------|------|
| Ejercicio                                  | Gasto Operativo | Ingresos Totales | %    |
| 2016                                       | 74,817.3        | 128,645.9        | 58.2 |
| 2017                                       | 84,943.5        | 161,260.1        | 52.7 |
| 2018                                       | 99,368.2        | 134,363.9        | 74.0 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**NOTA 1:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

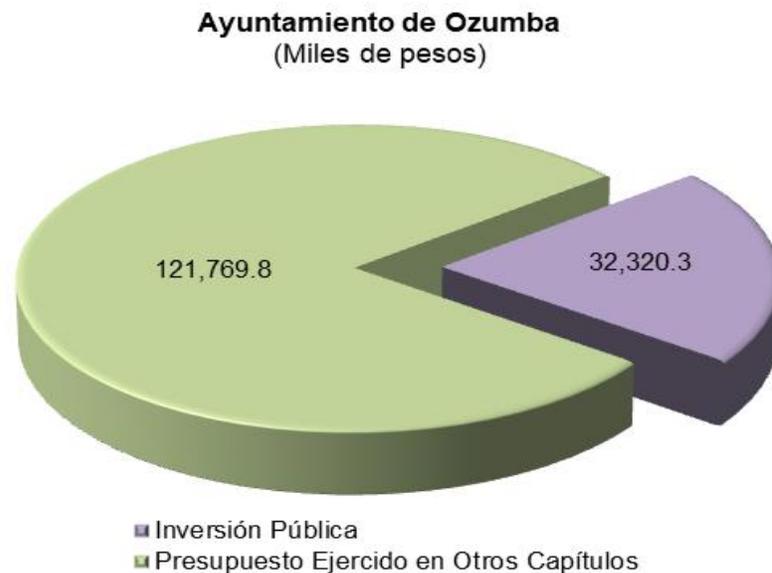
Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 74.0 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra un incremento de 21.3 puntos porcentuales.

PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                   |                          |      |
|--|-------------------|--------------------------|------|
| Ejercicio                                  | Inversión Pública | Total de Egreso Ejercido | %    |
| 2016                                       | 88,421.7          | 163,239.0                | 54.2 |
| 2017                                       | 56,483.3          | 173,542.9                | 32.5 |
| 2018                                       | 32,320.3          | 154,090.1                | 21.0 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

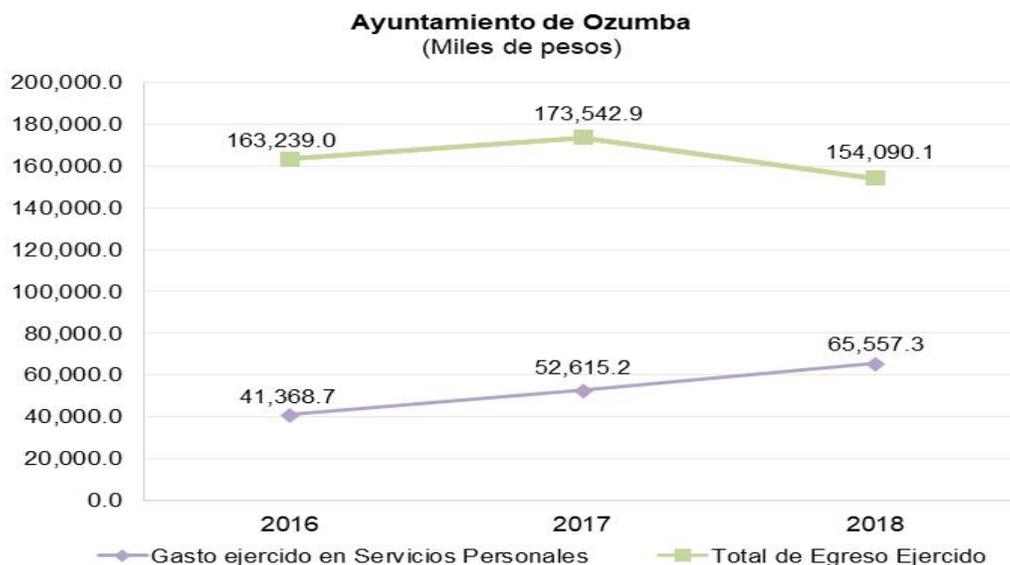
En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Ozumba se identificó que el 21.0 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra una disminución de 11.5 puntos porcentuales.

GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |                          |      |
|--|--|--------------------------|------|
| Ejercicio                                  | Gasto ejercido en Servicios Personales | Total de Egreso Ejercido | %    |
| 2016                                       | 41,368.7                               | 163,239.0                | 25.3 |
| 2017                                       | 52,615.2                               | 173,542.9                | 30.3 |
| 2018                                       | 65,557.3                               | 154,090.1                | 42.5 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identificó que representan el 42.5 por ciento respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 12.2 puntos porcentuales.

Por otra parte, de cada peso que el ayuntamiento gastó 0.4 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

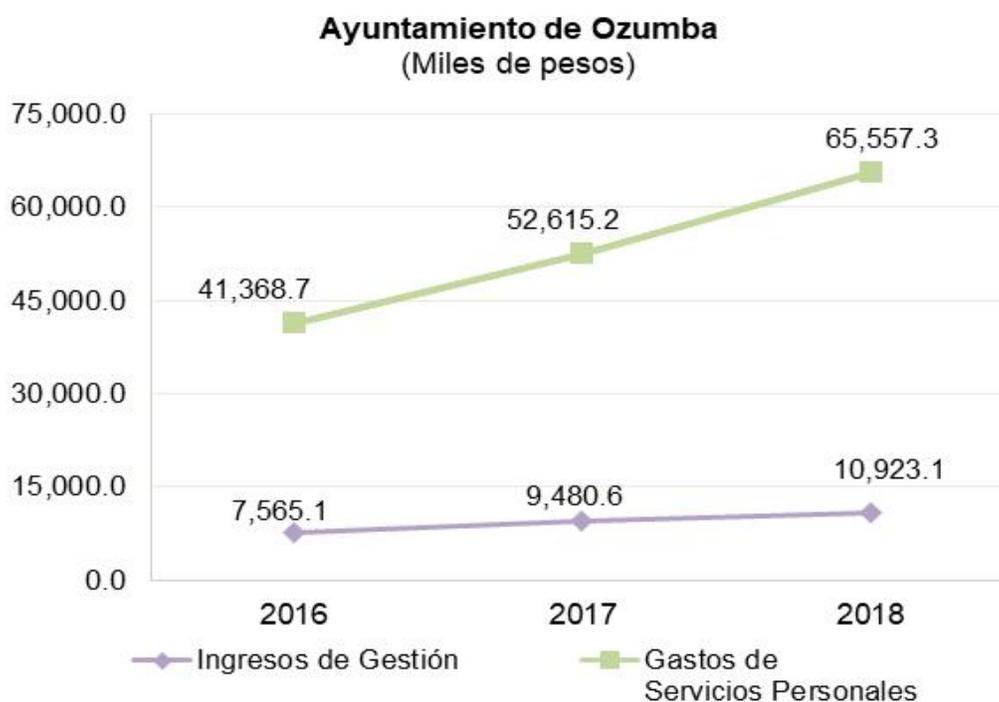
AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                     |                                |      |
|--|---------------------|--------------------------------|------|
| Ejercicio                                  | Ingresos de Gestión | Gastos de Servicios Personales | %    |
| 2016                                       | 7,565.1             | 41,368.7                       | 18.3 |
| 2017                                       | 9,480.6             | 52,615.2                       | 18.0 |
| 2018                                       | 10,923.1            | 65,557.3                       | 16.7 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

**NOTA 2:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



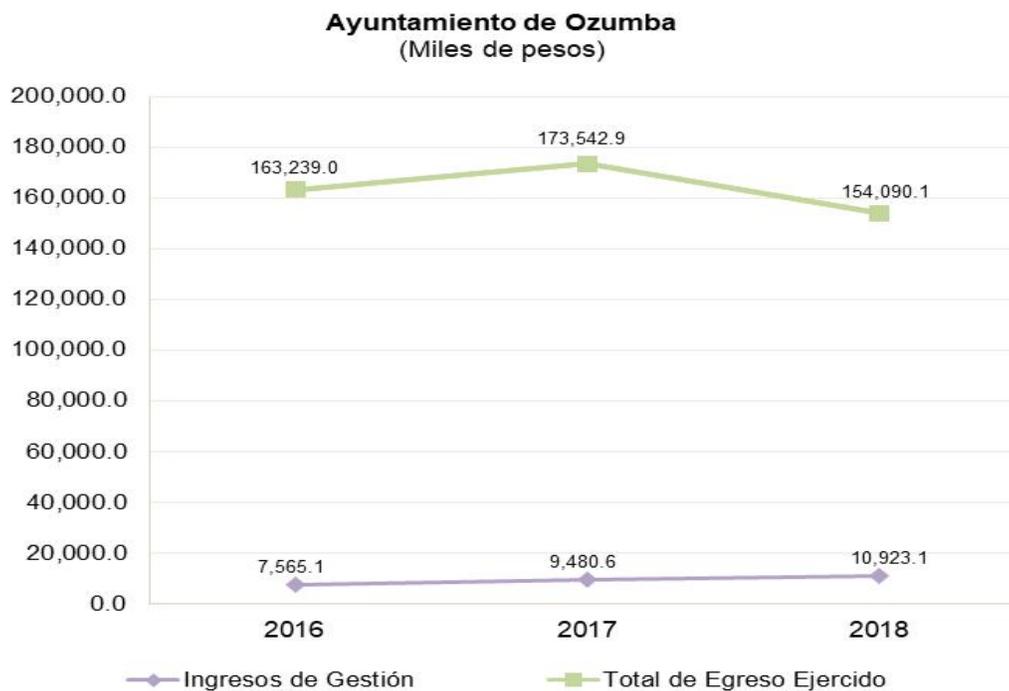
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 16.7 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 1.3 puntos porcentuales.

RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                     |                          |     |
|--|---------------------|--------------------------|-----|
| Ejercicio                                  | Ingresos de Gestión | Total de Egreso Ejercido | %   |
| 2016                                       | 7,565.1             | 163,239.0                | 4.6 |
| 2017                                       | 9,480.6             | 173,542.9                | 5.5 |
| 2018                                       | 10,923.1            | 154,090.1                | 7.1 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 7.1 por ciento respecto al total de e greso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 1.6 puntos porcentuales.



## DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal no contrató financiamientos en el ejercicio 2018.

### CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

| Ayuntamiento de Ozumba        |                   |                 |            |
|-------------------------------|-------------------|-----------------|------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2018 |                   |                 |            |
| (Miles de pesos)              |                   |                 |            |
| Concepto                      | Entidad Municipal | Entidad Externa | Diferencia |
| CAEM                          | 0.0               | 869.4           | -869.4     |
| CFE                           | 3,768.3           | N1              |            |
| CONAGUA                       | 0.0               | 0.0             | 0.0        |
| ISSEMYM                       | 0.0               | 0.0             | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 869.4 miles de pesos.

Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con ISSEMYM y CONAGUA.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                 |  |                  |   |  |                  |   |
|--|-----------------|--|------------------|---|--|------------------|---|
| Mes  | Cuenta Contable | Ejercicio 2017   |                  |   | Ejercicio 2018   |                  |   |
|  |                 | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar |
| Enero-Diciembre                            | 2117            | 11,006.9   | 10,487.7         | 519.2   | 12,883.8   | 11,649.7         | 1,234.2   |
| <b>Total</b>                               |                 | <b>11,006.9</b>  | <b>10,487.7</b>  | <b>519.2</b>  | <b>12,883.8</b>  | <b>11,649.7</b>  | <b>1,234.2</b>  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 1,753.4 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                 |                  |                        |                       |  |                             |
|--|-----------------|------------------|------------------------|-----------------------|--|-----------------------------|
| Ejercicio 2018                             | Cuenta Contable | ISR Retenido (A) | Subsidio al empleo (B) | ISR por pagar C=(A-B) | Pagos realizados de acuerdo a expediente (D) | Remanente por pagar E=(C-D) |
| Enero-Diciembre                            | 2117            | 8,892.8          | 84.2                   | 8,808.6               | 8,836.3                                      | -27.7                       |
| <b>Total</b>                               |                 | <b>8,892.8</b>   | <b>84.2</b>            | <b>8,808.6</b>        | <b>8,836.3</b>                               | <b>-27.7</b>                |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó un excedente de pago al SAT por un importe de 27.7 miles de pesos.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

| Ayuntamiento de Ozumba                       |       |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           |                  |
|--|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|
| Más de 200 trabajadores en promedio mensual. |       |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           |                  |
| Mes  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo  | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Promedio mensual |
| Número de Empleados                          | 308.0 | 309.0   | 306.0 | 311.0 | 313.0 | 314.0 | 320.0 | 316.0  | 317.0      | 317.0   | 317.0     | 316.0     | 313.7            |

| Ayuntamiento de Ozumba   |                 |
|--|-----------------|
| Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual |                 |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                      | Egreso Ejercido |
| 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 35,885.1        |
| 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 2,689.0         |
| 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 12,905.0        |
| 1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas                                  | 6,149.7         |
| 1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos                                   | 0.0             |
| <b>Total</b>   | <b>57,628.8</b> |
| <b>Promedio mensual</b>  | <b>4,802.4</b>  |

|   |            |
|---|------------|
| Fecha de presentación del Aviso de Dictamen | 19/07/2019 |
| Fecha de presentación del Dictamen          |            |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sin embargo no presenta evidencia del cumplimiento de sus obligaciones, lo que se contrapone a lo establecido en el artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Pesos)               |                        |  |      |  |                    |            |
|---|------------------------|--|------|--|--------------------|------------|
| Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores |                        | Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018 |      | Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente | Total con Estímulo | Diferencia |
| Cargo del Servidor Público                      | Total Percepción Bruta | Rango Salarial   | %    | Porcentaje 7.5%  |                    |            |
| Presidente Municipal                            | 64,704.0               | 64,740.0   | 100% | 4,855.5  | 69,595.5           | -4,891.5   |
| Sindico 1                                       | 54,998.4               | 55,029.0   | 85%  | 4,127.2  | 59,156.2           | -4,157.8   |
| Regidor 1                                       | 48,528.0               | 48,555.0   | 75%  | 3,641.6  | 52,196.6           | -3,668.6   |
| Regidor 2                                       | 48,528.0               | 48,555.0   | 75%  | 3,641.6  | 52,196.6           | -3,668.6   |
| Regidor 3                                       | 48,528.0               | 48,555.0   | 75%  | 3,641.6  | 52,196.6           | -3,668.6   |
| Regidor 4                                       | 48,528.0               | 48,555.0   | 75%  | 3,641.6  | 52,196.6           | -3,668.6   |
| Regidor 5                                       | 48,528.0               | 48,555.0   | 75%  | 3,641.6  | 52,196.6           | -3,668.6   |
| Regidor 6                                       | 48,528.0               | 48,555.0   | 75%  | 3,641.6  | 52,196.6           | -3,668.6   |
| Regidor 7                                       | 48,528.0               | 48,555.0   | 75%  | 3,641.6  | 52,196.6           | -3,668.6   |
| Regidor 8                                       | 48,528.0               | 48,555.0   | 75%  | 3,641.6  | 52,196.6           | -3,668.6   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA:** Elaboración del OSFEM, con el Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores de Noviembre

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que no rebasó los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.



## PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN

| Ayuntamiento de Ozumba   |   |                      |   |            |            |
|--|---|----------------------|---|------------|------------|
| (Miles de pesos)   |   |                      |   |            |            |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado) | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte |                      |   | Diferencia | % Asignado |
|  | Decreto de Creación                             |                      | Estado Analítico de Ingresos                    |            |            |
|  | Porcentaje                                      | Subsidio Determinado | Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado) |            |            |
| 161,610.1  | 2%  | 3,232.2              | 700.0   | 2,532.2    | 0.4        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 245 de fecha 01/08/2006.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

| Ayuntamiento de Ozumba  |         |  |
|---|---------|--|
| 01 de enero al 31 de diciembre 2018   |         |  |
| Concepto  | Cumplió | Comentario   |
| <b>Notas de Desglose</b>  |         |  |
| I.- Notas al Estado de Situación Financiera   | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| II.- Notas al Estado de Actividades   | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública   | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo  | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| <b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>  |         |  |
| I.- Contables   | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| II.- Presupuestales   |         |  |
| a) Ingresos   | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| b) Egresos  | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| <b>Notas de Gestión Administrativa</b>  | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Memoria, Desglose y Gestión Administrativa.

**CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

| <b>Ayuntamiento de Ozumba</b>   |   |   |                   |
|---|---|---|-------------------|
| <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br/>(Miles de pesos)</b> |   |   |                   |
| <b>Concepto</b>   | <b>Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables</b> | <b>Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo</b> | <b>Diferencia</b> |
| Ingresos Presupuestarios  | 134,363.9   | 134,363.9   | 0.0               |
| Ingresos Contables  | 137,740.9   | 131,153.5   | 6,587.4           |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

| <b>Ayuntamiento de Ozumba</b>  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
| <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables<br/>(Miles de pesos)</b> |  |  |                   |
| <b>Concepto</b>  | <b>Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables</b> | <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo</b> | <b>Diferencia</b> |
| Egresos Presupuestarios  | 814.0  | 154,090.1  | -153,276.1        |
| Gasto Contable   | 814.0  | 107,890.9  | -107,076.9        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

| Descripción de los Apartados a Evaluar |  |
|--|--|
| <b>Registros Contables</b>             | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.   |
| <b>Registros Presupuestales</b>        | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.   |
| <b>Registros Administrativos</b>       | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.   |
| <b>Transparencia</b>                   | Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.             |
| <b>Cuenta Pública</b>                  | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes. |

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

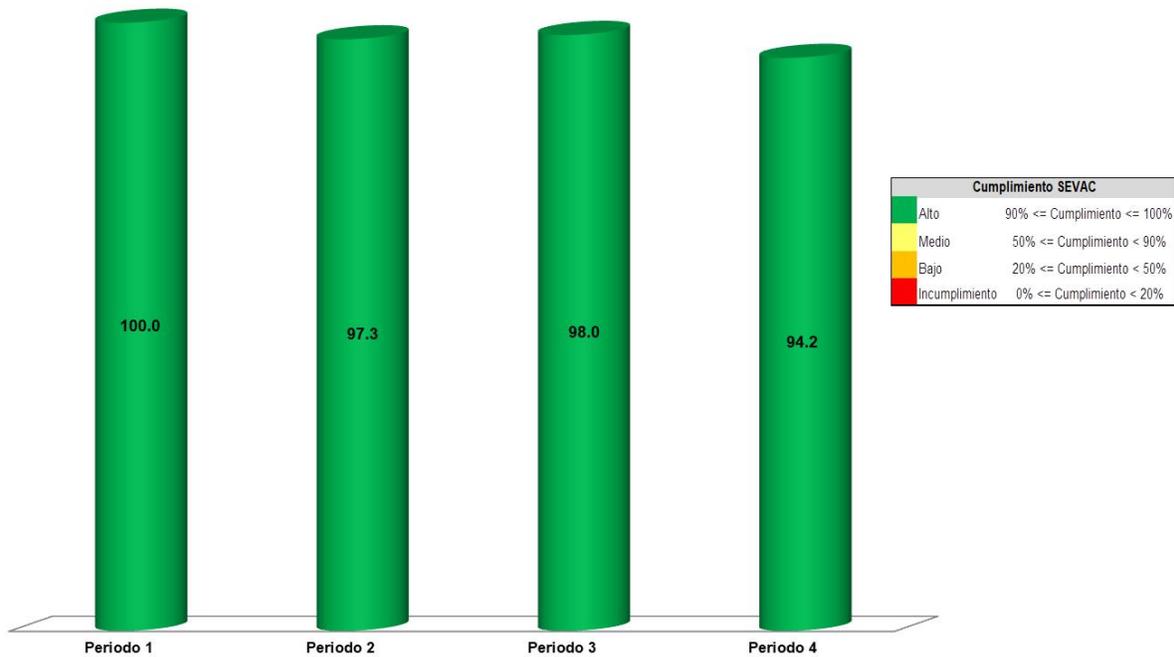
| Apartados a Evaluar              | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 | Periodo 4 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Registros contables</b>       | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Registros Presupuestales</b>  | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Registros Administrativos</b> | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Transparencia</b>             | ✓         | ✓         | ✓         | ✓         |
| <b>Cuenta Pública</b>            | ⊘         | ⊘         | ✓         | ⊘         |

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ayuntamiento de Ozumba



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 97.4 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.



EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

| Ayuntamiento de Ozumba                    |                             |                |                |             |
|---|-----------------------------|----------------|----------------|-------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 |                             |                |                |             |
| Concepto                                  | Ingreso recaudado Ejercicio |                | Variación      |             |
|   | 2017                        | 2018           | Miles de pesos | %           |
| Impuesto Predial                          | 3,283.7                     | 3,189.2        | -94.6          |             |
| Accesorios de Impuestos                   | 615.0                       | 497.8          | -117.2         |             |
| <b>Total</b>                              | <b>3,898.7</b>              | <b>3,686.9</b> | <b>-211.8</b>  | <b>-5.4</b> |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 21/02/2017, así mismo, se identifica una disminución en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 211.8 miles de pesos que representa un 5.4 por ciento.

PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que el ayuntamiento de Ozumba no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM)





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ozumba  |   |
|---|---|
| Aspectos Evaluados  | Análisis  |
| <b>Presupuesto</b>  |   |
| Registro presupuestal por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado. | La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus Organismos Descentralizados.  |
| Representación gráfica del ingreso recaudado.   | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 134,363.9 miles de pesos de los cuales el 89.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue derechos. |
| Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.  | En el ejercicio 2018, la entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.   |
| Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.  | Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 26,896.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de ingresos estatales.   |
| Representación gráfica del recurso ejercido.  | De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 154,090.1 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 65,557.3 miles de pesos, de los cuales el 84.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 16.0 por ciento de recursos etiquetados.   |
| Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.   | Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 19,452.8 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de Inversión Pública.  |
| Ahorro o Desahorro Presupuestal.  | La entidad presentó un desahorro presupuestal toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y las metas programadas no se ejecutaron en su totalidad.   |
| Porcentaje de ejecución de Acciones.  | Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.  |
| Egreso ejercido finalidad   | De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 54.5 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.  |
| Clasificaciones del Gasto   | La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.  |
| Autorización de modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.  | Derivado de la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad municipal realizó modificaciones con autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.  |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>   |   |
| Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles  | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Reporte de Depreciación, sin embargo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles; así mismo, no se realizó el registro contable de la depreciación en la cuenta de edificios no habitacionales.  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ozumba  |                          |                             |                      |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| <b>Presupuesto</b>  |                          |                             |                      |
| Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018. | 4                        | 4                           | 100.0                |
| Equilibrio presupuestario.  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Subsidios para gastos de operación otorgados por el ayuntamiento a sus Organismos Descentralizados.               | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Estado Analítico de Ingresos Integrado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.     | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobreejercido.   | 14                       | 10                          | 71.4                 |
| Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobreejercido.  | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.                             | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Fiscalización al avance mensual del presupuesto.  | 46                       | 22                          | 47.8                 |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>   |                          |                             |                      |
| Registros contables de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.                        | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Registros administrativos de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.                  | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.  | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.  | 25                       | 16                          | 64.0                 |
| <b>Resultado</b>  | <b>Suficiente</b>        |                             | <b>633.3</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

**SEMAFORIZACIÓN**

|           |            |
|-----------|------------|
| 0 - 600   | Crítico    |
| 601 - 900 | Suficiente |
| 901-1,200 | Adecuado   |





## PRESUPUESTO

## SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |            |   |            |
|--|---|------------|---|------------|
| Fuente                                     | Ingresos  |            | Egresos   |            |
|  | Estado Analítico de Ingresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos |            | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Egresos |            |
|  | Modificado  | Recaudado  | Modificado  | Ejercido   |
| Cuenta Pública                             | 166,177.8   | 134,363.9  | 166,177.8   | 154,090.1  |
| Diciembre                                  | 166,177.8   | 134,363.9  | 166,177.8   | 154,090.1  |
| <b>Diferencia</b>                          | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |                              |
|--|---|------------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos               | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Desequilibrio Presupuestario |
| Ingreso Modificado                         | Egreso Modificado   |                              |
| 166,177.8                                  | 166,177.8   | 0.0                          |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)                                      |   |                   |          |                         |
|---|---|-------------------|----------|-------------------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                       | Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados |                   |          | Diferencia Presupuestal |
| Subsidios para gastos de operación ejercidos por el ayuntamiento (Presupuestal) | DIF   | ODAS <sup>1</sup> | IMCUFIDE |                         |
| 6,016.2   | 5,389.8   | 0.0               | 700.0    | -73.6                   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 73.6 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.

## REGISTRÓ PRESUPUESTAL POR SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)               |         |                   |          |
|--|---------|-------------------|----------|
| Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación |         |                   |          |
| Documento  | DIF     | ODAS <sup>1</sup> | IMCUFIDE |
| Estado Analítico de Ingresos Integrado                   | 0.0     | 0.0               | 0.0      |
| Estado Analítico de Ingresos                             | 5,389.8 | 0.0               | 700.0    |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no consideró los subsidios para gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.



| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)                          |   |
|---|---|
| Documento   | Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Subsidios y Apoyos (cuenta 4383) |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado | 0.0   |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos           | 6,016.2   |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación que se realizó al registro por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los montos, toda vez que no consideró los subsidios otorgados a sus Organismos Descentralizados.

### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                   |            |                   |            |
|--|-------------------|------------|-------------------|------------|
| Documento                                  | Ingreso Recaudado |            |                   |            |
|  | Ayuntamiento      | DIF        | ODAS <sup>1</sup> | IMCUFIDE   |
| Estado Analítico de Ingresos Integrado     | 134,363.9         | 3,036.2    | 0.0               | 0.0        |
| Estado Analítico de Ingresos               | 134,363.9         | 3,036.2    | 0.0               | 0.0        |
| <b>Diferencia</b>                          | <b>0.0</b>        | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>        | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

<sup>1</sup> No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Una vez revisado el registro de los ingresos en el Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que coincide con la información presupuestaria del ayuntamiento y de sus Organismos Descentralizados.



| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)                          |                 |            |                   |            |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|
| Documento   | Egreso Ejercido |            |                   |            |
|   | Ayuntamiento    | DIF        | ODAS <sup>1</sup> | IMCUFIDE   |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado | 148,073.9       | 7,779.8    | 0.0               | 663.2      |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos           | 154,090.1       | 7,779.8    | 0.0               | 663.2      |
| <b>Diferencia</b>   | <b>-6,016.2</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>        | <b>0.0</b> |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

| Análisis del Egreso Ejercido del Ayuntamiento Respecto a los Subsidios para Gastos de Operación<br>(Miles de pesos)                                    |            |
|--|------------|
| Documento  | Importe    |
| Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | 6,016.2    |
| Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento  | 6,016.2    |
| <b>Diferencia</b>  | <b>0.0</b> |

Una vez revisada la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el egreso ejercido coincide con lo registrado por el ayuntamiento y sus Organismos Descentralizados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; cabe señalar que la diferencia que refleja el egreso ejercido del ayuntamiento corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.



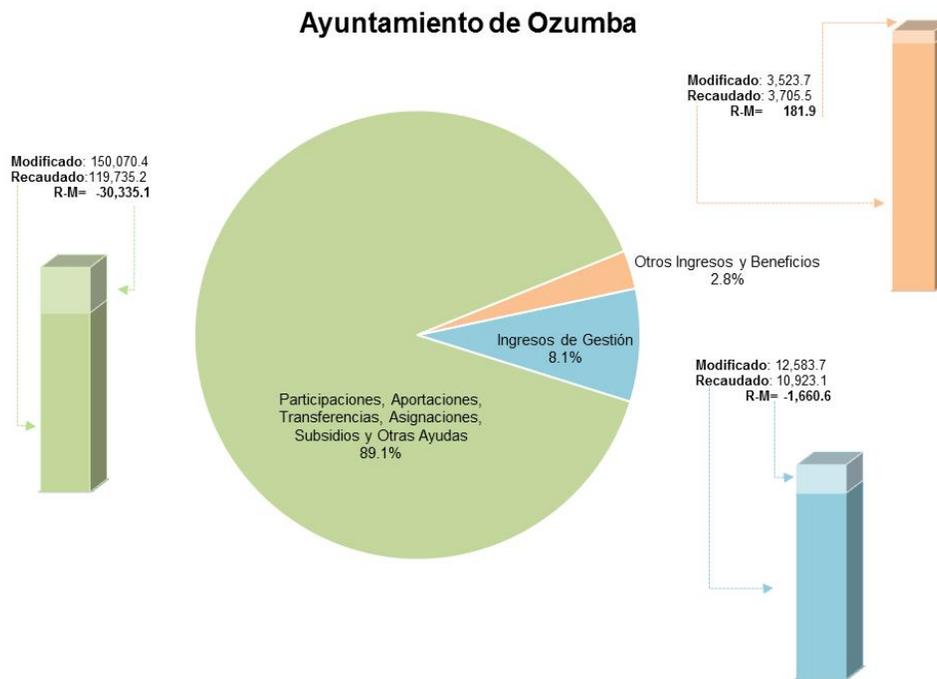
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)   |                  |                    |                   |                           |              |
|--|------------------|--------------------|-------------------|---------------------------|--------------|
| Concepto   | Ingreso          |                    |                   | Variación<br>Ingreso 2018 |              |
|  | Estimado<br>2018 | Modificado<br>2018 | Recaudado<br>2018 | Recaudado - Modificado    |              |
|  |                  |                    |                   | Absoluta                  | %            |
| Ingresos de Gestión  | 12,232.7         | 12,583.7           | 10,923.1          | -1,660.6 ↓                | -13.2        |
| Impuestos  | 6,214.7          | 6,214.7            | 4,810.5           | -1,404.2 ↓                | -22.6        |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  | 0.0              | 0.0                | 0.0               | 0.0 →                     | 0.0          |
| Contribuciones de Mejoras  | 0.0              | 0.0                | 0.0               | 0.0 →                     | 0.0          |
| Derechos   | 5,469.8          | 5,820.8            | 5,895.1           | 74.3 ↑                    | 1.3          |
| Productos de Tipo Corriente  | 115.7            | 115.7              | 192.6             | 76.9 ↑                    | 66.5         |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 432.4            | 432.4              | 24.8              | -407.6 ↓                  | -94.3        |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 0.0              | 0.0                | 0.0               | 0.0 →                     | 0.0          |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.0              | 0.0                | 0.0               | 0.0 →                     | 0.0          |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 145,853.7        | 150,070.4          | 119,735.2         | -30,335.1 ↓               | -20.2        |
| Ingresos Federales   | 111,255.7        | 113,472.4          | 105,424.0         | -8,048.4 ↓                | -7.1         |
| Ingresos Estatales   | 34,598.0         | 36,598.0           | 14,311.2          | -22,286.8 ↓               | -60.9        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 0.0              | 0.0                | 0.0               | 0.0 →                     | 0.0          |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 3,523.7          | 3,523.7            | 3,705.6           | 181.9 ↑                   | 5.2          |
| Ingresos Financieros   | 146.7            | 146.7              | 328.5             | 181.9 ↑                   | 124.0        |
| Ingresos Extraordinarios   | 0.0              | 0.0                | 0.0               | 0.0 →                     | 0.0          |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 3,377.1          | 3,377.1            | 3,377.1           | 0.0 →                     | 0.0          |
| <b>Total</b>   | <b>161,610.1</b> | <b>166,177.8</b>   | <b>134,363.9</b>  | <b>-31,813.9 ↓</b>        | <b>-19.1</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 134,363.9 miles de pesos de los cuales el 89.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue derechos.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |                    |                   |                    |                      |
|--|--|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| Cuenta                                     | Concepto   | Ingreso Modificado | Ingreso Recaudado | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
| 4117172                                    | Recargos   | 860.0              | 497.8             | -362.2             | 57.9                 |
| 4119192                                    | Sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos                          | 50.0               | 27.3              | -22.7              | 54.6                 |
| 41434314                                   | Rezagos  | 450.0              | 227.8             | -222.2             | 50.6                 |
| 41434317                                   | Otros  | 34.3               | 17.6              | -16.8              | 51.2                 |
| 41434318                                   | Mantenimiento de drenaje   | 7.5                | 0.0               | -7.5               | 0.0                  |
| 41434320                                   | Del registro civil   | 624.0              | 391.4             | -232.6             | 62.7                 |
| 41434323                                   | Por servicios de rastros   | 4.5                | 0.0               | -4.5               | 0.0                  |
| 41434327                                   | Por servicios de vigilancia prestados por autoridades de seguridad pública | 173.0              | 111.5             | -61.5              | 64.5                 |
| 41434329                                   | Por servicios de alumbrado público   | 255.5              | 0.0               | -255.5             | 0.0                  |
| 4162621                                    | Sanciones administrativas  | 60.0               | 4.4               | -55.6              | 7.3                  |
| 4163631                                    | Indemnizaciones por daños a bienes municipales                             | 60.0               | 0.0               | -60.0              | 0.0                  |
| 4164641                                    | Reintegros   | 83.9               | 0.5               | -83.5              | 0.5                  |
| 4169692                                    | Herencias, legados, cesiones y donaciones                                  | 228.5              | 20.0              | -208.5             | 8.8                  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,593.0 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)   |                  |                  |                              |              |
|--|------------------|------------------|------------------------------|--------------|
| Concepto   | Ingreso          |                  | Variación Ingresos Recaudado |              |
|  | Recaudado 2017   | Recaudado 2018   | 2018-2017                    |              |
|  |                  |                  | Absoluta                     | %            |
| Ingresos de Gestión  | 9,480.7          | 10,923.1         | 1,442.4 ↑                    | 15.2         |
| Impuestos  | 4,876.5          | 4,810.5          | -66.0 ↓                      | -1.4         |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0          |
| Contribuciones de Mejoras  | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0          |
| Derechos   | 4,205.1          | 5,895.1          | 1,690.0 ↑                    | 40.2         |
| Productos de Tipo Corriente  | 72.5             | 192.6            | 120.1 ↑                      | 165.7        |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 326.6            | 24.8             | -301.8 ↓                     | -92.4        |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0          |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0          |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 133,723.3        | 119,735.2        | -13,988.1 ↓                  | -10.5        |
| Ingresos Federales   | 91,932.5         | 105,424.0        | 13,491.5 ↑                   | 14.7         |
| Ingresos Estatales   | 41,790.8         | 14,311.2         | -27,479.6 ↓                  | -65.8        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0          |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 18,056.3         | 3,705.6          | -14,350.7 ↓                  | -79.5        |
| Ingresos Financieros   | 252.4            | 328.5            | 76.1 ↑                       | 30.2         |
| Ingresos Extraordinarios   | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                        | 0.0          |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 17,803.9         | 3,377.1          | -14,426.8 ↓                  | -81.0        |
| <b>Total</b>   | <b>161,260.3</b> | <b>134,363.9</b> | <b>-26,896.4 ↓</b>           | <b>-16.7</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

▲ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

▶ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

■ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 26, 896.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de ingresos estatales.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)             |                  |                    |                      |                   |                  |                               |                           |             |
|--|------------------|--------------------|----------------------|-------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------|
| Concepto   | Egresos          |                    |                      |                   |                  |                               | Variación<br>Egresos 2018 |             |
|  | Aprobado<br>2018 | Modificado<br>2018 | Comprometido<br>2018 | Devengado<br>2018 | Pagado<br>2018   | Ejercido <sup>1</sup><br>2018 | Ejercido - Modificado     |             |
|  |                  |                    |                      |                   |                  |                               | Absoluta                  | %           |
| Servicios Personales                                   | 63,440.5         | 65,569.5           | 0.0                  | 0.0               | 65,557.3         | 65,557.3                      | -12.2 ↓                   | 0.0         |
| Materiales y Suministros                               | 7,613.3          | 6,593.9            | 300.9                | 10.6              | 5,944.8          | 6,256.2                       | -337.6 ↓                  | -5.1        |
| Servicios Generales                                    | 18,058.1         | 19,437.9           | 12.3                 | 804.1             | 19,666.3         | 20,482.7                      | 1,044.8 ↑                 | 5.4         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,530.0          | 7,116.6            | 0.0                  | -0.6              | 7,072.6          | 7,072.0                       | -44.6 ↓                   | -0.6        |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 359.9            | 1,691.3            | 0.0                  | 0.0               | 1,676.8          | 1,676.8                       | -14.5 ↓                   | -0.9        |
| Inversión Pública                                      | 22,553.0         | 25,713.3           | 1,612.0              | 0.0               | 29,031.4         | 30,643.4                      | 4,930.1 ↑                 | 19.2        |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0.0              | 0.0                | 0.0                  | 0.0               | 0.0              | 0.0                           | 0.0 →                     | 0.0         |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0.0              | 0.0                | 0.0                  | 0.0               | 0.0              | 0.0                           | 0.0 →                     | 0.0         |
| Deuda Pública  | 40,055.3         | 40,055.3           | 0.0                  | 0.0               | 22,401.7         | 22,401.7                      | -17,653.6 ↓               | -44.1       |
| <b>Total</b>   | <b>161,610.1</b> | <b>166,177.8</b>   | <b>1,925.2</b>       | <b>814.0</b>      | <b>151,350.9</b> | <b>154,090.1</b>              | <b>-12,087.7 ↓</b>        | <b>-7.3</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

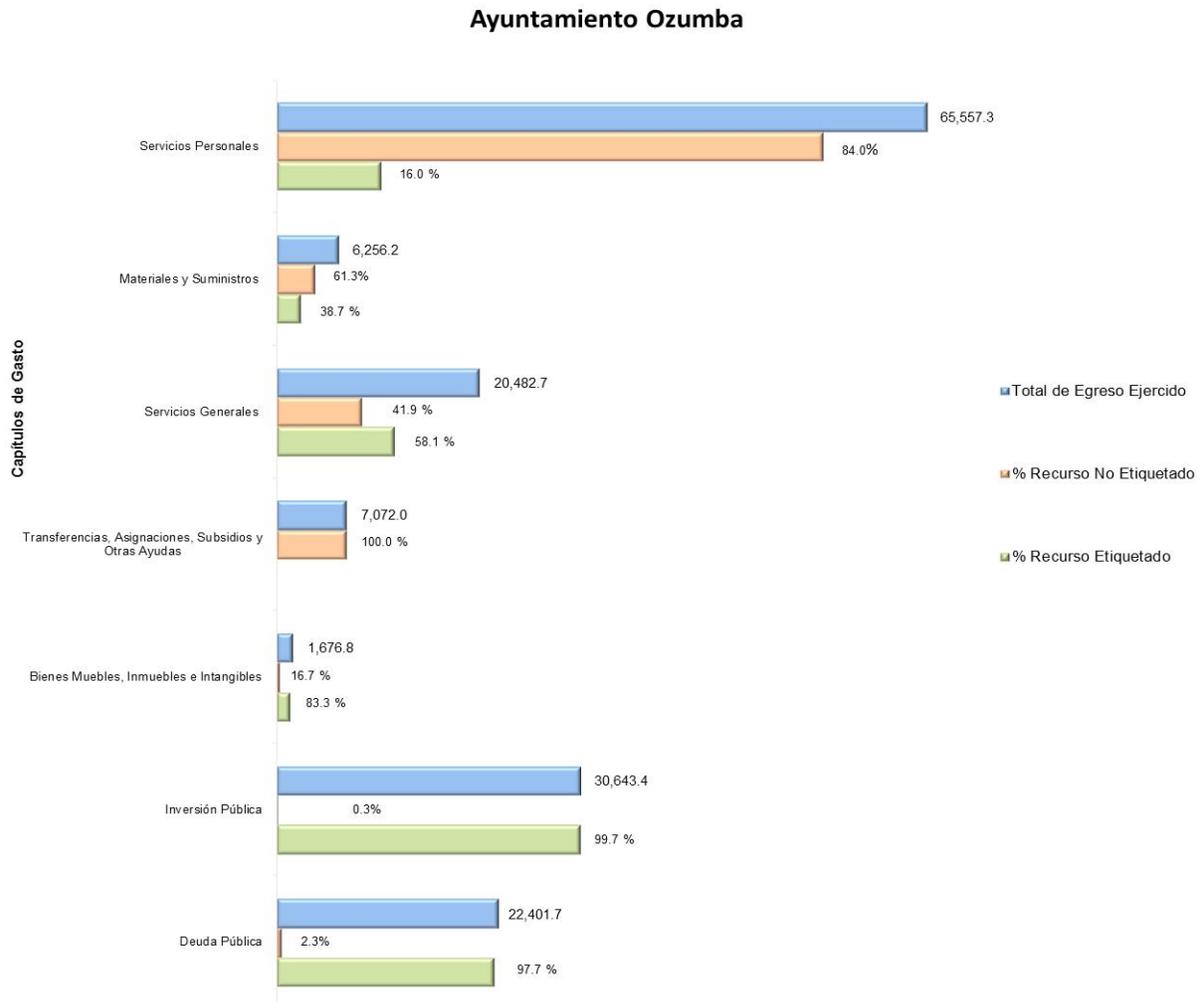
Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 154,090.1 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 65,557.3 miles de pesos, de los cuales el 84.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 16.0 por ciento de recursos etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)             |                  |                  |                            |              |
|--|------------------|------------------|----------------------------|--------------|
| Concepto   | Egresos          |                  | Variación Egresos Ejercido |              |
|  | Ejercido         | Ejercido         | 2018-2017                  |              |
|  | 2017             | 2018             | Absoluta                   | %            |
| Servicios Personales                                   | 52,855.5         | 65,557.3         | 12,701.8 ↑                 | 24.0         |
| Materiales y Suministros                               | 5,860.5          | 6,256.2          | 395.7 ↑                    | 6.8          |
| Servicios Generales                                    | 18,907.1         | 20,482.7         | 1,575.6 ↑                  | 8.3          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7,320.3          | 7,072.0          | -248.3 ↓                   | -3.4         |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 662.7            | 1,676.8          | 1,014.1 ↑                  | 153.0        |
| Inversión Pública                                      | 55,820.6         | 30,643.4         | -25,177.2 ↓                | -45.1        |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                      | 0.0          |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0.0              | 0.0              | 0.0 →                      | 0.0          |
| Deuda Pública  | 32,116.2         | 22,401.7         | -9,714.5 ↓                 | -30.2        |
| <b>Total</b>   | <b>173,542.9</b> | <b>154,090.1</b> | <b>-19,452.8 ↓</b>         | <b>-11.2</b> |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 19,452.8 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.

**PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |                   |                 |            |
|--|--|-------------------|-----------------|------------|
| Partida del Gasto                          | Concepto   | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
| 2461                                       | Material eléctrico y electrónico                     | 160.4             | 166.0           | -5.6       |
| 2711                                       | Vestuario y uniformes                                | 634.8             | 905.5           | -270.7     |
| 3112                                       | Servicio de energía eléctrica para alumbrado público | 4,636.9           | 5,982.2         | -1,345.4   |
| 4383                                       | Subsidios y apoyos                                   | 5,966.5           | 6,016.2         | -49.6      |
| 6121                                       | Convenios y aportaciones                             | 2,000.0           | 2,388.9         | -388.9     |
| 6122                                       | Obra estatal o municipal                             | 9,466.6           | 12,280.9        | -2,814.3   |
| 6152                                       | Obra estatal o municipal                             | 6,158.3           | 8,704.0         | -2,545.8   |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 7,420.3 miles de pesos.



## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |                   |                 |            |
|--|---|-------------------|-----------------|------------|
| Proyectos                                  | Concepto  | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
| Q00 104 010701010101                       | Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito        | 12,261.7          | 12,503.1        | -241.3     |
| H00 125 020101010102                       | Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos | 14,675.7          | 15,998.5        | -1,322.8   |
| F00 124 020103010102                       | Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado              | 1,994.3           | 3,539.1         | -1,544.8   |
| F00 124 020201010201                       | Pavimentación de calles   | 7,544.9           | 9,817.6         | -2,272.7   |
| F00 124 020501010106                       | Apoyo municipal a la educación básica                                   | 1,631.2           | 7,083.0         | -5,451.8   |
| F00 124 030201010201                       | Apoyos especiales a productores agrícolas                               | 830.0             | 1,099.6         | -269.6     |
| F00 124 040101010202                       | Amortización de la deuda (capital)                                      | 2,505.5           | 5,929.4         | -3,423.9   |
| F00 124 020605010102                       | Dotación alimenticia a población marginada                              | 0.0               | 129.3           | -129.3     |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 7 proyectos es mayor al egreso modificado por 14,526.9 miles de pesos; asimismo, la entidad ejerció 1 proyecto sin contar con egreso aprobado por un importe de 129.3 miles de pesos.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

| Ayuntamiento de Ozumba |                 |  |             |            |   |   |                           |                                    |              |
|------------------------|-----------------|--|-------------|------------|---|---|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos)       |                 |  | Metas       |            |   | Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas |                           |                                    |              |
| Ingreso Recaudado      | Egreso Ejercido | Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado) | Programadas | Ejecutadas | Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas) | No ejecutadas   | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| 134,363.9              | 154,090.1       | -19,726.2  | 27,415,192  | 5,320,293  | -22,094,899                                       | 27  | 138                       | 50                                 | 97           |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un des ahorro presupuestal; así mismo, se detectaron 22,094,899 metas sin ejecutar.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

| Ayuntamiento de Ozumba                 |             |               |                           |                                    |              |  |                           |                                    |              |
|--|-------------|---------------|---------------------------|------------------------------------|--------------|--|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| Dependencias Generales                 | Acciones    |               |                           |                                    |              | Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas |                           |                                    |              |
|  | Programadas | No ejecutadas | Realizadas                |                                    |              | No Ejecutadas  | Realizadas                |                                    |              |
|  |             |               | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |  | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| A00 Presidencia                        | 21          | 0             | 9                         | 0                                  | 12           | 0.0  | 42.9                      | 0.0                                | 57.1         |
| A01 Comunicación Social                | 6           | 0             | 5                         | 0                                  | 1            | 0.0  | 83.3                      | 0.0                                | 16.7         |
| B01 Sindicatura                        | 12          | 1             | 5                         | 4                                  | 2            | 8.3  | 41.7                      | 33.3                               | 16.7         |
| C00 Regidurías                         | 49          | 0             | 25                        | 13                                 | 11           | 0.0  | 51.0                      | 26.5                               | 22.4         |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento        | 23          | 1             | 19                        | 0                                  | 3            | 4.3  | 82.6                      | 0.0                                | 13.0         |
| E00 Administración                     | 4           | 1             | 1                         | 1                                  | 1            | 25.0   | 25.0                      | 25.0                               | 25.0         |
| E01 Planeación                         | 8           | 0             | 3                         | 4                                  | 1            | 0.0  | 37.5                      | 50.0                               | 12.5         |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 41          | 14            | 12                        | 14                                 | 1            | 34.1   | 29.3                      | 34.1                               | 2.4          |



AYUNTAMIENTO DE OZUMBA



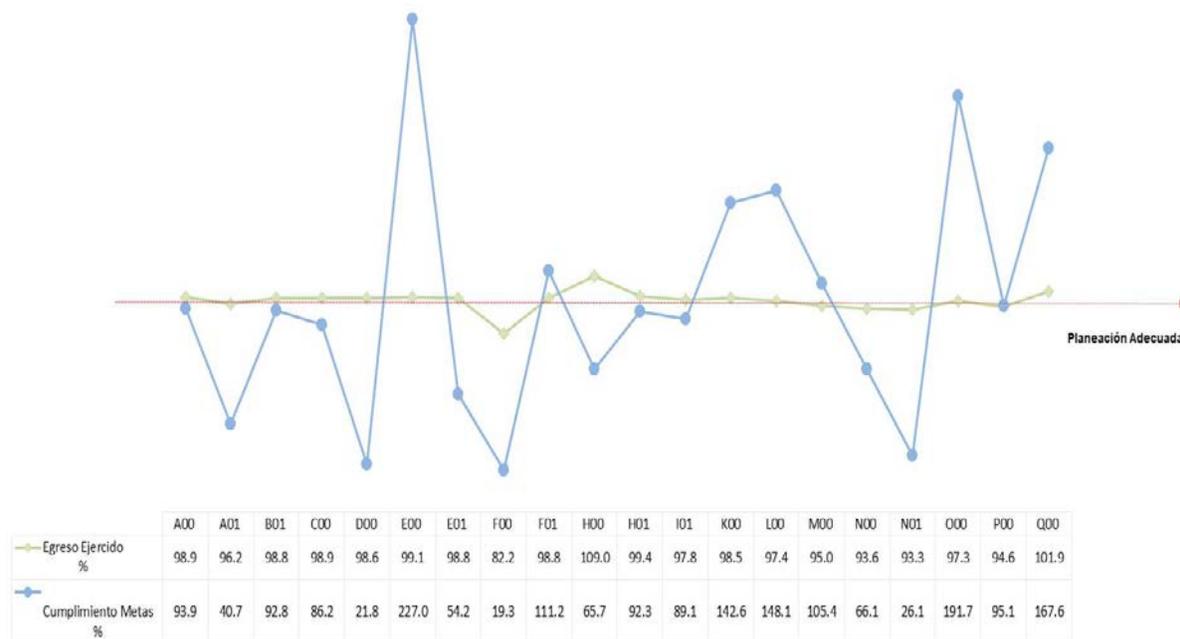
| Ayuntamiento de Ozumba                                  |             |               |                           |                                    |              |  |                           |                                    |              |
|---|-------------|---------------|---------------------------|------------------------------------|--------------|--|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| Dependencias Generales                                  | Acciones    |               |                           |                                    |              | Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas |                           |                                    |              |
|   | Programadas | No ejecutadas | Realizadas                |                                    |              | No Ejecutadas  | Realizadas                |                                    |              |
|   |             |               | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |  | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos              | 14          | 1             | 7                         | 1                                  | 5            | 7.1  | 50.0                      | 7.1                                | 35.7         |
| H00 Servicios Públicos                                  | 6           | 0             | 4                         | 0                                  | 2            | 0.0  | 66.7                      | 0.0                                | 33.3         |
| H01 Agua Potable  | 6           | 0             | 1                         | 4                                  | 1            | 0.0  | 16.7                      | 66.7                               | 16.7         |
| I01 Desarrollo Social                                   | 25          | 4             | 14                        | 0                                  | 7            | 16.0   | 56.0                      | 0.0                                | 28.0         |
| K00 Contraloría   | 12          | 1             | 3                         | 0                                  | 8            | 8.3  | 25.0                      | 0.0                                | 66.7         |
| L00 Tesorería   | 22          | 2             | 7                         | 4                                  | 9            | 9.1  | 31.8                      | 18.2                               | 40.9         |
| M00 Consejería Jurídica                                 | 7           | 0             | 4                         | 1                                  | 2            | 0.0  | 57.1                      | 14.3                               | 28.6         |
| N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 12          | 0             | 5                         | 0                                  | 7            | 0.0  | 41.7                      | 0.0                                | 58.3         |
| N01 Desarrollo Agropecuario                             | 6           | 2             | 3                         | 1                                  | 0            | 33.3   | 50.0                      | 16.7                               | 0.0          |
| O00 Educación Cultural y Bienestar Social               | 19          | 0             | 2                         | 0                                  | 17           | 0.0  | 10.5                      | 0.0                                | 89.5         |
| P00 Atención Ciudadana                                  | 8           | 0             | 5                         | 2                                  | 1            | 0.0  | 62.5                      | 25.0                               | 12.5         |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito                        | 11          | 0             | 4                         | 1                                  | 6            | 0.0  | 36.4                      | 9.1                                | 54.5         |
| <b>Total</b>  | <b>312</b>  | <b>27</b>     | <b>138</b>                | <b>50</b>                          | <b>97</b>    | <b>8.7</b>   | <b>44.2</b>               | <b>16.0</b>                        | <b>31.1</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que la entidad reportó 27 acciones sin ejecutar y 138 acciones con cumplimiento porcentual menor al 95.0 por ciento.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

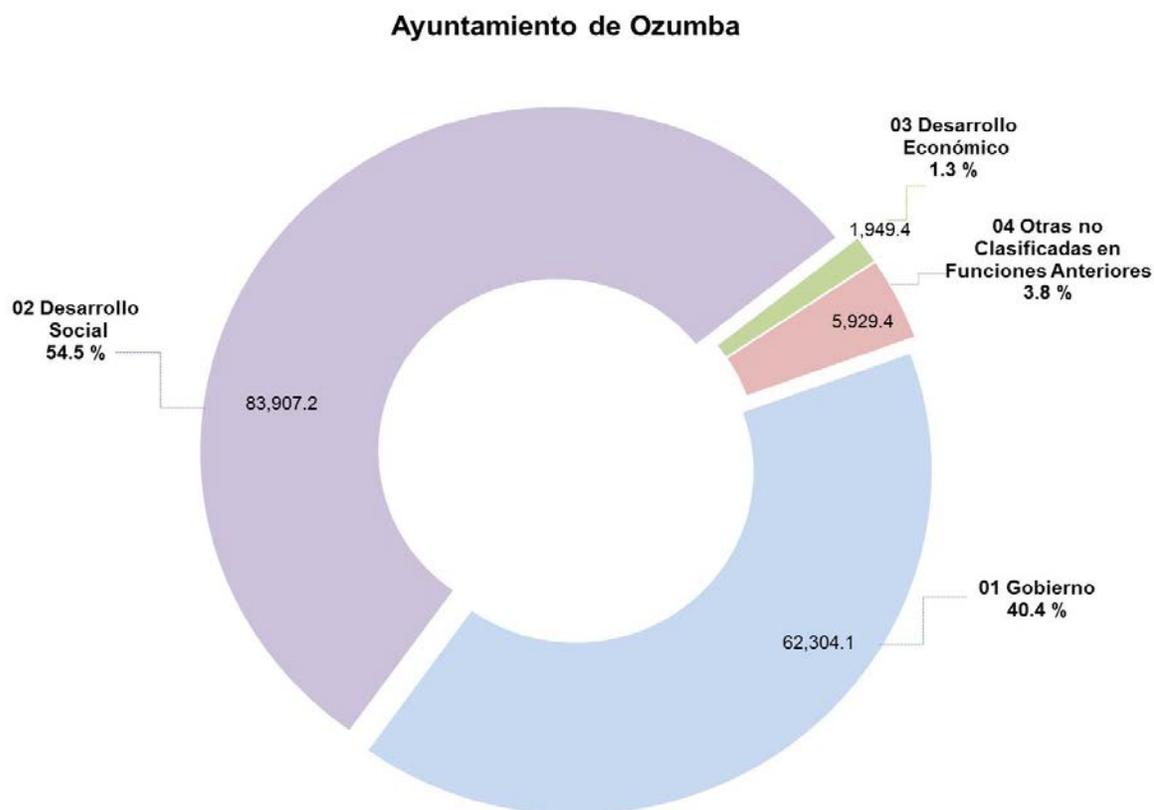
Ayuntamiento de Ozumba



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 92.7 por ciento con un cumplimiento de metas del 19.4 por ciento; reflejando un inadecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 54.5 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)                                  |           |            |              |           |           |                       |
|---|-----------|------------|--------------|-----------|-----------|-----------------------|
| Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Egresos   |            |              |           |           |                       |
|   | Aprobado  | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado    | Ejercido <sup>1</sup> |
| Por Objeto del Gasto  | 161,610.1 | 166,177.8  | 1,925.2      | 814.0     | 151,350.9 | 154,090.1             |
| Económica (por Tipo de Gasto)   | 161,610.1 | 166,177.8  | 1,925.2      | 814.0     | 151,350.9 | 154,090.1             |
| Administrativa  | 161,610.1 | 166,177.8  | 1,925.2      | 814.0     | 151,350.9 | 154,090.1             |
| Funcional (Finalidad y Función)   | 161,610.1 | 166,177.8  | 1,925.2      | 814.0     | 151,350.9 | 154,090.1             |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                            |            |  |
|--|----------------------------|------------|--|
| Ley de Ingresos Estimada                   | Ley de Ingresos Modificada | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 161,610.1                                  | 166,177.8                  | -4,567.6   | Si   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                                   |            |  |
|--|-----------------------------------|------------|--|
| Presupuesto de Egresos Aprobado            | Presupuesto de Egresos Modificado | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 161,610.1                                  | 166,177.8                         | -4,567.6   | Si   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que cuentan con la autorización de cabildo.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

| Ayuntamiento de Ozumba |   |
|------------------------|---|
| Núm.                   | Descripción del Hallazgo  |
| 1                      | Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.   |
| 2                      | Los montos reportados en la Ley de Ingresos Estimada difieren con la distribución de las participaciones federales y estatales publicadas en las Gacetas de Gobierno: No. 64 (publicada el 13 de abril 2018) No. 10 (publicada el 13 de julio 2018) y No. 74 publicada el 12 de octubre 2018).            |
| 3                      | Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.   |
| 4                      | La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado. |
| 5                      | Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.   |
| 6                      | Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.  |
| 7                      | El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.  |
| 8                      | Se presentaron partidas de gasto con cancelación de recurso sin contar con Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.   |
| 9                      | Se identificó que en el trimestre la entidad presentó proyectos con ampliación de recurso respecto a lo reportado en el Presupuesto de Egresos Autorizado, sin presentar el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.  |
| 10                     | Se identificó que en el trimestre la entidad presentó proyectos con disminución de recursos respecto a lo reportado en su Presupuesto de Egresos Autorizado, sin presentar el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.  |
| 11                     | Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.   |
| 12                     | El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.   |
| 13                     | El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.   |
| 14                     | Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.   |
| 15                     | La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.  |
| 16                     | La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.   |
| 17                     | Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.   |
| 18                     | Los proyectos presupuestados en el Avance del Programa Anual de Obra no coinciden con los proyectos contemplados en el Avance Trimestral de Egresos.  |
| 19                     | Se detectó que los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del Programa Anual de Obra son mayores a los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del avance del egreso trimestral.   |



| Ayuntamiento de Ozumba |   |
|------------------------|---|
| Núm.                   | Descripción del Hallazgo  |
| 20                     | El ente reportó obras en el APAO0000201800.TXT que no fueron autorizadas en el Programa Anual de Obra.  |
| 21                     | El ente presentó recurso sobreejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.  |
| 22                     | Se identifica que el recurso FISMDF asignado y pagado en los proyectos del ejercicio 2018, no coincide con lo establecido en el Anexo I. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Catálogo del FAIS) y demás normatividad aplicable. |
| 23                     | En el Avance del Programa Anual de Obras, la entidad ejerció recurso FISMDF, no apegándose a lo establecido en el Anexo I. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Catálogo del FAIS) y demás normatividad aplicable.               |
| 24                     | Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 24 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4153/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4261/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5794/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

## MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos)    |   |                         |                |  |   |                   |
|---|---|-------------------------|----------------|--|---|-------------------|
| Concepto                                      | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A) | Balanza de Comprobación |                | Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E) | Variación (D - E) |
|   |   | Altas 2018 (B)          | Bajas 2018 (C) |  |   |                   |
| Terrenos                                      | 7,693.4   | 0.0                     | 0.0            | 7,693.4  | 7,693.4   | 0.0               |
| Edificios no Habitacionales                   | 3,934.7   | 0.0                     | 0.0            | 3,934.7  | 3,934.7   | 0.0               |
| Mobiliario y Equipo de Administración         | 2,562.6   | 449.9                   | 0.0            | 3,012.5  | 3,012.5   | 0.0               |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    | 35.0  | 220.0                   | 0.0            | 255.0  | 255.0   | 0.0               |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 11.4  | 0.0                     | 0.0            | 11.4   | 11.4  | 0.0               |
| Vehículos y Equipo de Transporte              | 9,622.7   | 1,879.9                 | 0.0            | 11,502.6   | 11,502.6  | 0.0               |
| Equipo de Defensa y Seguridad                 | 213.9   | 17.7                    | 0.0            | 231.7  | 231.7   | 0.0               |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      | 3,151.2   | 454.7                   | 0.0            | 3,605.9  | 3,605.9   | 0.0               |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |              |            |            |            |
|--|--------------|------------|------------|------------|
| Fuente                                     | Muebles      |            | Inmuebles  |            |
|  | Altas        | Bajas      | Altas      | Bajas      |
| Cuenta Pública                             | 2,470.2      | 0.0        | 0.0        | 0.0        |
| Reportes Mensuales                         | 1,943.7      | 0.0        | 0.0        | 0.0        |
| <b>Diferencia</b>                          | <b>526.6</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de Bienes Muebles difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 4,417.9 miles de pesos, así mismo los bienes muebles difieren por 1.8 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas contables de edificios no habitacionales, terrenos, así como mobiliario y equipo de administración.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                                |            |                         |
|--|--------------------------------|------------|-------------------------|
| Cuenta                                     | Estado de Situación Financiera | Inventario | Reporte de Depreciación |
| Bienes Muebles                             | 1,264.3                        | 1,145.8    | 1,264.0                 |
| Bienes Inmuebles                           | 0.0                            | 0.0        | 0.0                     |

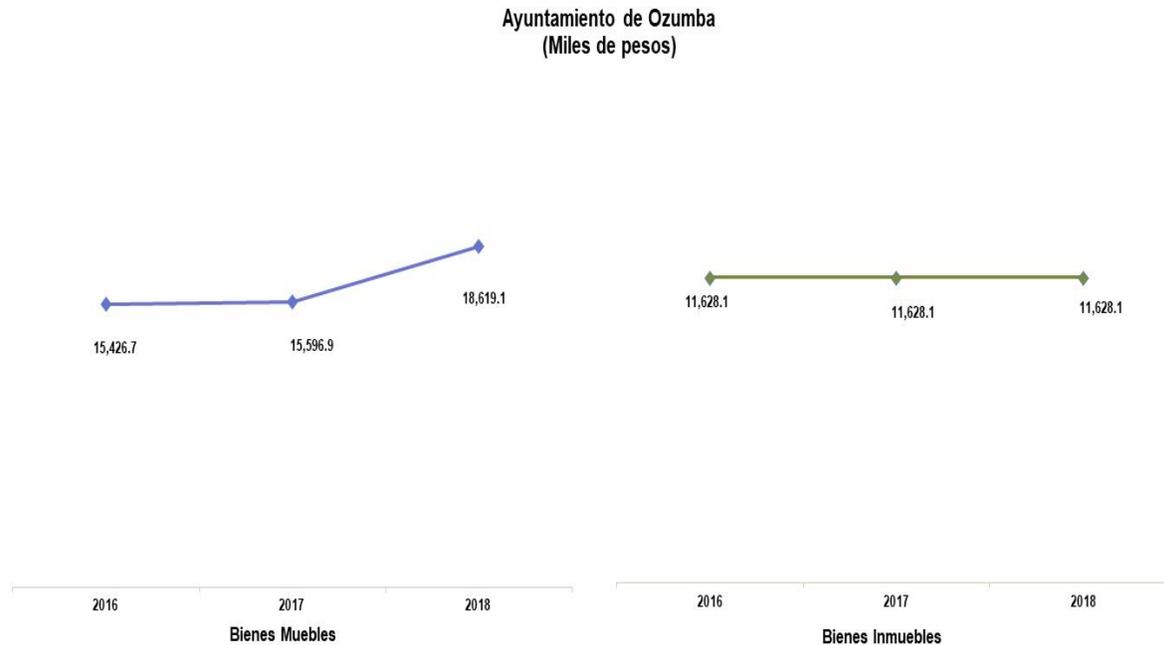
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Reporte de Depreciación, sin embargo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles; así mismo, no se realizó el registro contable de la depreciación en la cuenta de edificios no habitacionales.

## PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

La entidad no realizó procedimientos de baja de Bienes Muebles e Inmuebles durante el ejercicio 2018.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018 los bienes inmuebles presentan una tendencia constante; así mismo se identifica que para el ejercicio 2018 los bienes muebles presentan un incremento de 3,022.2 miles de pesos con relación al ejercicio 2017 por la adquisición de bienes principalmente en la cuenta contables de vehículos y equipo de transporte.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ozumba |  |
|------------------------|--|
| Núm.                   | Descripción de los Hallazgos Determinados  |
| 1                      | Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.   |
| 2                      | En el Inventario de Bienes Inmuebles presentan bienes registrados con valor de \$0.00.   |
| 3                      | En el Inventario de Bienes Muebles e inmuebles no se registró la Depreciación Acumulada.   |
| 4                      | En el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles existen bienes que de acuerdo a sus características no es tan clasificados en las cuentas contables correspondientes. |
| 5                      | El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.                     |
| 6                      | Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.   |
| 7                      | La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.  |
| 8                      | Las altas y bajas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.                             |
| 9                      | Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en el Reporte Analítico.   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 12 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5203/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1885/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# AUDITORÍA DE OBRA

---





---

## METODOLOGÍA DE LA FISCALIZACIÓN

### OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE OBRA

La investigación se realizó en atención a la denuncia número OSFEM/DEN/029/2018, la cual requirió una investigación a los actos de contratación y ejecución de las obras sujetas a investigación, con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos aplicables en las circunstancias; y bajo los principios establecidos en la Política de Integridad y Compromiso Institucional del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Con base en las cuales se verificó el cumplimiento de la etapa de ejecución de la obra pública, su custodia y aplicación de los recursos públicos con estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su respectivo reglamento, así como a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas.

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE OBRA

En la planeación y ejecución de la auditoría, se aplicaron los procedimientos analíticos que incluyen actividades sustantivas y específicas mediante el uso de técnicas de auditoría, mismos que son enunciativos más no limitativos.

1. Inicio de investigación y requerimiento de información.
2. Recepción de información.
3. Análisis financiero de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, sujetas a investigación.
4. Verificación del cumplimiento de los actos relativos a:
  - 4.1 Ejecución
    - 4.1.1 Selección de conceptos a verificar físicamente y documentalmente
    - 4.1.2 Verificación física.



- 
- 4.1.3 Cuantificación de cantidades ejecutadas y elaboración de cédula comparativa de cantidades y/o insumos.
  5. Análisis y verificación del costo de la obra.
    - 5.1 Costos directos
    - 5.2 Costos indirectos
    - 5.3 Costos por financiamiento
    - 5.4 Cargo por utilidad y adicionales
  6. Elaboración de Informe de auditoría.
  7. Realización de pliego de observaciones y oficio de promoción de acciones.

## ANTECEDENTES

La investigación, se llevó a cabo con base en el oficio número OSFEM/AEFOI/DAO/INV/01/19 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve que contiene la Orden de Investigación derivada de la denuncia número OSFEM/AEI/DEN/029/2018.

## PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

### Planeación Estratégica

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con base en el procedimiento del proceso de planeación y ejecución de auditoría de obra y servicios relacionados, se realizó la planeación estratégica de la auditoría definiendo los objetivos (general y específico) a seis obras específicas sujetas a investigación así como su alcance correspondiente.



---

## Planeación Operacional

Una vez que se determinaron las obras específicas, así como su alcance respectivo, se procedió a elaborar el cronograma operacional de investigación, estableciendo recursos y tiempos para llevar a cabo los actos de fiscalización correspondientes, permitiendo dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

### ALCANCE

Derivado de la denuncia número OSFEM/DEN/029/2018, remitida a través de la tarjeta de asuntos turnados folio Crr19705/2018, la cual contiene la denuncia realizada por el Síndico Primero, Quinto Regidor y Séptimo Regidor, pertenecientes a la administración 2016-2018 del municipio de Ozumba, Estado de México; donde se solicita se investigue el presunto desvío de recursos por posibles daños al erario y/o Cuenta Pública por omisiones realizadas por el Presidente Municipal y el Director de Obras Públicas del citado municipio a 8 obras.

De las 8 obras 2 fueron fiscalizadas en la auditoría de obra al ejercicio fiscal 2016, al amparo de la orden número OSFEM/AECF/SAO/DAOM"C"/170/17, de fecha 14 de junio de 2017, con sus respectivos resultados notificados en tiempo y forma.

Con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizable y del análisis de la auditoría practicada al ayuntamiento de Ozumba al ejercicio fiscal 2016, se concluyó realizar la fiscalización de 6 obras, con una inversión ejercida de \$ 13,210.5 miles de pesos que representa el 100.0 por ciento de la inversión total ejercida, como a continuación se indica:



| Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar |                |   |                       |                                      |
|---|----------------|---|-----------------------|--------------------------------------|
| Importe<br>(Miles de pesos)   |                |   |                       | Ejercido<br>13,210.5                 |
| Información General de las Obras  |                |   |                       |                                      |
| No. Prog.   | Clave Contable | Nombre  | Programa de Inversión | Importe Ejercido<br>(Miles de pesos) |
| 1   | 1235-25-5-1-1  | Sustitución del sistema de iluminación ornamental con tecnología led en la calle Juárez, Guerrero y Cuauhtémoc.   | FEFOM 2016            | 2,972.8                              |
| 2   | 1235-28-5-1-5  | Construcción de bahías de acceso y plaza universitaria en la cabecera municipal                                   | FEFOM 2016            | 2,897.2                              |
| 3   | No aplica      | Repavimentación de la Calle Lic. Verdad de calle Colón a calle Guerrero.  | Cancelada.            | 0.00                                 |
| 4   | 1235-28-4-1-3  | Construcción de deportiva Tecalco.  | PAD 2016              | 3,996.5                              |
| 5   | 1235-28-9-1-3  | Repavimentación de calle Xicoténcatl de av. Álzate sur a calle Matamoros.   | FEFOM 2018            | 2,450.7                              |
| 6   | 1235-28-7-1-5  | Repavimentación de la calle Sor Juana Inés de la Cruz entre avenida José Antonio Álzate y calle Vicente Guerrero. | FEFOM 2017            | 893.3                                |
| <b>Importe Fiscalizado</b>  |                |   |                       | <b>13,210.5</b>                      |
| <b>% de Revisión del Importe</b>  |                |   |                       | <b>100.0</b>                         |

**PAD:** Programa de Acciones para el Desarrollo.

**FEFOM:** Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## RESPONSABILIDAD DEL ENTE EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN

El ente es responsable de la preparación y presentación de la información contable, presupuestal y técnica (generada en cada una de las fases de la obra pública), que integra los expedientes únicos de las obras sujetas a investigación entregada para la realización de la auditoría, la cual deberá ser confiable y veraz de conformidad con el artículo 50 fracciones IX y XIV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

## LIMITACIONES Y SALVEDADEDES

De las 6 obras sujetas a investigación la obra Repavimentación de la Calle Lic. Verdad de calle Colón a calle Guerrero, fue cancelada en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de octubre de 2016.

La presente investigación se basa en 5 obras específicas ejecutadas por la entidad fiscalizable, por tanto, la opinión que en el presente se emite, no exime de hallazgos y/o desviaciones en que pudo incurrir la entidad que no forman parte de dichas obras o bien, del alcance establecido en la fiscalización de cada una de las obras.

## FICHAS TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN

| Ficha Técnica de Fiscalización                    |   |   |         |
|---|---|---|---------|
| <b>Nombre de la obra, acción y/o adquisición:</b> | Sustitución del sistema de iluminación ornamental con tecnología led en la calle Juárez, Guerrero y Cuauhtémoc. |   |         |
| <b>Ubicación:</b>                                 | Cabecera Municipal  |   |         |
| <b>Programa de inversión:</b>                     | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2016   |   |         |
| <b>Cuenta o clave contable:</b>                   | 1235-25-5-1-1   | <b>Monto ejercido con I.V.A. (miles de pesos):</b>  | 2,972.8 |
| <b>Alcance de la fiscalización:</b>               | Costo de obra, ejecución y calidad de la obra   | <b>Descripción de la obra:</b><br>Instalación de luminarias tipo LED en muros y banquetas en las calles principales de la cabecera municipal. |         |



| Costo de Obra | Control en la Ejecución y Pago de la Obra | Calidad  |
|---------------|---|----------|
| <b>A</b>      | <b>A</b>                                  | <b>A</b> |

■ Alto (A)

■ Medio (M)

■ Bajo (B)

### Opinión de la obra auditada

Instalación de luminarias tipo LED en muros y banquetas en las calles principales de la cabecera municipal, la obra fue ejecutada en el 2016, existen lámparas que se encuentran dañadas y al ser una obra de alumbrado los componentes eléctricos requiere de un mantenimiento, lo cual indica que la administración 2016- 2018 no realizó un adecuado seguimiento en el mantenimiento de la obra, así mismo la Administración 2019-2021 no ha realizado a la fecha de la verificación un programa de mantenimiento a la obra.

| Fuente de financiamiento | Observación Resarcitoria | Número de Observaciones | Importe Observado (Miles de pesos) |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------------------|
|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------------------|

Sin Observaciones

|              |          |            |
|--------------|----------|------------|
| <b>Total</b> | <b>0</b> | <b>0.0</b> |
|--------------|----------|------------|

### Evaluación General

ALTO

**Ficha Técnica de Fiscalización**

|   |  |  |         |
|---|--|--|---------|
| <b>Nombre de la obra, acción y/o adquisición:</b> | Construcción de bahías de acceso y plaza universitaria en la cabecera municipal. |  |         |
| <b>Ubicación:</b>                                 | Cabecera Municipal.  |  |         |
| <b>Programa de inversión:</b>                     | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2016.                         |  |         |
| <b>Cuenta o clave contable:</b>                   | 1235-28-5-1-5  | <b>Monto ejercido con I.V.A. (miles de pesos):</b>   | 2,897.2 |
| <b>Alcance de la fiscalización:</b>               | Costo de obra, ejecución y calidad de la obra                                    | <b>Descripción de la obra:</b><br>Construcción de una plaza universitaria con area de cafeteria, bancas, fuente y mural. |         |



|                      |  |                |
|----------------------|--|----------------|
| <b>Costo de Obra</b> | <b>Control en la Ejecución y Pago de la Obra</b> | <b>Calidad</b> |
| <b>B</b>             | <b>B</b>   | <b>A</b>       |

■ Alto (A)     
 ■ Medio (M)     
 ■ Bajo (B)

**Opinión de la obra auditada**

La obra tiene buena calidad, sin embargo la entidad fiscalizable no garantizó las mejores condiciones en cuanto a precio y no realizó la correcta supervisión de la misma al autorizar pagos de cantidades de obra no ejecutada.

| Fuente de financiamiento | Observación Resarcitoria               | Número de Observaciones | Importe Observado (Miles de pesos) |
|--------------------------|--|-------------------------|------------------------------------|
|                          | Cantidades de obra pagada no ejecutada | 1                       | 93.3                               |
| <b>FEFOM 2016</b>        | Precios Unitarios (Costo Directo)      | 1                       | 17.9                               |
| <b>Total</b>             |  | <b>2</b>                | <b>111.2</b>                       |

**Evaluación General**

**BAJO**

**Ficha Técnica de Fiscalización**

|   |   |   |         |
|---|---|---|---------|
| <b>Nombre de la obra, acción y/o adquisición:</b> | Construcción de deportiva Tecalco.                  |   |         |
| <b>Ubicación:</b>                                 | Delegación Tecalco.                                 |   |         |
| <b>Programa de inversión:</b>                     | Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2016. |   |         |
| <b>Cuenta o clave contable:</b>                   | 1235-28-4-1-3                                       | <b>Monto ejercido con I.V.A. (miles de pesos):</b>  | 3,996.5 |
| <b>Alcance de la fiscalización:</b>               | Costo de obra, ejecución y calidad de obra.         | <b>Descripción de la obra:</b><br>Construcción de trotapista, cancha de fútbol rápido, fronton, cancha de basketball, gimnasio al aire libre y área de juegos infantiles. |         |



|                      |  |                |
|----------------------|--|----------------|
| <b>Costo de Obra</b> | <b>Control en la Ejecución y Pago de la Obra</b> | <b>Calidad</b> |
| <b>A</b>             | <b>B</b>   | <b>A</b>       |

■ Alto (A)     
 ■ Medio (M)     
 ■ Bajo (B)

**Opinión de la obra auditada**

La obra tiene buena calidad, sin embargo la entidad fiscalizable no garantizó las mejores condiciones en cuanto a precio y no realizó la correcta supervisión de la misma al autorizar pagos de cantidades de obra no ejecutada.

| Fuente de financiamiento | Observación Resarcitoria               | Número de Observaciones | Importe Observado (Miles de pesos) |
|--------------------------|--|-------------------------|------------------------------------|
| PAD 2016                 | Cantidades de obra pagada no ejecutada | 1                       | 19.9                               |
| <b>Total</b>             |  | <b>1</b>                | <b>19.9</b>                        |

**Evaluación General**

**BAJO**

**Ficha Técnica de Fiscalización**

|   |   |  |         |
|---|---|--|---------|
| <b>Nombre de la obra, acción y/o adquisición:</b> | Repavimentación de calle Xicoténcatl de av. Álzate sur a calle Matamoros. |  |         |
| <b>Ubicación:</b>                                 | Cabecera Municipal.   |  |         |
| <b>Programa de inversión:</b>                     | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2018.                  |  |         |
| <b>Cuenta o clave contable:</b>                   | 1235-28-9-1-3   | <b>Monto ejercido con I.V.A. (miles de pesos):</b>   | 2,450.7 |
| <b>Alcance de la fiscalización:</b>               | Costo de obra, ejecución y calidad de obra.                               | <b>Descripción de la obra:</b><br>Demolición de área de rodamiento, guarniciones y banquetas así mismo como la pavimentación del área de rodamiento y la construcción de guarniciones y banquetas a base de concreto hidráulico. |         |



|                      |  |                |
|----------------------|--|----------------|
| <b>Costo de Obra</b> | <b>Control en la Ejecución y Pago de la Obra</b> | <b>Calidad</b> |
| <b>A</b>             | <b>M</b>   | <b>A</b>       |

■ Alto (A)     
 ■ Medio (M)     
 ■ Bajo (B)

**Opinión de la obra auditada**

La obra tiene buena calidad, sin embargo la entidad fiscalizable no realizó la correcta supervisión de la misma al autorizar pagos de cantidades de obra no ejecutada.

| Fuente de financiamiento | Observación Resarcitoria               | Número de Observaciones | Importe Observado (Miles de pesos) |
|--------------------------|--|-------------------------|------------------------------------|
| FEFOM 2018               | Cantidades de obra pagada no ejecutada | 1                       | 4.1                                |
| <b>Total</b>             |  | <b>1</b>                | <b>4.1</b>                         |

**Evaluación General**

**MEDIO**

**Ficha Técnica de Fiscalización**

|   |   |  |         |
|---|---|--|---------|
| <b>Nombre de la obra, acción y/o adquisición:</b> | Repavimentación de calle Xicoténcatl de av. Álzate sur a calle Matamoros. |  |         |
| <b>Ubicación:</b>                                 | Cabecera Municipal.   |  |         |
| <b>Programa de inversión:</b>                     | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2018.                  |  |         |
| <b>Cuenta o clave contable:</b>                   | 1235-28-9-1-3   | <b>Monto ejercido con I.V.A. (miles de pesos):</b>   | 2,450.7 |
| <b>Alcance de la fiscalización:</b>               | Costo de obra, ejecución y calidad de obra.                               | <b>Descripción de la obra:</b><br>Demolición de área de rodamiento, guarniciones y banquetas así mismo como la pavimentación del área de rodamiento y la construcción de guarniciones y banquetas a base de concreto hidráulico. |         |



|                      |  |                |
|----------------------|--|----------------|
| <b>Costo de Obra</b> | <b>Control en la Ejecución y Pago de la Obra</b> | <b>Calidad</b> |
| <b>A</b>             | <b>M</b>   | <b>A</b>       |

■ Alto (A)     
 ■ Medio (M)     
 ■ Bajo (B)

**Opinión de la obra auditada**

La obra tiene buena calidad, sin embargo la entidad fiscalizable no realizó la correcta supervisión de la misma al autorizar pagos de cantidades de obra no ejecutada.

| Fuente de financiamiento | Observación Resarcitoria               | Número de Observaciones | Importe Observado (Miles de pesos) |
|--------------------------|--|-------------------------|------------------------------------|
| FEFOM 2018               | Cantidades de obra pagada no ejecutada | 1                       | 4.1                                |
| <b>Total</b>             |  | <b>1</b>                | <b>4.1</b>                         |

**Evaluación General**

**MEDIO**



**Matriz de evaluación del cumplimiento en obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios  
Ayuntamiento de Ozumba.**

| No. Prog | Indicador                                   | Cumplimiento por indicador | Nivel de cumplimiento Global |
|----------|---|----------------------------|------------------------------|
| 1        | Control en la ejecución y pago de las obras | B                          | <b>BAJO</b>                  |
| 2        | Costo de las obras                          | B                          |                              |
| 3        | Calidad de las obras                        | A                          |                              |

 Alto (A)

 Medio (M)

 Bajo (B)





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

| Aspectos Evaluados   |                             |                             |                      |
|--|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Seguimiento de los Indicadores   | Total de Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal   | 6                           | 0                           | 0.0                  |
| Evaluación Programática Presupuestal   | 39                          | 0                           | 0.0                  |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)  | 16                          | 0                           | 0.0                  |
| Transparencia en el Ámbito Municipal   | 52                          | 0                           | 0.0                  |
| Documentos para el Desarrollo Institucional  | 4                           | 1                           | 25.0                 |
| Competencia Laboral de los Servidores Públicos   | 11                          | 0                           | 0.0                  |
| Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal   | 30                          | 16                          | 53.3                 |
| Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 7                           | 0                           | 0.0                  |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)   | 7                           | 4                           | 57.1                 |
| <b>Resultado</b>   | <b>Crítico</b>              |                             | <b>135.4</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

| Semaforización |            |
|----------------|------------|
| 0 - 300.0      | Crítico    |
| 300.1 - 600.0  | Suficiente |
| 600.1 - 900.0  | Adecuado   |





## RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

| Estructura del Informe Anual de Ejecución  |        |    |   |   |
|--|--------|----|---|---|
| Apartado del Documento                     | Cumple |    | Hallazgos   | Recomendaciones   |
|  | Sí     | No |   |   |
| 1. Marco Jurídico                          |        | ✓  | El Ayuntamiento no r emitió Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su lugar presentó el Plan de Desarrollo Municipal. Situación que se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se iniciaran los procedimientos jurídicos correspondientes. | Describir los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.   |
| 2. Introducción                            |        | ✓  |   | Explicar el propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual. |
| 3. Actualización del Diagnóstico           |        | ✓  |   | Elaborar la Actualización del Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.  |
| 4. Avance en la Ejecución de los Programas |        | ✓  |   | Integrar el apartado "Avance en la Ejecución de los Programas", desarrollando los objetivos de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.        |
|  |        |    | Describir los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.   |   |
|  |        |    | Reportar de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.  |   |

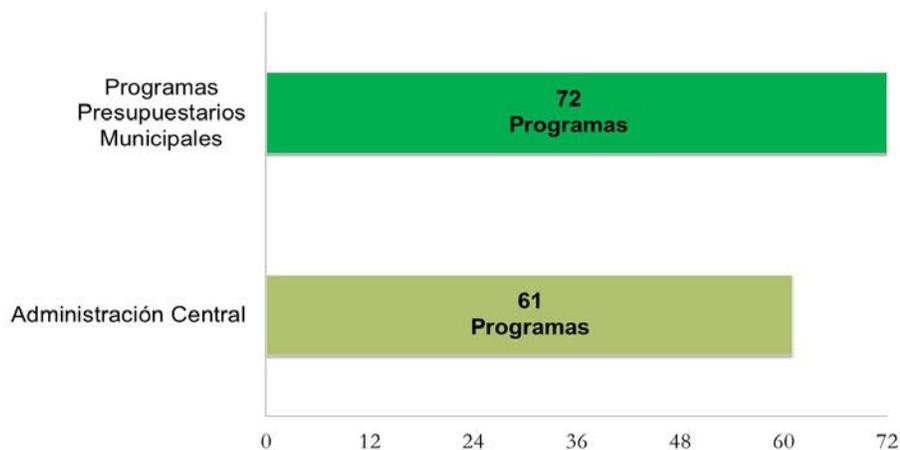
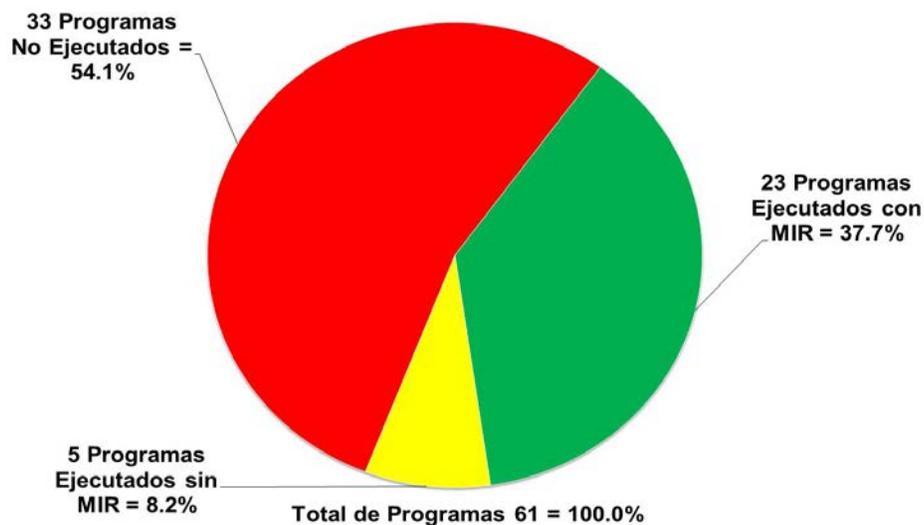
| Estructura del Informe Anual de Ejecución   |        |    |  |   |
|---|--------|----|--|---|
| Apartado del Documento                      | Cumple |    | Hallazgos  | Recomendaciones   |
|   | Sí     | No |  |   |
| 5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público |        | ✓  | El Ayuntamiento no remitió Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su lugar presentó el Plan de Desarrollo Municipal. Situación que se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se iniciaran los procedimientos jurídicos correspondientes. | Integrar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento. |
|   |        |    |  | Señalar los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.  |
| 6. Anexos                                   |        | ✓  |  | Integrar la totalidad de los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.  |
| <b>Número de Recomendaciones</b>            |        |    |  | <b>9</b>  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Cabe señalar que el Órgano Superior de Fiscalización evalúa el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, en términos de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.

**Programas Presupuestarios Municipales****Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal**

Total de Programas 61 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 28 de los 61 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, de los cuales en 23 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:



| 23 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |   |  |
|---|---|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario   | Recomendaciones  |
| 1   | Conducción de las Políticas Generales de Gobierno               | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que impulsen la participación social y ofrezcan servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.  |
| 2   | Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se otorgan a la población, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación y vigilancia social que contribuyan a lograr los objetivos.   |
| 3   | Asistencia Jurídica al Ejecutivo                                | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.  |
| 4   | Política Territorial  | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.  |
| 5   | Reglamentación Municipal  | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.   |
| 6   | Planeación y Presupuesto basado en Resultados                   | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente los procedimientos de planeación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.                                    |
| 7   | Seguridad Pública   | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública, con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad; modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación; así como promover la participación social en acciones preventivas del delito. |
| 8   | Protección Civil  | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.   |
| 9   | Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública       | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.  |

| 23 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario                              | Recomendaciones  |
| 10  | Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes     | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, para consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.   |
| 11  | Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo   | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión, y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.  |
| 12  | Transparencia  | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.   |
| 13  | Gestión Integral de Residuos Sólidos                 | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.   |
| 14  | Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que consideren el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.  |
| 15  | Manejo Eficiente y Sustentable del Agua              | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.  |
| 16  | Vivienda   | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.  |
| 17  | Modernización de los Servicios Comunes               | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada.  |
| 18  | Cultura y Arte                                       | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.   |
| 19  | Educación Básica                                     | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación; en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, en concordancia con las necesidades del proceso educativo. |

| 23 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |                          |  |
|---|--------------------------|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario  | Recomendaciones  |
| 20  | Desarrollo Agrícola      | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.   |
| 21  | Modernización Industrial | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.                         |
| 22  | Fomento Turístico        | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.  |
| 23  | Deuda Pública            | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                    |                          | <b>23</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por la Administración Central, en los cuales no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

| 5 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR |                                    |   |
|--|------------------------------------|---|
| Núm.   | Programa Presupuestario            | Recomendación   |
| 1  | Derechos Humanos                   | Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 2  | Mediación y Conciliación Municipal | Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |

| 5 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR |  |   |
|--|--|---|
| Núm.   | Programa Presupuestario                                  | Recomendación   |
| 3  | Consolidación de la Administración Pública de Resultados | Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 4  | Desarrollo Urbano  | Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 5  | Alumbrado Público  | Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                   |  | <b>5</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.

| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |                                  |  |
|---|----------------------------------|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario          | Recomendaciones  |
| 1   | Democracia y Pluralidad Política | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 115, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |



| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |  |   |
|---|--|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario                  | Recomendaciones   |
| 2   | Conservación del Patrimonio Público      | Programa Anual:<br>Cumplir con lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexicanos.  |
|   |  | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.   |
| 3   | Coordinación Intergubernamental Regional | Programa Anual:<br>Cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional. |
|   |  | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.   |
| 4   | Relaciones Exteriores                    | Programa Anual:<br>Atender lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter, fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.6, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.   |
|   |  | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.   |



| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |   |   |
|---|---|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario                       | Recomendaciones   |
| 5   | Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal | <p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117, fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.</p>  |
|   |   | <p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>  |
| 6   | Fortalecimiento de los Ingresos               | <p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en los artículos 48, fracción IX, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6, 7, 9 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente; 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.</p> |
|   |   | <p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>  |
| 7   | Gasto Social e Inversión Pública              | <p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.</p>  |

| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario                                    | Recomendaciones  |
| 7   | Gasto Social e Inversión Pública                           | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>  |
| 8   | Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo    | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p> |
|   |  | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>  |
| 9   | Modernización del Catastro Mexiquense                      | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en los artículos 167, 168, 169, fracciones I, II, III y IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.</p>   |
|   |  | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>  |
| 10  | Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 1 y 162, fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.</p>   |



| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |   |   |
|---|---|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario   | Recomendaciones   |
| 10  | Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal              | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>   |
| 11  | Gobierno Electrónico  | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 12  | Protección al Ambiente  | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXV, 57, fracción II, inciso d), 69, fracción I, inciso m) y 162, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial, el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental, en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>  |
| 13  | Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en los artículos 69, fracción I, inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.28, fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.</p>  |



| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |   |   |
|---|---|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario   | Recomendaciones   |
| 13  | Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>                       |
| 14  | Desarrollo Comunitario  | <p>Programa Anual:<br/>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial, a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.</p>   |
|   |   | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>                       |
| 15  | Atención Médica   | <p>Programa Anual:<br/>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.</p> |
|   |   | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>                       |
| 16  | Nuevas Organizaciones de la Sociedad                                    | <p>Programa Anual:<br/>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXIII, 74, fracción I, 117, fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal que promueva la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.</p>   |



| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |                                      |   |
|---|--------------------------------------|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario              | Recomendaciones   |
| 16  | Nuevas Organizaciones de la Sociedad | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 17  | Educación Media Superior             | Programa Anual:<br>Cumplir con lo estipulado en los artículos 11, 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.  |
|   |                                      | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 18  | Educación Superior                   | Programa Anual:<br>Atender lo estipulado en los artículos 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia, docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.  |
|   |                                      | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 19  | Educación para Adultos               | Programa Anual:<br>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2, fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y 3.8, fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.  |

| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |                               |  |
|---|-------------------------------|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario       | Recomendaciones  |
| 19  | Educación para Adultos        | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>          |
| 20  | Empleo                        | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.</p> |
|   |                               | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>          |
| 21  | Fomento a Productores Rurales | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.</p>   |
|   |                               | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>          |
| 22  | Fomento Pecuario              | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en los artículos 5, fracción III, 8, fracciones IX, X, XI y XII, 59, fracciones I y V y 93, fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.</p>  |



| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |  |   |
|---|--|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario                      | Recomendaciones   |
| 22  | Fomento Pecuario                             | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 23  | Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | <p>Programa Anual:<br/>Atender lo estipulado en el artículo 125, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.</p>  |
|   |  | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 24  | Desarrollo Forestal                          | <p>Programa Anual:<br/>Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 69, fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.</p>  |
|   |  | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| 25  | Fomento Acuícola                             | <p>Programa Anual:<br/>Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.</p>   |
|   |  | <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |



| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |   |   |
|---|---|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario                                 | Recomendaciones   |
| 26  | Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias           | Programa Anual:<br>Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.  |
|   |   | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 27  | Electrificación   | Programa Anual:<br>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 125, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 228, fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.   |
|   |   | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 28  | Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre | Programa Anual:<br>Cumplir lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6, fracción VI y 9, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.   |
|   |   | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |



| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |  |  |
|---|--|--|
| Núm.  | Programa Presupuestario  | Recomendaciones  |
| 29  | Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre | <b>Programa Anual:</b><br>Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.  |
|   |  | <b>MIR:</b><br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 30  | Investigación Científica   | <b>Programa Anual:</b><br>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.  |
|   |  | <b>MIR:</b><br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 31  | Promoción Artesanal  | <b>Programa Anual:</b><br>Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.  |
|   |  | <b>MIR:</b><br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 32  | Transferencias   | <b>Programa Anual:</b><br>Cumplir con lo estipulado en los artículos 95, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292, fracción I, inciso d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.  |

| 33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR |   |   |
|---|---|---|
| Núm.  | Programa Presupuestario   | Recomendaciones   |
| 32  | Transferencias  | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| 33  | Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Programa Anual:<br>Atender a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.   |
|   |   | MIR:<br>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                      |   | <b>66</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

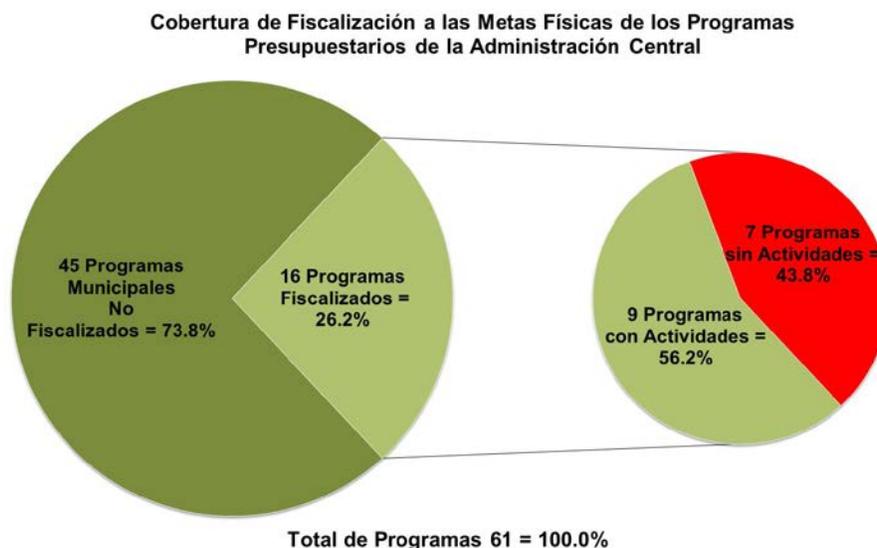
## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 61 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

| Programas Presupuestarios                                       |                                      |
|---|--------------------------------------|
| Conservación del Patrimonio Público                             | Gobierno Electrónico                 |
| Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público | Gestión Integral de Residuos Sólidos |
| Fortalecimiento de los Ingresos                                 | Desarrollo Comunitario               |
| Gasto Social e Inversión Pública                                | Alumbrado Público                    |
| Planeación y Presupuesto basado en Resultados                   | Vivienda                             |
| Seguridad Pública   | Atención Médica                      |
| Protección Civil  | Empleo                               |
| Transparencia   | Modernización Industrial             |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 9 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)  |  |   |                      |  |
| Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural  | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere brindar cursos de trato hacia el turista a pequeños empresarios para poder dar un mejor servicio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |
| Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)   |  |   |                      |  |
| Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública  | 236.7  | 2,779.2   | 2,736.1              | El ente municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que se operó en un 136.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.5 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. |
| Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en lo relativo a obras y servicios de mayor impacto.                                   |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Responsabilidades Administrativas   | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a procurar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a los valores éticos de probidad, integridad, lealtad y honradez.  |
| Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar el registro patrimonial de los servidores públicos municipales obligados a manifestación de bienes, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.   |
| <b>Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)</b>                      |  |   |                      |   |
| Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos   | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere instaurar un programa de fortalecimiento a la recaudación de ingresos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48, fracción IX, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6, 7, 9 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente; 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|--|--|---|----------------------|---|
|  |  | Presupuesto   |                      |   |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto:<br>Registro y Control de Caja y Tesorería  | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 48, fracción IX, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6, 7, 9 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente; 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para el establecimiento de criterios, lineamientos, procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, para mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración; así como planear y organizar las políticas financieras y crediticias del gobierno municipal, mediante una estricta administración de los recursos financieros. |
| Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)                                   |  |   |                      |   |
| Proyecto:<br>Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal que corresponda; así como las acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.   |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social               | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 de l Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo. |
| Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal            | 86.7   | 741.9   | 733.0                | El ente fiscalizable alcanzó el 86.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.8 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.   |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|--|--|---|----------------------|---|
|  |  | Presupuesto   |                      |   |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN                           | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere registrar en línea, en la plataforma del Sistema de COPLADEMUN todos los objetivos, estrategias y acciones del Plan de Desarrollo Municipal, para darle seguimiento y evaluar su cabal cumplimiento, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 d e la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere utilizar como estrategia la integración anual del Presupuesto por Programas con base en Resultados, para darle seguimiento y evaluar su cabal cumplimiento, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 d e la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal | 151.4  | 14,637.1  | 14,262.1             | La entidad fiscalizable reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 51.4 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.4 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.       |
| Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)  |  |   |                      |   |
| Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito                  | 360.9  | 12,261.7  | 12,186.5             | La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 260.9 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.4 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. |

| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|--|--|---|----------------------|---|
|  |  | Presupuesto   |                      |   |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública                      | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere utilizar nuevas tecnologías, como el uso de cámaras de video vigilancia, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.          |
| Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere apoyar a las corporaciones municipales mediante la capacitación de cuerpos policiacos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México. |
| Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social   | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.      |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Educación Vial  | 63.4   | 660.3   | 641.5                | La entidad fiscalizable alcanzó el 63.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.2 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.   |
| Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno.  |
| Programa: Protección Civil (Seis proyectos)                             |  |   |                      |  |
| Proyecto: Concertación para la Protección Civil                         | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones que promueven la participación de los sectores público, social y privado en el fomento a la cultura de la protección civil, a través de acuerdos que permitan lograr que se genere en la población hábitos y conductas de autoprotección y conciencia de corresponsabilidad. |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar capacitaciones y campañas para fomentar la protección civil, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. |
| Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil               | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere efectuar campañas para fomentar la protección civil, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.                |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos   | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a recopilar, integrar y analizar la información suficiente para determinar las condiciones de riesgo existentes o potenciales en muebles e inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicio, así como de aquellos elementos naturales y por el manejo de sustancias explosivas que impacten el desarrollo de proyectos o a la población. |
| Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos  | 67.0   | 1,797.2   | 1,700.3              | La entidad municipal alcanzó el 67.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.6 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.   |
| Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones enfocadas a la atención oportuna de emergencias que demanda la población, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno.  |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Transparencia (Un proyecto)                             |  |   |                      |  |
| Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública     | 254.7  | 647.0   | 620.7                | El Ayuntamiento reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 154.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.9 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.   |
| Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)                      |  |   |                      |  |
| Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere actualizar con tecnología y sistemas de información, la operación y el funcionamiento de la coordinación municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Cuáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)                    |  |   |                      |  |
| Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos                                     | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 125, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al manejo y disposición final de los residuos sólidos municipales, identificando las zonas de sitios factibles para establecer rellenos sanitarios regionales, para asegurar a largo plazo el confinamiento adecuado de los residuos generados. |
| Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos | 66.8   | 14,675.7  | 16,011.1             | La entidad municipal alcanzó el 66.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 109.1 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.  |
| Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)                                  |  |   |                      |  |
| Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria                                | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar estrategias de desarrollo comunitario que impulsan procesos de organización y participación comunitaria para mejorar las condiciones de vida de las localidades con alta y muy alta marginación.   |



| Descripción                               | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Apoyo a la Comunidad            | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para el otorgamiento de apoyos, la adquisición y suministro de bienes materiales y de servicios para la realización de acciones y obras sociales promovidas en las comunidades a través de las regidurías.   |
| Programa: Alumbrado Público (Un proyecto) |  |   |                      |  |
| Proyecto: Alumbrado Público               | No programado  | 1,080.5   | 1,078.4              | El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.8 por ciento del monto presupuestal. Derivado del o anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se determina una Observación. |
| Programa: Vivienda (Un proyecto)          |  |   |                      |  |
| Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda     | 42.0   | 9,700.0   | 3,915.5              | La entidad fiscalizable solo alcanzó el 42.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 40.4 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.  |



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Atención Médica (Un proyecto)   |  |   |                      |  |
| Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere desarrollar infraestructura y equipamiento para la salud, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. |
| Programa: Empleo (Tres proyectos)   |  |   |                      |  |
| Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados                                 | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al o estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de atención a la población desocupada, subocupada y buscadores activos de empleo, facilitándoles principalmente su vinculación y colocación mediante los servicios de bolsa de empleo, ferias de empleo y medios de difusión de los servicios y programas específicos. |
| Proyecto: Fomento para el Autoempleo  | No programado  | No presupuestado  |                      | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar y promover cursos para el autoempleo de los artesanos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|--|--|---|----------------------|---|
|  |  | Presupuesto   |                      |   |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a formar profesionistas y técnicos, a través de la impartición de diplomados, cursos de profesionalización y capacitación.   |
| Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)                   |  |   |                      |   |
| Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa               | 152.4  | 368.7   | 345.8                | La entidad fiscalizable reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 52.4 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 93.8 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. |



| Descripción                                      | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Fortalecimiento a la Competitividad | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones y procedimientos diseñados para favorecer el desarrollo de la competitividad de las empresas establecidas en el territorio mexiquense, así como aquellas que favorezcan la productividad laboral, apoyen la captación de capital, la transferencia de tecnología y la capacitación encaminada a mejorar la productividad laboral. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                 |  |   |                      | <b>39</b>  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 16 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 8 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 8 programas seleccionados son los siguientes:

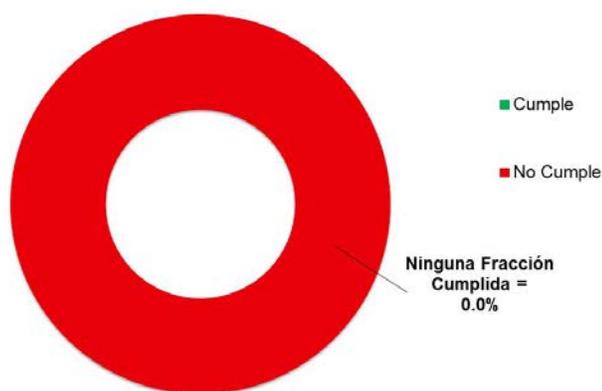
| Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR |  |   |
|---|--|---|
| Programas Presupuestarios   | Hallazgo   | Recomendación   |
| Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público     | Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin. | Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran. |
| Planeación y Presupuesto basado en Resultados                       |  |   |
| Seguridad Pública   |  |   |
| Protección Civil  |  |   |
| Transparencia   |  |   |
| Gestión Integral de Residuos Sólidos                                |  |   |
| Vivienda  |  |   |
| Modernización Industrial  |  |   |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                    |  | <b>1</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal**



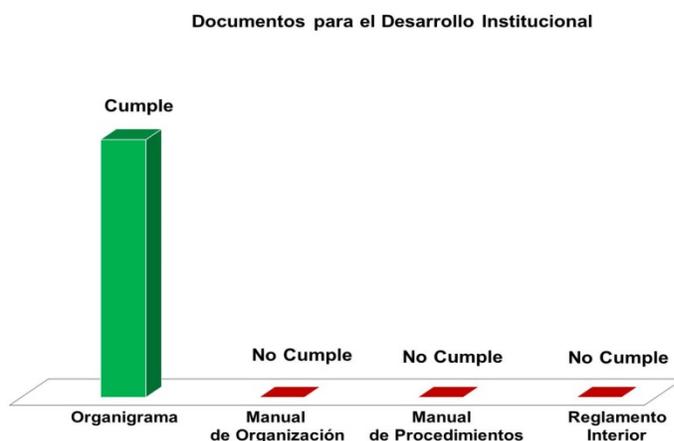
| Hallazgo   | Recomendación   |
|--|---|
| El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que no dio cumplimiento a ninguna de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>   |   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



| Hallazgo  | Recomendación  |
|---|--|
| La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con Organigrama; sin embargo, no presentó la totalidad de los manuales de organización y procedimientos, así como el Reglamento Interior. | Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Insuficiente</b>   |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96, fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



| Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos  |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
|---|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Servidor Público  | Título Profesional     | Experiencia Mínima de un Año | Certificación de Competencia Laboral | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
| Tesorero Municipal  | No Entregó Información |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Tesorero Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.   |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Contralor Interno Municipal   | No Entregó Información |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Contralor Interno Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.   |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Secretario del Ayuntamiento   | No Entregó Información |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <b>Nota:</b> Título profesional.- Documento no obligatorio para el servidor público, toda vez que la entidad municipal no tiene más de 150 mil habitantes y no es cabecera distrital (Artículo 92, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).   |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| <b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Secretario del Ayuntamiento que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.   |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Director de Obras   | No Entregó Información |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Obras que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.   |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Director de Desarrollo Económico  | No Entregó Información |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.   |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
| Director de Catastro  | No Entregó Información |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes. |                        |                              |                                      |                                 |  |        |



| Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos   |                        |                              |                                      |                                 |  |        |
|--|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Servidor Público   | Título Profesional     | Experiencia Mínima de un Año | Certificación de Competencia Laboral | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
| Titular de la Unidad de Transparencia  | No Entregó Información |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p> |                        |                              |                                      |                                 |  |        |

| Servidor Público  | Título Profesional     | Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
|---|------------------------|--|---------------------------------|--|--------|
| Defensor Municipal de Derechos Humanos  | No Entregó Información |  |                                 |  | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p> |                        |  |                                 |  |        |

| Servidor Público  | Título Profesional     | Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación | Certificación de Competencia Laboral | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
|---|------------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Oficial Mediador Conciliador  | No Entregó Información |   |                                      |                                 |  | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Mediador Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p> |                        |   |                                      |                                 |  |        |

| Servidor Público  | Título Profesional     | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
|---|------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Oficial Calificador   | No Entregó Información |                                 |  | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p> |                        |                                 |  |        |



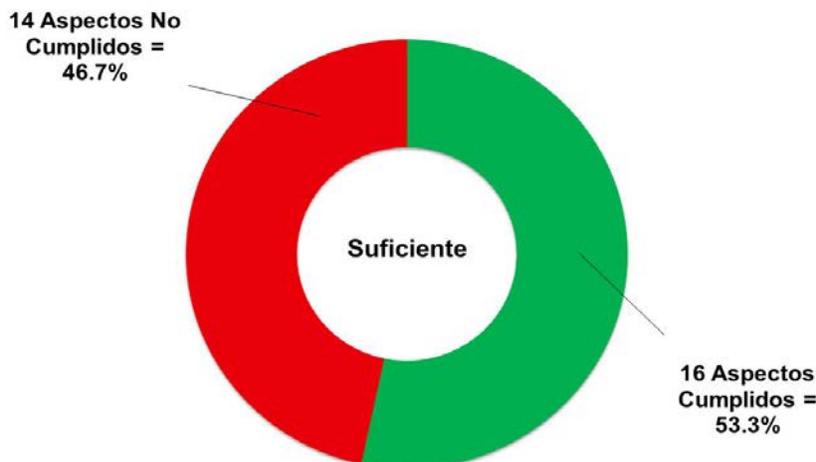
| Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos   |                        |                              |                                      |   |                                 |  |        |
|--|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---|---------------------------------|--|--------|
| Servidor Público   | Título Profesional     | Experiencia Mínima de Un Año | Certificación de Competencia Laboral | Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
| Coordinador Municipal de Protección Civil  | No Entregó Información |                              |                                      |   |                                 |  | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p> |                        |                              |                                      |   |                                 |  |        |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

## EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

**Recomendaciones**

1. Elaborar y autorizar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
2. Validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria, mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Autorizar mediante sesión de cabildo el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
4. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
5. Contar con Informes de Avance Programático Municipal, derivados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
6. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.
7. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Registro Municipal de Mejora Regulatoria, para su visto bueno y actualización, tomando en consideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.
8. Emitir las Licencias de Funcionamiento, mediante la ventanilla única del municipio.
9. Contar con evidencia documental que corrobore la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.) en su entidad.
10. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
11. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
12. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).



Recomendaciones

- 13. Aprobar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria, por su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en sesión de Cabildo.
- 14. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

#### Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



\*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

| Hallazgo   | Recomendación  |
|--|--|
| La entidad municipal no reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF. | Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

| Aspectos Evaluados                         | Cumple | Recomendaciones  |
|--|--------|--|
| Publicación del PAE en la página web       | Sí     | Continuar con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en su página web, a fin de seguir dando cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”. |
| Programas Presupuestarios                  | Sí     | Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable, conforme a su Programa Anual de Evaluación correspondiente, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.  |
| Sujetos Evaluados                          | Sí     | Informar a los sujetos evaluados el resultado de las evaluaciones efectuadas a los programas presupuestarios, así como dar seguimiento a las estrategias y/o acciones que se implementen derivado de dichas evaluaciones, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.         |
| Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo | Sí     | Efectuar las evaluaciones a los programas presupuestarios, aplicando los tipos de evaluación establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.   |

| Aspectos Evaluados  | Cumple | Recomendaciones  |
|---|--------|--|
| Calendario de Ejecución   | No     | Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".   |
| Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan | No     | Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta. |
| Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales            | No     | Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>  |        | <b>7</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

| Pliegos de Recomendaciones de Evaluación | Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación | Fechas de Emisión        | Fechas de Acuse                           |
|--|--|--------------------------|---|
| OSFEM/AEDI/DADM/3113/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/3114/2018                      | 05 de septiembre de 2018 | 17 de septiembre de 2018                  |
| OSFEM/AEDI/DADM/3757/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/3758/2018                      | 15 de octubre de 2018    | 07 de noviembre de 2018                   |
| OSFEM/AEDI/DADM/4526/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/4527/2018                      | 26 de noviembre de 2018  | 30 de noviembre y 03 de diciembre de 2018 |
| OSFEM/AEDI/DADM/1226/2019                | OSFEM/AEDI/DADM/1227/2019                      | 03 de abril de 2019      | 23 de abril de 2019                       |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Ayuntamiento de Ozumba |   |                   |   |   |
|------------------------|---|-------------------|---|---|
| Núm.                   | Hallazgos   | Monto por Aclarar | Normatividad Infringida   | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1                      | Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 4,397.8 miles de pesos.  | 4,397.8           | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  | Si.   |
| 2                      | Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 112.9 miles de pesos, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por 6.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por 420.3 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 5,513.8 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3,769.5 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 9,822.6           | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.  | Si.   |
| 3                      | De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 68,738.5 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Organismo de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.  | 68,738.5          | Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.  | Si.   |
| 4                      | De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 778.3 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.   | 778.3             | Artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  | Si.   |
| 5                      | De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.  |                   | Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017.   | Si.   |
| 6                      | Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, ya que excedió el 5.5 por ciento.  |                   | Artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  |   |
| 7                      | Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de FISE, FFFI "C" y Fondo General de Participaciones, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 4,043.8 miles de pesos.  | 4,043.7           | Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Federales y Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) para el ejercicio 2018, Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET), número 26, número 72, Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, número 2 (y oficio de asignación de recursos), Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Regional (PDR) número del 29, Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos (REP), para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes número 2, (y oficio de asignación de recursos), artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |   |



## AYUNTAMIENTO DE OZUMBA



| Ayuntamiento de Ozumba |  |                   |   |   |
|------------------------|--|-------------------|---|---|
| Núm.                   | Hallazgos  | Monto por Aclarar | Normatividad Infringida   | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 8                      | Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FASP, FFFI "C" y FISE, así mismo se identificó que de los recursos FISDMF y FORTAMUNDIF no coincide con lo presentado en el Estado Analítico de Ingresos y Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales, acumulando en el ingreso recaudado una diferencia neta de 5,163.7 miles de pesos y el egreso pagado una diferencia neta de 953.3 miles de pesos.   | 6,117.0           | Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.  | SI.   |
| 9                      | De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos de las aportaciones FISDMF, FFFI "C" y FISE, así como los recursos estatales de FEFOM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 14,449.1 miles de pesos.  | 14,449.1          | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  | SI.   |
| 10                     | Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por un importe de 2,210.4 miles de pesos de los recursos FFFC".   | 2,210.4           | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.   | SI.   |
| 11                     | Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISDMF, FISE y FEFOM se identificó que no se reintegró un importe de 896.6 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.   | 896.6             | Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.   |   |
| 12                     | Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 192.8 miles de pesos y se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 6.7 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.  | 199.5             | Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |   |
| 13                     | Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.<br><br>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 869.4 miles de pesos.<br><br>Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con ISSEMYM y CONAGUA.<br><br>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan. | 869.4             | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  | SI.   |
| 14                     | Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 1,753.4 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.<br><br>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.  | 1,753.4           | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. |   |



# AYUNTAMIENTO DE OZUMBA



| Ayuntamiento de Ozumba |  |                   |  |   |
|------------------------|--|-------------------|--|---|
| Núm.                   | Hallazgos  | Monto por Aclarar | Normatividad Infringida  | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 15                     | <p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó un excedente de pago al SAT por un importe de 27.7 miles de pesos.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.</p>              | 27.7              | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p> |   |
| 16                     | <p>Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 245 de fecha 01/08/2006.</p> |                   | <p>Artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Ozumba.</p>  |   |
| 17                     | <p>Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.</p> <p>Las notas faltantes son las siguientes: Memoria, Desglose y Gestión Administrativa.</p>   |                   | <p>Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015.</p>   |   |
| 18                     | <p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>  |                   | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>   | SI  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## PRESUPUESTO

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| Núm.                                       | Hallazgos  | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1  | <p>Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 73.6 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.</p> | 73.6                | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p> |



AYUNTAMIENTO DE OZUMBA



| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |                     |  |
|--|---|---------------------|--|
| Núm.                                       | Hallazgos   | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 2  | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,593.0 miles de pesos.  | 1,593.0             | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. |
| 3  | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 7,420.3 miles de pesos.  | 7,420.3             | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |
| 4  | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 7 proyectos es mayor al egreso modificado por 14,526.9 miles de pesos.  | 14,526.9            | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |
| 5  | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció 1 proyecto sin contar con egreso aprobado por un importe de 129.3 miles de pesos.  | 129.3               | Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 305, 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |
| 6  | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron 22,094,899 metas sin ejecutar.   | 0.0                 | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).   |
| 7  | Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que la entidad reportó 27 acciones sin ejecutar y 138 acciones con cumplimiento porcentual menor al 95.0 por ciento.  | 0.0                 | Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |
| 8  | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General. | 0.0                 | Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).  |



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Ayuntamiento de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| Núm.                                       | Hallazgos  | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1  | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de Bienes Muebles difieren.   | 526.6               | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.  |
| 2  | Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 4,417.9 miles de pesos, así mismo los bienes muebles difieren por 1.8 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas contables de edificios no habitacionales, terrenos, así como mobiliario y equipo de administración. | 4,419.7             | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. |
| 3  | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Reporte de Depreciación, sin embargo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles; así mismo, no se realizó el registro contable de la depreciación en la cuenta de edificios no habitacionales.   | 118.6               | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México   |

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;



la contraloría del ayuntamiento de Ozumba, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la presidenta municipal, como superior jerárquico.

## AUDITORÍA DE OBRA

Las observaciones y hallazgos determinados, se encuentran contenidas en el presente informe de resultados, realizándose los Pliegos de Observaciones y Oficio de Promoción de Acciones.

## OBSERVACIONES RESARCITORIAS

El importe total observado en la auditoría de obra asciende a 261.6 miles de pesos, correspondiente a 5 observaciones resarcitorias que se describen cualitativamente en los pliegos correspondientes.

| Ayuntamiento de Ozumba, México<br>Observaciones Resarcitorias de Auditoría de Obra<br>Ejercicios Fiscal 2016, 2017 y 2018 |  |                         |                                    |
|---|--|-------------------------|------------------------------------|
| Fondo o Programa  | Observaciones Resarcitorias              | Número de Observaciones | Importe Observado (Miles de pesos) |
| PAD 2016  | Cantidades de obra pagadas no ejecutadas | 1                       | 19.9                               |
| FEFOM 2016  | Cantidades de obra pagadas no ejecutadas | 1                       | 93.3                               |
|   | Precios Unitarios (Costo Directo)        | 1                       | 17.9                               |
| FEFOM 2017  | Cantidades de obra pagadas no ejecutadas | 1                       | 126.4                              |
| FEFOM 2018  | Cantidades de obra pagadas no ejecutadas | 1                       | 4.1                                |
| <b>Total</b>  |  | <b>5</b>                | <b>261.6</b>                       |

**PAD:** Programa de Acciones para el Desarrollo.

**FEFOM:** Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## AUDITORÍA DE OBRA

| Ayuntamiento de Ozumba                           |                   |                           |                    |                             |                       |
|--|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Auditoría de Obra |                   |                           |                    |                             |                       |
| Del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre 2018   |                   |                           |                    |                             |                       |
| (Miles de pesos)                                 |                   |                           |                    |                             |                       |
| Observaciones Determinadas                       | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
| 5  | 261.6             | 0                         | .0                 | 5                           | 261.6                 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

## HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES

| Ayuntamiento de Ozumba, México |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| Hallazgos de Auditoría de Obra |   |  |
| Ejercicio 2018                 |   |  |
| Número                         | Hallazgo  | Normatividad infringida  |
| DAOM"C"-0036-01-PA-01          | El Ayuntamiento de Ozumba, México, no cuenta con los procedimientos administrativos que garanticen se integre en tiempo y forma la documentación comprobatoria de todas las etapas de la obra pública de manera ordenada.   | Artículo 134, párrafo primero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.<br>Artículo 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.<br>Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, publicado el 2 de diciembre de 2016. |
| DAOM"C"-0036-01-PA-02          | En referencia a la obra "Sustitución del sistema de iluminación ornamental con tecnología led en la calle Juárez, Guerrero y Cuauhtémoc", se verifico que existen lámparas que se encuentran deterioradas, lo cual indica que la administración 2016- 2018 no realizo un adecuado seguimiento en el mantenimiento de la obra, así mismo la Administración 2019-2021 no ha realizado a la fecha un programa de mantenimiento a la obra (al contar con componentes eléctricos) se requiere de un mantenimiento constante. | Artículos 31, fracción VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM

Los comentarios de los auditados quedaron registrados y asentados en las actas circunstanciadas correspondientes y oficios remitidos por la entidad fiscalizable, contenidos en el expediente de auditoría.



---

## RESUMEN

Derivado de la Investigación de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se detectó que la entidad fiscalizable ejerció un importe de 13,210.5 miles de pesos en 5 obras públicas, de lo cual se fiscalizó el 100.0 por ciento de la inversión ejercida. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

De las obras públicas que ejecutó el Ayuntamiento de Ozumba, México, que fueron sujetas a investigación, se determinó que la entidad fiscalizable incumplió disposiciones jurídicas en materia de ejecución de las obras al pagar volúmenes de obra que no fueron ejecutados, así como el pago de precios unitarios que no aseguraron las mejores condiciones en cuanto precio, contraviniendo lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 261.6 miles de pesos, que representa el 2 por ciento de la muestra auditada.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

| Nombre del Indicador   | Hallazgos   | Recomendaciones   |
|--|---|---|
| Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal | El Ayuntamiento no remitió Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su lugar presentó el Plan de Desarrollo Municipal. Situación que se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se iniciaran los procedimientos jurídicos correspondientes.          | Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.  |
| Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR        | La entidad no ejecutó 33 de los 61 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.<br><br>Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 23 de los 28 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados. | Dar seguimiento a las 94 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.   |
| Evaluación Programática Presupuestal                                       | La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.   | Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.  |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                                | Los resultados de 8 programas presupuestarios no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.  | Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.   |
| Transparencia en el Ámbito Municipal                                       | El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que no dio cumplimiento a ninguna de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).  | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional. |



| Nombre del Indicador                                | Hallazgos  | Recomendaciones  |
|---|--|--|
| Documentos para el Desarrollo Institucional         | La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con Organigrama; sin embargo, no presentó la totalidad de los manuales de organización y procedimientos, así como el Reglamento Interior.  | Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.   |
| Competencia Laboral del Tesorero Municipal          | El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Tesorero Municipal, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.                         | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.          |
| Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal | La entidad municipal no remitió información relacionada con el Contralor Interno Municipal, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.      | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |
| Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento | La entidad fiscalizable no remitió información relacionada con el Secretario del Ayuntamiento, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes. | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.  |



| Nombre del Indicador  | Hallazgos  | Recomendaciones   |
|---|--|---|
| Competencia Laboral del Director de Obras                     | El Ayuntamiento no r emitió información relacionada con el Director de Obras, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 T er. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de A suntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.  | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afin; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.  |
| Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico      | La entidad municipal no remitió información relacionada con el Director de Desarrollo Económico, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Q uintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a l a Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que i niciara los procedimientos jurídicos correspondientes.   | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.   |
| Competencia Laboral del Director de Catastro                  | La entidad fiscalizable no remitió información relacionada con el Director de Catastro, a f in de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.  | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de l a Legislatura y contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no i nhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.  |
| Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia | La entidad no remitió información relacionada con el Titular de la Unidad de Transparencia, a f in de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes. | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular para la Unidad de Transparencia que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a l a información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |



| Nombre del Indicador  | Hallazgos   | Recomendaciones   |
|---|---|---|
| Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos    | La entidad municipal no remitió información relacionada con el Defensor Municipal de Derechos Humanos, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.  | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cuente con título de Licenciatura preferentemente; estudios especializados en materia de Derechos Humanos; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.   |
| Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador              | La entidad fiscalizable no remitió información relacionada con el Oficial Mediador Conciliador, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.   | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; la Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |
| Competencia Laboral del Oficial Calificador                       | El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Oficial Calificador, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.   | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciado en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.   |
| Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil | La entidad municipal no remitió información relacionada con el Coordinador Municipal de Protección Civil, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes. | Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.  |



| Nombre del Indicador   | Hallazgos   | Recomendaciones   |
|--|---|---|
| Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal   | La entidad fiscalizable muestra evidencia del cumplimiento de 16 de las 30 obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.  | Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 14 recomendaciones indicadas en el apartado de E valuación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.   |
| Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | La entidad municipal no reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF.             | Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)   | El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. | Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.  |
| <b>Total</b>   |   | <b>178</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Observaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Seguridad Pública   |  |   |                      |  |
| Proyecto: Educación Vial  | 63.4   | 660.3   | 641.5                | La entidad fiscalizable alcanzó el 63.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.2 por ciento del monto presupuestal. |
| Programa: Protección Civil  |  |   |                      |  |
| Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos                      | 67.0   | 1,797.2   | 1,700.3              | La entidad municipal alcanzó el 67.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.6 por ciento del monto presupuestal.    |
| Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos                                    |  |   |                      |  |
| Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos | 66.8   | 14,675.7  | 16,011.1             | La entidad municipal alcanzó el 66.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 109.1 por ciento del monto presupuestal.   |
| Programa: Alumbrado Público   |  |   |                      |  |
| Proyecto: Alumbrado Público   | No programado  | 1,080.5   | 1,078.4              | El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.8 por ciento del monto presupuestal.                                 |



| Total de Observaciones Determinadas | Suma Total del Presupuesto Observado (miles de pesos) |                            | Descripción de las Observaciones   |
|-------------------------------------|---|----------------------------|--|
|                                     | Total Anual   | (Total Pagado + Devengado) |  |
| 4                                   | 18,213.7  | 19,431.3                   | Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 4 Observaciones, bajo el supuesto de haber ejercido el 106.7 por ciento del presupuesto asignado al proyecto presupuestario mencionado, toda vez que en 3 proyectos no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual y en un proyecto no se programaron actividades. |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Ozumba, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

| Ayuntamiento de Ozumba                            |                   |                           |                    |                             |                       |
|---|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales |                   |                           |                    |                             |                       |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018            |                   |                           |                    |                             |                       |
| (Miles de pesos)                                  |                   |                           |                    |                             |                       |
| Observaciones Determinadas                        | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
| 3   | 305.1             | 0                         | 0.0                | 3                           | 305.1                 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.





---

# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OZUMBA

---





---

## CONTENIDO

|  |     |
|--|-----|
| Presentación                             | 559 |
| Cumplimiento Financiero                  | 561 |
| Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles | 589 |
| Evaluación de Programas                  | 615 |
| Resultado de la Fiscalización            | 653 |





## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia de Ozumba, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OZUMBA

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de averaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Análisis   |
|---|--|
| Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento. |
| Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEVAC                                   | Representa un promedio general de 88.2 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable                                     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018                         | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018 | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera                                   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo                        | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores                              | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo                                     | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado de Flujos de Efectivo  | 1                        | 1                           | 100.0                |



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados   | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Estado de Cambios en la Situación Financiera   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF               | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF   | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM   | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT                                  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales  | 3                        | 2                           | 66.7                 |
| Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables   | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| <b>Resultado</b>   |                          |                             | <b>1716.7</b>        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

| SEMAFORIZACIÓN |            |
|----------------|------------|
| 0-1100         | Crítico    |
| 1101-1650      | Suficiente |
| 1651-2200      | Adecuado   |



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                |                |                        |  |                |                |                        |
|---|----------------|----------------|------------------------|--|----------------|----------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo                            |                |                |                        |  |                |                |                        |
| Al 31 de Diciembre de 2018  |                |                |                        |  |                |                |                        |
| (Miles de pesos)  |                |                |                        |  |                |                |                        |
| Concepto  | 2018           | 2017           | Variación<br>2018-2017 | Concepto   | 2018           | 2017           | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Activo</b>   |                |                |                        | <b>Pasivo</b>  |                |                |                        |
| <b>Circulante</b>   |                |                |                        | <b>Circulante</b>                                    |                |                |                        |
| Efectivo y Equivalentes   | 17.0           | 1,565.1        | -1,548.1               | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                      | 793.3          | 1,141.9        | -348.6                 |
| Efectivo  | 16.9           | 0.0            | 16.9                   | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 0.0            | 0.8            | -0.8                   |
| Bancos/Tesorería  | 0.0            | 1,564.0        | -1,564.0               | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 793.3          | 1,126.4        | -333.1                 |
|   |                |                |                        | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                | 0.0            | 14.7           | -14.7                  |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                            | 0.2            | 1.1            | -0.9                   |  |                |                |                        |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                            | 0.2            | 1.1            | -0.9                   | <b>Total Pasivo</b>                                  | <b>793.3</b>   | <b>1,141.9</b> | <b>-348.6</b>          |
|   |                |                |                        |  |                |                |                        |
| <b>No Circulante</b>  |                |                |                        | Hacienda Pública/Patrimonio                          |                |                |                        |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso         | 1,108.2        | 1,108.2        | 0.0                    | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido              | 1,126.8        | 1,126.8        | 0.0                    |
| Edificios no Habitacionales   | 1,108.2        | 1,108.2        | 0.0                    | Aportaciones   | 1,126.8        | 1,126.8        | 0.0                    |
|   |                |                |                        | Aportaciones   | 1,126.8        | 1,126.8        | 0.0                    |
| <b>Bienes Muebles</b>   | <b>2,210.3</b> | <b>1,936.4</b> | <b>273.9</b>           |  |                |                |                        |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                 | 278.2          | 384.7          | -106.5                 | Hacienda Pública/Patrimonio Generado                 | 1,004.7        | 2,109.1        | -1,104.4               |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                            | 38.2           | 42.9           | -4.7                   | Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)         | -873.1         | 1,008.7        | -1,881.8               |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                         | 284.8          | 130.9          | 153.9                  | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)          | -873.1         | 1,008.7        | -1,881.8               |
| Vehículos y Equipo de Transporte                                      | 1,576.2        | 1,308.0        | 268.2                  | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 1,877.8        | 1,100.4        | 777.4                  |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                              | 32.9           | 69.9           | -37.0                  | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 1,877.8        | 1,100.4        | 777.4                  |
|   |                |                |                        |  |                |                |                        |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes            | -410.7         | -231.9         | -178.8                 | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>             | <b>2,131.6</b> | <b>3,235.9</b> | <b>-1,104.3</b>        |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles                              | -410.7         | -231.9         | -178.8                 |  |                |                |                        |
|   |                |                |                        |  |                |                |                        |
| <b>Total Activo</b>   | <b>2,924.9</b> | <b>4,377.8</b> | <b>-1,452.9</b>        | <b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>    | <b>2,924.9</b> | <b>4,377.8</b> | <b>-1,452.9</b>        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba                 |                |                |                        |
|---|----------------|----------------|------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo   |                |                |                        |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |                |                |                        |
| (Miles de pesos)  |                |                |                        |
| Concepto  | 2018           | 2017           | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>  |                |                |                        |
| Ingresos de Gestión   | 920.4          | 932.8          | -12.4                  |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,389.8        | 5,758.0        | -368.2                 |
| Otros Ingresos y Beneficios   | 551.9          | 0.0            | 551.9                  |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>   | <b>6,862.1</b> | <b>6,690.8</b> | <b>171.3</b>           |
| <b>Gastos y Otras Pérdidas</b>  |                |                |                        |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>   | <b>7,247.6</b> | <b>5,476.4</b> | <b>1,771.2</b>         |
| Servicios Personales  | 5,006.2        | 3,728.8        | 1,277.4                |
| Materiales y Suministros  | 851.2          | 650.2          | 201.0                  |
| Servicios Generales   | 1,390.3        | 1,097.4        | 292.9                  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                | 213.0          | 43.2           | 169.8                  |
| Participaciones y Aportaciones  | 0.0            | 0.0            | 0.0                    |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública                              | 0.0            | 0.0            | 0.0                    |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias   | 178.7          | 115.6          | 63.1                   |
| Inversión Pública   | 0.0            | 0.0            | 0.0                    |
| Bienes Muebles e Intangibles  | 95.8           | 46.9           | 48.9                   |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>   | <b>7,735.1</b> | <b>5,682.1</b> | <b>2,053.0</b>         |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>                                     | <b>-873.1</b>  | <b>1,008.7</b> | <b>-1,881.8</b>        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                                |            |                             |                       |            |                         |
|---|--------------------------------|------------|-----------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| (Miles de pesos)  |                                |            |                             |                       |            |                         |
| Fuente  | Estado de Situación Financiera |            |                             | Estado de Actividades |            |                         |
|   | Activo                         | Pasivo     | Hacienda Pública/Patrimonio | Ingresos              | Egresos    | Resultado del Ejercicio |
| Cuenta Pública  | 2,924.9                        | 793.3      | 2,131.6                     | 6,862.1               | 7,735.1    | -873.1                  |
| Diciembre   | 2,924.9                        | 793.3      | 2,131.6                     | 6,862.1               | 7,735.1    | -873.1                  |
| <b>Diferencia</b>   | <b>0.0</b>                     | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>            | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>              |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                                 |                          |            |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------|
| (Miles de pesos)  |                                 |                          |            |
| Concepto  | Saldo Final Cuenta Pública 2017 | Saldo Inicial Enero 2018 | Diferencia |
| Activo  | 4,377.8                         | 4,377.8                  | 0.0        |
| Pasivo  | 1,141.9                         | 1,141.9                  | 0.0        |
| Hacienda Pública Patrimonio Contribuido                               | 1,126.8                         | 1,126.8                  | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |              |   |
|---|--------------|---|
| (Miles de pesos)  |              |   |
| Cuenta  | Concepto     | Anexo al Estado de Situación Financiera<br>Cuenta Pública<br>2018 |
| 3111  | Aportaciones | -96.3   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable de Aportaciones por un importe de 96.3 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.



## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                                 |   |  |            |
|---|---------------------------------|---|--|------------|
| (Miles de pesos)  |                                 |   |  |            |
| Cuenta  | Concepto                        | Estado de Situación<br>Financiera Comparativo<br>Cuenta Pública<br>2018 | Anexo al Estado de<br>Situación Financiera<br>Cuenta Pública<br>2018 | Diferencia |
|   | Activo                          | 2,924.9   | 2,924.9  | 0.0        |
|   | Pasivo                          | 793.3   | 793.3  | 0.0        |
|   | Hacienda/Patrimonio Contribuido | 1,126.8   | 1,126.8  | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| (Miles de pesos)  |  |  |  |  |
| Cuenta  | Concepto   | Anexo al Estado de Situación<br>Financiera<br>Cuenta Pública<br>2018 | Anexo al Estado de Situación<br>Financiera<br>Cuenta Pública<br>2017 |  |
| 2117  | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 787.5  | 865.1  |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que la cuenta contable Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 787.5 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                     |                         |   |                     |
|---|---------------------|-------------------------|---|---------------------|
| (Miles de pesos)  |                     |                         |   |                     |
| Estado de Situación Financiera Comparativo                            |                     |                         |   |                     |
| Total del Activo<br>(A)   | Total Pasivo<br>(B) | Total Patrimonio<br>(C) | Total del Pasivo y<br>Patrimonio<br>D=(B+C) | Equilibrio<br>(A-D) |
| 2,924.9   | 793.3               | 2,131.6                 | 2,924.9                                     | 0.0                 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |   |
|---|---|
| (Miles de pesos)  |   |
| Estado Financiero   | Resultado del Ejercicio<br>(ahorro/desahorro) |
| Estado de Situación Financiera Comparativo                            | -873.1  |
| Estado de Actividades Comparativo                                     | -873.1  |
| <b>Diferencia:</b>  | <b>0.0</b>                                    |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |               |  |   |  |  |
|---|--|---------------|--|---|--|--|
| Ejercicio 2017  |  |               | Ejercicio 2018                         | Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores<br>E=(D-C) | Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación | Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)<br>(A)   | Resultado de Ejercicios Anteriores (B) | Total C=(A+B) | Resultado de Ejercicios Anteriores (D) |   |  |  |
| 1,008.7   | 1,100.4                                | 2,109.1       | 1,877.8                                | -231.3  | 0.0  | -231.3   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 231.3 miles de pesos, no presentan la aprobación y/o justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |         |
|---|---------|
| Estado Financiero   | Importe |
| Estado de Situación Financiera Comparativo  | 2,131.6 |
| Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio  | 2,131.6 |
| Diferencia:   | 0.0     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de<br>Ozumba<br>(Miles de pesos) |           |
|--|-----------|
| Estado Financiero  | Importe □ |
| Estado de Situación Financiera Comparativo   | 2,924.9   |
| Estado Analítico del Activo  | 2,924.9   |
| Diferencia:  | 0.0       |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba        |                 |                |
|--|-----------------|----------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                                    |                 |                |
| (Miles de pesos)   |                 |                |
| Concepto   | Importe 2018    | Importe 2017   |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                    |                 |                |
| <b>Origen</b>  | <b>171.3</b>    | <b>1,826.5</b> |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios                                    | -12.4           | 64.4           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                       | -368.2          | 1,762.1        |
| Otros Orígenes de Operación  | 551.9           | 0.0            |
| <b>Aplicación</b>  | <b>2,053.1</b>  | <b>1,306.5</b> |
| Servicios Personales   | 1,277.3         | 552.4          |
| Materiales y Suministros   | 201.0           | 158.5          |
| Servicios Generales  | 292.9           | 540.1          |
| Ayudas Sociales  | 169.8           | 34.5           |
| Otras Aplicaciones de Operación  | 112.1           | 21.0           |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                 | <b>-1,881.8</b> | <b>520.0</b>   |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                    |                 |                |
| <b>Origen</b>  | <b>327.8</b>    | <b>288.8</b>   |
| Bienes Muebles   | 148.1           | 167.6          |
| Otros Orígenes de Inversión  | 179.6           | 121.2          |
| <b>Aplicación</b>  | <b>422.0</b>    | <b>300.1</b>   |
| Bienes Muebles   | 422.0           | 300.1          |
| <b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>              | <b>-94.3</b>    | <b>-11.3</b>   |
| <b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                   |                 |                |
| <b>Origen</b>  | <b>777.5</b>    | <b>521.0</b>   |
| Otros Orígenes de Financiamiento   | 777.5           | 521.0          |
| <b>Aplicación</b>  | <b>348.5</b>    | <b>0.0</b>     |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento   | 348.5           | 0.0            |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>            | <b>429.0</b>    | <b>521.0</b>   |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>-1,547.1</b> | <b>1,029.7</b> |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>           | <b>1,564.1</b>  | <b>534.4</b>   |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>            | <b>17.0</b>     | <b>1,564.1</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba                 |                |                |
|---|----------------|----------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |                |                |
| (Miles de pesos)  |                |                |
| Concepto  | Origen □       | Aplicación □   |
| <b>Activo</b>   |                |                |
| <b>Activo Circulante</b>  | <b>1,548.0</b> | <b>0.0</b>     |
| Efectivo y Equivalentes   | 1,547.1        | 0.0            |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  | 0.9            | 0.0            |
| <b>Activo no Circulante</b>   | <b>178.7</b>   | <b>273.9</b>   |
| Bienes Muebles  | 0.0            | 273.9          |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                            | 178.7          | 0.0            |
| <b>Pasivo</b>   |                |                |
| <b>Pasivo Circulante</b>  | <b>0.0</b>     | <b>348.5</b>   |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   | 0.0            | 348.5          |
| <b>Pasivo no Circulante</b>   | <b>0.0</b>     | <b>0.0</b>     |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>  |                |                |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>                                      | <b>0.0</b>     | <b>0.0</b>     |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>   | <b>777.5</b>   | <b>1,881.8</b> |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)  | 0.0            | 1,881.8        |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   | 777.5          | 0.0            |
| <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b> | <b>0.0</b>     | <b>0.0</b>     |
| <b>Total</b>  | <b>2,504.2</b> | <b>2,504.2</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                        |                             |                           |                         |
|---|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                             |                        |                             |                           |                         |
| (Miles de pesos)  |                        |                             |                           |                         |
| Denominación de las Deudas  | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Período | Saldo Final del Período |
| <b>Deuda Pública</b>  |                        |                             |                           |                         |
| <b>Corto Plazo</b>  |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>  |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>  |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Corto Plazo</b>   |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Largo Plazo</b>  |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>  |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>  |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros  |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Largo Plazo</b>   |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Otros Pasivos:</b>   |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>793.3</b>            |
| Convenio con ISSEMYM  |                        |                             | 0.0                       | 793.3                   |
| <b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>                                    |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>793.3</b>            |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba                             |         |             |
|---|---------|-------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |         |             |
| Formato   | Cumplió | Comentarios |
| Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  | Sí      |             |
| Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF                                       | Sí      |             |
| Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF                             | Sí      |             |
| Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios | Sí      |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |         |           |            |   |        |   |        |
|---|---------|-----------|------------|---|--------|---|--------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                             |         |           |            |   |        |   |        |
| (Miles de Pesos)  |         |           |            |   |        |   |        |
| Egreso Aprobado<br>(Servicios Personales)                             |         | Variación | Porcentaje | Artículo 10<br>Fracción I inciso a<br>y sexto transitorio | Cumple | Artículo 10<br>Fracción I inciso b<br>PIB | Cumple |
| 2017  | 2018    |           |            |   |        |   |        |
| 4,887.2   | 5,867.6 | 980.4     | 20.1%      | 3.0%  | No     | 3.0%                                      | No     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.



ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN  
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                               |            |  |        |
|---|-------------------------------|------------|--|--------|
| (Miles de pesos)  |                               |            |  |        |
| Ingreso Recaudado 2018  | Importe Pagado en ADEFAS 2018 | Porcentaje | Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero | Cumple |
| 8,426.1   | 0.0                           | 0.0%       | 5.5%                                     | Si     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                   |                 |            |
|---|-------------------|-----------------|------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2018   |                   |                 |            |
| (Miles de pesos)  |                   |                 |            |
| Concepto  | Entidad Municipal | Entidad Externa | Diferencia |
| CFE   | 0.0               | N1              |            |
| ISSEMYM   | 787.5             | 799.5           | -11.9      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CFE e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 11.9 miles de pesos.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                 |  |                  |   |  |                  |   |
|---|-----------------|--|------------------|---|--|------------------|---|
| (Miles de pesos)  |                 |  |                  |   |  |                  |   |
| Mes   | Cuenta Contable | Ejercicio 2017   |                  |   | Ejercicio 2018   |                  |   |
|   |                 | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar |
| Enero-Diciembre   | 2119            | 342.0  | 342.0            | 0.0   | 567.8  | 567.8            | 0.0   |
| <b>Total</b>  |                 | <b>342.0</b>   | <b>342.0</b>     | <b>0.0</b>  | <b>567.8</b>   | <b>567.8</b>     | <b>0.0</b>  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                 |                  |                        |                       |  |                             |
|---|-----------------|------------------|------------------------|-----------------------|--|-----------------------------|
| (Miles de pesos)  |                 |                  |                        |                       |  |                             |
| Ejercicio 2018  | Cuenta Contable | ISR Retenido (A) | Subsidio al empleo (B) | ISR por pagar C=(A-B) | Pagos realizados de acuerdo a expediente (D) | Remanente por pagar E=(C-D) |
| Enero-Diciembre   | 2117            | 564.8            | 0.0                    | 564.8                 | 564.8  | 0.0                         |
| <b>Total</b>  |                 | <b>564.8</b>     | <b>0.0</b>             | <b>564.8</b>          | <b>564.8</b>                                 | <b>0.0</b>                  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |                  |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|
| Más de 200 trabajadores en promedio mensual.                          |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |                  |
| Mes   | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Promedio mensual |
| Número de Empleados   | 34.0  | 37.0    | 32.0  | 36.0  | 33.0 | 36.0  | 36.0  | 34.0   | 33.0       | 37.0    | 35.0      | 32.0      | 34.6             |

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba          |                 |
|--|-----------------|
| Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual |                 |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                      | Egreso Ejercido |
| 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 1,818.5         |
| 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 1,911.2         |
| 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 888.5           |
| 1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas                                  | 0.0             |
| 1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos                                   | 0.0             |
| Total  | 4,618.1         |
| Promedio mensual   | 384.8           |

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen

Fecha de presentación del Dictamen

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al número de trabajadores y al pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se identifica que la entidad no está obligada a dictaminar su determinación y pago del ejercicio 2018, en apego al artículo 47 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>01 de enero al 31 de diciembre 2018                      |         |  |
|---|---------|--|
| Concepto  | Cumplió | Comentario   |
| <b>Notas de Desglose</b>  |         |  |
| I.- Notas al Estado de Situación Financiera   | Sí      |  |
| II.- Notas al Estado de Actividades   | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública   | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo  | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | Sí      |  |
| <b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>  |         |  |
| I.- Contables   | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| II.- Presupuestales   |         |  |
| a) Ingresos   | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| b) Egresos  | No      | La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público. |
| <b>Notas de Gestión Administrativa</b>  | Sí      |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Desglose y Memoria.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba           |  |  |            |
|---|--|--|------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |  |  |            |
| Concepto  | Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Ingresos Presupuestarios  | 6,310.2  | 8,426.1  | -2,115.9   |
| Ingresos Contables  | 6,862.1  | 6,862.1  | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba          |   |   |            |
|--|---|---|------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |   |   |            |
| Concepto   | Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Egresos Presupuestarios  | 7,779.8   | 7,779.8   | 0.0        |
| Gasto Contable   | 7,735.1   | 7,735.1   | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

| Descripción de los Apartados a Evaluar |  |
|--|--|
| <b>Registros Contables</b>             | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.   |
| <b>Registros Presupuestales</b>        | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.   |
| <b>Registros Administrativos</b>       | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.   |
| <b>Transparencia</b>                   | Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.             |
| <b>Cuenta Pública</b>                  | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes. |

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

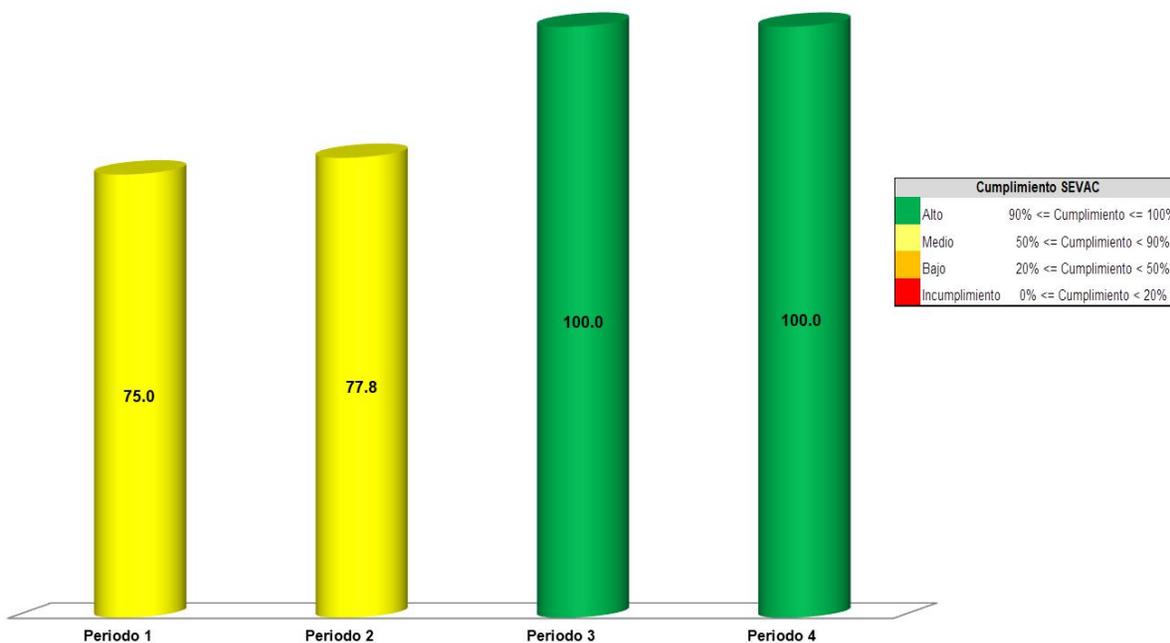
| Apartados a Evaluar              | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 | Periodo 4 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Registros contables</b>       | ⊗         | ✓         | ⊗         | ✓         |
| <b>Registros Presupuestales</b>  | ⊗         | ✓         | ⊗         | ✓         |
| <b>Registros Administrativos</b> | ⊗         | ✓         | ⊗         | ✓         |
| <b>Transparencia</b>             | ✓         | ✓         | ✓         | ✓         |
| <b>Cuenta Pública</b>            | ⊗         | ⊗         | ✓         | ⊗         |

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Ozumba



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 88.2 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.



---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba              |  |
|--|--|
| Aspectos Evaluados   | Análisis   |
| <b>Presupuesto</b>   |  |
| Representación gráfica del ingreso recaudado.                                      | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 8,426.1 miles de pesos de los cuales el 64.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.  |
| Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.                       | En el ejercicio 2018, la entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.  |
| Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.                         | Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 1, 201.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios.  |
| Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado.      | De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 7,779.8 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 5,004.6 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados. |
| Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.                      | Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 2,080.8 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.   |
| Ahorro o Desea ahorro Presupuestal.  | La entidad presentó un Ingreso Recaudado mayor al Egreso Ejercido; sin ejecutar al 100.0 por ciento las metas programadas.   |
| Porcentaje de ejecución de Acciones.   | Las acciones programadas del área de operación no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.   |
| Egreso ejercido finalidad  | De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 87.8 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 06 de protección social.   |
| Clasificaciones del Gasto  | La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.   |
| Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos. | Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.   |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>  |  |
| Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles   | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; así mismo, no se realizó el registro contable de la depreciación en la cuenta de edificios no habitacionales.   |
| Procedimientos de Baja de Bienes Muebles e Inmuebles.                              | La entidad realizó procedimientos de baja por obsolescencia incumpliendo con lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba   |                          |                             |                      |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| <b>Presupuesto</b>  |                          |                             |                      |
| Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018. | 4                        | 4                           | 100.0                |
| Equilibrio presupuestario.  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobreejercido.   | 14                       | 14                          | 100.0                |
| Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobreejercido.  | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.                             | 2                        | 0                           | 0.0                  |
| Fiscalización al avance mensual del presupuesto.  | 32                       | 21                          | 65.6                 |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>   |                          |                             |                      |
| Registros contables de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.                        | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Registros administrativos de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.                  | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.  | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.  | 25                       | 19                          | 76.0                 |
| <b>Resultado</b>  | <b>Adecuado</b>          |                             | <b>791.6</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

|           |            |
|-----------|------------|
| 0 - 500   | Crítico    |
| 501 - 750 | Suficiente |
| 751-1,000 | Adecuado   |





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |            |  |            |
|---|---|------------|--|------------|
| Fuente  | Ingresos  |            | Egresos  |            |
|   | Estado Analítico de Ingresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos |            | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto<br>de Egresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Egresos |            |
|   | Modificado  | Recaudado  | Modificado   | Ejercido   |
| Cuenta Pública  | 8,955.8   | 8,426.1    | 8,955.8  | 7,779.8    |
| Diciembre   | 8,955.8   | 8,426.1    | 8,955.8  | 7,779.8    |
| <b>Diferencia</b>   | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos  | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Desequilibrio Presupuestario |
| Ingreso Modificado  | Egreso Modificado   |                              |
| 8,955.8   | 8,955.8   | 0.0                          |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

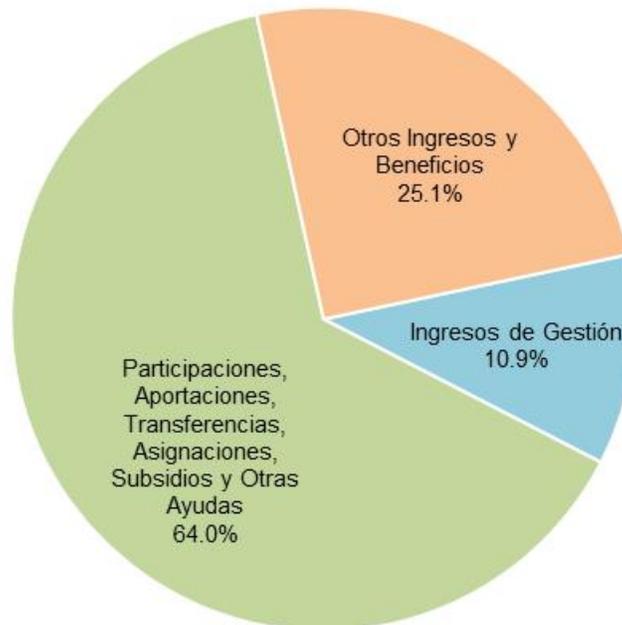
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos)  |                |                 |                |                        |             |
|--|----------------|-----------------|----------------|------------------------|-------------|
| Concepto   | Ingreso        |                 |                | Variación Ingreso 2018 |             |
|  | Estimado 2018  | Modificado 2018 | Recaudado 2018 | Recaudado - Modificado |             |
|  |                |                 |                | Absoluta               | %           |
| Ingresos de Gestión  | 1,291.8        | 1,291.8         | 920.4          | -371.4 ↓               | -28.8       |
| Impuestos  |                |                 |                |                        |             |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |                |                 |                |                        |             |
| Contribuciones de Mejoras  |                |                 |                |                        |             |
| Derechos   |                |                 |                |                        |             |
| Productos de Tipo Corriente  |                |                 |                |                        |             |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |                |                 |                |                        |             |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 1,291.8        | 1,291.8         | 920.4          | -371.4 ↓               | -28.8       |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                |                 |                |                        |             |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 6,100.0        | 6,100.0         | 5,389.8        | -710.2 ↓               | -11.6       |
| Ingresos Federales   |                |                 |                |                        |             |
| Ingresos Estatales   |                |                 |                |                        |             |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 6,100.0        | 6,100.0         | 5,389.8        | -710.2 ↓               | -11.6       |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 1,564.0        | 1,564.0         | 2,115.9        | 551.9 ↑                | 35.3        |
| Ingresos Financieros   |                |                 |                |                        |             |
| Ingresos Extraordinarios   |                |                 |                |                        |             |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 1,564.0        | 1,564.0         | 2,115.9        | 551.9 ↑                | 35.3        |
| <b>Total</b>   | <b>8,955.8</b> | <b>8,955.8</b>  | <b>8,426.1</b> | <b>-529.7 ↓</b>        | <b>-5.9</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 8,426.1 miles de pesos de los cuales el 64.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que la principal fuente de financiamiento de la entidad son los subsidios para gastos de operación.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                                     |                    |                   |                    |                      |
|---|-------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| Cuenta  | Concepto                            | Ingreso Modificado | Ingreso Recaudado | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
| 4173737   | Huertos familiares                  | 51.0               | 21.5              | -29.5              | 42.2                 |
| 41737311  | Servicios de baños públicos         | 602.8              | 388.9             | -213.9             | 64.5                 |
| 41737316  | Servicios psicológicos              | 56.2               | 24.9              | -31.3              | 44.3                 |
| 41737317  | Servicios de terapia y discapacidad | 151.9              | 106.1             | -45.8              | 69.9                 |
| 41737318  | Ingresos diversos                   | 117.1              | 68.1              | -48.9              | 58.2                 |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 369.4 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos)  |                |                |                              |             |
|--|----------------|----------------|------------------------------|-------------|
| Concepto   | Ingreso        |                | Variación Ingresos Recaudado |             |
|  | Recaudado 2017 | Recaudado 2018 | 2018- 2017                   |             |
|  |                |                | Absoluta                     | %           |
| Ingresos de Gestión  | 932.8          | 920.4          | -12.4 ↓                      | -1.3        |
| Impuestos  |                |                |                              |             |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |                |                |                              |             |
| Contribuciones de Mejoras  |                |                |                              |             |
| Derechos   |                |                |                              |             |
| Productos de Tipo Corriente  |                |                |                              |             |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |                |                |                              |             |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   | 932.8          | 920.4          | -12.4 ↓                      | -1.3        |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                |                |                              |             |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 5,758.0        | 5,389.8        | -368.2 ↓                     | -6.4        |
| Ingresos Federales   |                |                |                              |             |
| Ingresos Estatales   |                |                |                              |             |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 5,758.0        | 5,389.8        | -368.2 ↓                     | -6.4        |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 534.0          | 2,115.9        | 1,581.9 ↑                    | 296.2       |
| Ingresos Financieros   |                |                |                              |             |
| Ingresos Extraordinarios   |                |                |                              |             |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 534.0          | 2,115.9        | 1,581.9 ↑                    | 296.2       |
| <b>Total</b>   | <b>7,224.8</b> | <b>8,426.1</b> | <b>1,201.3 ↑</b>             | <b>16.6</b> |

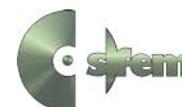
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

▲ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

▬ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

■ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 1,201.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de otros ingresos y beneficios varios.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                  |                    |                      |                   |                |                               |                           |              |
|---|------------------|--------------------|----------------------|-------------------|----------------|-------------------------------|---------------------------|--------------|
| Concepto  | Egresos          |                    |                      |                   |                |                               | Variación<br>Egresos 2018 |              |
|   | Aprobado<br>2018 | Modificado<br>2018 | Comprometido<br>2018 | Devengado<br>2018 | Pagado<br>2018 | Ejercido <sup>1</sup><br>2018 | Ejercido - Modificado     |              |
|   |                  |                    |                      |                   |                |                               | Absoluta                  | %            |
| Servicios Personales  | 5,957.6          | 5,218.6            | 0.0                  | 28.7              | 4,975.9        | 5,004.6                       | -214.0 ↓                  | -4.1         |
| Materiales y Suministros  | 865.3            | 1,112.3            | 0.0                  | 0.0               | 851.2          | 851.2                         | -261.1 ↓                  | -23.5        |
| Servicios Generales   | 1,647.7          | 1,863.1            | 0.0                  | 0.0               | 1,390.3        | 1,390.3                       | -472.9 ↓                  | -25.4        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                    | 390.1            | 390.1              | 0.0                  | 0.0               | 213.0          | 213.0                         | -177.1 ↓                  | -45.4        |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles   | 87.2             | 363.7              | 0.0                  | 0.0               | 320.7          | 320.7                         | -43.0 ↓                   | -11.8        |
| Inversión Pública   |                  |                    |                      |                   |                |                               |                           |              |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones   |                  |                    |                      |                   |                |                               |                           |              |
| Participaciones y Aportaciones  |                  |                    |                      |                   |                |                               |                           |              |
| Deuda Pública   | 8.0              | 8.0                | 0.0                  | 0.0               | 0.0            | 0.0                           | -8.0 ↓                    | -100.0       |
| <b>Total</b>  | <b>8,955.8</b>   | <b>8,955.8</b>     | <b>0.0</b>           | <b>28.7</b>       | <b>7,751.1</b> | <b>7,779.8</b>                | <b>-1,176.0 ↓</b>         | <b>-13.1</b> |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

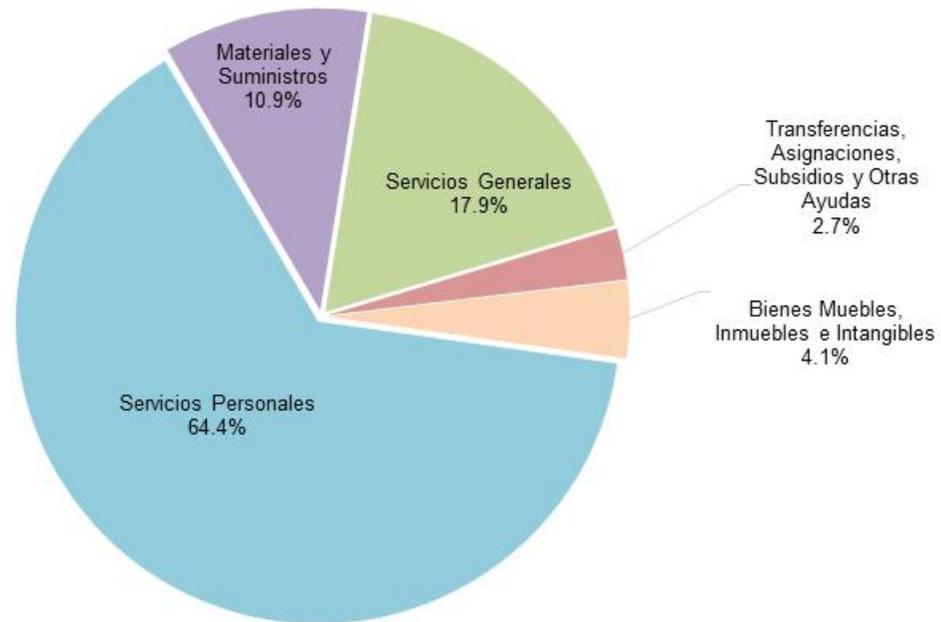
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 7,779.8 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 5,004.6 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                |                |                            |             |
|---|----------------|----------------|----------------------------|-------------|
| Concepto  | Egresos        |                | Variación Egresos Ejercido |             |
|   | Ejercido       | Ejercido       | 2018-2017                  |             |
|   | 2017           | 2018           | Absoluta                   | %           |
| Servicios Personales  | 3,728.8        | 5,004.6        | 1,275.8 ↑                  | 34.2        |
| Materiales y Suministros  | 650.2          | 851.2          | 201.0 ↑                    | 30.9        |
| Servicios Generales   | 1,097.4        | 1,390.3        | 292.9 ↑                    | 26.7        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                    | 43.2           | 213.0          | 169.8 ↑                    | 393.0       |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles   | 179.4          | 320.7          | 141.3 ↑                    | 78.8        |
| Inversión Pública   |                |                |                            |             |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones   |                |                |                            |             |
| Participaciones y Aportaciones  |                |                |                            |             |
| Deuda Pública   |                |                |                            |             |
| <b>Total</b>  | <b>5,699.0</b> | <b>7,779.8</b> | <b>2,080.8 ↑</b>           | <b>36.5</b> |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 2, 080.8 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |            |          |            |
|---|------------|----------|------------|
| Concepto  | Modificado | Ejercido | Diferencia |
| Presupuesto de Egresos  | 8,955.8    | 7,779.8  | 1,176.0    |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                   |                 |            |
|---|-------------------|-----------------|------------|
| No. de Proyectos Realizados   | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
| 32  | 8,955.8           | 7,779.8         | 1,176.0    |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |                 |  |             |            |   |   |                           |                                    |              |
|---|-----------------|--|-------------|------------|---|---|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos)  |                 |  | Metas       |            |   | Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas |                           |                                    |              |
| Ingreso Recaudado   | Egreso Ejercido | Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado) | Programadas | Ejecutadas | Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas) | No ejecutadas   | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| 8,426.1   | 7,779.8         | 646.3  | 305,739     | 292,112    | -13,627   | 12  | 26                        | 93                                 | 62           |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

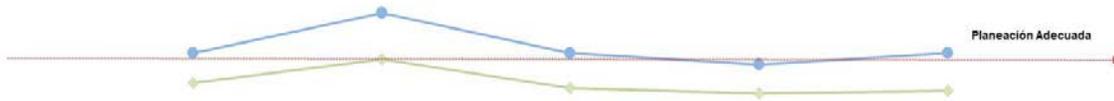
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |             |               |                           |                                    |              |  |                           |                                    |              |
|---|-------------|---------------|---------------------------|------------------------------------|--------------|--|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| Dependencias Generales  | Acciones    |               |                           |                                    |              | Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas |                           |                                    |              |
|   | Programadas | No ejecutadas | Realizadas                |                                    |              | No Ejecutadas  | Realizadas                |                                    |              |
|   |             |               | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |  | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| A00 Presidencia   | 2           | 0             | 0                         | 2                                  | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| B00 Dirección General   | 11          | 0             | 0                         | 4                                  | 7            | 0.0  | 0.0                       | 36.4                               | 63.6         |
| C00 Tesorería   | 4           | 0             | 0                         | 4                                  | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| E00 Área de Operación   | 171         | 12            | 26                        | 78                                 | 55           | 7.0  | 15.2                      | 45.6                               | 32.2         |
| G00 Contraloría Interna   | 5           | 0             | 0                         | 5                                  | 0            | 0.0  | 0.0                       | 100.0                              | 0.0          |
| <b>Total</b>  | <b>193</b>  | <b>12</b>     | <b>26</b>                 | <b>93</b>                          | <b>62</b>    | <b>6.2</b>   | <b>13.5</b>               | <b>48.2</b>                        | <b>32.1</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que el área de operación no ejecutó las acciones con base a lo programado; toda vez, que no realizó 12 acciones y 26 acciones presentaron un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Ozumba



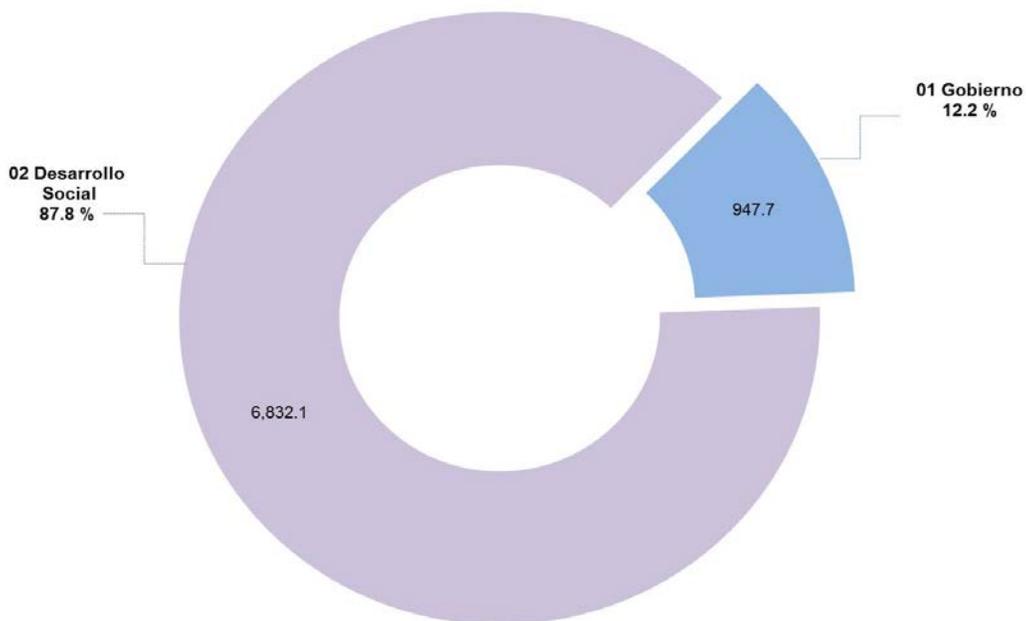
|                      | A00   | B00   | C00   | E00  | G00   |
|----------------------|-------|-------|-------|------|-------|
| Egreso Ejercido %    | 87.6  | 97.5  | 85.5  | 83.0 | 84.1  |
| Cumplimiento Metas % | 100.0 | 117.1 | 100.0 | 95.4 | 100.0 |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 86.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 95.5 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra dirección general (B00) con ejecución de 117.1 por ciento de metas y el 97.5 por ciento de recurso ejercido.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Ozumba



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 87.8 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 06 de protección social.

## CLASIFICACIONES DEL GASTO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |          |            |              |           |         |                       |
|---|----------|------------|--------------|-----------|---------|-----------------------|
| Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos               | Egresos  |            |              |           |         |                       |
|   | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado  | Ejercido <sup>1</sup> |
| Por Objeto del Gasto  | 8,955.8  | 8,955.8    | 0.0          | 28.7      | 7,751.1 | 7,779.8               |
| Económica (por Tipo de Gasto)   | 8,955.8  | 8,955.8    | 0.0          | 28.7      | 7,751.1 | 7,779.8               |
| Administrativa  | 8,955.8  | 8,955.8    | 0.0          | 28.7      | 7,751.1 | 7,779.8               |
| Funcional (Finalidad y Función)   | 8,955.8  | 8,955.8    | 0.0          | 28.7      | 7,751.1 | 7,779.8               |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                            |            |  |
|---|----------------------------|------------|--|
| Ley de Ingresos Estimada  | Ley de Ingresos Modificada | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 8,955.8   | 8,955.8                    | 0.0        |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                                   |            |  |
|---|-----------------------------------|------------|--|
| Presupuesto de Egresos Aprobado   | Presupuesto de Egresos Modificado | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 8,955.8   | 8,955.8                           | 0.0        |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |   |
|---|---|
| Núm.  | Descripción de los Hallazgos Determinados   |
| 1   | Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.   |
| 2   | Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.   |
| 3   | La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado. |
| 4   | Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.   |
| 5   | Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.  |
| 6   | El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.  |
| 7   | Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.   |
| 8   | El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.   |
| 9   | El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.   |
| 10  | La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.   |
| 11  | Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.   |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 11 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5689/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5690/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5931/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |                         |                |  |   |                   |
|---|---|-------------------------|----------------|--|---|-------------------|
| Concepto  | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A) | Balanza de Comprobación |                | Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E) | Variación (D - E) |
|   |   | Altas 2018 (B)          | Bajas 2018 (C) |  |   |                   |
| Edificios no Habitacionales   | 1,108.2   | 0.0                     | 0.0            | 1,108.2  | 1,108.2   | 0.0               |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | 384.7   | 52.4                    | 158.9          | 278.2  | 278.2   | 0.0               |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo  | 42.9  | 0.1                     | 4.7            | 38.2   | 38.2  | 0.0               |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   | 130.9   | 201.2                   | 47.4           | 284.8  | 284.8   | 0.0               |
| Vehículos y Equipo de Transporte  | 1,308.0   | 379.7                   | 111.5          | 1,576.2  | 1,576.2   | 0.0               |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | 69.9  | 0.0                     | 37.0           | 32.9   | 32.9  | 0.0               |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



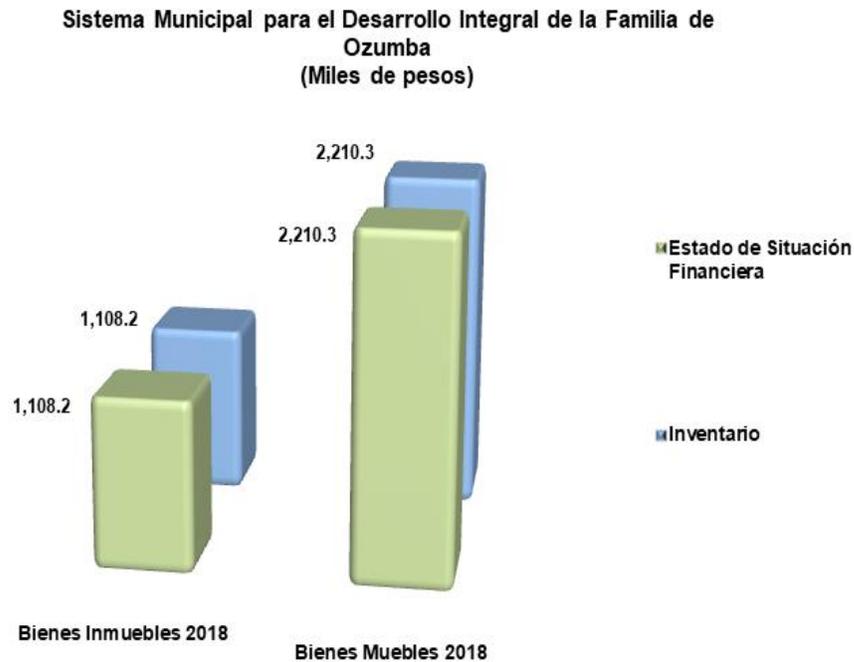
## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |              |               |            |            |
|---|--------------|---------------|------------|------------|
| Fuente  | Muebles      |               | Inmuebles  |            |
|   | Altas        | Bajas         | Altas      | Bajas      |
| Cuenta Pública  | 493.2        | 219.3         | 0.0        | 0.0        |
| Reportes Mensuales  | 580.9        | 608.3         | 0.0        | 0.0        |
| <b>Diferencia</b>   | <b>-87.7</b> | <b>-389.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de Bienes Muebles difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se verificó que la información contable y administrativa coincide.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                                |            |                         |
|---|--------------------------------|------------|-------------------------|
| Cuenta  | Estado de Situación Financiera | Inventario | Reporte de Depreciación |
| Bienes Muebles  | 410.7                          | 662.7      | 660.2                   |
| Bienes Inmuebles  | 0.0                            | 86.8       | 0.0                     |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; así mismo, no se realizó el registro contable de la depreciación en la cuenta de edificios no habitacionales.

## PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba

#### Hallazgos Determinados en el Procedimiento de Baja por Obsolescencia

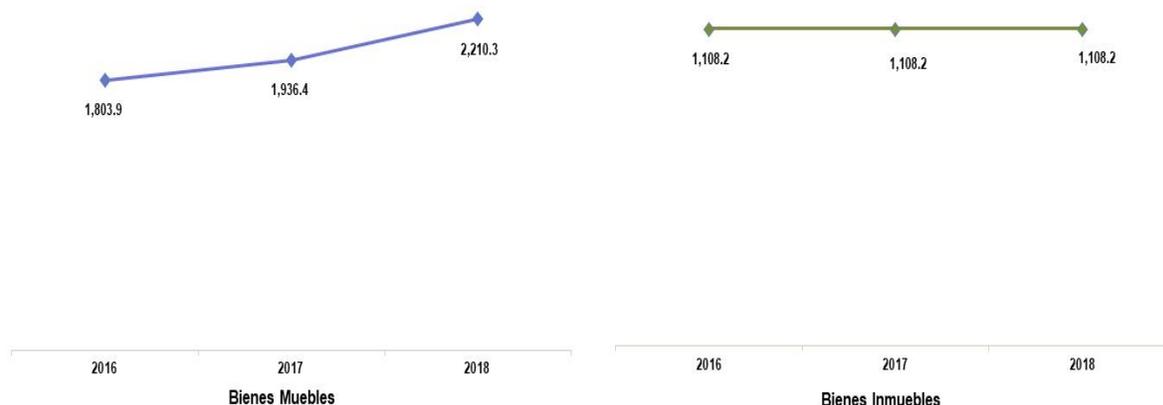
- En el expediente no se incluye la constancia de desincorporación de material contaminante de los bienes, emitida por perito experto en la materia.
- El expediente técnico no incluye el registro contable de la baja de los bienes muebles en el inventario y en el libro especial.

Derivado de la revisión al procedimiento de baja por obsolescencia, este Órgano Técnico dio a conocer a la entidad los hallazgos determinados a dicho procedimiento a través del oficio OSFEM/AIMPI/DPC/DAPPM/6182/18 para llevar a cabo las acciones correspondientes.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Ozumba  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018 los bienes inmuebles presentan una tendencia constante; así mismo se identifica que para el ejercicio 2018 los bienes muebles presentan un incremento de 273.9 miles de pesos con relación al ejercicio 2017 por la adquisición de bienes principalmente en las cuentas contables de vehículos y equipo de transporte.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |  |
|---|--|
| Núm.  | Descripción de los Hallazgos Determinados  |
| 1   | Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.   |
| 2   | En la Balanza de Comprobación y en el Reporte Analítico no registró la Depreciación Acumulada de los Edificios no Habitacionales.                                |
| 3   | En el Inventario de Bienes Muebles existen bienes con un costo menor a 70 veces el valor diario de la UMA (a la fecha de su adquisición 2018).                   |
| 4   | El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.                 |
| 5   | Las altas y bajas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.                         |
| 6   | Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles y el reporte Analítico. |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 16 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5326/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2005/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

| Aspectos Evaluados                             |                             |                             |                      |
|--|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Seguimiento de los Indicadores                 | Total de Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| Evaluación Programática Presupuestal           | 39                          | 7                           | 17.9                 |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)    | 10                          | 6                           | 60.0                 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal           | 52                          | 0                           | 0.0                  |
| Documentos para el Desarrollo Institucional    | 4                           | 3                           | 75.0                 |
| Competencia Laboral de los Servidores Públicos | 3                           | 0                           | 0.0                  |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)             | 7                           | 4                           | 57.1                 |
| <b>Resultado</b>                               | <b>Suficiente</b>           |                             | <b>210.0</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

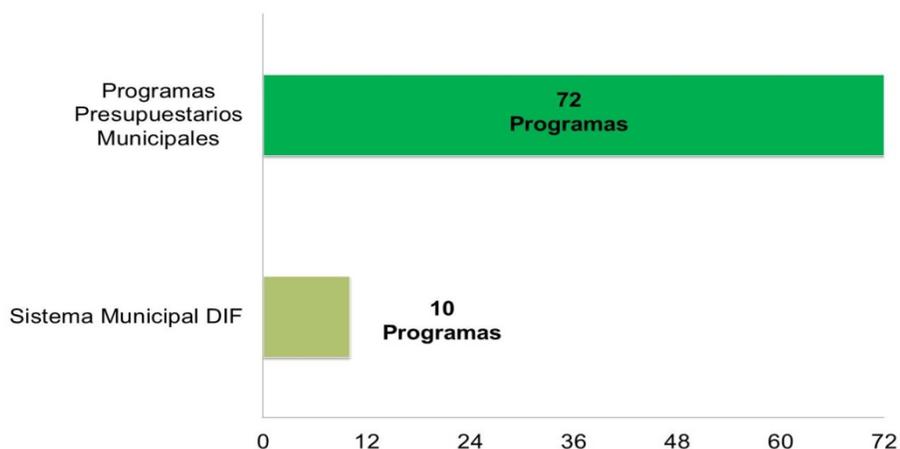
| Semaforización |            |
|----------------|------------|
| 0-200.0        | Crítico    |
| 200.1-400.0    | Suficiente |
| 400.1-600.0    | Adecuado   |



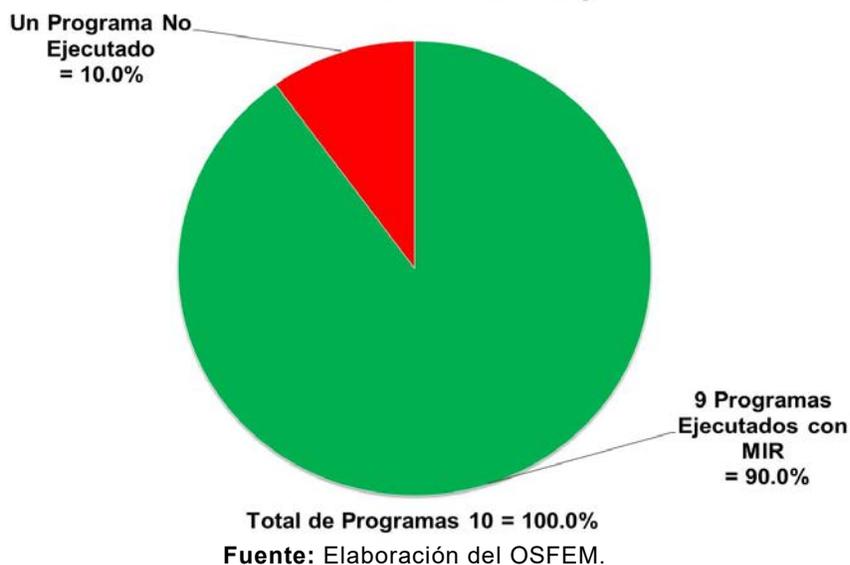
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

### Programas Presupuestarios Municipales



### Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal





Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

| 9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |  |   |
|--|--|---|
| Núm.   | Programas Presupuestarios                        | Recomendaciones   |
| 1  | Prevención Médica para la Comunidad              | Continuar con las estrategias establecidas, para la promoción, prevención y fomento de la salud pública, a fin de contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.   |
| 2  | Alimentación para la Población Infantil          | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.   |
| 3  | Alimentación y Nutrición Familiar                | Continuar con las estrategias establecidas, con el propósito de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general.   |
| 4  | Protección a la Población Infantil y Adolescente | Continuar con las estrategias establecidas para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.   |
| 5  | Atención a Personas con Discapacidad             | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de dar seguimiento a proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.  |
| 6  | Apoyo a los Adultos Mayores                      | Continuar con las estrategias establecidas para fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y contribuir a su autosuficiencia. |
| 7  | Desarrollo Integral de la Familia                | Continuar con las estrategias establecidas para fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo que la integra tener un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores.  |



| 9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR |   |   |
|--|---|---|
| Núm.   | Programas Presupuestarios                                   | Recomendaciones   |
| 8  | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género | Continuar con las estrategias establecidas que promueven, en todos los ámbitos sociales, la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones. |
| 9  | Oportunidades para los Jóvenes                              | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para que puedan alcanzar un desarrollo físico – mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.                        |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                   |   | <b>9</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestra el Programa Presupuestario que no fue programado por el Sistema Municipal DIF y no contó con MIR.

| Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| Núm.   | Programa Presupuestario | Recomendaciones  |
| 1  | Pueblos Indígenas       | <p>Programa Anual:<br/>Atender a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.</p> <p>MIR:<br/>Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                   |                         | <b>2</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

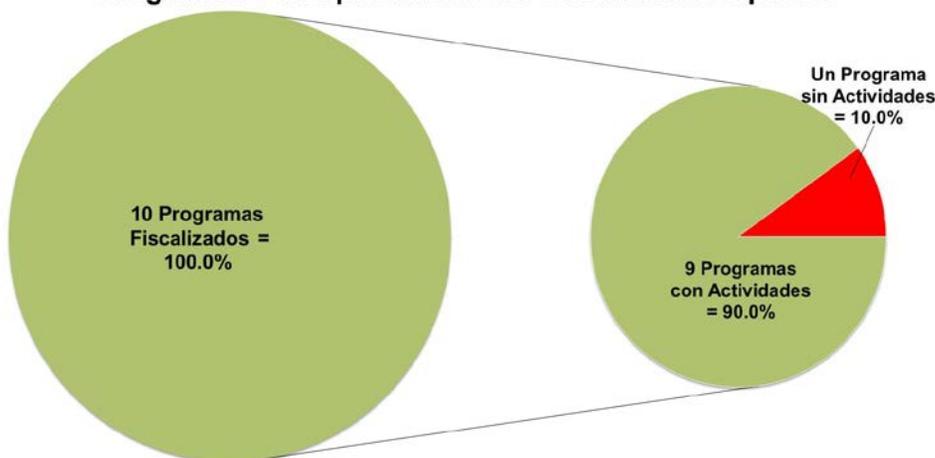
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

| Programas Presupuestarios                        |   |
|--|---|
| Prevención Médica para la Comunidad              | Atención a Personas con Discapacidad                        |
| Alimentación para la Población Infantil          | Apoyo a los Adultos Mayores                                 |
| Alimentación y Nutrición Familiar                | Desarrollo Integral de la Familia                           |
| Pueblos Indígenas                                | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género |
| Protección a la Población Infantil y Adolescente | Oportunidades para los Jóvenes                              |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

**Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF**



**Total de Programas 10 = 100.0%**

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto: Medicina Preventiva                                   | No programado  | No presupuestado  |                      | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de biológicos, para disminuir las enfermedades prevenibles por vacunación y preservar el estado de salud de la población. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción                                       | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Vigilancia y Blindaje Epidemiológico | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Por lo que se recomienda, incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud. |
| Proyecto:<br>Promoción de la Salud                | 87.0   | 205.0   | 181.8                | El Sistema Municipal DIF alcanzó el 87.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 88.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.   |
| Proyecto:<br>Prevención de las Adicciones         | 113.1  | 12.7  | 5.0                  | El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 13.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 39.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual, así mismo el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto.   |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables                              | 75.0   | 82.2  | 27.6                 | La entidad municipal alcanzó el 75.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 33.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto.     |
| <b>Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)</b> |  |   |                      |  |
| Proyecto: Desayunos Escolares  | 97.9   | 24.0  | 9.8                  | El Sistema Municipal DIF alcanzó el 97.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 40.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto. |
| Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario                                   | 106.0  | 54.4  | 53.2                 | El ente municipal alcanzó el 106.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 97.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.   |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto: Estudios Nutricionales                              | 125.0  | 162.7   | 154.3                | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 25.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase en el Programa Anual. |
| Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada          | 91.2   | 1.7   | 1.7                  | El organismo descentralizado alcanzó el 91.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.  |
| Proyecto: Cultura Alimentaria                                 | 100.0  | 2.1   | 1.3                  | El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 61.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.                                     |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias                        | 100.0  | 144.0   | 69.8                 | La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 48.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto.   |
| Proyecto: Huertos Familiares                                       | 100.0  | 37.2  | 20.4                 | El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 54.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.   |
| Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)                     |  |   |                      |  |
| Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | No programado  | No presupuestado  |                      | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida a la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Capacitación a Población Indígena  | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.                                   |
| Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas   | No programado  | No presupuestado  |                      | El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos. |
| Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas | No programado  | No presupuestado  |                      | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos) |  |   |                      |   |
| Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle             | 96.9   | 6.0   | 2.7                  | La entidad municipal alcanzó el 96.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 45.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto.  |
| Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada                   | No programado  | No presupuestado  |                      | El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo al o establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades coordinadas entre el Sistema Municipal DIF y el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de la niñez y los adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que es tan expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Proyecto:<br>Promoción de la Participación Infantil y Adolescente | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de C arácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de l a Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de la n iñez y los adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de igualdad, respeto y tolerancia. |
| Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)  |  |   |                      |   |
| Proyecto:<br>Orientación e Información sobre Discapacidad         | 100.0  | 5.8   | 3.2                  | El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 55.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a p artir de u n adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Capacitación a Personas con Discapacidad                          | 101.5  | 1.8   | 1.4                  | El Sistema Municipal DIF alcanzó el 101.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 77.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.   |
| Proyecto:<br>Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad | 100.0  | 252.8   | 214.8                | La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 85.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.  |
| Proyecto:<br>Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad          | 96.0   | 2.8   | 1.1                  | La entidad municipal alcanzó el 96.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 39.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto. |
| Proyecto:<br>Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad                  | 105.7  | 377.8   | 368.1                | El ente fiscalizable alcanzó el 105.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 97.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.  |



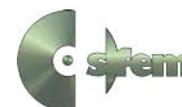
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)          |  |   |                      |  |
| Proyecto:<br>Asistencia Social a los Adultos Mayores           | 105.6  | 324.0   | 256.6                | La entidad fiscalizable alcanzó el 105.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 79.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.  |
| Proyecto:<br>Círculos de Adultos Mayores                       | 109.4  | 693.0   | 599.7                | El ente municipal alcanzó el 109.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.    |
| Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto:<br>Fomento a la Integración de la Familia            | 110.3  | 4,601.2   | 4,129.7              | El Sistema Municipal DIF alcanzó el 110.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 89.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso          | 105.7  | 7.5   | 5.1                  | El ente fiscalizable alcanzó el 105.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 68.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.   |
| Proyecto:<br>Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia     | 70.6   | 149.7   | 136.3                | La entidad municipal alcanzó el 70.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 91.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto. Bajo este contexto se presume una presunta responsabilidad.                                    |
| Proyecto:<br>Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica | 110.4  | 194.9   | 192.8                | La entidad fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 10.4 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones   |
|---|--|---|----------------------|---|
|   |  | Presupuesto   |                      |   |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |   |
| Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos) |  |   |                      |   |
| Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo                                      | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo que se le proporciona a mujeres, principalmente para aquellas que se encuentran en desventaja económica, mediante las escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con el propósito de que puedan obtener ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida. |
| Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras                             | 91.7   | 335.1   | 255.7                | El organismo descentralizado alcanzó el 91.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 76.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.   |
| Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer                          | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género        | 112.1  | 42.7  | 37.5                 | La entidad fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 12.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 87.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.               |
| Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente          | 84.5   | 21.7  | 3.3                  | El Sistema Municipal DIF alcanzó el 84.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 15.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto. |
| Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos) |  |   |                      |  |
| Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil                   | 100.0  | 6.8   | 6.7                  | El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.  |
| Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente | 100.0  | 1.5   | 1.5                  | La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Descripción                                  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Expresión Juvenil               | 100.0  | 4.6   | 4.6                  | El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. |
| Proyecto:<br>Asistencia Social a la Juventud | 95.1   | 3.7   | 3.7                  | El organismo descentralizado alcanzó el 95.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.  |
| <b>Número de Recomendaciones</b>             |  |   |                      | <b>39</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluye un programa, ya que la entidad no lo desarrolló.

Bajo este contexto, los 9 programas seleccionados son los siguientes:

| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto                         | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)   |                            |  |                            |   |
| Proyecto: Medicina Preventiva   | No programado              | 2. Porcentaje de difusión de los programas de prevención de la salud | 100.0                      | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Proyecto:<br>Vigilancia y Blindaje Epidemiológico   | No programado              | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.   |
| Proyecto:<br>Promoción de la Salud  | 87.0                       | 1. Porcentaje de campañas de promoción al cuidado de la salud y prevención de enfermedades realizadas  | 100.0                      | La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento del indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 87.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.   |
| Proyecto:<br>Prevención de las Adicciones   | 113.1                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, superó con el 13.1 por ciento el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables   | 75.0                       | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.   |
| Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)   |                            |  |                            |   |
| Proyecto: Estudios Nutricionales  | 125.0                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, superó con el 25.0 por ciento el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. |
| Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada  | 91.2                       | 1. Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios  | 100.0                      | La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, así mismo alcanzó el 91.2 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.  |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |  |
|---|----------------------------|--|----------------------------|--|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones  |
| Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada  | 91.2                       | 2. Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos   | 57.8                       | La entidad fiscalizable obtuvo un 57.8 por ciento de cumplimiento del indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 91.2 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.  |
| Proyecto: Cultura Alimentaria   | 100.0                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. |
| Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias   | 100.0                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Proyecto:<br>Huertos Familiares   | 100.0                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.  |
| Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)                                     |                            |  |                            |   |
| Proyecto:<br>Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle  | 96.9                       | 1. Porcentaje de infantes en situación de calle detectados   | 100.0                      | La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, así mismo alcanzó el 96.9 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.   |
| Proyecto:<br>Menores en Situación de Migración no Acompañada  | No programado              | 3. Porcentaje de redes infantiles conformadas  | 100.0                      | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Proyecto:<br>Promoción de la Participación Infantil y Adolescente   | No programado              | 2. Porcentaje de becas gestionadas en los diferentes órdenes de gobierno   | 100.0                      | El ente municipal presenta inconsistencias en la información, al obtener un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |
| Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)   |                            |  |                            |   |
| Proyecto:<br>Asistencia Social a los Adultos Mayores  | 105.6                      | 1. Porcentaje de apoyos gestionados para adultos mayores   | 29.9                       | La entidad municipal obtuvo un 29.9 por ciento de cumplimiento del indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 105.6 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.   |
| Proyecto:<br>Círculos de Adultos Mayores  | 109.4                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 109.4 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.  |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |  |
|---|----------------------------|--|----------------------------|--|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones  |
| Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)  |                            |  |                            |  |
| Proyecto:<br>Fomento a la Integración de la Familia   | 110.3                      | 1. Porcentaje en la prestación de servicios asistenciales orientados al apoyo de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social  | 90.0                       | La entidad municipal obtuvo un 90.0 por ciento de cumplimiento del indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, superó con el 10.3 por ciento el proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.   |
| Proyecto:<br>Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso   | 105.7                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 105.7 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. |
| Proyecto:<br>Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia  | 70.6                       | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 70.6 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.  |



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |  |
|---|----------------------------|--|----------------------------|--|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones  |
| Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica   | 110.4                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 110.4 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.   |
| Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)                         |                            |  |                            |  |
| Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo  | No programado              | 1. Tasa de variación en el número de mujeres en edad productiva capacitadas  | 21.7                       | La entidad fiscalizable presenta inconsistencias en la información, al obtener un 21.7 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin haber programado el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño.                 |
| Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras   | 91.7                       | 2. Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares   | 0.0                        | La entidad municipal presenta inconsistencias en la información, al obtener un 0.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 91.7 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a efecto de constatar la congruencia del proceso de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, a fin de promover la ejecución coherente de los proyectos del programa presupuestario, con relación a los resultados del indicador de desempeño. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR |                            |  |                            |   |
|---|----------------------------|--|----------------------------|---|
| Descripción   | Porcentaje de Cumplimiento | Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto   | Porcentaje de Cumplimiento | Recomendaciones   |
| Proyecto:<br>Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer   | No programado              | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.   |
| Proyecto:<br>Fomento a la Cultura de Igualdad de Género   | 112.1                      | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, superó con el 12.1 por ciento el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. |
| Proyecto:<br>Atención Integral a la Madre Adolescente   | 84.5                       | La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión. |                            | Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 84.5 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.   |
| <b>Número de Recomendaciones</b>  |                            |  |                            | <b>25</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

| Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR |  |   |
|---|--|---|
| Programas Presupuestarios   | Hallazgo   | Recomendación   |
| Alimentación para la Población Infantil                             | Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin. | Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran. |
| Atención a Personas con Discapacidad                                |  |   |
| Oportunidades para los Jóvenes                                      |  |   |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                    |  | <b>1</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal



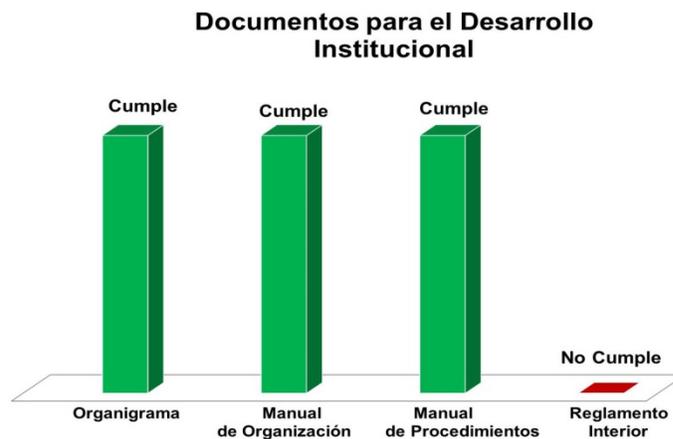
| Hallazgo  | Recomendación   |
|---|---|
| El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>  |   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



| Hallazgo  | Recomendación  |
|---|--|
| La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como el Organigrama; sin embargo, carece del Reglamento Interior. | Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Sistema Municipal DIF, a fin de eficientar su gestión municipal, así mismo elaborar y aprobar el Reglamento Interior. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Bueno</b>  |  |

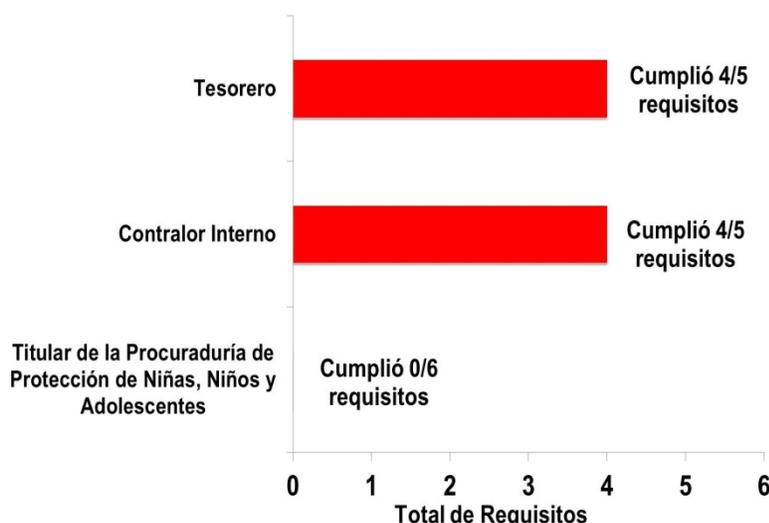
Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 T er y 20 T er de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

### Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



| Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos   |                    |                              |                                      |                                 |  |        |
|--|--------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Servidor Público   | Título Profesional | Experiencia Mínima de un Año | Certificación de Competencia Laboral | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
| Tesorero   | Sí                 | Sí                           | No                                   | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> |                    |                              |                                      |                                 |  |        |
| Contralor Interno  | Sí                 | Sí                           | No                                   | Sí                              | Sí                                     | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>  |                    |                              |                                      |                                 |  |        |

| Servidor Público  | Título Profesional | Cédula Profesional | Experiencia Mínima de tres Años | Nombramiento de su Cargo en la Entidad | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
|---|--------------------|--------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|--|--------|
| Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes   | No                 | No                 | No                              | No                                     | No                              | No                                     | No     |
| <p><b>Recomendación:</b> Contratar un Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> |                    |                    |                                 |  |                                 |  |        |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

| Aspectos Evaluados                         | Cumple | Recomendaciones  |
|--|--------|--|
| Publicación del PAE en la página web       | Sí     | Continuar con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en su página web, a fin de seguir dando cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”. |
| Programas Presupuestarios                  | Sí     | Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable, conforme a su Programa Anual de Evaluación correspondiente, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.  |
| Sujetos Evaluados                          | Sí     | Informar a los sujetos evaluados el resultado de las evaluaciones efectuadas a los programas presupuestarios, así como dar seguimiento a las estrategias y/o acciones que se implementen derivado de dichas evaluaciones, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.         |
| Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo | Sí     | Efectuar las evaluaciones a los programas presupuestarios, aplicando los tipos de evaluación establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.   |
| Calendario de Ejecución                    | No     | Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.   |



| Aspectos Evaluados  | Cumple | Recomendaciones  |
|---|--------|--|
| Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan | No     | Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta. |
| Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales            | No     | Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>  |        | <b>7</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

| Pliegos de Recomendaciones de Evaluación | Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación | Fechas de Emisión        | Fechas de Acuse              |
|--|--|--------------------------|------------------------------|
| OSFEM/AEDI/DADM/2835/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/2836/2018                      | 14 de septiembre de 2018 | 20 de septiembre de 2018     |
| OSFEM/AEDI/DADM/3562/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/3563/2018                      | 01 de octubre de 2018    | 08 de octubre de 2018        |
| OSFEM/AEDI/DADM/4263/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/4264/2018                      | 26 de noviembre de 2018  | 03 y 11 de diciembre de 2018 |
| OSFEM/AEDI/DADM/551/2019                 | OSFEM/AEDI/DADM/552/2019                       | 5 de marzo de 2019       | 13 de marzo de 2019          |

Fuente: Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |   |                   |  |   |
|---|---|-------------------|--|---|
| Núm.  | Hallazgos   | Monto por Aclarar | Normatividad Infringida  | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1   | Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable de Aportaciones por un importe de 96.3 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.  | 96.3              | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.   | St  |
| 2   | Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que la cuenta contable Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 787.5 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.  | 787.5             | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. |   |
| 3   | De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 231.3 miles de pesos, no presentan la aprobación y/o justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.   | 231.3             | Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.   |   |
| 4   | Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.  |                   | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  |   |
| 5   | Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CFE e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 11.9 miles de pesos.<br><br>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan. | 11.9              | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  | St  |
| 6   | Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.<br><br>Las notas faltantes son las siguientes: Desglose y Memoria.   |                   | Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.   | St  |
| 7   | Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.   |                   | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  |   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
| Núm.  | Hallazgos   | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1   | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 369.4 miles de pesos.  | 369.4               | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. |
| 2   | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.                                     | 0.0                 | Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.   |
| 3   | Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que el área de operación no ejecutó las acciones con base al o programado; toda vez, que no realizó 12 acciones y 26 acciones presentaron un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.              | 0.0                 | Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |
| 4   | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General. | 0.0                 | Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).  |



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |                     |   |
|---|--|---------------------|---|
| Núm.  | Hallazgos  | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida   |
| 1   | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de Bienes Muebles difieren.   | 485.7               | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. |
| 2   | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; así mismo, no se realizó el registro contable de la depreciación en la cuenta de edificios no habitacionales. | 252.1               | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México  |



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerse sólo del conocimiento de la presidenta del organismo, como superior jerárquico



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

| Nombre del Indicador  | Hallazgos  | Recomendaciones  |
|---|--|--|
| Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR | <p>La entidad no ejecutó uno de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social, en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 9 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>                                       | <p>Dar seguimiento a las 11 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>   |
| Evaluación Programática Presupuestal                                | <p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>   | <p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.</p>  |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                         | <p>En la información reportada por la entidad municipal se mostró el nivel de cumplimiento de las metas de los resultados del Programa Anual a nivel proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño a nivel Componente de la MIR durante el ejercicio 2018. Por el contrario, en 3 programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p> | <p>Atender las 26 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.</p>   |
| Transparencia en el Ámbito Municipal                                | <p>El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>   | <p>Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.</p> |



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE OZUMBA**



| Nombre del Indicador  | Hallazgos   | Recomendaciones   |
|---|---|---|
| Documentos para el Desarrollo Institucional   | La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como el Organigrama; sin embargo, carece del Reglamento Interior.   | Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Sistema Municipal DIF, a fin de eficientar su gestión municipal, así mismo elaborar y aprobar el Reglamento Interior.  |
| Competencia Laboral del Tesorero  | El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".                              | Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.  |
| Competencia Laboral del Contralor Interno   | El Contralor Interno no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   | Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.                                       |
| Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | El Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". | Contratar un Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que cuente con título y cédula profesional de licenciado en derecho; experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión; nombramiento por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OZUMBA



| Nombre del Indicador               | Hallazgos  | Recomendaciones  |
|------------------------------------|--|--|
| Programa Anual de Evaluación (PAE) | El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. | Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados. |
| <b>Total</b>                       |  | <b>88</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                            | Hallazgo   |
|---|--|---|----------------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                            |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado)       |  |
| Programa: Desarrollo Integral de la Familia             |  |   |                            |  |
| Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia | 70.6   | 149.7   | 136.3                      | La entidad municipal alcanzó el 70.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 91.1 por ciento del monto presupuestal.   |
| Total de Hallazgos Determinados                         |  | Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)                       |                            | Hallazgo   |
|   |  | Total Anual   | (Total Pagado + Devengado) |  |
| 1   |  | 149.7   | 136.3                      | Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificó 1 hallazgo, bajo el supuesto de haber ejercido el 70.6 por ciento del presupuesto asignado al proyecto presupuestario mencionado, toda vez que en el proyecto no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual. |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Ozumba, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



---

## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.





---

INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE DE  
OZUMBA

---





---

## CONTENIDO

|  |     |
|--|-----|
| Presentación                             | 669 |
| Cumplimiento Financiero                  | 671 |
| Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles | 699 |
| Evaluación de Programas                  | 725 |
| Resultado de la Fiscalización            | 739 |





## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto número 245 publicado el 20 de Julio 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Ozumba. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OZUMBA

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Ozumba, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Análisis   |
|---|--|
| Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento. |
| Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEVAC                                   | Representa un promedio general de 100.0 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable                                     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018                         | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018 | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera                                   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año  | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo                        | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores                              | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo                                     | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado de Flujos de Efectivo  | 1                        | 1                           | 100.0                |



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Aspectos Evaluados   | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Estado de Cambios en la Situación Financiera   | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos   | 1                        | 0                           | 0.0                  |
| Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF               | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM   | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT                                  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales  | 3                        | 0                           | 0.0                  |
| Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables   | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| <b>Resultado</b>   |                          | <b>1650.0</b>               |                      |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba  |              |              |                        |  |              |              |                        |  |  |
|--|--------------|--------------|------------------------|--|--------------|--------------|------------------------|--|--|
| Estado de Situación Financiera Comparativo                 |              |              |                        |  |              |              |                        |  |  |
| Al 31 de Diciembre de 2018                                 |              |              |                        |  |              |              |                        |  |  |
| (Miles de pesos)   |              |              |                        |  |              |              |                        |  |  |
| Concepto   | 2018         | 2017         | Variación<br>2018-2017 | Concepto   | 2018         | 2017         | Variación<br>2018-2017 |  |  |
| <b>Activo</b>  |              |              |                        | <b>Pasivo</b>  |              |              |                        |  |  |
| Circulante   | 36.9         | 10.4         | 26.5                   | Circulante   | 35.2         | 47.7         | -12.5                  |  |  |
| Efectivo y Equivalentes                                    | 36.8         | 10.0         | 26.8                   | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                      | 35.2         | 47.7         | -12.5                  |  |  |
| Efectivo   | 0.0          | 5.0          | -5.0                   | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         | 21.5         | 24.5         | -3.0                   |  |  |
| Bancos/Tesorería   | 36.8         | 5.0          | 31.8                   | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 13.8         | 21.2         | -7.4                   |  |  |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                 | 0.1          | 0.4          | -0.3                   | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                | 0.0          | 2.0          | -2.0                   |  |  |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                 | 0.1          | 0.4          | -0.3                   |  |              |              |                        |  |  |
|  |              |              |                        | <b>Total Pasivo</b>                                  | <b>35.2</b>  | <b>47.7</b>  | <b>-12.5</b>           |  |  |
| No Circulante  | 125.1        | 170.4        | -45.3                  |  |              |              |                        |  |  |
| Bienes Muebles   | 170.5        | 170.4        | 0.1                    | Hacienda Pública/Patrimonio                          |              |              |                        |  |  |
| Mobiliario y Equipo de Administración                      | 67.7         | 67.6         | 0.1                    | Hacienda Pública/Patrimonio Generado                 | 126.8        | 133.1        | -6.3                   |  |  |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                   | 102.8        | 102.8        | 0.0                    | Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)         | -8.6         | 55.2         | -63.8                  |  |  |
|  |              |              |                        | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)          | -8.6         | 55.2         | -63.8                  |  |  |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -45.3        | 0.0          | -45.3                  | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 135.3        | 77.9         | 57.4                   |  |  |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles                   | -45.3        | 0.0          | -45.3                  | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 135.3        | 77.9         | 57.4                   |  |  |
|  |              |              |                        | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>             | <b>126.8</b> | <b>133.1</b> | <b>-6.3</b>            |  |  |
| <b>Total Activo</b>  | <b>162.0</b> | <b>180.8</b> | <b>-18.8</b>           | <b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>    | <b>162.0</b> | <b>180.8</b> | <b>-18.8</b>           |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>Estado de Actividades Comparativo<br>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018<br>(Miles de pesos) |              |              |                        |
|---|--------------|--------------|------------------------|
| Concepto  | 2018         | 2017         | Variación<br>2018-2017 |
| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>  |              |              |                        |
| Ingresos de Gestión   | .0           | .0           | .0                     |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 700.0        | 530.0        | 170.0                  |
| Otros Ingresos y Beneficios   | 0.0          | 0.0          | 0.0                    |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>   | <b>700.0</b> | <b>530.0</b> | <b>170.0</b>           |
| <b>Gastos y Otras Pérdidas</b>  |              |              |                        |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>   | <b>663.2</b> | <b>463.3</b> | <b>199.9</b>           |
| Servicios Personales  | 371.6        | 373.7        | -2.1                   |
| Materiales y Suministros  | 74.8         | 25.9         | 48.9                   |
| Servicios Generales   | 216.9        | 63.7         | 153.2                  |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>   | <b>0.0</b>   | <b>11.5</b>  | <b>-11.5</b>           |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>   | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>             |
| <b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>   | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>             |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>  | <b>45.3</b>  | <b>0.0</b>   | <b>45.3</b>            |
| <b>Inversión Pública</b>  | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>             |
| <b>Bienes Muebles e Intangibles</b>   | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>             |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>   | <b>708.6</b> | <b>474.8</b> | <b>233.8</b>           |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>   | <b>-8.6</b>  | <b>55.2</b>  | <b>-63.8</b>           |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y al Estado de Actividades Comparativo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                                |            |                             |                       |            |                         |
|---|--------------------------------|------------|-----------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| (Miles de pesos)  |                                |            |                             |                       |            |                         |
| Fuente  | Estado de Situación Financiera |            |                             | Estado de Actividades |            |                         |
|   | Activo                         | Pasivo     | Hacienda Pública/Patrimonio | Ingresos              | Egresos    | Resultado del Ejercicio |
| Cuenta Pública  | 162.0                          | 35.2       | 126.8                       | 700.0                 | 708.6      | -8.6                    |
| Diciembre   | 162.0                          | 35.2       | 126.8                       | 700.0                 | 708.6      | -8.6                    |
| <b>Diferencia</b>   | <b>0.0</b>                     | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>            | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>              |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                                 |                          |            |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------|
| (Miles de pesos)  |                                 |                          |            |
| Concepto  | Saldo Final Cuenta Pública 2017 | Saldo Inicial Enero 2018 | Diferencia |
| Activo  | 180.8                           | 180.8                    | 0.0        |
| Pasivo  | 47.7                            | 47.7                     | 0.0        |
| Hacienda Pública Patrimonio Contribuido                   | 0.0                             | 0.0                      | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |   |
|---|--|---|
| Cuenta  | Concepto   | Anexo al Estado de Situación Financiera<br>Cuenta Pública<br>2018 |
| 1123  | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo           | -0.3  |
| 2117  | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | -0.8  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las subcuentas contables de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 0.3 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 0.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.



## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                                 |   |  |            |
|---|---------------------------------|---|--|------------|
| (Miles de pesos)  |                                 |   |  |            |
| Cuenta  | Concepto                        | Estado de Situación<br>Financiera Comparativo<br>Cuenta Pública<br>2018 | Anexo al Estado de<br>Situación Financiera<br>Cuenta Pública<br>2018 | Diferencia |
|   | Activo                          | 162.0   | 162.0  | 0.0        |
|   | Pasivo                          | 35.2  | 35.2   | 0.0        |
|   | Hacienda/Patrimonio Contribuido | 0.0   | 0.0  | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| (Miles de pesos)  |  |  |  |  |
| Cuenta  | Concepto   | Anexo al Estado de Situación<br>Financiera<br>Cuenta Pública<br>2018 | Anexo al Estado de Situación<br>Financiera<br>Cuenta Pública<br>2017 |  |
| 2111  | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         | 21.5   | 24.5   |  |
| 2117  | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 14.6   | 14.6   |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 21.5 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 14.6 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                     |                         |   |                     |
|---|---------------------|-------------------------|---|---------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo                                    |                     |                         |   |                     |
| Total del Activo<br>(A)   | Total Pasivo<br>(B) | Total Patrimonio<br>(C) | Total del Pasivo y<br>Patrimonio<br>D=(B+C) | Equilibrio<br>(A-D) |
| 162.0   | 35.2                | 126.8                   | 162.0                                       | 0.0                 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |
|---|---|
| Estado Financiero   | Resultado del Ejercicio<br>(ahorro/desahorro) |
| Estado de Situación Financiera Comparativo                                    | -8.6  |
| Estado de Actividades Comparativo   | -8.6  |
| <b>Diferencia:</b>  | 0.0   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |               |  |   |  |  |
|---|--|---------------|--|---|--|--|
| Ejercicio 2017  |  |               | Ejercicio 2018                         | Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores<br>E=(D-C) | Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación | Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)<br>(A)                             | Resultado de Ejercicios Anteriores (B) | Total C=(A+B) | Resultado de Ejercicios Anteriores (D) |   |  |  |
| 55.2  | 77.9                                   | 133.1         | 135.3                                  | 2.2   | 0.0  | 2.2  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 2.2 miles de pesos, no presentan la aprobación y/o justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |         |
|---|---------|
| Estado Financiero   | Importe |
| Estado de Situación Financiera Comparativo                                    | 126.8   |
| Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio                                  | 126.8   |
| Diferencia:   | 0.0     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |          |
|---|----------|
| Estado Financiero   | Importe□ |
| Estado de Situación Financiera Comparativo                                    | 162.0    |
| Estado Analítico del Activo   | 162.0    |
| Diferencia:   | 0.0      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba                    |              |               |
|--|--------------|---------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                                    |              |               |
| (Miles de pesos)   |              |               |
| Concepto   | Importe 2018 | Importe 2017  |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                    |              |               |
| <b>Origen</b>  | <b>170.0</b> | <b>-230.4</b> |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                       | 170.0        | -230.5        |
| Otros Orígenes de Operación  | 0.0          | 0.1           |
| <b>Aplicación</b>  | <b>233.8</b> | <b>-339.9</b> |
| Servicios Personales   | -2.1         | -394.4        |
| Materiales y Suministros   | 48.9         | 10.5          |
| Servicios Generales  | 153.2        | 38.5          |
| Ayudas Sociales  | -11.5        | 5.5           |
| Otras Aplicaciones de Operación  | 45.3         | 0.0           |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                 | <b>-63.8</b> | <b>109.5</b>  |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                    |              |               |
| <b>Origen</b>  | <b>45.7</b>  | <b>2.0</b>    |
| Otros Orígenes de Inversión  | 45.7         | 2.0           |
| <b>Aplicación</b>  | <b>.0</b>    | <b>24.6</b>   |
| Bienes Muebles   | 0.0          | 24.6          |
| <b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>              | <b>45.7</b>  | <b>-22.6</b>  |
| <b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                   |              |               |
| <b>Origen</b>  | <b>57.4</b>  | <b>0.0</b>    |
| Otros Orígenes de Financiamiento   | 57.4         | 0.0           |
| <b>Aplicación</b>  | <b>12.5</b>  | <b>150.6</b>  |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento   | 12.5         | 150.6         |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>            | <b>44.9</b>  | <b>-150.6</b> |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>26.8</b>  | <b>-63.7</b>  |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>           | <b>10.0</b>  | <b>73.7</b>   |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>            | <b>36.8</b>  | <b>10.0</b>   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en el incremento neto, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba                             |              |              |
|---|--------------|--------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |              |              |
| (Miles de pesos)  |              |              |
| Concepto  | Origen □     | Aplicación □ |
| <b>Activo</b>   |              |              |
| <b>Activo Circulante</b>  | <b>0.3</b>   | <b>26.8</b>  |
| Efectivo y Equivalentes   | 0.0          | 26.8         |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  | 0.3          | 0.0          |
| <b>Activo no Circulante</b>   | <b>45.3</b>  | <b>0.0</b>   |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                            | 45.3         | 0.0          |
| <b>Pasivo</b>   |              |              |
| <b>Pasivo Circulante</b>  | <b>0.0</b>   | <b>12.5</b>  |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   | 0.0          | 12.5         |
| <b>Pasivo no Circulante</b>   | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>  |              |              |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>                                      | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>   | <b>57.4</b>  | <b>63.8</b>  |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)  | 0.0          | 63.8         |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   | 57.4         | 0.0          |
| <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b> | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   |
| <b>Total</b>  | <b>103.1</b> | <b>103.1</b> |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                        |                             |                           |                         |
|---|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                 |                        |                             |                           |                         |
| (Miles de pesos)  |                        |                             |                           |                         |
| Denominación de las Deudas                                | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Período | Saldo Final del Período |
| <b>Deuda Pública</b>                                      |                        |                             |                           |                         |
| <b>Corto Plazo</b>  |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                                      |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:                                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>                                      |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                    |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Corto Plazo</b>                               |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Largo Plazo</b>  |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                                      |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Instituciones de Crédito:                                 |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Deuda Externa</b>                                      |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| Organismos Financieros Internacionales                    |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Deuda Bilateral   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Títulos y Valores   |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| Arrendamientos Financieros                                |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| <b>Subtotal Largo Plazo</b>                               |                        |                             | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>              |
| <b>Otros Pasivos:</b>                                     |                        |                             | <b>53.7</b>               | <b>40.9</b>             |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO              |                        |                             | 31.1                      | 21.5                    |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO                       |                        |                             | 0.0                       | 0.0                     |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO            |                        |                             | 16.5                      | 15.3                    |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO                     |                        |                             | 6.1                       | 4.1                     |
| <b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>                        |                        |                             | <b>53.7</b>               | <b>40.9</b>             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en las cuentas contables Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por una diferencia de 5.7 miles de pesos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba   |         |             |
|---|---------|-------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018   |         |             |
| Formato   | Cumplió | Comentarios |
| Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  | Sí      |             |
| Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF                                       | Sí      |             |
| Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF                             | Sí      |             |
| Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios | Sí      |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |       |           |            |   |        |   |        |
|---|-------|-----------|------------|---|--------|---|--------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018                 |       |           |            |   |        |   |        |
| (Miles de Pesos)  |       |           |            |   |        |   |        |
| Egreso Aprobado<br>(Servicios Personales)                 |       | Variación | Porcentaje | Artículo 10<br>Fracción I inciso a<br>y sexto transitorio | Cumple | Artículo 10<br>Fracción I inciso b<br>PIB | Cumple |
| 2017  | 2018  |           |            |   |        |   |        |
| 852.8   | 499.9 | -352.9    | -41.4%     | 3.0%  | Sí     | 3.0%                                      | Sí     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.



## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                               |            |  |        |
|---|-------------------------------|------------|--|--------|
| (Miles de pesos)  |                               |            |  |        |
| Ingreso Recaudado 2018                                    | Importe Pagado en ADEFAS 2018 | Porcentaje | Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero | Cumple |
| 700.0   | 0.0                           | 0.0%       | 5.5%                                     | Sí     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                   |                 |            |
|---|-------------------|-----------------|------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2018                             |                   |                 |            |
| (Miles de pesos)  |                   |                 |            |
| Concepto  | Entidad Municipal | Entidad Externa | Diferencia |
| CFE   | 0.0               | N1              |            |
| ISSEMYM   | 0.0               | 0.0             | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presenta deuda con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)

El Instituto deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                 |  |                  |   |  |                  |   |
|---|-----------------|--|------------------|---|--|------------------|---|
| (Miles de pesos)  |                 |  |                  |   |  |                  |   |
| Mes   | Cuenta Contable | Ejercicio 2017   |                  |   | Ejercicio 2018   |                  |   |
|   |                 | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar | Pagos realizados | Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar |
| Enero-Diciembre   | 2117            | 76.4   | 76.4             | 0.0   | 75.7   | 75.7             | 0.0   |
| <b>Total</b>  |                 | <b>76.4</b>  | <b>76.4</b>      | <b>0.0</b>  | <b>75.7</b>  | <b>75.7</b>      | <b>0.0</b>  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                 |                  |                        |                       |  |                             |
|---|-----------------|------------------|------------------------|-----------------------|--|-----------------------------|
| (Miles de pesos)  |                 |                  |                        |                       |  |                             |
| Ejercicio 2018  | Cuenta Contable | ISR Retenido (A) | Subsidio al empleo (B) | ISR por pagar C=(A-B) | Pagos realizados de acuerdo a expediente (D) | Remanente por pagar E=(C-D) |
| Enero-Diciembre   | 2117            | 34.4             | 0.0                    | 34.4                  | 34.6   | -0.1                        |
| <b>Total</b>  |                 | <b>34.4</b>      | <b>0.0</b>             | <b>34.4</b>           | <b>34.6</b>                                  | <b>-0.1</b>                 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |                  |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|
| Más de 200 trabajadores en promedio mensual.              |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |                  |
| Mes   | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Promedio mensual |
| Número de Empleados                                       | 2.0   | 2.0     | 2.0   | 2.0   | 3.0  | 3.0   | 3.0   | 2.0    | 3.0        | 3.0     | 4.0       | 2.0       | 2.6              |

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba                      |                 |
|--|-----------------|
| Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual |                 |
| Estado Analtico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                       | Egreso Ejercido |
| 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanante                         | 225.1           |
| 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 38.6            |
| 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 59.7            |
| 1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas                                  | 0.0             |
| 1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos                                   | 0.0             |
| <b>Total</b>   | <b>323.4</b>    |
| <b>Promedio mensual</b>  | <b>26.9</b>     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al número de trabajadores y al pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se identifica que la entidad no está obligada a dictaminar su determinación y pago del ejercicio 2018, en apego al artículo 47 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba   |         |            |
|---|---------|------------|
| 01 de enero al 31 de diciembre 2018   |         |            |
| Concepto  | Cumplió | Comentario |
| <b>Notas de Desglose</b>  |         |            |
| I.- Notas al Estado de Situación Financiera   | No      |            |
| II.- Notas al Estado de Actividades   | No      |            |
| III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública   | No      |            |
| IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo  | No      |            |
| V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | No      |            |
| <b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>  |         |            |
| I.- Contables   | No      |            |
| II.- Presupuestales   |         |            |
| a) Ingresos   | No      |            |
| b) Egresos  | No      |            |
| <b>Notas de Gestión Administrativa</b>  | No      |            |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Memoria, Desglose y Gestión Administrativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba                       |  |  |            |
|---|--|--|------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |  |  |            |
| Concepto  | Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Ingresos Presupuestarios  | 700.0  | 700.0  | 0.0        |
| Ingresos Contables  | 700.0  | 700.0  | 0.0        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba                      |   |   |            |
|--|---|---|------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables<br>(Miles de pesos) |   |   |            |
| Concepto   | Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo | Diferencia |
| Egresos Presupuestarios  | 10.4  | 663.2   | -652.9     |
| Gasto Contable   | 10.4  | 708.6   | -698.2     |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

| Descripción de los Apartados a Evaluar |  |
|--|--|
| <b>Registros Contables</b>             | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.   |
| <b>Registros Presupuestales</b>        | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.   |
| <b>Registros Administrativos</b>       | Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.   |
| <b>Transparencia</b>                   | Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.             |
| <b>Cuenta Pública</b>                  | Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes. |

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

| Apartados a Evaluar              | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 | Periodo 4 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Registros contables</b>       | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Registros Presupuestales</b>  | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Registros Administrativos</b> | ⊘         | ✓         | ⊘         | ✓         |
| <b>Transparencia</b>             | ✓         | ✓         | ✓         | ✓         |
| <b>Cuenta Pública</b>            | ⊘         | ⊘         | ✓         | ⊘         |

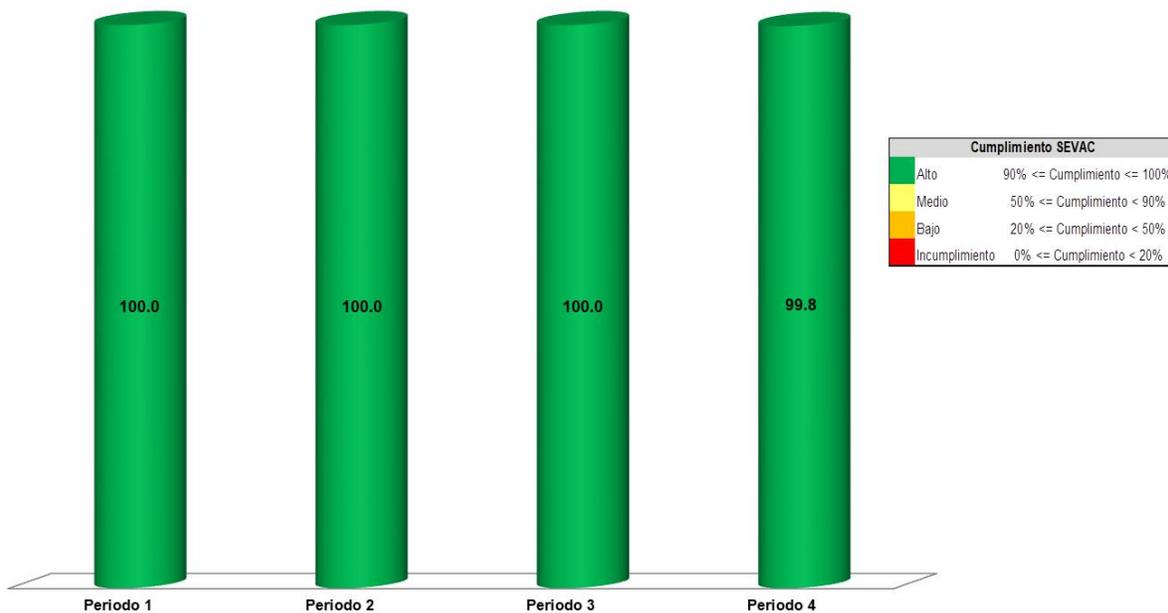
Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Instituto Municipal de Cultura Físic y Deporte de  
Ozumba



uente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 100.0 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba                          |  |
|--|--|
| Aspectos Evaluados   | Análisis   |
| <b>Presupuesto</b>   |  |
| Representación gráfica del ingreso recaudado.                                      | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 700.0 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.   |
| Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.                       | En el ejercicio 2018, la entidad no considero en el presupuesto recaudación por ingresos de gestión, toda vez que sus operaciones la llevó a cabo con subsidios para gastos de operación otorgados por el Ayuntamiento.  |
| Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.                         | Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 96.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.  |
| Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado.      | De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 663.2 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 371.6 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados. |
| Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.                      | Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 114.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios generales.  |
| Ahorro o D esahorro Presupuestal.  | La entidad presentó un Ingreso Recaudado mayor al Egreso Ejercido; sin ejecutar al 100.0 por ciento las metas programadas.   |
| Porcentaje de ejecución de Acciones.   | Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.   |
| Egreso ejercido finalidad  | De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 89.9 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.  |
| Clasificaciones del Gasto  | La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.   |
| Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos. | Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.   |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>  |  |
| Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles   | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba   |                          |                             |                      |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Aspectos Evaluados  | Total Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| <b>Presupuesto</b>  |                          |                             |                      |
| Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018. | 4                        | 4                           | 100.0                |
| Equilibrio presupuestario.  | 1                        | 1                           | 100.0                |
| Las partidas específicas cuentan con presupuesto aprobado y sin sobreejercicio de recurso en el egreso.           | 14                       | 12                          | 85.7                 |
| Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobreejercido.  | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.                             | 2                        | 1                           | 50.0                 |
| Fiscalización al avance mensual del presupuesto.  | 32                       | 25                          | 78.1                 |
| <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>   |                          |                             |                      |
| Registros contables de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.                        | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Registros administrativos de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.                  | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.  | 2                        | 2                           | 100.0                |
| Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.  | 25                       | 24                          | 96.0                 |
| <b>Resultado</b>  | <b>Adecuado</b>          |                             | <b>909.8</b>         |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

|           |            |
|-----------|------------|
| 0 - 500   | Crítico    |
| 501 - 750 | Suficiente |
| 751-1,000 | Adecuado   |





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |            |   |            |
|---|---|------------|---|------------|
| Fuente  | Ingresos  |            | Egresos   |            |
|   | Estado Analítico de Ingresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos |            | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos /<br>Estado Comparativo Presupuestal de Egresos |            |
|   | Modificado  | Recaudado  | Modificado  | Ejercido   |
| Cuenta Pública  | 960.0   | 700.0      | 960.0   | 663.2      |
| Diciembre   | 960.0   | 700.0      | 960.0   | 663.2      |
| <b>Diferencia</b>   | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos  | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Desequilibrio Presupuestario |
| Ingreso Modificado  | Egreso Modificado   |                              |
| 960.0   | 960.0   | 0.0                          |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos)  |               |                 |                |                        |              |
|--|---------------|-----------------|----------------|------------------------|--------------|
| Concepto   | Ingreso       |                 |                | Variación Ingreso 2018 |              |
|  | Estimado 2018 | Modificado 2018 | Recaudado 2018 | Recaudado - Modificado |              |
|  |               |                 |                | Absoluta               | %            |
| <b>Ingresos de Gestión</b>   |               |                 |                |                        |              |
| Impuestos  |               |                 |                |                        |              |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |               |                 |                |                        |              |
| Contribuciones de Mejoras  |               |                 |                |                        |              |
| Derechos   |               |                 |                |                        |              |
| Productos de Tipo Corriente  |               |                 |                |                        |              |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |               |                 |                |                        |              |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   |               |                 |                |                        |              |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |               |                 |                |                        |              |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 960.0         | 960.0           | 700.0          | -260.0 ↓               | -27.1        |
| <b>Ingresos Federales</b>  |               |                 |                |                        |              |
| <b>Ingresos Estatales</b>  |               |                 |                |                        |              |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 960.0         | 960.0           | 700.0          | -260.0 ↓               | -27.1        |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 0.0           | 0.0             | 0.0            | 0.0 ↑                  | 100.0        |
| Ingresos Financieros   | 0.0           | 0.0             | 0.0            | 0.0 ↑                  | 100.0        |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b>  |               |                 |                |                        |              |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   |               |                 |                |                        |              |
| <b>Total</b>   | <b>960.0</b>  | <b>960.0</b>    | <b>700.0</b>   | <b>-260.0 ↓</b>        | <b>-27.1</b> |

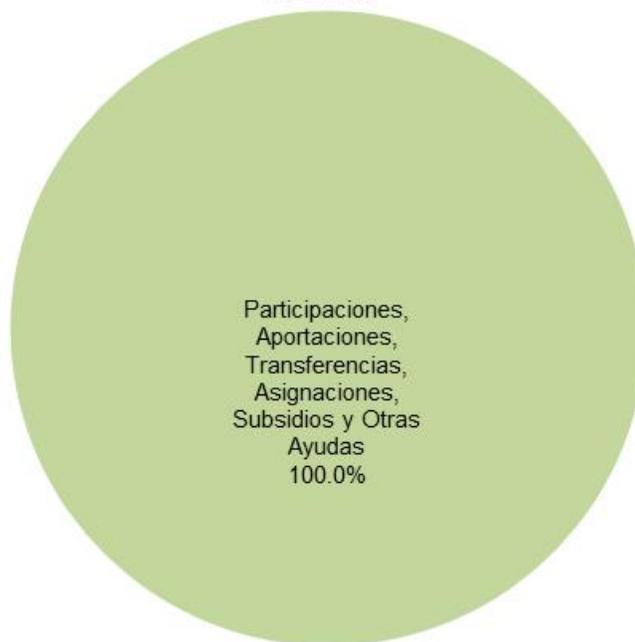
**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 700.0 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                     |                    |                   |                          |                      |
|---|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|
| Cuenta  | Concepto            | Ingreso Modificado | Ingreso Recaudado | Deficiencia Recaudatoria | Variación Porcentual |
| 4100  | Ingresos de gestión | 0.0                | 0.0               | 0.0                      |                      |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2018, la entidad no considero en el presupuesto recaudación por ingresos de gestión, toda vez que sus operaciones las llevó a cabo con subsidios para gastos de operación otorgados por el Ayuntamiento.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos)  |                |                |                              |             |
|--|----------------|----------------|------------------------------|-------------|
| Concepto   | Ingreso        |                | Variación Ingresos Recaudado |             |
|  | Recaudado 2017 | Recaudado 2018 | 2018- 2017                   |             |
|  |                |                | Absoluta                     | %           |
| <b>Ingresos de Gestión</b>   |                |                |                              |             |
| Impuestos  |                |                |                              |             |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |                |                |                              |             |
| Contribuciones de Mejoras  |                |                |                              |             |
| Derechos   |                |                |                              |             |
| Productos de Tipo Corriente  |                |                |                              |             |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |                |                |                              |             |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   |                |                |                              |             |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                |                |                              |             |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 530.0          | 700.0          | 170.0 ↑                      | 32.1        |
| Ingresos Federales   |                |                |                              |             |
| Ingresos Estatales   |                |                |                              |             |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 530.0          | 700.0          | 170.0 ↑                      | 32.1        |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 73.7           | 0.0            | -73.7 ↓                      | -100.0      |
| Ingresos Financieros   | 0.0            | 0.0            | 0.0 ↑                        | 100.0       |
| Ingresos Extraordinarios   |                |                |                              |             |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 73.7           | 0.0            | -73.7 ↓                      | -100.0      |
| <b>Total</b>   | <b>603.7</b>   | <b>700.0</b>   | <b>96.3 ↑</b>                | <b>16.0</b> |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

▲ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

▬ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

■ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 96.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |               |                 |                   |                |              |                            |                        |              |
|---|---------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|----------------------------|------------------------|--------------|
| Concepto  | Egresos       |                 |                   |                |              |                            | Variación Egresos 2018 |              |
|   | Aprobado 2018 | Modificado 2018 | Comprometido 2018 | Devengado 2018 | Pagado 2018  | Ejercido <sup>1</sup> 2018 | Ejercido - Modificado  |              |
|   |               |                 |                   |                |              |                            | Absoluta               | %            |
| Servicios Personales  | 499.9         | 499.9           | 0.0               | 2.0            | 369.6        | 371.6                      | -128.3 ↓               | -25.7        |
| Materiales y Suministros  | 221.4         | 221.4           | 0.0               | 0.0            | 74.8         | 74.8                       | -146.6 ↓               | -66.2        |
| Servicios Generales   | 169.7         | 169.7           | 0.0               | 8.4            | 208.5        | 216.9                      | 47.2 ↑                 | 27.8         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                        | 40.0          | 40.0            | 0.0               | 0.0            | 0.0          | 0.0                        | -40.0 ↓                | -100.0       |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                                       | 29.0          | 29.0            | 0.0               | 0.0            | 0.0          | 0.0                        | -29.0 ↓                | -100.0       |
| Inversión Pública   |               |                 |                   |                |              |                            |                        |              |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones                                   |               |                 |                   |                |              |                            |                        |              |
| Participaciones y Aportaciones  |               |                 |                   |                |              |                            |                        |              |
| Deuda Pública   |               |                 |                   |                |              |                            |                        |              |
| <b>Total</b>  | <b>960.0</b>  | <b>960.0</b>    | <b>0.0</b>        | <b>10.4</b>    | <b>652.9</b> | <b>663.2</b>               | <b>-296.8 ↓</b>        | <b>-30.9</b> |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

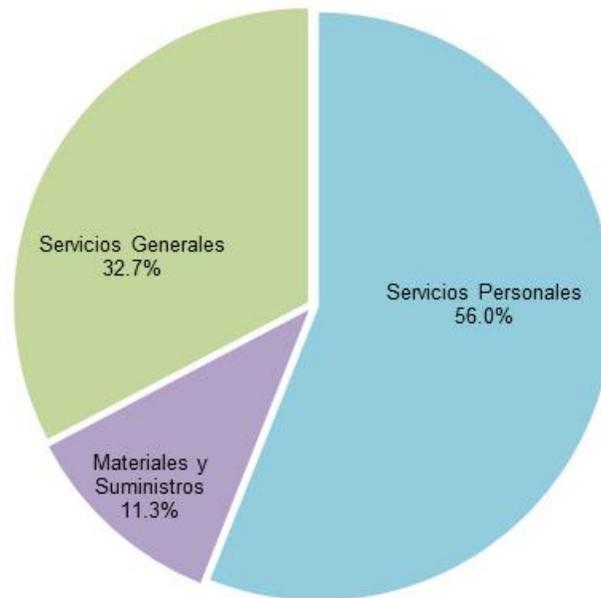
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 663.2 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 371.6 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.

## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |              |              |                            |             |
|---|--------------|--------------|----------------------------|-------------|
| Concepto  | Egresos      |              | Variación Egresos Ejercido |             |
|   | Ejercido     | Ejercido     | 2018-2017                  |             |
|   | 2017         | 2018         | Absoluta                   | %           |
| Servicios Personales  | 373.7        | 371.6        | -2.1 ↓                     | -0.6        |
| Materiales y Suministros  | 25.9         | 74.8         | 48.9 ↑                     | 188.7       |
| Servicios Generales   | 63.7         | 216.9        | 153.2 ↑                    | 240.5       |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                        | 11.5         | 0.0          | -11.5 ↓                    | -100.0      |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                                       | 24.7         | 0.0          | -24.7 ↓                    | -100.0      |
| Inversión Pública   |              |              |                            |             |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones                                   |              |              |                            |             |
| Participaciones y Aportaciones  |              |              |                            |             |
| Deuda Pública   | 49.2         | 0.0          | -49.2 ↓                    | -100.0      |
| <b>Total</b>  | <b>548.7</b> | <b>663.2</b> | <b>114.5 ↑</b>             | <b>20.9</b> |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 114.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios generales.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |                   |                 |            |
|---|--|-------------------|-----------------|------------|
| Partida del Gasto   | Concepto   | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
| 2461  | Material eléctrico y electrónico                 | 1.5               | 3.3             | -1.8       |
| 2731  | Artículos deportivos                             | 61.5              | 61.7            | -0.2       |
| 3511  | Reparación y mantenimiento de inmuebles          | 25.0              | 96.3            | -71.3      |
| 3821  | Gastos de ceremonias oficiales y de orden social | 20.0              | 60.9            | -40.9      |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 114.2 miles de pesos.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                   |                 |            |
|---|-------------------|-----------------|------------|
| No. de Proyectos Realizados   | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Diferencia |
| 2   | 960.0             | 663.2           | 296.8      |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                 |  |             |            |   |   |                           |                                    |              |
|---|-----------------|--|-------------|------------|---|---|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos)  |                 |  | Metas       |            |   | Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas |                           |                                    |              |
| Ingreso Recaudado   | Egreso Ejercido | Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado) | Programadas | Ejecutadas | Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas) | No ejecutadas   | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| 700.0   | 663.2           | 36.8   | 120         | 88         | -32   | 5   | 6                         | 4                                  | 3            |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor que el egreso ejercido; no obstante, 32 metas no se ejecutaron.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |             |               |                           |                                    |              |  |                           |                                    |              |
|---|-------------|---------------|---------------------------|------------------------------------|--------------|--|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| Dependencias Generales                                    | Acciones    |               |                           |                                    |              | Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas |                           |                                    |              |
|   | Programadas | No ejecutadas | Realizadas                |                                    |              | No Ejecutadas  | Realizadas                |                                    |              |
|   |             |               | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |  | Mayor a 1% y menor al 95% | Igual a 95% y menor o igual a 100% | Mayor a 100% |
| A00 Dirección General                                     | 11          | 4             | 2                         | 2                                  | 3            | 36.4   | 18.2                      | 18.2                               | 27.3         |
| B00 Administración y Finanzas                             | 7           | 1             | 4                         | 2                                  | 0            | 14.3   | 57.1                      | 28.6                               | 0.0          |
| <b>Total</b>  | <b>18</b>   | <b>5</b>      | <b>6</b>                  | <b>4</b>                           | <b>3</b>     | <b>27.8</b>  | <b>33.3</b>               | <b>22.2</b>                        | <b>16.7</b>  |

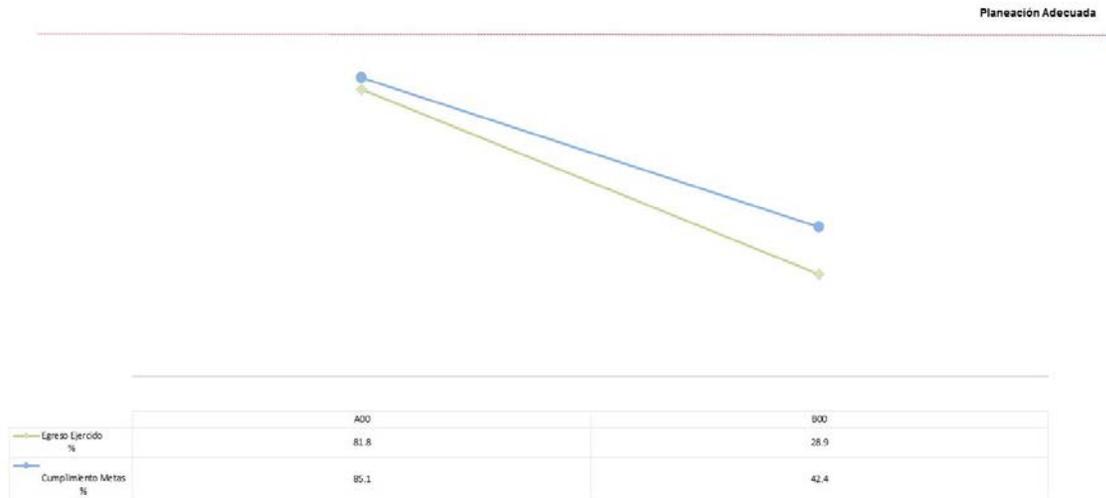
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba

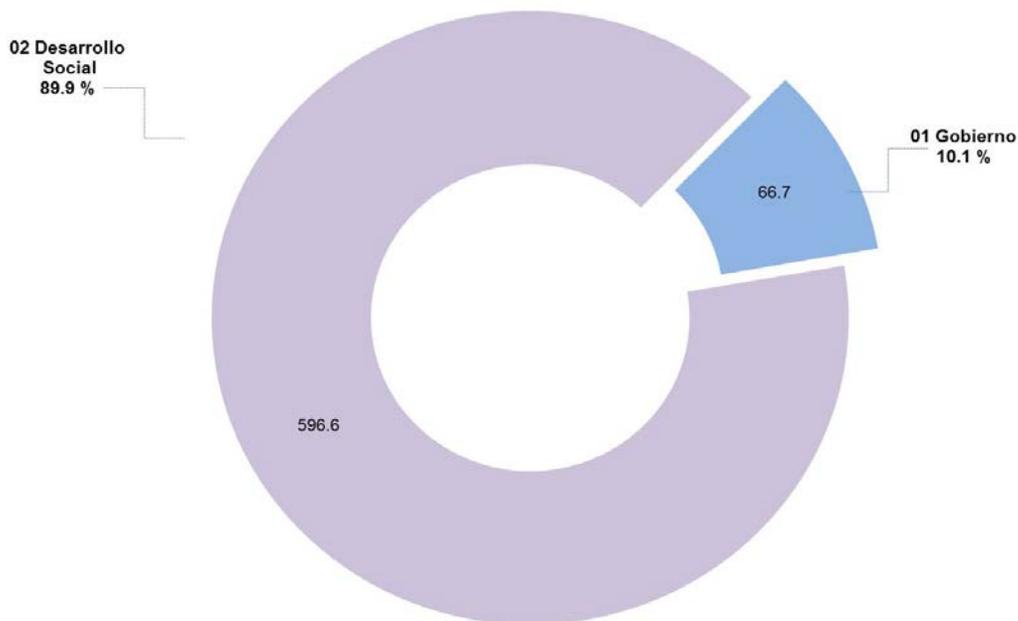


Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 69.1 por ciento con un cumplimiento de metas del 73.3 por ciento.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 89.9 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |          |            |              |           |        |                       |
|---|----------|------------|--------------|-----------|--------|-----------------------|
| Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos   | Egresos  |            |              |           |        |                       |
|   | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido <sup>1</sup> |
| Por Objeto del Gasto  | 960.0    | 960.0      | 0.0          | 10.4      | 652.9  | 663.2                 |
| Económica (por Tipo de Gasto)   | 960.0    | 960.0      | 0.0          | 10.4      | 652.9  | 663.2                 |
| Administrativa  | 960.0    | 960.0      | 0.0          | 10.4      | 652.9  | 663.2                 |
| Funcional (Finalidad y Función)   | 960.0    | 960.0      | 0.0          | 10.4      | 652.9  | 663.2                 |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                            |            |  |
|---|----------------------------|------------|--|
| Ley de Ingresos Estimada  | Ley de Ingresos Modificada | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 960.0   | 960.0                      | 0.0        |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                                   |            |  |
|---|-----------------------------------|------------|--|
| Presupuesto de Egresos Aprobado   | Presupuesto de Egresos Modificado | Diferencia | Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno |
| 960.0   | 960.0                             | 0.0        |  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |   |
|---|---|
| Núm.  | Descripción de los Hallazgos Determinados   |
| 1   | Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.   |
| 2   | La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado. |
| 3   | Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.  |
| 4   | Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.   |
| 5   | El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.   |
| 6   | El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.   |
| 7   | Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.   |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 7 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4570/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4637/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/6041/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |                         |                |  |   |                   |
|---|---|-------------------------|----------------|--|---|-------------------|
| Concepto  | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A) | Balanza de Comprobación |                | Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C | Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E) | Variación (D - E) |
|   |   | Altas 2018 (B)          | Bajas 2018 (C) |  |   |                   |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | 67.7  | 0.0                     | 0.0            | 67.7   | 67.7  | 0.0               |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                      | 102.8   | 0.0                     | 0.0            | 102.8  | 102.8   | 0.0               |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo, Balanza de Comprobación y Reportes Mensuales y Cuenta Pública, se identificó que la entidad no realizó movimientos financieros y administrativos en el ejercicio 2018.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos del Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se verificó que la información contable y administrativa coincide; Cabe mencionar que la entidad no registró bienes inmuebles.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |                                |            |                         |
|---|--------------------------------|------------|-------------------------|
| Cuenta  | Estado de Situación Financiera | Inventario | Reporte de Depreciación |
| Bienes Muebles  | 45.3                           | 44.0       | 44.0                    |

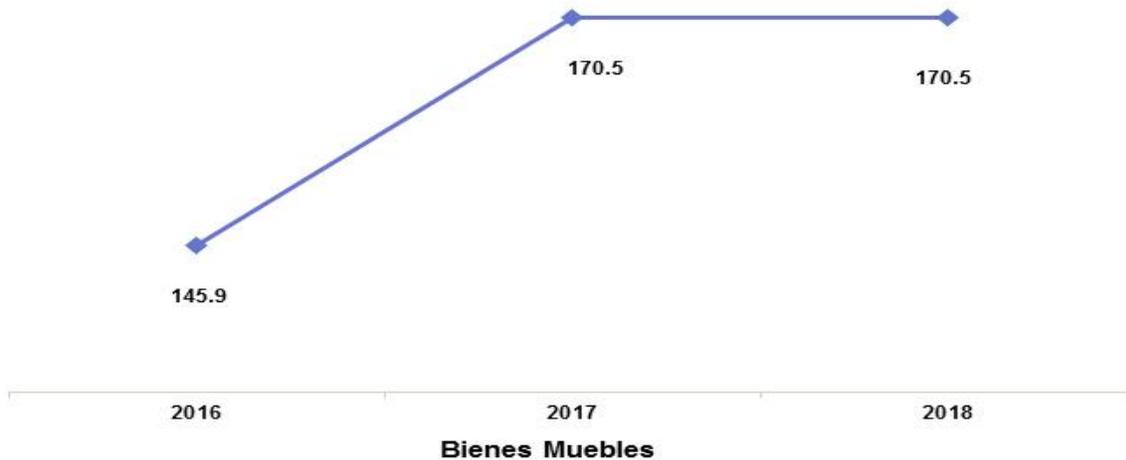
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles durante el periodo 2016 - 2018 se identificó que los bienes muebles presentan una tendencia constante con relación al ejercicio 2017.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |   |
|---|---|
| Núm.  | Descripción de los Hallazgos Determinados |

- |   |  |
|---|--|
| 1 | En el Inventario de Bienes Muebles no se registró la Depreciación Acumulada. |
|---|--|

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinó 1 hallazgo, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5474/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2154/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

| Aspectos Evaluados                          |                             |                             |                      |
|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Seguimiento de los Indicadores              | Total de Aspectos Evaluados | Total de Aspectos Cumplidos | Porcentaje Alcanzado |
| Evaluación Programática Presupuestal        | 3                           | 0                           | 0.0                  |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 1                           | 0                           | 0.0                  |
| Transparencia en el Ámbito Municipal        | 52                          | 0                           | 0.0                  |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 4                           | 3                           | 75.0                 |
| Competencia Laboral de Servidores Públicos  | 2                           | 0                           | 0.0                  |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)          | 7                           | 0                           | 0.0                  |
| <b>Resultado</b>                            | <b>Crítico</b>              |                             | <b>75.0</b>          |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

| Semaforización |            |
|----------------|------------|
| 0-200.0        | Crítico    |
| 200.1-400.0    | Suficiente |
| 400.1-600.0    | Adecuado   |





## PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó el programa presupuestario establecido en la Estructura Programática, en el cual utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifica a continuación el Programa Presupuestario ejecutado por la entidad y en el que aplicó la MIR:

| Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual con MIR |                          |   |
|--|--------------------------|---|
| Núm.   | Programa Presupuestario  | Recomendaciones   |
| 1  | Cultura Física y Deporte | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población, a través de una práctica sistemática. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                 |                          | <b>1</b>  |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance un programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, mismo que se especifica a continuación:

| Programa Presupuestario  |
|--------------------------|
| Cultura Física y Deporte |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados por la entidad municipal:

| Descripción   | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|---|--|---|----------------------|--|
|   |  | Presupuesto   |                      |  |
|   |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Programa: Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)   |  |   |                      |  |
| Proyecto:<br>Promoción y Fomento de la Cultura Física | 101.6  | 729.6   | 596.6                | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte alcanzó el 101.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 81.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto. |



| Descripción  | Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto | Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos) |                      | Recomendaciones  |
|--|--|---|----------------------|--|
|  |  | Presupuesto   |                      |  |
|  |  | Anual   | (Pagado + Devengado) |  |
| Proyecto:<br>Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas         | No programado  | No presupuestado  |                      | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracciones IX y X, 3, fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a las asociaciones deportivas y deportistas en su participación en eventos nacionales e internacionales; así como detectar y apoyar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas.   |
| Proyecto:<br>Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento | No programado  | No presupuestado  |                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracciones IX y X, 3, fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda realizar acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de deporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permitan elevar su nivel competitivo. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                       |  |   |                      | <b>3</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo del programa a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, el programa seleccionado es el siguiente:

| Programa Presupuestario Fiscalizado con los Resultados de la MIR |   |   |
|--|---|---|
| Programa Presupuestario  | Hallazgo  | Recomendación   |
| Cultura Física y Deporte   | El resultado de este programa no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin. | Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>                                 |   | <b>1</b>  |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal**



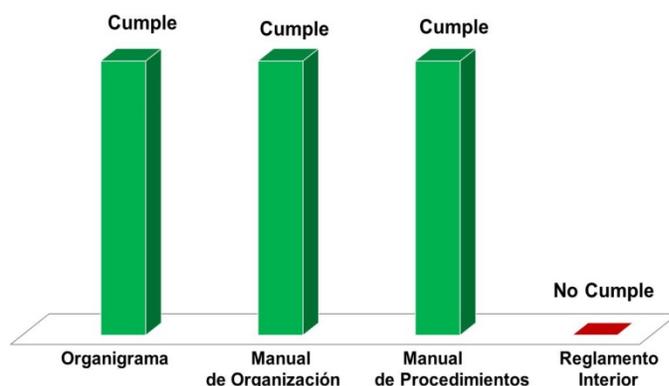
| Hallazgo  | Recomendación   |
|---|---|
| El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>  |   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



| Hallazgo   | Recomendación  |
|--|--|
| La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos así como el Organigrama; sin embargo, carece del Reglamento Interior. | Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, a fin de eficientar su gestión municipal, así mismo elaborar y aprobar el Reglamento Interior. |
| <b>Resultado de la Evaluación: Bueno</b>   |  |

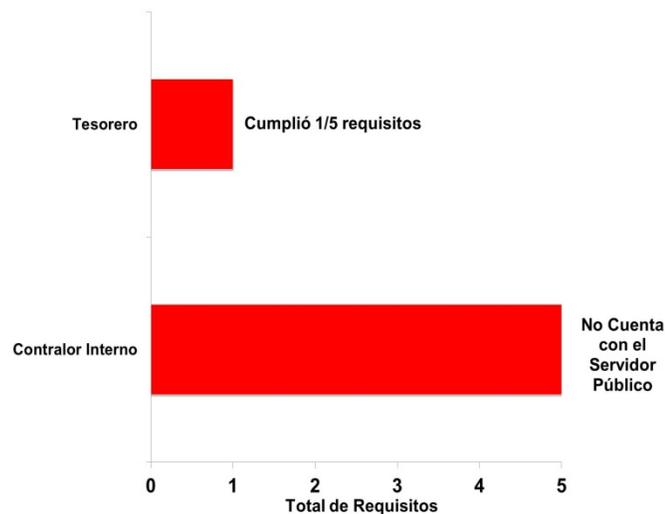
Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el Tesorero del ente municipal no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo que le fue conferido, los cuales se detallan a continuación:



| Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos   |                                   |                              |                                      |                                 |  |        |
|--|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|--------|
| Servidor Público   | Título Profesional                | Experiencia Mínima de un Año | Certificación de Competencia Laboral | Constancia de No Inhabilitación | Certificado de No Antecedentes Penales | Cumple |
| Tesorero   | No                                | No                           | Sí                                   | No                              | No                                     | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.               |                                   |                              |                                      |                                 |  |        |
| Contralor Interno  | No Cuenta con el Servidor Público |                              |                                      |                                 |  | No     |
| <b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |                                   |                              |                                      |                                 |  |        |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

| Aspectos Evaluados                   | Cumple | Recomendaciones   |
|--------------------------------------|--------|---|
| Publicación del PAE en la página web | No     | Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.          |
| Programas Presupuestarios            | No     | Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”. |



| Aspectos Evaluados  | Cumple | Recomendaciones  |
|---|--------|--|
| Sujetos Evaluados   | No     | Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".  |
| Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo                                    | No     | Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".  |
| Calendario de Ejecución   | No     | Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".   |
| Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan | No     | Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta. |
| Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales            | No     | Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta. |
| <b>Número de Recomendaciones</b>  |        | <b>7</b>   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

| Pliegos de Recomendaciones de Evaluación | Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación | Fechas de Emisión       | Fechas de Acuse          |
|--|--|-------------------------|--------------------------|
| OSFEM/AEDI/DADM/2837/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/2838/2018                      | 27 de julio de 2018     | 16 de agosto de 2018     |
| OSFEM/AEDI/DADM/4004/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/4005/2018                      | 05 de noviembre de 2018 | 03 de diciembre de 2018  |
| OSFEM/AEDI/DADM/4921/2018                | OSFEM/AEDI/DADM/4922/2018                      | 30 de noviembre de 2018 | 11 de diciembre de 2018  |
| OSFEM/AEDI/DADM/1047/2019                | OSFEM/AEDI/DADM/1048/2019                      | 29 de marzo de 2019     | 02 y 03 de abril de 2019 |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |  |                   |  |   |
|---|--|-------------------|--|---|
| Núm.  | Hallazgos  | Monto por Aclarar | Normatividad Infringida  | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1   | Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las subcuentas contables de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 0.3 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 0.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.  | 1.1               | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.   |   |
| 2   | Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 21.5 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 14.6 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 36.1              | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | Si.   |
| 3   | De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 2.2 miles de pesos, no presentan la aprobación y/o justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.                      | 2.2               | Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.   |   |
| 4   | De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en las cuentas contables Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por una diferencia de 5.7 miles de pesos.  | 5.7               | Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  | Si.   |
| 5   | Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.<br><br>Las notas faltantes son las siguientes: Memoria, Desglose y Gestión Administrativa.  |                   | Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015.  |   |
| 6   | Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.  |                   | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.  |   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



## PRESUPUESTO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
| Núm.  | Hallazgos   | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1   | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 114.2 miles de pesos.  | 114.2               | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |
| 2   | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor que el egreso ejercido; no obstante, 32 metas no se ejecutaron. | 0.0                 | Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018. |
| 3   | Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.        | 0.0                 | Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba<br>(Miles de pesos) |  |                     |  |
|---|--|---------------------|--|
| Núm.  | Hallazgos  | Importe por Aclarar | Normatividad Infringida  |
| 1   | Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación. | 1.3                 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México |



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría Municipal del ayuntamiento de Ozumba, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, como superior jerárquico





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

| Nombre del Indicador   | Hallazgos   | Recomendaciones  |
|--|---|--|
| Programa Presupuestario Ejecutado por la Entidad Municipal y MIR | Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación del programa presupuestario, en materia de Cultura Física y Deporte el OSFEM identificó que en el programa reportado, utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados. | Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática. |
| Evaluación Programática Presupuestal                             | La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas, así como las actividades no programadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.   | Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.  |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                      | El resultado del programa Presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.                       | Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia tanto en los resultados que se obtienen, como en las variables que los integran.  |
| Transparencia en el Ámbito Municipal                             | El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).                             | Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.  |



| Nombre del Indicador                        | Hallazgos  | Recomendaciones   |
|---|--|---|
| Documentos para el Desarrollo Institucional | La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos así como el Organigrama; sin embargo, carece del Reglamento Interior.   | Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, a fin de eficientar su gestión municipal, así mismo elaborar y aprobar el Reglamento Interior.  |
| Competencia Laboral del Tesorero            | El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  | Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.          |
| Competencia Laboral del Contralor Interno   | La entidad fiscalizable no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   | Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales. |
| Programa Anual de Evaluación (PAE)          | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. | Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.  |
| <b>Total</b>                                | <b>16</b>  |   |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Ozumba, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |                   |                           |                    |                             |                       |
|---|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales         |                   |                           |                    |                             |                       |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018                    |                   |                           |                    |                             |                       |
| (Miles de pesos)  |                   |                           |                    |                             |                       |
| Observaciones Determinadas                                | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
| 3   | 41.4              | 0                         | 0.0                | 3                           | 41.4                  |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.